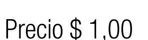
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 23
de junio de 2004

Año CXII
Número 30.427

Precio $ 1,00





Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ADREM CORPORACION, INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 11/6/04 Asamblea Extraordinaria del 26/12/03, Modificó el Artículo Segundo. La Duración de la Sociedad será de 25 años contados a partir del 27 de junio del 27/6/04.

Autorizado - Domingo Mangone
N° 20.201

AIRCRAFT FINANCIAL CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que: 1) Antonio García, arg. nac. 26/5/35, empresario, cas., L.E. 4.207.780, dom. Arcos 2371, 6° "B" C. F.; Oscar Eduardo Roggero, arg. nac. 9/10/44, ing. aeronáutico, cas. DNI 6.696.247, dom. Suipacha 963, 3° "24", C.F., Jorge Alberto Tato, arg. nac. 6/10/53, contador público, cas. DNI 11.097.414 dom. San Ireneo 123, 18°, C.F.; y Enrique René Machado, arg. nac. 8/9/46, lic. en administración, cas. L.E. 7.989.804, dom. América 2036, Don Torcuato, Pcia. Bs. As.; 2) 15/6/04; 3) "AIRCRAFT FINANCIAL CONSULTING S.A."; 4) Suipacha 963, 3° "24", C.F.; 5) La Soc. tiene por objeto realizar por cta. propia, de terceros y/o asoc. a terceros las siguientes operac.: A) comercializ. compraventa, importac. y/o exportac. de aviones para fumigac., pasajeros, comerc., militares, en todas sus versiones y marcas, sus partes y repuestos como así también todo elemento relacionados con las mismas, pinturas, accesorios. B) Aceptar, ejercer y/o otorgar toda clase de mandatos, representac., comisiones, consignac., prestac. de servicios de asesoramiento e informac., consultoría técnica especializada. C) La promoción publicidad, organizac. de ferias, eventos y exhibición tanto virtual como real de los prod. referidos en el punto A) del presente, así como de los aviones, repuestos, partes y acces. que en el futuro pudieran incorporarse al giro comerc., el desarrollo total o parcial de planes de comercializac. financ. de bienes y servicios, seguros, asesoram. técnico, administrac. de bienes de terceros, licencias de aeronavegación. D) Realizar toda actividad conexa o vinculada con la aviación civil comercial o militar. Podrá asimismo realizar cualquier tipo de operac. financieras, en gral., con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras; 6) 99 años; 7) $ 40.000; 8) Directorio: 1 a 5 titulares. Igual o menor número de suplentes. Presidente: Oscar Eduardo Roggero. Vicepresidente: Jorge Alberto Tato. Director Titular: Antonio García. Director Suplente: Enrique René Machado, 2 ejerc.; 9) Presidente o vice en forma indistinta; 10) 31 de diciembre.

Escribano - Cristian Vasena Marengo
Nº 50.961

ALTOS ANDES

SOCIEDAD ANONIMA

1) DURHONE S. A. insc. I.G.J. 27/7/98, n° 6399, L. 2, T. Soc. p/Acc. CUIT n° 30-69936089-5, Tucumán 359, 11°, Capital Federal y Silvio Ariel Zitelli, argentino, D.N.I. n° 23.677.643, nac. 15/6/74, hijo de Silvestre Zitelli y de Marta I. Maubecin, cas., en 1as. nup. c/Briana Feldman, arquitecto, C.U.I.T. n° 20-23677643-4, dom. Tucumán 359, 11°, C.F. 2) Esc. 139, 16/06/04, fol. 438, Reg. 1702, C.F. 3) "ALTOS ANDES S.A." 4) Tucumán 359, 11°, C. F. 5) a) Agropecuarias: Mediante la explotación de todas sus formas, de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales y explotaciones granjeras. Especialmente vinicultura, olivicultura y fruticultura y las industrias que de ellas se deriva, tales como la de bodegas, destilerías de alcohol, bebidas alcohólicas y aceites, secado e industrialización de frutas, envasamiento, fraccionamiento, distribución venta mayorista y minorista de dichos productos y subproductos elaborados o semielaborados. b) Comerciales: Mediante la compra y venta y/o permuta, exportación e importación de frutos, productos y subproductos. c) Financieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades; compra y venta de títulos valores, constitución y transferencias de derechos reales, otorgamientos de créditos en general, con o sin garantía, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. d) Industriales: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, fraccionamiento, envasado, transporte y distribución de todo tipo de productos alimenticios mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acc. ord. nomin. no end. $ 100 y 1 voto c/u. 8) Direc.: 1 a 5; 1 año. Presc. Sind. Pte. Silvio Ariel Zitelli, Dir. Supl. Norberto Ricardo Negrello, arg., D.N.I. n° 12.213.870, cas., en 1as. nup. c/Mirta S. Rojas, nac. 6/3/58, contador, dom. G. Mistral n° 3910 C.F. C.U.I.T. 20-12213870-5. 9) Pte. 10) 31/mayo/año.

Escribana - Silvia Impellizzeri
Nº 50.951

APPAREL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria N° 8 del 10/11/2003, se modifica el "Artículo 3°: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tanto en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la explotación, elaboración, fabricación, transformación de productos ganaderos, textiles, químicos, plásticos y sus derivados y demás bienes relativos a la industria de la lavandería, tintorería o afines; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, reventa, al por mayor y/o al por menor y/o permuta de toda clase de bienes muebles, mercaderías de todo tipo, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y/o subproductos y/o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general, productos y servicios de lavandería y tintorería, y cualquier otro artículo y/o servicio sin restricción alguna ni limitación, su distribución, importación, exportación, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de concesiones, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza. Asimismo todo lo concerniente con la decoración venta, colocación y arreglos de cortinas y de alfombras, venta, compra y distribución del rubro papelería en todas sus formas; c) Servicios: La prestación de Servicios para la Industria, el Comercio y las Empresas o Reparticiones del Estado, nacionales, provinciales y/o municipales, en los siguientes rubros: Limpieza y mantenimiento integral de edificios, incluido la contratación y/o prestación de servicios de saneamiento ambiental, desratización, desinsectación, desinfección, tanto en construcciones públicas o privadas así como espacios verdes, recolección de residuos e incineración de residuos domiciliarios, industriales, quirúrgicos y hospitalarios, con provisión de la tecnología necesaria y mediante la aplicación de normas y procedimientos de bioseguridad; pintura y conservación de vías de acceso y edificaciones públicas o privadas; plantaciones, poda y corte de árboles y césped, parquización y desmalezamiento, demarcado de sendas y caminos, todo tipo de actividad afín con el transporte terrestre, marítimo o aéreo de personas, cosas y animales en general, tanto a nivel internacional, nacional, provincial o municipal, en las distintas modalidades de esta actividad, como ser, turismo, excursiones, charteo y privado, transporte escolar, de sustancias alimenticias, traslados en ambulancias, como asimismo de materiales, máquinas, herramientas, lubricantes, combustibles, residuos y desechos industriales, ácidos, talco, carbón de coque, envases y tambores, contenedores, materiales de construcción, fletes, equipajes y caudales, productos envasados y a granel de consumo masivo e industrial, recolección de residuos domiciliarios, utilizando para dicho fin todo tipo de automotores, servicios de despacho y atención de surtidores de combustible, gomería, mecánica en general, lavadero de vehículos de todo tipo, comisiones y representaciones en toda operación afín sin limitación alguna; d) Construcciones: La realización de obras de ingeniería civil, edificios, casas, departamentos, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones y obras de arquitectura, en general, ya sean de carácter público o privado; reparaciones de inmuebles mediante trabajos de albañilería, pintura, plomería, electricidad, gas y todo otro que fuera conducente con dicho objetivo. La construcción, refacción, compra, venta o permuta de toda clase de bienes inmuebles, fraccionamientos de tierra y urbanizaciones, prestación de servicios en la intermediación y el ejercicio de mandatos y representaciones y administraciones en todo tipo de operaciones inmobiliarias; e) Alimentación: La prestación de servicios de bar, cafetería, refrigerios, meriendas y todo tipo de comidas que puedan ser servidas en comedores de empresas o restaurantes de establecimientos públicos y privados; f) Mano de obra: La contratación de mano de obra o personal eventual para la atención de las Empresa Públicas o Privadas; g) Correo Privado: La prestación de servicios de correo que comprenden las actividades en el Mercado Postal de admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas postales y encomiendas que se realicen dentro de la República Argentina y desde y/o hacia el exterior de la misma; h) Lavaderos: La prestación de servicios de lavadero para hospitales, restaurantes, hoteles y particulares, limpieza de alta especialización de quirófanos, laboratorios e in-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 298.140

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

dustrias, provisión de materiales destinados a lavaderos, reparación de maquinarias utilizadas en lavaderos así como su alquiler o venta; provisión de mano de obra especializada en lavandería: i) Indumentaria: La explotación directa o indirecta de establecimientos dedicados a la compra, venta, importación, exportación, consignación, abastecimiento, alquiler, distribución y representación de toda clase de productos textiles requeridos por Empresas Públicas o Privadas y en particular, la provisión a dichas Empresas de ropa de trabajo, ropa de cama, calzado e indumentaria deportiva, guardapolvos escolares y prendas de vestir: j) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; k) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general garantizados o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras o toda otra que requiera el concurso del ahorro público. A los fines indicados, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no están prohibidos por las leyes ni por las buenas costumbres. La que se protocolizó el 18/06/2004 escritura N° 49.

Escribano - Eugenio Ben
Nº 20.247

ARPENTA

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto complementario del que fue publicado el 08/06/2004. número 0069-00019169. Se hace saber por un día que por esc. N° 148 de fecha 16/06/2004 Reg. 628, y con motivo de observaciones de la IGJ, se modificó el objeto social: dejando sin efecto el rubro Consultora, y las actividades enumeradas en dicho rubro.

Escribano - Ernesto M. V. Marino
Nº 20.171

ARSLAN GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: por Instrumento Público del 04/06/04, reunidos los señores Carlos Horacio Savignon Belgrano, argentino, nacido el 29/04/41, divorciado, comerciante, DNI 4.368.429, domiciliado en Vallejos 4675 de esta Ciudad y Manuel Arslanian, argentino, nacido el 18/09/43, viudo, empresario, DNI 4.418.218, domiciliado en 11 de Septiembre 1918 de esta Ciudad; Denominación: "ARSLAN GROUP S.A." Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, directa o indirectamente, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Importación y Exportación: Mediante la importación o exportación de toda clase de mercaderías, bienes materiales e inmateriales, tecnología, productos manufacturados o materias primas, maquinarias, vehículos, repuestos y accesorios, adquisiciones y enajenaciones de los bienes referidos y mediante la realización de cualquier otra actividad, ya sea por cuenta propia o de terceros, relacionada, consecuencia o conexa con la importación o exportación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000 Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo del Directorio compuesto por: Presidente: Manuel Arslanian, Director Suplente: Carlos Horacio Savignon Belgrano quienes aceptan el cargo en ese acto. Cierre del Ejercicio: 30/04.

Abogado - Sebastián R. García Rago
Nº 20.205

BILLINGHURST 2073/75

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Pública del 15/6/04 Ismael Baigun, arg., 5/10/32, DNI 5.410.830 casado, comer.; Raquel Edith Huerin, arg., 14/3/37, DNI 3.991.450, casada, comer.; Rafael Alberto Baigun, arg., 5/3/62, DNI 14.886.654, casado, lic. en administración de empresas y Damián Víctor Baigu, arg., 25/2/65, DNI 18.053.005, casado, lic. en administración de empresas, todos con domicilio en Av. Santa Fe 2125 de Cap. Fed.; "BILLINGHURST 2073/75 S.A."; 99 años; Inmobiliaria, Financiera; $ 12.000, 12.000 acc. $ 1 v/n; 31/05; Pres.: Ismael Baigun, D. Sup.: Rafael Alberto Baigun; S. Social: Av. Santa Fe 2125 de la Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - Carlos Daniel Latorre
Nº 21.376

BÖHM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Andrés Biro, 45 años, práctico fluvial, DNI 12.971.337, domicilio Guido 445, Torre 2, Piso 11°, Departamento "D"; y Catalina Baranyai, 65 años, comerciante, L.C. 6.193.206, domicilio Esquel 1376; ambos argentinos, solteros y de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución: Escritura 51, F° 104, del 15/06/04, Registro 2004 de Capital Federal. 3) Domicilio: Florida 868, 3° "A", Capital Federal. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Naviera: Servicios y Actividades inherentes a: el practicaje y pilotaje en el río Paraná y sus puertos, dentro de los límites que fijan las normas y reglamentaciones vigentes al respecto. El practicaje y pilotaje en cualquiera de las otras zonas habilitadas cuando razones comerciales técnicas u otras lo hagan necesario. Peritaje, estudio, análisis, informe, asesoramiento y certificaciones sobre: administración, organización, política y procedimiento de comercialización, navegación, maniobras, cargamento y todo otro aspecto relacionado con la actividad naviera, portuaria y/o del buque. La prestación de servicios conexos o periféricos en forma directa o a través de terceros, tales como: amarre, desamarre, estiba, embarque y desembarque. Todas las actividades mencionadas, la sociedad las realizará valiéndose de profesionales habilitados al respecto. En el cumplimiento de éstos se arbitrarán todos los medios necesarios a efectos de analizar con la autoridad de aplicación, los usuarios de los servicios y todo otro interesado en la actividad, las tarifas, la seguridad, calidad, eficiencia, capacitación y cualquier otro aspecto que tienda a mejorar y optimizar las prestaciones de la Sociedad. 5) Duración: 20 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 3 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Andrés Biro. Director Suplente: Catalina Baranyai. 8) Representación legal: Al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 9) Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 21.397

BUSINESS INTELLIGENCE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Omar Sánchez, arg., nac. 21/12/55, cas. 1 María Gabriela Haydée Sánchez, DNI 11.704.063, dom. Chivilcoy 5061 CBA, ing. agrónomo; Carlos Enrique De los Santos, arg. nac. 8/5/61, cas. 1 Mariela Beatriz Monreal, DNI 14.201.921, dom. Barrio Aras del Pilar, Sector La Pradera, Unidad 162, Pilar, Prov. Bs. As. ing. sistemas 2) 16/6/04. 3) "BUSINESS INTELLIGENCE S.A." 4) Cd. Bs. As. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, importación y exportación de equipos de computación y periféricos, accesorios de máquinas y equipos electrónicos, representación de empresas locales y/o extranjeras de equipos y maquinarias de computación en general, sistemas, software, know how de computación. Desarrollo, investigación y programación de sistemas; implementación de sistemas informáticos, propios o de terceros o asociada a terceros; servicios de mantenimiento, actualizaciones y modificaciones de sistemas de computación, dictar cursos de capacitación para operar distintos sistemas tecnológicos; consultoría, reingeniería y asesoramiento empresario, adquirir, transferir, explotar y patentar tecnologías de sistemas en cualquiera de sus formas; procesamiento de datos, sea software propio o de terceros; locación de equipos y de software. Todos aquellos servicios que por su naturaleza, requieran ser atendidos por profesionales con título habilitante debidamente inscriptos en las matrículas respectivas, serán contratados a esos fines en cada caso. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrables, y operar con instituciones bancarias. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por, este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1 a 5 miembros, mandato 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. 9) Presidente del Directorio. 10) 31/12. Directorio Presidente: Carlos Enrique De los Santos. Director Suplente: Jorge Omar Sánchez, quienes aceptan los cargos. Sede Social: Florida 734 4° "C" CBA.

Escribano - Sebastián A. Szabo
Nº 20.152

CENTRO DE ESTUDIOS HEMATOLOGICOS Y TRASPLANTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 15/6/04 - Vera Milovic, 5/8/56, D.U. 12.543.124, V. Del Pino 2790 6 C.F. (Suplente); Leonardo Julio Feldman 20/9/48, D.U. 7.642.753, Larrea 705 7 A C.F. (Presidente); Gregorio Arón Jaimovich 2/12/55, D.U. 11.759.416, Tres de Febrero 4756 C.F. (Vice); todos arg., casados, médicos, 99 años, administrar y explotar consultorios, clínicas, sanatorios, laboratorios, farmacia, protección de salud y diagnóstico, tratamiento, prevención y rehabilitación de enfermedades. Consultorios, quirófanos internación, procedimientos científicos de criopreservación y trasplante de médula ósea aprobados, import. export. productos químicos y farmacéut.; instrumental médico. $ 12.000 - 30/4 - Rosario 437 4 C.F.

Abogado - Juan Carlos Cahian
Nº 21.396

CIAT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 16/6/04 - Pablo Dante Pereyra, 23/7/31 L.E. 4.349.333 Presidente E. Iván Marcos Pereyra, 20/6/62 DU 14.990.492 Supl. ambos args. casados, comerc. y dom. legal Centenera 652 C.F. Construcción, comercialización, refacción de inmuebles edificios estructuras, obras. Mandatos. Financiaciones y créditos no Ley Ent. Financieras - 31/12 - $ 12.000.

Abogado - Juan Carlos Cahian
Nº 21.395

DARYLUX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Susana María Cancer, solt. DNI 12.780.563, 21/9/56, Uspallata 2155 PB y Directora Suplente: Ilda Delia Bellusci, cas., 23/6/24, DNI 1.347.141, Belgrano 3758, ambas arg., comerc, Capital. 2) 18/6/04. 3) Uspallata 2155, loft 173, Capital. 4) Comercial. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos metalúrgicos, vidrios, cristales, mármoles, eléctricos, electrónicos, electromecánica, textiles, de comunicaciones, internet, telefonía celular, correo electrónico, fibra óptica, artículos del hogar, joyería, de regalo, de bazar, ópticos y fotográficos. Agropecuaria-inmobiliaria y financiera. Constructora. Servicios: de organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e Internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavida, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora con exclusión de las actividades comprendidas en las Leyes 23.187 y 20.488. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Direct. de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. 8) Pte. o Vice indistintamente. 9) 31/5 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
Nº 21.381

DATCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por AGE N° 41 del 19/04/04 se realizaron las siguientes modificaciones en el estatuto social: Objeto social: tendrá por objeto las siguientes, actividades: a) Comerciales: producción, compra, venta, comisión, alquiler, leasing, importación, exportación, distribución, instalación, licenciamiento, consultoría y asesoramiento de sistemas, programas, equipos de informática y sus licencias, computadoras, periféricos, accesorios, sistemas y subsistemas de comunicación, transferencia y procesamiento electrónico de datos; control electrónico de procesos y prestación de todos los servicios cuya realización implique la utilización directa e indirecta de tales sistemas, mantenimiento, reparación y asesoramiento sobre ellos. Proyecto, instalación, explotación, y/o mantenimiento de centrales de conmutación telefónica, telegráfica, télex, datos, sus redes y servicios asociados que operen con tecnología electromecánica, semielectrónica y/o digital; de redes y sus elementos de conmutación asociados, destinados a la transferencia de cualquier tipo de información procesada por medios electrónicos, actuales y/o futuros, aplicadas al uso de sistemas combinados e integrados, sean ellos terrestres, en todas sus formas y variantes posibles, o satelitales en todos sus modos, incluyendo los fijos o móviles, terrestres, aéreos, o marítimos; de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, redes urbanas e interurbanas, terrestres y/o satelitales, destinadas a los servicios de videotex, télex; de cables submarinos o subfluviales, coaxiles o por fibra óptica, sus terminales y elementos de conmutación asociados. Instalación, explotación y/o mantenimiento de estaciones de radio o broadcasting operables en modulación de amplitud modulada (AM) y/o frecuencia modulada (FM), dentro de las bandas y frecuencias asignadas al efecto. Aplicación de tecnología informática a campos específicos; medicina, biotecnología, ecología y manejo de residuos; b) Investigación y desarrollo: Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la informática, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios, premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias, así como también publicaciones y edición de libros, folletos y manuales relacionados con la misma. En el caso de que las actividades descriptas precedentemente requieran la participación de profesionales, las mismas serán desempeñadas exclusivamente por quienes posean título habilitante correspondiente. c) Financieras: otorgar préstamos, con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capital en empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas, y demás derechos reales; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios; recibir u otorgar créditos en general en cualquier forma de las permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo acto lícito congruente con su naturaleza jurídica y relacionados con su objeto social Capital Social: $ 2.020.000. Dirección y Administración: término de elección: 3 ejercicios.

Presidente - Horacio Martínez
Nº 51.040

DELMAC INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 17/6/04. Socios: Los cóny. Néstor Hugo Selim Cheb Terrab, 5/2/60, DNI 13.214.979, CUIT 20-13214979-9, emp. y Carolina Migelson, 29/10/67, psic., DNI 18.528.474, ambos arg. y dom. Camino Real Morón 1550, lte. 3, Mz. 25, Boulogne, Bs. As. dura. 99 años: Objeto: Inmobiliaria: La compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras, clubes de campo; loteos y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, ya sea por cuenta propia, de terceros o como condómina, consorcista o socia de sociedades dedicadas a esa actividad y la constitución de Consorcio. Financiera: Otorgar y contratar préstamos aportes y/o inversiones de capitales a sociedades por acciones, compra y venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales o prendario, otorgamiento de créditos con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley, con exclusión de las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras públicas y/o privadas, inmuebles rurales y/o urbanos por cualquiera de los sistemas de propiedad horizontal u otros, en todos los aspectos que permitan las leyes vigentes o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y/o privados e institutos u otros organismos de financiación estatales, autárquicos, mixtos o privados. Administradora: Ejercer representaciones, agencias, mandatos, consignaciones, comisiones, gestiones de negocio, administración de bienes, de capitales y de empresas en general, realizar operaciones de distribución y promoción de inver-

siones inmobiliarias y mobiliaria; realizar trámites y gestiones ante las Reparticiones Públicas que pudiera corresponder, realizar acciones y gestiones ante la Dirección Nacional de Aduana, Dirección Nacional de Migraciones, Registros Nacionales y/o Provinciales y toda otra Institución estatal que se requiera para cumplir su objetivo. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con su actividad constructora, comercial, inmobiliaria o financiera. Consultora: Mediante el asesoramiento integral para la construcción de viviendas, oficinas, fábricas y otros inmuebles, el relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas dirigidos a tales fines; realización de estudios, proyectos y planificación integral de obras y servicios relativos a conjuntos de vivienda Cap. $ 12.000. Pres. Néstor Hugo Selim Cheb Terrab. Dir. Sup.: Carolina Migelson. Sin Síndico. Cierre: 31-12. Sede: Avenida Cabildo 2230, 1° "A", Cap.

Autorizada - Analía Fernández
Nº 20.157

DENARIS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Susana María Cancer, solt. DNI 12.780.563, 21/9/56, Uspallata 2155 PB y Directora Suplente: Ilda Delia Bellusci, cas., 23/6/24, DNI 1.347.141, Belgrano 3758, ambas arg. comerc., Capital. 2) 18/6/04. 3) Uspallata 2155, loft 173, Capital. 4) Comercial. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, mederas, textiles, de cuero, plástico, indumentarias, de decoración y mercaderías relativas a ferretería. Agropecuaria. Inmobiliaria y financiera. Constructora. Servicios: De organización, asesoramiento y atención indust., administ., de turismo, publicitario, comerc., artístico, deportivo, de informática, computación e Internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavida, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora con exclusión de las actividades comprendidas en las Leyes 23.187 y 20.488. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Direct. de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. 8) Pte. o Vice indistintamente. 9) 31/5 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
Nº 21.383

DESARROLLO DELTA

SOCIEDAD ANONIMA

El 16/6/04 se constituyó Desarrollo Delta S.A. 1) Chrystian Gabriel Colombo, arg., 11/11/52, cas., lic. economía, DNI 10.921.850, 20-10921850-3, Paso 86 11° A, Martínez, Bs. As., Guillermo Eduardo Stanley, arg., 27/4/48, cas., lic. finanzas, DNI 4.753.059, 20-04753059-9, Billinghurst 2561 9° A Cap. Carlos Alberto Giovanelli, arg., 6/4/57, cas., empresario, DNI 12.890.540, 20-12890540-6, Perón s/n, Pilar, Bs. As., Nelson Damián Pozzoli, arg., 6/5/66, div., contador, DNI 17.801.904, 20-17801904-0, Libertador 4398 6°, Cap. 2) En términos Art. 31, 1° párr, L. S. la soc. es exclusivamente Financiera y de Inversión: A) Objeto exclusivo ser tenedora de acciones u otros títulos convertibles en acc. de una soc., que será determinada por el Directorio, u otra u otras soc. anón. controlantes o accionistas de esta última, u otras controladas o participadas por cualquiera de aquéllas. B) Sólo en rel. al obj. expresado en A., la soc. quedará habilitada p/ realizar por cta. propia o de 3os, o asoc. o en colaborac. con 3os. p/ lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jca., en el país como en el extranjero, activ. financieras o de inversión: 1. Adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones en soc. constit. en el país como en el extranj., incluso convirtiéndose en controlante de las mismas. 2. Participar en fundac. y constit. de soc., en su fusión, escisión o transformac., efectuar aportes de capitales a soc. existentes o a constituirse p/financiac. operaciones realizadas o a realizarse. 3. Comprar, vender, negoc. y suscr. títulos, acc., debentures y demás val. mobiliarios de cualquier nat. conocida o que se creen en el futuro. 4. Tomar préstamos con o sin gtía. a corto, mediano o largo plazo, en el país como en el extranj. 5. En ningún caso la soc. podrá otorgar fianzas o gtías. a f/de 3os., excepto que se trate de soc. directa o indirectam. controladas o participadas. 6. Ejercer mandatos, rtaciones., agencias y comisiones, y la administrac. de bs. y empresas de sociedades, personas o entidades radicadas en el país o extranj. En especial, podrá actuar como agente o mandataria para todo tipo de operac. de la nat. indicada en los numerales anteriores. 7. Realiz. cualquier clase de operac. en mercados de cap. o de bienes, del país o extranj. No obstante las restricc. del objeto y, en particular, del pte. acápite B., el Directorio podrá disponer inversión temporaria de excedentes financ. que tenga la soc. C) En cualquier caso, queda excluida toda intermediac. en oferta y demanda de recursos financieros reglam. por leyes espécíf., en partic. Ley Ent. Financ. D) Con rel. al obj. la soc. podrá ser parte o miembro de contr. colaborac. empres., ya sean de tipos legislados como de otros innomin. La resol. pertin. deberá ser adoptada por Asambl. Ord. E) La soc. tiene plena cap. jca. p/adq. dchos., contraer obligs. y realiz. actos no prohibidos por leyes o estatuto. 3) 99 años. 4) $ 12.000. 5) 12.000 accs. ord. nominat. no endosables de $ 1 y 1 voto c/u. 6) Presid. Directorio. 7) Presid.: Chrystian Gabriel Colombo, Vice.: Guillermo Eduardo Stanley, Dir. Tit.: Carlos Alberto Giovanelli, Dir. Supl.: Nelson Damián Pozzoli. 8) 31/12. 9) Ramsay 1810 5°, Cap.

Apoderado - Alejandro Senillosa
Nº 50.986

DESARROLLO GAMMA

SOCIEDAD ANONIMA

El 28/5/04 se constituyó DESARROLLO GAMMA S.A. 1) Chrystian Gabriel Colombo, arg., 11/11/52, cas., lic. economía, DNI 10.921.850, 20-10921850-3, Paso 86 11° A, Martínez, Bs. As., Guillermo Eduardo Stanley, arg., 27/4/48, cas., lic. finanzas, DNI 4.753.059, 20-04753059-9, Billinghurst 2561 9° A Cap. Carlos Alberto Giovanelli, arg., 6/4/57, cas., empresario, DNI 12.890.540, 20-12890540-6, Perón s/n, Pilar, Bs. As., Nelson Damián Pozzoli, arg., 6/5/66, div., contador, DNI 17.801.904, 20-17801904-0, Libertador 4398 6°, Cap. 2) En términos Art. 31, 1° párr., L. S. la soc. es exclusivamente Financiera y de Inversión: A) Objeto exclusivo ser tenedora de acciones u otros títulos convertibles en acc. de una soc., que será determinada por el Directorio, u otra u otras soc. anón. controlantes o accionistas de esta última, u otras controladas o participadas por cualquiera de aquéllas. B) Sólo en rel. al obj. expresado en A., la soc. quedará habilitada p/ realizar por cta. propia o de 3os., o asoc. o en colaborac. con 3os. p/ lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jca., en el país como en el extranjero, activ. financieras o de inversión: 1. Adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones en soc. constit. en el país como en el extranj., incluso convirtiéndose en controlante de las mismas. 2. Participar en fundac. y constit. de soc., en su fusión, escisión o transformac., efectuar aportes de capitales a soc. existentes o a constituirse p/financiac. operaciones realizadas o a realizarse. 3. Comprar, vender, negoc. y suscr. títulos, acc., debentures y demás val. mobiliarios de cualquier nat. conocida o que se creen en el futuro. 4. Tomar préstamos con o sin gtía. a corto, mediano o largo plazo, en el país como en el extranj. 5. En ningún caso la soc. podrá otorgar fianzas o gtías. a f/de 3os., excepto que se trate de soc. directa o indirectam. controladas o participadas. 6. Ejercer mandatos, rtaciones., agencias y comisiones, y la administrac. de bs. y empresas de sociedades, personas o entidades radicadas en el país o extranj. En especial, podrá actuar como agente o mandataria para todo tipo de operac. de la nat. indicada en los numerales anteriores. 7. Realiz. cualquier clase de operac. en mercados de cap. o de bienes, del país o extranj. No obstante las restricc. del objeto y, en particular, del pte. acápite B., el Directorio podrá disponer inversión temporaria de excedentes financ. que tenga la soc. C) En cualquier caso, queda excluida toda intermediac. en oferta y demanda de recursos financieros reglam. por leyes espécíf., en partic. Ley Ent. Financ. D) Con rel. al obj. la soc. podrá ser parte o miembro de contr. colaborac. empres., ya sean de tipos legislados como de otros innomin. La resol. pertin. deberá ser adoptada por Asambl. Ord. E) La soc. tiene plena cap. jca. p/adq. dchos., contraer obligs. y realiz. actos no prohibidos por leyes o estatuto. 3) 99 años. 4) $ 12.000. 5) 12.000 accs. ord. nominat. no endosables de $ 1 y 1 voto c/u. 6) Presid. Directorio. 7) Presid.: Chrystian Gabriel Colombo, Vice.: Guillermo Eduardo Stanley, Dir. Tit.: Carlos Alberto Giovanelli, Dir. Supl.: Nelson Damián Pozzoli. 8) 31/12. 9) Ramsay 1810 5°, Cap.

Apoderado - Alejandro Senillosa
Nº 50.987

DESARROLLO PI

SOCIEDAD ANONIMA

El 16/6/04 se constituyó DESARROLLO PI S.A. 1) Chrystian Gabriel Colombo, arg., 11/11/52, cas, lic. economía, DNI 10.921.850, 20-10921850-3, Paso 86 11° A, Martínez, Bs. As., Guillermo Eduardo Stanley, arg., 27/4/48, cas., lic. finanzas, DNI 4.753.059, 20-04753059-9, Billinghurst 2561 9° A Cap. Carlos Alberto Giovanelli, arg., 6/4/57, cas., empresario, DNI 12.890.540, 20-12890540-6, Perón s/n, Pilar, Bs. As., Nelson Damián Pozzoli, arg., 6/5/66, div., contador, DNI 17.801.904, 20-17801904-0, Libertador 4398 6°, Cap. 2) En términos Art. 31, 1° párr, L. S. la soc. es exclusivamente Financiera y de Inversión: A) Objeto exclusivo ser tenedora de acciones u otros títulos convertibles en acc. de una soc., que será determinada por el Directorio, u otra u otras soc. anón. controlantes o accionistas de esta última, u otras controladas o participadas por cualquiera de aquéllas. B) Sólo en rel. al obj. expresado en A., la soc. quedará habilitada p/ realizar por cta. propia o de 3os., o asoc. o en colaborac. con 3os. p/ lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jca., en el país como en el extranjero, activ. financieras o de inversión: 1. Adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones en soc. constit. en el país como en el extranj., incluso convirtiéndose en controlante de las mismas. 2. Participar en fundac. y constit. de soc., en su fusión, escisión o transformac., efectuar aportes de capitales a soc. existentes o a constituirse p/financiac. operaciones realizadas o a realizarse. 3. Comprar, vender, negoc. y suscr. títulos, acc., debentures y demás val. mobiliarios de cualquier nat. conocida o que se creen en el futuro. 4. Tomar préstamos con o sin gtía. a corto, mediano o largo plazo, en el país como en el extranj. 5. En ningún caso la soc. podrá otorgar fianzas o gtías. a f/de 3os., excepto que se trate de soc. directa o indirectam. controladas o participadas. 6. Ejercer mandatos, rtaciones., agencias y comisiones, y la administrac. de bs. y empresas de sociedades, personas o entidades radicadas en el país o extranj. En especial, podrá actuar como agente o mandataria para todo tipo de operac. de la nat. indicada en los numerales anteriores. 7. Realiz. cualquier clase de operac. en mercados de cap. o de bienes, del país o extranj. No obstante las restricc. del objeto y, en particular, del pte. acápite B., el Directorio podrá disponer inversión temporaria de excedentes financ. que tenga la soc. C) En cualquier caso, queda excluida toda intermediac. en oferta y demanda de recursos financieros reglam. por leyes espécíf., en partic. Ley Ent. Financ. D) Con rel. al obj. la soc. podrá ser parte o miembro de contr. colaborac. empres., ya sean de tipos legislados como de otros innomin. La resol. pertin. deberá ser adoptada por Asambl. Ord. E) La soc. tiene plena cap. jca. p/adq. dchos., contraer obligs. y realiz. actos no prohibidos por leyes o estatuto. 3) 99 años. 4) $ 12.000. 5) 12.000 accs. ord. nominat. no endosables de $ 1 y 1 voto c/u. 6) Presid. Directorio. 7) Presid.: Chrystian Gabriel Colombo, Vice.: Guillermo Eduardo Stanley, Dir. Tit.: Carlos Alberto Giovanelli, Dir. Supl.: Nelson Damián Pozzoli. 8) 31/12. 9) Ramsay 1810 5°, Cap.

Apoderado - Alejandro Senillosa
Nº 50.989

DESCARTABLES DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. Púb. 11/6/04, se const. estatuto. Socios: Carlos Manuel Grynberg, arg., 10/7/44, cas., DNI 4.439.960, Cr. púb., Arcos 1860, 6° A, Cap.; Rebeca Borsuk, polaca, 1/9/28, viud., DNI 93.510.039, comer., Varela 26, 1° E, Cap. Den.: "DESCARTABLES DEL PLATA S.A." Dur.: 99 años; Obj.: fabric., produc., cpravta., consig., repres., comis., inter., distri. pañal. uso infant., insumo hospit., p/anciano, adul., descart. o no, t/tipo, tela, símil; repres., comis., mand., ges. de neg.; impor., expor. Cap.: $ 20.000 accs. $ 10 c/u. Susc.: Carlos M. Grynberg 50%, Rebeca Borsuk 50%. Sede: La Rioja 1244, PB. D, Cap. Pres.; Rebeca Borsuik. Dir. Sup.: Carlos M. Grynberg. Cierre 31/5.

Contador - Rafael Salavé
Nº 20.241

DOS PUNTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. 65 del 16/6/04 del Reg. Not. 1291 de Cap. Fed. Alberto Naftali, 12/9/35, DNI 6.224.594, contador y Raquel Chomer, 29/9/44, DNI 4.927.111, comerciante, ambos arg., casados, dom. Echeverría 1901 (Piso 9°) Cap. Fed. constituyen "DOS PUNTOS S.A.". Domicilio: Jorge Newbery 1527 (Piso 2°) Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, aun participando en licitaciones públicas o privadas. a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Intermediación inmobiliaria, compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, urbanización, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos, incluso los sometidos a las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal, derechos de superficie o fideicomitidos. Constructora: Construcción, dirección, ejecución y proyecto de obras de arquitectura e ingeniería, remodelación, reparación, refacción y mantenimiento de todo tipo y clase de inmuebles. Comerciales. Importación y exportación: Compra, venta, importación, exportación, distribución, fraccionado, consignación y representación de los elementos vinculados con la actividad constructiva e industrial, de mercaderías, maquinarias, sistemas, equipos, aparatos, herramientas, accesorios, materias primas, elaboradas o a elaborarse, sin limitación, ya sean nacionales o extranjeros, así como productos y servicios para la decoración de interiores y exteriores de viviendas familiares, comercios y oficinas, pudiendo efectuar ventas a plazos y con garantías prendarias. Financieras: Aporte de capital a particulares, empresas o sociedades: constitución y transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales negociación y, administración de valores inmobiliarios y otorgamiento de créditos en general quedando excluidas las operaciones previstas en la Ley 21.526. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que se relacionen con el objeto social y que no fueran prohibidos por las leyes o por este estatuto. La enumeración de las actividades para la cual está facultada la sociedad es simplemente enunciativa. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio. Mínimo 1; Máximo 11. Mandato: 3 ejercicios. Representacion legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Sindicatura: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31/12. Presidente: Alberto Naftali; Director Suplente: Raquel Chomer.

Escribano - José G. Chorni
Nº 20.176

EFECU

SOCIEDAD ANONIMA

EFECU S.A. Esc. del 9/6/04. Francisco Quirno Lavalle, arg., solt., D.N.I. 26.844.609, CUIL 20-26844609-6, empresario, dom. Suipacha 1325, 2 A, C.F.; Pedro Silvestre Quirno Lavalle, arg., div., L.E. 7.613.963, CUIT 20-07613963-7, emp., dom. Peña 2422, 2°, C.F. Plazo: 99 años, Objeto: Asesoramiento y consultoría, Importación-Exportación, Comercialización de vehículos y Autopartes. Capital: $ 12.000. Directorio: 3 ejercicios. Sin Síndico. Cierre ejercicio: 31/12. Presidente: Francisco Quirno Lavalle. Director Suplente: Pedro Silvestre Quirno Lavalle. Domic. Soc. Suipacha 1325, 2 A, C.F.

Escribano - Ricardo Hernán Seeber
Nº 51.018

EMANAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Susana María Cancer, solt. DNI 12.780.563, 21/9/56, Uspallata 2155 PB y Directora Suplente: Ilda Delia Bellusci, cas., 23/6/24, DNI 1.347.141, Belgrano 3758, ambas arg., comerc., Capital. 2) 18/6/04, 3) Uspallata 2155, loft 173, Capital. 4) Comercial. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, plástico, indumentarias, de decoración y mercaderías relativas a ferretería. Agropecuaria. Inmobiliaria y financiera. Constructora. Servicios: De organización, asesoramiento y atención indust., administ., de turismo, publicitario, comerc., artístico, deportivo, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavida, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora con exclusión de las actividades comprendidas en las Leyes 23.187 y 20.488. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Direct. de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. 8) Pte. o Vice indistintamente. 9) 31/5 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
Nº 21.380

FARMA WORLD

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 211 el 02/06/04. 1) Denominación: "FARMA WORLD S.A." 2) Dom.: Lavalle N° 1783, Piso 6°, "B", Cap. Fed. 3) Socios: Danilo Sergio Montevidoni, arg., soltero, abogado, 7/09/70, DNI 21.841.155, CUIT 20-21841155-0, Dom. Lavalle

N° 1783, Piso, 6°, "B", Cap. Fed., Emilio Zicavo, arg., abogado, casado, 15/08/62, DNI N° 14.957.494, CUIT N° 20-14957949-9, Dom.: Lavalle N° 1783 Piso 2° "A", Cap. Fed. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, intermediación, distribución y comercialización de productos farmacéuticos, biomédicos, veterinarios, odontológicos, cosméticos, perfumería, laboratorio. b) Industrial: Fabricación de productos farmacéuticos, médicos, veterinarios, biomédicos y cosméticos. c) Importar y Exportar. d) Representaciones: Tomar y dar representaciones nacionales y extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La sociedad podrá crear agencias y/o sucursales en el país y/o extranjero. 5) $ 12.000. 6) Administración: Directorio e/ 1 y 10 Directores, con igual o menor n° de suplentes. Mandato: 3 años. Presidente Danilo Sergio Montevidoni, Director Suplente: Emilio Zicavo. Sin Sindicatura. 6) Cierre del Ejercicio el 31/12 de cada año.

Autorizada - Fernanda Alicia Minghinelli
Nº 20.181

FGL

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 15/6/04 Reg. Not 1999 Cap. Fed. Luis Alfredo Mercuri, arg., arquitecto, casado, nac. 1/7/40, DNI 4.312.337; Carlos Alberto Mercuri, arg., abogado, divorciado, nac. 19/6/45, L.E. 4.520.538 y Alfredo Horacio Mercuri, arg., arquitecto, divorciado, nac. 14/3/49, L.E. 7.671.922. Todos domiciliados en Sarmiento 1438 PB dpto. B Constituyeron "FGL S.A." Domicilio: Ciudad de Bs. As. Sede Federico García Lorca nro. 55. Duración: 20 años desde inscrip. en RPC. Objeto Constructora Inmobiliaria: mediante la construcción y refacción de inmuebles de cualquier naturaleza inclusive bajo el régimen de Propiedad Horizontal u otros sistemas de propiedad existente o a crearse en el futuro; la ejecución de proyectos y Dirección de obra, dejándose constancia que aquellas actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesionales con título habilitante correspondiente y la compra, venta, locación, leasing, fideicomisos, explotación y administración de inmuebles. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio: entre uno y cinco miembros por 3 ej. mientras se prescinda de sindicatura deberá elegir uno o más Directores suplentes. Rep. legal: Presidente del Directorio. Fiscaliz.: prescinde de sindicatura. Cierre ej.: 30/9. Primer Directorio: Presidente Luis Alfredo Mercuri. Vicepresidente: Alfredo Horacio Mercuri. Director titular Carlos Alberto Mercuri y Director suplente Pablo Luis Mercuri.

Escribana - Laura Graciela Medina
Nº 20.208

FOODLAND ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Fani Lidia María Gómez, argentina, nacida el 08-12-56, empresaria, casada, D.N.I. 12.519.816, CUIT 27-12519816-9, domiciliada en Derqui 982, San Nicolás, Pcia. Bs. As.; y Alejo Román Bonelli, argentino, nacido el 27-04-1977, comerciante, soltero, DNI 25.925.325, CUIL 20-25925325-0, domiciliado en Aguiar 155; San Nicolás, Pcia. Bs. As. 2) Escritura pública n° 245 del 17-05-2004. 3) "FOODLAND ARGENTINA S.A." 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: Comercialización de materiales para la construcción, máquinas, herramientas, automotores, rodados, sus respuestos y accesorios, explotación de patentes de invención, licencias y marcas nacionales o extranjeras, diseños o modelos industriales, equipos y sistemas informáticos, artísticos o literarios, alimentos para consumo humano y/o animal y su negociación de acuerdo las leyes vigentes. b) Industrial. c) Financiera. d) Agropecuarias. e) Constructora. f) Importadora y Exportadora. g) Servicios. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquél, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y Artículo 5 del Libro II, título X del Código de Comercio. 5) Lavalle 1447 3° 7, Ciudad de Bs. As. 6) 99, años contados a partir de su inscripción en la I. G. J. 7) $ 12.000. dividido en 12. 000 acciones de $ 1 v/n c/u. 8) La dirección y administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. 9) Se prescinde de la sindicatura conforme al Art. 284 de la Ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. El primer Directorio: Presidente: Alejo Román Bonelli. Directora Suplente: Fani Lidia María Gómez.

Apoderada - Patricia Peña
Nº 21.352

GANOVI

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A.: 15/6/04. Socios (arg. empresarios): Facundo Bogado, soltero, 26/4/79, DNI 27.315.636, Queirel 801, M. Grande, Bs. As.; y Héctor Rinaldi, divorciado, 3/10/41, DNI 4.385.343, Venezuela 1218, 4° "C", C.F. Dom.: Av. Raúl S. Ortiz 2415, 3° "A", C.F. Plazo: 99 años. Obj.: Financiera: aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con a sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en gral., en forma de prenda o cualquiera otra, excepto Ley de Ent. Financ. y toda que requiera el concurso público. Cap.: $ 12.000. Adm.: Dir. 1 a 5, por 2 ej. Pte. Bogado; Dir. supl. Rinaldi. Rep.: Pte. Fisc.: s/sindic. Ej.: 31/5.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 21.413

GASTRONOMIA INTEGRAL DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escritura del 03/06/2004, N° 189, del Registro N° 746, Capital Federal, pasada al folio 346. Socios: Juan Carlos Argañaraz, argentino, divorciado, nacido el 05-09-1954, DNI: N° 11.230.261, CUIL N° 20-11230261-2, comerciante, domiciliado en la calle Avellaneda N° 1782, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., y Oribes Mello Vega, uruguayo, soltero, nacido el 09-02-1929, DNI N° 92.776.030, CUIT N°: 20-92776030-5, comerciante, domiciliado en la calle Jean Jaures N° 332, Dto. 2, Capital Federal. Denominación: "GASTRONOMIA INTEGRAL DEL SUR S.A." Domicilio Social: Tucumán N° 540, Piso 2°, Of. 11 Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: instalación y explotación de negocios gastronómicos, explotación de los rubros café, bar, restaurante, pizzería, casas de lunch, venta de bebidas alcohólicas, elaboración de comidas, y de toda actividad del ramo gastronómico. Industriales: Elaboración, industrialización, transformación, fraccionamiento, importación, exportación y distribución de productos alimenticios y sus comisiones, consignaciones, y gestiones, operaciones en distribución, promoción e Inter. mediación y venta de productos alimenticios en su estado original y/o fraccionados, e incluso en la modalidad de comidas rápidas, minutas y bebidas varias, como así también productos de propia elaboración, tanto en forma minorista como mayorista; suministro y aprovisionamiento de almacenes, supermercados, kioscos, restaurantes, asesoramiento en el armado y manejo de negocios del rubro gastronómicos y servicios de catering. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto Administración y Fiscalización: Número de integrantes 1 a 5. Mandatos: Dos ejercicios. Representación: Presidente: Oribes Mello Vega, quien constituye domicilio real, legal y especial en Jean Jaures N° 332, Dto. 2, Capital Federal, Director Suplente: Juan Carlos Argañaraz, quien constituye domicilio real, legal y especial en Avellaneda N° 1782, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Sindicatura: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de mayo.

Autorizada - Sabrina Celeste Soledad Aputti
Nº 50.946

GRUPO DESARROLLO

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. IGJ 13/05/02 N°4398 del L°17 T° S.A. Por AGE N° 1 del 30/04/03, elevada a Esc. 96 del 02/06/04 Reg. 1945, se resolvió prescindir de Sindicatura, reformándose el Art. 10 del estatuto social.

Escribana - Constanza Maffrand
Nº 50.963

HUILLICHES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Jorge Roberto Aranarte, arg., casado empres. 26/3/47 LE 4.558.058; Clara Mancini, arg. viuda comerc. 26/2/21 LC 0.486.329 domicdos. Urquiza 2478, Moreno B.A. 2) Esc. Púb. 16/6/04 F° 312 Reg. 1913, C.F. 3) "HUILLICHES ARGENTINA S.A.". 4) Av. Corrientes 1922, of. 125, C.F. 5) Objeto por cta. ppia., de 3° o asoc. a 3°, en el país o ext., las sig. activ: a) Turismo: explotac. de ngcios. hoteles, pensiones, restaurantes, confit. bares, loc. bailables; ctros. turísticos integ. veraneo/inver. de spa, rehabilit. física/descanso, clubes nac. y/o internac. vacacionales, tpo. compart. svcios. anex/ conex. Vta. de psjes. aéreos, terrest. marít. organiz. vjes. eductvos., cult. excurs. y cursos de turismo avtura. buceo, safari, track. Rafft. y similares, alq. de eqpos., automt. motoc. bicic. barcos, Salones de ftas. organiz. de convenc. evtos soc. cult. y deptvos. Vta. de psjes. organiz. de excurs. y tslado. de conting. turísticos. b) Ccial. e indust. fabricac. produc. trnsformc. Cpvta. Import./export. dstribc. Rpresent., de mat. primas y prodct. elab/semielab. y en prcsos. de industrial. y comerc. en sus etpas. intrmdias., y con t/activ. afines C) Import./export. produc. en gral., espclmente. vinc. a la act./agric. vtvinicult. fticult. y las indtrias. que se deriv. como bodegas, destil. de alcohol, beb. alcohólic. aceites, secado e industrial. de frutas, envasam. fraccionam. distrib. vta. may./men. de produc./ sbproduc. elabo./smielab. d) Mandtria.: ejccio. de rpresentac. mandatos, agcias. comis. consignac. gest. de ngcio. y administ. de bienes relac. c/objt. soc. 6) Plazo: 99 años, dde. insc. 7) Cap. $ 12.000. 8) Adm. y Rep.: Direct. de 1 a 5 tit. 3 ej. 9) Rep. Legal: Pte. 10) S/sindicat. 11) Cierre ej. 31/12. 12) Pte.: Jorge Roberto Aranarte Direct. Supl.: Clara Mancini, acept. cargos.

Escribana - Judith Soboski
Nº 21.401

IGALDE

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Gral. Extraordinaria del 24/5/04, protocolizada al folio 381 Reg. 21 Cap. Fed. Modificó el Objeto Social, dispuso el aumento de Capital hasta $ 120.000, prescindió de la Sindicatura, estableció nueva sede social y aprobó texto ordenado.

Escribano - Miguel A. Yaya
Nº 20.133

LA&CA SEGURIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

CUIT 30-70869186-7. Ins. en la IGJ N° 2867 L° 24 de S.A. el 11/6/04. 1) Esc. de Mod. N° 923 del 15/06/04 reg. 344. Se Mod. y se Amplió el objeto social en su Art. 3 siendo el nuevo objeto: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Servicios de investigaciones privadas en los ámbitos civil, laboral, y comercial, seguridad personal, informes comerciales; b) Vigilancia y protección de bienes; c) Escolta y protección de personas; d) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito a excepción de transporte de caudales; e) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; f) Obtención de evidencia en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal; g) La compra, venta, importación, exportación y/o representación de patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales, aparatos, técnicas e instrumentos relacionados con elementos de seguridad, vigilancia e informes comerciales; h) Servicios de mantenimiento y limpieza de edificios, públicos o privados, reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales y organismos descentralizados de dichas administraciones, ya sea contratando en forma directa o a través de licitaciones y/o concursos de precios. Asimismo y para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes o el presente estatuto y que se vinculen con su objeto social. A los efectos de actuar en la Provincia de Buenos Aires, la sociedad realizará el siguiente objeto único: 1) Vigilancia y protección de bienes. 2) Escolta y protección de personas. 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito a excepción del traslado de caudales. 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. 5) Obtención de evidencia en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Todo conforme al Art. 2 de la Ley 12.997.

Escribano - Julio E. A. Figueroa
Nº 50.984

LALOR S.A.C.M. y F.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura N° 128 del 28/5/04, F° 328, Reg. 1441 Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, del 11/5/04, en la cual se modificó el artículo primero del estatuto, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo Primero: La Sociedad se denomina "LALOR SOCIEDAD ANONIMA CONSIGNATARIA MANDATARIA Y FINANCIERA". Tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Escribano - Guillermo M. Alvarez Fourcade
Nº 20.197

LOS TREBOLARES

SOCIEDAD ANONIMA

César Báez, arg. solt., 59, comer., DNI 7.930.539, Pje. Dos 1473 S. Fe; José Manuel Aguilar Monroy, arg., divor., 71, comerc., DNI 11.873.031, Colón 1256 14° 4 S. Fe. 2) 17-6-04. 3) Esmeralda 819 1° B Cap. 4) Explot. Agric. ganad. Import., expor. 5) 99 años. 6) 31-5. 7) $ 12.000. 8) Pres. Aguilar Monroy, J. M.; D. Sup. Báez, C.

Autorizada - Claudia Berdichevsky
Nº 21.365

MALTERIA BAHIA BLANCA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 4/6/1999 se procedió a aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 44.000. El Art. 4° del estatuto social quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de $ 44.000, representado por 44.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establece el Art. 188 de la Ley 19.550. Las decisiones de aumento de capital deberán ser elevadas a escritura pública en los casos en que así lo disponga la respectiva Asamblea.

Autorizada - Silvia G. Poratelli
Nº 50.983

MAYLUX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Susana María Cancer, solt. DNI 12.780.563, 21/9/56, Uspallata 2155 PB y Directora Suplente: Ilda Delia Bellusci, cas., 23/6/24, DNI 1.347.141, Belgrano 3758, ambas arg. comerc., Capital. 2) 18/6/04 3) Uspallata 2155, loft 173, Capital. 4) Comercial. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos metalúrgicos, vidrios, cristales, mármoles, eléctricos, electrónicos, electromecánica, textiles, de comunicaciones, Internet, telefonía celular, correo electrónico, fibra óptica, artículos del hogar, joyería, de regalo, de bazar, ópticos y fotográficos. Agropecuaria. Inmobiliaria y Financiera. Constructora. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e Internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavida, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora con exclusión de las actividades comprendidas en las Leyes 23.187 y 20.488. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Direct. de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. 8) Pte. o Vice indistintamente. 9) 31/5 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
Nº 21.378

MAYTEX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Susana María Cancer, solt. DNI 12.780.563, 21/9/56, Uspallata 2155 PB y Directora Suplente: Ilda Delia Bellusci, cas., 23/6/24, DNI 1.347.141, Belgrano 3758, ambas arg. comerc., Capital. 2) 18/6/04 3) Uspallata 2155, loft 173, Capital. 4) Comercial. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, mederas, textiles, de cuero, plástico, indumentarias, de decoración y mercaderías relativas a ferretería. Agropecuaria. Inmobiliaria y Financiera. Constructora. Servicios: De organización, asesoramiento y atención indust., administ., de turismo, publicitario, comerc., artístico, deportivo, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavida, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora con exclusión de las actividades comprendidas en las Leyes 23.187 y 20.488. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Direct. de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. 8) Pte. o Vice indistintamente. 9) 31/5 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
Nº 21.382

MOARCE CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Cecilia Mabel Dall'o, nac. el 07/04/78, DNI 26.477.969, CUIL 27-26477969-9, y Fernando Ariel Dall'o, nac. el 03/08/81, DNI 28.954.278, CUIL 20-28954278-8, ambos arg., h./de Joaquín Dall'o y Mirta Haydeé Cejas, solt., comerciantes y dom. Rodríguez Peña 2170, Ciudad y Ptdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As. Constitución: Escrit. Públ. N° 718 del 21/04/04 pasada al f. 799, Protoc. 2004 del Reg. Not. N° 12 del Ptdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. Denominación: "MOARCE CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA". Sede social: Ecuador 620, Planta Baja, Depto. 5 de Cap. Fed. Objeto social: Inmobiliarias, Construcción, Financiera, Representaciones, Mandatos, Computación, Comunicaciones, Electrónica, Industriales, Comerciales, Importación y Exportación. Plazo de duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital: $ 12.000,00. representado por 1200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno (01) y un máximo de cinco (05) Directores Titulares con mandato por tres (03) ejercicios. Directorio: Presidente: Cecilia Mabel Dall'o. Director Suplente: Fernando Ariel Dall'o. Fiscalización: Los accionistas. Representación Legal: La representación y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Uno o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de accionistas. Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

Escribana - Patricia Elena Trautman
Nº 50.956

PATRIMONIO INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. I.G.J. 1.721.810. Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 09/06/2004, la sociedad modifica su estatuto social: 1) Aumento de capital: Capital Anterior: $ 12.000,00; Monto del aumento: $ 699.495,00; Capital Resultante: $ 711.495,00; Composición Capital Resultante: 711.495 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de Valor Nominal $ 1,00 cada una. 2) Reforma del Artículo Quinto: "El Capital Social es de $ 711.495, representado por 711.495 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El Capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión y la condición y la forma de pago, en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550. La resolución asamblearia deberá elevarse a escritura pública".

Escribano - Juan Carlos Reynolds
Nº 50.977

PONCIUS

SOCIEDAD ANONIMA

1. Marcela Noemí Panichelli, argentina, soltera, empleada, 11/4/70, DNI. 21.496.329, Nogoyá 4211 Capital, Sandra Cecilia Mennella, argentina, casada, ama de casa, 15/1/75, DNI. 24.406.629, Leopardi 237 Capital y Perla Catalina Rosalía Santo, argentina, viuda, ama de casa, 4/9/46 L.C. 5.465.371, Benito Juárez 1859 Capital. 2. 15/6/04. 3. "PONCIUS S.A." 4. Francisco Beiró 4502. 5. Explotación de complejos para la estética del hombre y la mujer, masajes corporales, rehabilitación, Spa, centro de salud, exhibición, elaboración y venta de productos de línea Diet o Light o similares, de productos "naturales" o similares, servicios de catering, y toda actividad complementaria y/o accesorios como restaurantes, confiterías, bares y vestuarios. Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación exportación, distribución representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir y deportivas, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero y subproductos, tejidos, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas en cualquier materia prima y/o terminación, toda clase de artículos de marroquinería, bijouterie, pasamanería, artículos de regalo y merchandising. Promoción, organización, contratación y explotación de publicidad eventos y actividades relacionadas con su objeto social. 6 $ 12.000. 7. 10 años desde inscripción en RPC. 8. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 años. Presidente: Sandra Cecilia Menella; Vicepresidente: Marcela Noemí Panichelli y Dir. Suplente: Perla Catalina Rosalía Santo. Sindicatura: no. 9. Presidente. 10. 31/12.

Abogado - Roberto F. Tappa
Nº 21.384

PROBRAND

SOCIEDAD ANONIMA

1) Francisco Martín Ortigoza DNI 16.940.925 publicitario 14/9/63 soltero Malabia 812 1°E y Fernando Raúl Morel Domínguez DNI 13.512.431 6/11/57 divorciado Rondó 1063 San Isidro ambos argentinos 2) 9/6/04 3) "PROBRAND S.A." 4) Dorrego 1557 5) Producción de espectáculos públicos, asesoramiento y producción publicitaria, agencia de publicidad, estudio diseño y realización de cortos publicitarios diseño gráfico 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin síndicos. Presidente: Francisco Martín Ortigoza; Suplente: Fernando Raúl Morel Domínguez 9) El presidente 10) 31/12

Presidente - Francisco Martín Ortigoza
Nº 20.159

RECICLADOS INDUSTRIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Mauricio Raúl Vergara Yáñez, geógrafo; nacido el 19/5/56, C.I. Chilena 7.269.260-8 y María Magdalena Alessandri Rozas, empresaria, nacida el 2/2/58, C.I. Chilena 6.691.348-1, ambos chilenos, casados y domiciliados en Camino La Posada 12842, Las Condes, Sgo. de Chile, República de Chile; Constitución: 15/6/2004; Domicilio: Reconquista 336 piso 5 "M", Cap. Fed.; Capital: $ 12.000; Objeto: a) Importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de productos, maquinarias o bienes de capital y especialmente de aquellos destinados al reciclaje de productos de cualquier naturaleza; b) El reciclaje, conversión o procesamiento de materias primas, residuos o desechos de cualquier naturaleza. c) Realizar inversiones de capital en bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles y especialmente, en derechos de sociedades, ya sea de capital, de personas o de cualquier otra especie, administrarlas, percibir sus frutos y reinvertirlos sin restricciones de ninguna especie. Y d) En general la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos necesarios o conducentes, directa o indirectamente, a los fines antes señalados; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C; Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. Presidente Horacio Aníbal Mugular y Director Suplente; Mauricio Raúl Vergara Yáñez; Representación Legal: Presidente o Vice en su caso; Cierre de Ejercicio: 31/12.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 51.033

REFRESCOS SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 16/6/04. Reg. 1210 Cap. Fed. Víctor Oscar Fleitas 12/12/74 DNI 24.050.823, domiciliado en calle 850 e/ 887 y 888 S. F. Solano, Pcia. de Bs. As. y Fidel Ferreira 3/3/60 DNI 13.732.573 domiciliado en Campanas y Ayolas casa 5 Depto. 5 Avellaneda Pcia. de Bs. As., ambos solteros argentinos y comerciantes. 2) obj.: Comercialización compraventa, distribución, comisión, fraccionamiento, comisión, fabricación y envasado de vinos, licores, bebidas con o s/alcohol, jugos frutales, aguas minerales con o sin gas; aceites comestibles y toda clase de productos alimenticios. Artículos de perfumería, de limpieza y cualquier otra mercadería que se comercialicen en supermercados, almacenes integrales e hipermercados. 3) $ 12.000. 12.000 acciones de $ 1. 4) 31/12. 5) Av. Corrientes 1250 9° F Cap. Fed. 6) Representación: Presidente: Víctor O. Fleitas. Director Suplente: Fidel Ferreira 2 ejercicios. Prescinde de sindicatura.

Apoderado - Juan Pablo Oliveros
Nº 50.967

SEABREEZE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 14/6/04, Adrián Pablo Kornmacher, arg., soltero., 5/9/76 DNI. 25.538.007, comer., Murature 947, San Martín Pcia. Bs. As., Edward Oscar Tort, arg., casado, 10/11/30, DNI 4.065.752, Contador Público, Manuel Ugarte 3872. Cap. Fed., Plazo 99 años, Objeto; Al transporte nacional y/o internacional de cosas y/o personas incluido cualquier producto natural, semielaborado o elaborado incluyendo animales y semovientes a realizase en cualquier medio de transporte existente o a crearse en el futuro. La enumeración de las cosas a transportar no es limitativo pudiendo la sociedad transportar cualquier tipo de producto cuyo traslado no se encuentra prohibido por las leyes nacionales y/o disposiciones regulatorias del comercio internacional. El transporte no se limita a la importación y exportación entre la República Argentina y otros países, sino abarca también a terceros entre sí. También podrá dedicarse al fraccionamiento acondicionamiento y puesta en condiciones de los productos a transportar que pueden ser de propiedad de la empresa y/o de terceros asimismo podrá ejercer representaciones y mandatos como así también la importación y exportación, proveer servicios de despachante de aduana servicio de almacenaje en depósitos propios y/o de terceros tanto en zonas francas en zonas primarias aduaneros depósitos Fiscales y/o Comunes en todo el territorio nacional, también podrá brindar asesoramiento en comercio internacional y contratación de seguros de cualquier tipo incluidos los relacionados con el transporte internacional. Capital pesos doce mil. Admin./y Repre./ Mínimo Uno, Máximo Cinco por dos Ejercicios, La sociedad prescinde de la sindicatura, Presidente o Vicepresidente, Cierre, 31/12, Presidente; Adrián Pablo Kornmacher, Director Suplente; Edward Oscar, Sede Social Tucumán 1567, Piso 2° 14, Cap. Fed., todos aceptan los cargos conferidos.

Autorizado - Domingo Magnone
Nº 20.202

SEGUPROT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Escritura 16-06-2004. Socios: Christian Francisco Selbaggi, arg. nac. 17-2-1976, casado, empresario, DNI 25.125.596; y Débora Graciela Ibarra, arg., nac. 4-5-1979, casada, empresaria, DNI: 27.106.723, ambos dom. Belén 804, Escobar, Pcia. Bs. As. Denominación: "SEGUPROT S.A." Duración: 99 años desde inscripción en Reg. Púb. Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de seguridad en general, industrial, bancaria, comercial, hospitalaria, agraria, residencial, electrónica, ejecutiva, investigaciones privadas; transporte, traslado, custodia o escolta de valores y caudales, capacitación en seguridad; b) Fabricación, compra, venta, comercialización, representación, importación, exportación de equipos y productos relacionados con la seguridad. c) Desarrollo de toda actividad de asesoría, consultoría y servicios en el ramo de seguridad e investigación; servicios de rescate, rastreo y actividades afines, tanto aéreas, como marítimas, terrestres, para lo cual podrá adquirir en propiedad, usufructo o arrendamiento, helicópteros, aviones, barcos, lanchas y cualquier otro vehículo; d) Constituir y administrar centro de adiestramientos en las áreas de seguridad de ejecutivos, para personal de vigilancia, técnicas en investigación, capacitación de personal bancario, financiero hotelero, empresarial y otros. e) Comunicaciones, codificaciones, operaciones, servicio, mantenimiento, reparación de alarmas, equipos electrónicos y cualquier equipo de seguridad e investigaciones. Capital: pesos 12.000 rep. por 1200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 valor nominal c/u, c/derecho a 1 voto p/ acción. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares por 3 años. Representación. legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Prescinde Sindicatura. Cierre ejercicio: 31/12 c/año. Presidente: Christian Francisco Selbaggi. Director Suplente: Débora Graciela Ibarra. Sede social: Honduras 3743, piso 5, departamento "C", Cap. Fed.

Escribana - Graciela Koszer de Schnitman
Nº 20.243

SISTEMA INTEGRAL DE ASISTENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alfredo Jorge Consiglieri, argentino, contador público, casado, nacido el 17/02/1957, DNI 12.888.705, CUIT 23-12888705-9, domiciliado en Uruguay 667 Piso 7° "A", Capital Federal y Daniel Pryluka, argentino, médico, casado, nacido el 3/11/1958 DNI 13.080.058, CUIT 20-13080058-1, domiciliado en Baunes 1426 de Capital Federal. 2) Esc. 131 de fecha 8/06/2004 3) "SISTEMA INTEGRAL DE ASISTENCIA S.A." 4) Azcuénaga 936 PB Departamento "A" de la Ciudad de Buenos Aires. 5) Prestación de servicios de asistencia, internación, provisión de medicamentos, asesoramiento y orientación médica. Para la realización de su objeto la sociedad podrá organizar, instalar y explotar sanatorios, clínicas y demás instituciones asistenciales en medicina, redes; ya sea ejerciendo su dirección técnica, por medio de médicos con título habilitante, redes y la administrativa, abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente las actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamientos médico-quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados, a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones vigentes; asimismo podrá realizar la atención de enfermos en domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter, geriátricas y/o de reposo; así como su traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo no convencional adaptado o adaptable a tal fin, para estudios, tratamientos, internación y/o diálisis; podrá también efectuar la implementación de servicios complementarios como servicio de radiología a domicilio, enfermería a domicilio, cubriendo hasta la asistencia de urgencia a domicilio. También podrá organizar todo tipo de charlas, reuniones, simposios y/o congresos de carácter científico comercial que se relacionen con la medicina en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 1 ejercicio. Presidente: Alfredo Jorge Consiglieri; Director suplente: Daniel Pryluka. Director médico: Dr. Daniel Pryluka. Prescinde de la Sindicatura. 9) Representación legal de la sociedad: Presidente del Directorio, o el Vicepresidente en su caso. 10) 31 de mayo de cada año.

Escribana - María de las Mercedes Alabés
Nº 20.232

SOCIEDAD ORIENTAL DE INTERCAMBIO

SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Directorio: Fecha 9/10/03 Resuelve: A) Establecer una sucursal con domicilio en la calle Corrientes 456 Piso 16 oficina 162, Buenos Aires, República Argentina, a efectos de desarrollar las actividades contempladas en el Estatuto de la Sociedad. B) Asignarle un capital inicial a dicha Sucursal de U$S 20.000. C) Designar como representante legal en la República Argentina a la señora Patricia Peterson Machado, Documento Nacional de identidad N° 92.783.515. El representante legal tendrá para el desarrollo de la actividad de la Sociedad, las más amplias facultades

de administración y disposición de bienes que corresponden al directorio de una Sociedad Anónima dentro de lo que establecen los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes en la República Argentina. D) Dicha Sucursal tendrá facultades para la administración de sus bienes como así también para la disposición y afectación de los mismos. Podría realizar toda clase de operaciones, actos, contratos trámites relacionados con el objeto social, todo ello como consecuencia de la administración de la Sociedad y pudiendo fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. A este respecto, la fecha de cierre del ejercicio comercial queda establecida el día treinta de setiembre de cada año E) El objeto de dicha Sucursal en la República Argentina será realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones agropecuarias, inmobiliarias (ya sea rural, urbana, arrendamientos, hipotecas, etc.), comerciales, financieras, industriales, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes análogos. F) A los efectos de tramitar el establecimiento de la misma ante la Inspección de Sociedades Jurídicas, la Casa Matriz manifiesta que: a) dicha Sucursal no efectuará en la República Argentina, operaciones de intermediación de seguros y reaseguros a pesar de ser previsto en el objeto social, ni tampoco efectuará las operaciones contempladas en la ley de entidades financieras u otros por las que se recurra al ahorro público. b) Para el caso de que en el futuro la Sucursal resolviera esta clase de operaciones, lo hará saber oportunamente. c) Se faculta al representante legal y a los profesionales que éste designe, en forma indistinta, para que tramiten la inscripción de la referida Sucursal y realicen todas las gestiones que correspondan.

Apoderada - Patricia Peterson
Nº 50.993

SUR T.V. CABLE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: "CABLELATINA S.A.", Nro. Corr. 1.740.780, con domicilio en Santa Fe 969, Piso 1, representada por Jorge Luis Chamas, Fernando Isidro Tejo, arg., casado, DNI 10.400.012, dom: Belgrano 951, Corrientes. Jorge Luis Chamas, arg., casado, DNI 13.839.584, dom.: Buenos Aires 766, Corrientes Fecha Const.: 16/6/2004 Denominación: "SUR T.V. CABLE S.A." Domicilio: Santa Fe 969, Piso 1° C.F. Objeto: Por cta. propia, de terceros o asoc. a terceros a las siguientes actividades: prestación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo a los términos y previsiones de la Ley 22.285 de Radiodifusión y su reglamentación aprobada por Decreto 286 del año 1981 y demás normas que rigen en la materia y las que en adelante pudieran dictarse. Duración: 99 años desde su inscripción, Capital: $ 800.000, por 800.000 acciones nominat. no endos., ordin de $ 1 c/u y 1 voto por acción. Administración: Direct. de 1 a 5 miembros, mandato: 3 ejercicios. Presidente: Jorge Luis Chamas, Vicepresidente: Fernando Isidro Tejo, Director Titular: Jorge Omar de la Fuente, Director Suplente: Víctor Villón. Representación: Presidente. Cierre ejercicio: 31 de marzo.

Autorizada - Lorena Karin Rabinowicz
Nº 20.259

TRANSOESTE

SOCIEDAD ANONIMA
DE TRANSPORTE

Se rectifica edicto pub. el 28/5/2004, Rbo. 18.621, siendo la denominación correcta "TRANSOESTE SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE" y no "TRANSOESTE S.A."

Autorizada - Mariana Clementi
Nº 20.211

VENDOME MARILIS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública del 16-06-04, Registro Notarial N° 1928. Socios: Víctor Hugo Mesa Redes, uruguayo, 23-2-54, empresario; casado, titular de la Cédula de Identidad uruguaya número 1.140.976-8, Avenida Luis P. Ponce 1429, Montevideo, República Oriental del Uruguay, Mariana Mesa Hermida, uruguaya, 3-4-76, empresaria, casada, titular de la Cédula de Identidad uruguaya número 2.622.771-5, Avenida Luis P. Ponce 1429, Montevideo, República Oriental del Uruguay y Walter Guillermo Martínez Saliba, uruguayo, 14-1-57, empresario, casado, titular de la Cédula de Identidad uruguaya número 1.281.975-4, Avenida Luis P. Ponce 1429, Montevideo, República Oriental del Uruguay. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: 1) Comerciales e Industriales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comercialización, representación, fabricación, industrialización y distribución de artículos de belleza, productos cosméticos, elementos para el cuidado personal, cremas, esencias, aceites, perfumes, esmaltes, productos de tocador, limpieza e higiene, jabones y champúes. 2) Mandatos. Capital: $ 40.000. Dirección y Administración: Directorio integrado entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 por 3 ejercicios y suplentes en igual o menor número que los suplentes. Representación legal: Presidente. Sede social: Av. Alicia M. de Justo 740, 1° piso, Of. 11, Cap. Fed. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. Directorio: Presidente: Norma Haydée Micheloud y Director Suplente: Walter Guillermo Martínez Saliba.

Autorizado - Ernesto J. Brondo
Nº 51.013

VIGOR CAPILAR

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Esc. Púb. 169 F° 323, 16/6/04, Reg. 1822 C.F. Socios: Ricardo Clements arg., 20/5/54, DNI 11.234.742, CUIL 23-11234742-9, empres., casado, Las Flores 1600, Torre 19, 7° B, Wilde; Pcia. Bs. As.; Guillermo Alberto Jorge arg., 12/3/58, DNI 11.956.066, CUIL 20-11956066-8, empres., divorc., Echeverría 2673, 5° "11" C.F. Denominación: "VIGOR CAPILAR S.A." Domicilio: Cdad. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: Producción, formulación, fabricación elaboración, fraccionamiento y envasado de productos y suministros vinculados con el crecimiento capilar, la salud y belleza del cabello, en todas sus formas y aplicaciones; compra, venta, permuta, representación consignación, distribución, comercialización, importación y exportación de materias primas y productos vinculados con su objeto principal. A tales fines, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por leyes o Estatuto. Capital: $ 12.000, 12.000 acc. ord. nominativas no endosables V.N. $ 1, 1 voto c/u. Administración: Directorio: mínimo 1, máximo 5, 3 ejerc. reelegibles. La Asamblea deberá designar suplentes: igual número y plazo. Representación, uso firma social: Pte. o Vicepresidente, en ausencia o impedimento. Fiscalización Prescinde. Ejercicio: 31 de mayo. Pte: Guillermo Alberto Jorge. Director Suplente: Ricardo Clements. Sede social: Uruguay 642, 4° P. C.F.

Autorizada - Liliana Dolores Clark
Nº 21.414

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABASTGRAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1. Pablo Germán Lombardero, arg., nac. 25/7/71, DNI 22.303.625, soltero, comerciante; María Gabriela Fernández, arg., nac. 28/10/72, DNI 22.885.708, soltera, comerciante, ambos domic. Yerbal 5724, Cap. 2. Inst. priv. 10/6/04. 3. ABASTGRAF S.R.L. 4. C.A.B.A. 5. Distribución, venta, importación y exportación de papeles y cartulinas de todo tipo. 6. 10 años. 7. $ 6.000. 8. Soc. gerente: Pablo Germán Lombardero, vig. soc. 9. Gerente. 10. 31/5 cada año.

Autorizado/Abogado - Maximiliano E. Romanelli
N° 20.235

AGRO INDUSTRIAL ALIMENTICIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por inst. del 15/6/04 se rectifica el capital siendo el mismo de pesos diez mil dividido en mil cuotas de $ 1.000 v/n c/u.

Autorizada - Silvia Salmerón
N° 20.209

ALIMENTOS ORGANICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado de fecha 24/5/04. Socios: Margaret Lean Cole Perez, nacida el 19/1/04, uruguaya, DNI 15.109.455, médica veterinaria, casada, domiciliada en Paraguay 2492, piso 13 de C.A.B.A.; Silvia Cristina Vergara, nacida el 14/3/60, argentina, médica, DNI 13.918.377, casada, domiciliada en Freire 557 de la C.A.B.A. y Patricia Susana Balbi, nacida el 12/11/84, argentina, abogada, DNI 17.288.565, domiciliada en Av. de Mayo 819, piso 9° "B" de la C.A.B.A. Denominación: ALIMENTOS ORGANICOS S.R.L. Domicilio: Av. de Mayo 819, piso 9° "B", C.A.B.A. Objeto: Producción y comercialización de productos alimenticios: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar y distribuir productos alimenticios. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación: la importación y exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada. Duración: 99 años desde su inscripción en el RPC. Capital social: $ 6.000, dividida en 6.000 cuotas de $ 1 cada una de valor nominal. Administración y representación legal: La administración y representación social y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Autorizada - Patricia Susana Balbi
N° 50.972

ANATOLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Su constitución. Cónyug. Salvador Portella, nac. 22/2/31, DNI 4.806.933, CUIT 20-04806933-9 y Limbania María Chumacero Casson, nac. 22/7/36, DNI 18.742.359, CUIT 27-18742359-2; Miriam Esther Portella, nac. 20/3/63, cas. 1ª nup. c/Eduardo Víctor Esquiroz, DNI 16.401.971, CUIT 27-16401971-9, domic. en Anatole France 395, Sarandí, Pcia. Bs. As. y cónyug. Ruth Mabel Portella Chumacero, nac. 11/5/64, DNI 18.396.692, CUIT 27-18396692-3, domic. en Anatole France 395, Sarandí, Pcia. Bs. As. y Jorge Martínez, nac. 22/1/58, DNI 12.081.566, CUIT 20-12081566-1, domic. Canalejas 858, Cap., arg., comerc. Escrit.: 16/6/2004. Domic. Lezica 4121, 4° "G", Cap. Obj.: a) Compra, venta, consignac., importac. y distribuc. de productos alimenticios en gral., y en part. de productos destinados a su comercialización en bares, confiterías, kioskos, maxikioskos, juguetería, librería, cigarrería, artículos de perfumería y tocador, almacén general, bebidas alcohólicas, aguas gaseosas. b) Explotac. comercial de negocios de gastronomía en gral. en sus diversas formas, con y sin sucursales, en part. de bares, confiterías, kioskos y maxikioscos; y c) Comercializ. y explotac. de marcas, franquicias y nombres de fantasías. Plazo: 99 años desde inscrip. Cap. $ 7.000. Adm. y rep. legal 1 o más gerente, soc. o no, por plazo de la sociedad. Actuac. indistinta. Cierre ejerc. 31/3. Gte.: Jorge Martínez.

Escribana - Karina G. Zahora
N° 20.252

ARGEN COS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Analía Laura Blanco, 27/4/1983, soltera, DNI 30067492, Paola Claudia Blanco, 5/12/1973, DNI 23630064, casada, ambas argentinas, comerciantes, Acevedo 3867, Ls. del Mirador, Matanza, Bs. As. 2) Instrumento privado 9/6/2004. 3) ARGEN COS S.R.L. 4) Roque Sáenz Peña 917, p. 5°, Cap. Fed. 5) Objeto: Fabricación y comercialización de productos, materiales, artículos y accesorios relacionados con el rubro cosmético, como así también la prestación de servicios relacionados con ese rubro. 6) 99 años desde inscripción. 7) 3.000 pesos. 8) Adm. a cargo de uno o más gerentes, por término de duración del contrato. Fiscalización: socios no gerentes. 9) Gerente: Paola Claudia Blanco. 10) 30/6 de cada año.

Autorizada/Escribana - Josefina Caso
N° 20.189

CERVANTES 3535

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) 16/6/2004. 2) Clemente Rubén Perera, argentino, nacido el 27/10/1949, empresario, DNI 8.235.038, casado, domiciliado en Av. Las Heras 2380, piso 3°, Cap. Fed. y Roberto Vicente Elías, argentino, nacido el 14/11/1952, casado, DNI 10.650.700, domiciliado en Las Heras 2380, piso 1°, Cap. Fed. 3) Av. Carabobo 260, piso 11°, Dep. "B", Cap. Fed. 4) 2 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: Mediante el estudio, proyección, confección de planos, dirección y construcción de todo tipo de obras y edificios, inclusive por el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte con relación al inmueble sito en la calle Cervantes 3535, Capital Federal, de viviendas individuales y colectivas, establecimientos comerciales e industriales, ampliaciones y/o refacciones y/o mejoras en el terreno de referencia. Inmobiliaria: La compra, venta, bajo el precio y condiciones que vieren convenir, ya sea al contado o a plazo, la constitución, modificación y cancelación de cualquier derecho real, la permuta y/o alquiler del inmueble relacionado precedentemente y de unidades funcionales que se construyan sobre dicho inmueble, bajo el régimen de propiedad horizontal así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. 6) Cincuenta mil pesos. 7) A cargo de uno o más gerentes socios o no en forma conjunta por todo el tiempo de duración de la sociedad. Se designa gerentes a ambos socios. 8) 31 de mayo de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 20.186

COMERCIAL DECARLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Mirta Susana De Fina de Demarco, 47 años, DNI 12.961.965, odontóloga, Matheu 1977, Cap. Fed.; Carlos Atilio Demarco, 50 años, DNI 10.983.912, Matheu 1977, Cap. Fed., ingeniero; Luis María Colombo, 51 años, DNI 10.424.860, ingeniero, Cabildo 2262, p. 10 "D", Cap. Fed., todos argentinos y casados, el 16/6/2004 han resuelto constituir una S.R.L. con el siguiente estatuto: Denominación: COMERCIAL DECARLOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Suárez 1948. Duración: 99 desde la fecha de inscripción en el RPC. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la compraventa, distribución, importación y exportación de productos de electrónica e informática, electrodomésticos, bazar, ferretería, sus accesorios y complementos como así también a la locación de espacios para depósitos de mercadería y construcción y refacción de inmuebles, pudiendo realizar mandatos, representaciones, consignaciones y comisiones respecto a los referidos ramos. Capital $ 10.000 representado por 10.000 cuotas de $ 1 v/n cada una. Gerencia: Uno o dos gerentes, socios o no con mandato por dos ejercicios. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Gerente: Carlos Atilio Demarco.

Apoderada - Patricia I. García Roggero
N° 50.979

COMUNICACIONES INTERCELL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por doc. priv. 10/6/04, Benjamín Alberto Kilstein cedió a Claudia Marisa Chaparro sus 3000 cuotas, renunciando como gerente. Gerentes: La cesionaria y el restante socio Tiziano Genovesi.

Gerente - Claudia Marisa Chaparro
N° 21.367

COOK CLARA Y KITTY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Escritura N° 46, esc. Eduardo A. Gonella Obligado, Registro 1439 (Mat. 2273) del 15/6/04. 1) Cesión de cuotas: Clara Detry transfiere 70 cuo-

tas a María del Carmen Muntadas Ribas, 300 a Bárbara Zavalía, y 300 a María Zorrilla. 2) La Sra. Clara Detry renuncia a su cargo de gerente, la cual es aceptada, y se designa gerente a María del Carmen Muntadas Ribas, quien acepta su cargo. 3) Se procedió al cambio de sede social a Av. Santa Fe 1531, 5° piso, Cap. Fed.

Abogado - Mariano Mayer
N° 50.944

DA5

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 148 del 16/6/04, Folio 398, Reg. Not. 1908, Cap. Fed. se constituyó DA5 S.R.L. 1) Socios: Hernán José Mizrahi, nac. 19/12/71, cas. 1ª nup. Matilde Vanesa Iskandarani, DNI 22.547.349, CUIT 20-22547349-9, domic. en Juan María Gutiérrez 3960, 2° "A", Cap. Fed.; Javier Isaac Mizrahi, nac. 13/10/73, cas. 1ª nup. Sofía Judith Dayan, DNI 23.510.782, CUIT 20-23510782-2, domic. Av. Las Heras 2779, 3° "B", Cap. Fed.; Mariano Alberto Cohen, nac. 16/6/74, cas. 1ª nup. Celia Natalia Dueck, DNI 23.995.733, CUIT 20-23995733-2, domic. Viamonte 2814, 7 "A", Cap. Fed.; Sebastián Vedronik, soltero, nac. 17/1/77, DNI 25.790.674, CUIT 20-207906764-5, domic. en República de Indonesia 83, 2, Cap. Fed.; Sebastián Marcelo Meta, nac. 17/12/71, cas. 1ª nup. María Marta Guerrieri, DNI 22.547.389, CUIT 20-22547389-8, domic. Tte. Gral. Juan D.Perón 1873, 3 "A", Cap. Fed., todos args., comerciantes. 2) Sede social: Viamonte 2812, 8° "A", Cap. Fed. 3) Plazo 99 años desde insc. en el Reg. Púb. de Com. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Comercial: Compra, venta por mayor y por menor, permuta, fabricación, elaboración, consignación, comisión, representación, distribución, transporte, importación y exportación de artículos de fantasía y bijouterie, perfumería y tocador, marroquinería, regalería, cosméticos, relojería, bazar, prendas de vestir y accesorios. 2) Marcas y franquicias: Suscribir contratos de franquicia y licencias ya sean a su favor o a favor de terceros, su comercialización y explotación. Registrar marcas y firmar contratos de licencias de marcas. 3) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones y gestiones de negocios relativos al objeto social, de personas o empresas nacionales o extranjeras. A al fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no san prohibidos por las leyes o este estatuto. 5) Capital: Pesos diez mil y está representado en 1000 cuotas de pesos diez de valor nominal cada una. 6) Cierre ejercicio: 30/3 de c/año. 7) Representación legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el tiempo de duración de la sociedad. Se designa gerente: Sebastián Marcelo Meta, acepta cargo.

Escribano - Marcelo A. Cabuli
N° 21.366

DESARROLLO BETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 16/6/04 se constituyó DESARROLLO BETA S.R.L. 1) Chrystian Gabriel Colombo, arg., 11/11/52, cas., lic. economía, DNI 10921850, 20-10921850-3, Paso 86, 11° "A", Martínez, Bs. As.; Guillermo Eduardo Stanley, arg., 27/4/48, cas., lic. finanzas, DNI 4753059, 20-04753059-9, Billinghurst 2561, 9° "A", Cap.; Carlos Alberto Giovanelli, arg., 6/4/57, cas., empresario, DNI 12890540, 20-12890540-6, Perón s/N°, Pilar, Bs. As.; Nelson Damián Pozzoli, arg., 6/5/66, div., contador, DNI 17801904, 20-17801904-0, Libertador 4398, 6°, Cap. 2) En términos art. 31, 1° párr. L.S. la soc. es exclusivamente financiera y de inversión. a) Objeto exclusivo ser tenedora de acciones u otros títulos convertibles en acc. de una soc., que será determinada por la gerencia, u otra u otras soc. anón. controlantes o accionistas de esta última, u otras controladas o participadas por cualquiera de aquéllas. b) Sólo en rel. al obj. expresado en a). la soc. quedará habilitada p/realizar por cta. propia o de 3° o asoc. o en colaborac. con 3° p/lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jca., en el país como en el extranjero, activ. financieras o de inversión: 1. Adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones en soc. constit. en el país como en el extranj., incluso convirtiéndose en controlante de las mismas. 2. Participar en fundac. y constit. de soc. en su fusión, escisión o transformac., efectuar aportes de capitales a soc. existentes o a constituirse p/financiac. operaciones realizadas o a realizarse. 3. Comprar, vender, negoc. y suscr. títulos, acc., debentures y demás val. mobiliarios de cualquier nat. conocida o que se creen en el futuro. 4. Tomar préstamos con o sin gtía. a corto, mediano o largo plazo, en el país como en el extranj. 5. En ningún caso la soc. podrá otorgar fianzas o gtías. a f/de 3°, excepto que se trate de soc. directa o indirectam. controladas o participadas. 6. Ejercer mandatos, rtaciones., agencias y comisiones, y la administrac. de bs. y empresas de sociedades, personas o entidades radicadas en el país o extranj. En especial, podrá actuar como agente o mandataria para todo tipo de operac. de la nat. indicada en los numerales anteriores. 7. Realiz. cualquier clase de operac. en mercados de cap. o de bienes, del país o extranj. No obstante las restricc. del objeto y, en particular, del pte. acápite b), la gerencia podrá disponer inversión temporaria de excedentes financ. que tenga la soc. c) En cualquier caso, queda excluida toda intermediac. en oferta y demanda de recursos financieros reglam. por leyes especif., en partic. ley ent. financ. d) Con rel. al obj. la soc. podrá ser parte o miembro de contr. colaborac. empres., ya sean de tipos legislados como de otros innomin. La resol. pertin. deberá ser adoptada por reunión de socios. e) La soc. tiene plena cap. jca. p/adq. dchos., contraer obligs. y realiz. actos no prohibidos por leyes o estatuto. 3) 99 años. 4) $ 12.000. 5) 1200 cuotas $ 10 y 1 voto c/u. 6) 2 o más gerentes en forma conjunta 2 cualquiera de ellos. 7) Gerentes: Chrystian Gabriel Colombo, Guillermo Eduardo Stanley, Carlos Alberto Giovanelli, Nelson Damián Pozzoli. 8) 31/12. 9) Ramsay 1810, 5°, Cap.

Apoderado - Alejandro Senillosa
N° 50.988

DIPSA INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 17/6/2004, N° 47, Registro 1846 se modificó la cláusula 1ª de la siguiente forma: "Primera: La sociedad se denomina DPV S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires".

Escribana - M. Julia Ricciardi de Traini
N° 21.402

DRAPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria 16/6/04. Publicación del 6/5/04, recibo 0076-00019242, capital social $ 4.000, **debe leerse** $ 8.000.

Escribano - René Carlos Pontoni
N° 21.403

ECOLASTICK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cesión: Rubén Marcelo Tuchin, cedió a Hilda Elide Gigena, vda., nac. 16/4/35, jubilada, LC 1.832.063, CUIL 27-01832063-6, dom. José Bonifacio 165, C.F., arg. 2500 cuotas sociales. 2) Y los socios modifican el art. 6°, que queda: Sexto: Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Mariano Daniel Durante.

Escribana - Ana María Campitelli Fernández
N° 50.995

EL PEYOTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 13/6/2003. 1) Francisco De Narváez Fecchino, cedió sus 49 cuotas al socio Gonzalo Javier Octavio Córdoba, de 41 años, divorciado, comerc., DNI 16.855.047, domic. Adolfo Alsina 1752, Departamento 2, Florida, Vicente López. 2) Se resolvió cesar la función de gerente del Sr. Francisco De Narváez Fecchino y designar la siguiente gerencia: Gerente Titular: Gonzalo Javier Octavio Córdoba. Inscripta IGJ 16/5/2000, N° 3300, L° 113, Tomo de S.R.L.

Apoderado - Diego Zaffore
N° 50.981

EL RENUEVO AGROPECUARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Regularización sociedad de hecho. 1) Luis Manuel Dillon, casado, argentino, 5/11/1970, comerciante, DNI 21.938.365, CUIT 20-21938365-8, 14 de Julio 1479, Cap. Fed.-; Santiago Gutiérrez Cantilo, casado, argentino, 26/1/1971, comerciante, DNI 21.963.523, CUIT 20-21963523-1, Gelly y Obes 2262, Planta Baja, Cap. Fed. 2) Documento privado del 12/5/2004. 3) EL RENUEVO AGROPECUARIA S.R.L. 4) Sede social: Suipacha 834, p. 5, Depto. "C", Cap. Fed. 5) a) Agropecuaria: Explotación agrícolo-ganadera mediante la cría e invernada vacuna, porcina, equina y lanar, cultivo y cosecha de cereales y forrajes. Explotación de campos de pastoreo e invernada. Explotación frutícola, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja. b) Comercial: Compra y venta de maquinarias, herramientas, equipos y todo lo relacionado con el punto a). c) Industrial: Fabricación e industrialización de bienes relacionados con el punto a). d) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, locación, intermediación y comercialización de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales. Subdivisión de tierras, su urbanización y loteo. e) Mandataria y de servicios: Representaciones y mandatos, comisiones, consignaciones, organización, atención agropecuaria, comercial y técnica; selección y contratación de personal, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción; proyecto, dirección, asesoramiento, diseño y ejecución de todo tipo de obras. f) Constructora: Mantenimiento y reparación de edificios. g) Importación y exportación de toda clase de bienes. 6) $ 60.000. 7) Socio gerente: Todos los socios. 8) Socios gerentes en forma indistinta. 9) 99 años. 10) 31 de octubre.

Autorizado - O. Schelegueda
N° 50.949

ELECTRICIDAD TOTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 15 de junio de 2004, los socios Nélida Beatriz Torres y Sergio Martín González vende, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales, 600 c/u, que poseen en ELECTRICIDAD TOTAL S.R.L. a los socios Gustavo Alfredo Romano, DNI 21.552.377, argentino, soltero, dom. J. J. Biedma 567, Cap. Fed., fe. nac. 6/4/70, empresario y Carlos Alberto Laterra, DNI 12.994.905, argentino, casado, dom. Franklin 2280, Cap. Fed., fe. nac. 4/6/56, empresario, adquiridas en la proporción del 50%. Renunció gerente: Sergio Martín González, se aceptó por unanimidad. Gerente: Carlos Alberto Laterra

Autorizada - Mariela Alejandra Barg
N° 51.001

EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS LA GALLARETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que, conforme lo requerido por la IGJ en el expediente de inscripción de la sociedad, por instrumento privado de fecha 14/6/04, los socios han resuelto adecuar el capital al objeto social elevándolo a la suma de $ 12.000. Por lo tanto, el capital es de $ 12.000, representado por 120 cuotas de valor nominal $ 100 cada una y con derecho a un voto por cuota.

Autorizada - Magdalena Beccar Varela
N° 50.964

EUROGRUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto priv. 15/6/04. Socios: Juana Leonor López, arg., viuda, 65 años, LC 2358233, Av. Pte. Perón 1474, Bs. As., comerciante; Andrea Vanesa Rodríguez, urug., soltera, 30 años, DNI 92563323, Crisólogo Larralde 2634, 10° "A", Cap. Fed., comerciante. Denominación: EUROGRUP S.R.L. Duración: 20 años. Objeto: Realizar por cta. propia, o de terc. o asociada a terc. la comerc., compra, venta de productos, insumos, maquinarias, mat. para lavado y limpieza. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos para conservación, limpieza, desinfección, y desinsectación. Cap. $ 8.000. Administración a cargo de un gerente Srta. Andrea Vanesa Rodríguez. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Crisólogo Larralde 2634, 10° "A", Cap. Fed.

Contador - Hernán Luis Romero
N° 20.236

FAFLEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Por inst. priv. del 31/5/04, Claudio Fabián Flexer, DNI 12945121, cedió 299 cuotas de $ 1 c/u a favor de Samuel Nicolás Bachrach, DNI 8368575. Se modif. el art. 4°.

Abogado - Carlos Martín Lufrano
N° 21.407

FOTO ONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rodríguez Elsa Felicidad, argentina, nació 17/8/41, casada, DNI 4.209.452 de Bartolomé Mitre 3524, Capital, comerciante y Lazzaroni Raquel Elsa, argentina, nació 3/3/63, casada, DNI 16.078.523 de Lambaré 867, Capital, comerciante. 2) 15/6/04. 3) FOTO ONE S.R.L. 4) Sarmiento 4579, Capital. 5) Servicios de estudio y laboratorio fotográfico. Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución, fraccionamiento y promoción de materias primas, maquinarias y equipos, patentes y marcas —nacionales y/o extranjeras— de óptica, fotografía y regalos empresariales. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 2.000. 8) Un gerente por tres ejercicios. Gerente: Lazzaroni Raquel Elsa. 9) Gerente. 10) 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - María Eugenia Dillon
N° 20.251

FRANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 26/5/03 N° 4076, L° 118, T° SRL, comunica que por inst. priv. del 14/6/04, Edgardo Omar Pesaola, DNI 8.288.514, cedió 36 cuotas a Elena Mazzeo, DNI 10.776.229, en consecuencia E. O. Pesaola es titular de 636 cuotas y E. Mazzeo de 360 cuotas, quedando modif. el contrato social.

Autorizada/Abogada - Lucía N. Miranda
N° 20.149

FRIGORIFICO EL NUEVO SOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. priv. 15/6/04, const. contrato. Socios: Fernando Javier Elquin, arg., solt., 31/7/69, DNI 21.173.729, comerc., Av. Belgrano 2079, 5° "21"; Valeria Carina Spizzirri, arg., solt., 18/10/67, DNI 18.584.407, empl., Dr. Melo 5171, R. Escalada, Bs. As. Den.: FRIGORIFICO EL NUEVO SOL S.R.L. Dur.: 50 años. Obj.: Faenam., transf., troz., embut., distri. carne vac., porc., ovin., aves, t/tipo animal granja, pescado, marisco, enlat., mar., prod., subprod. deriv. de proc. industrial; cprvta., repre., consig., comis., distr. prod. deriv. faenam. animal, prod. granja, may., men., import., export. Cap. $ 12.000 ctas. $ 1 c/u. Susc. Fernando J. Elquin 98%; Valeria C. Spizzirri 2%. Sede: Moreno 3272, 6° "2", Cap. Gerente: Fernando J. Elquin. Cierre 31/12

Contador - Rafael Salavé
N° 20.239

FUNDACON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 14/6/2004 se constituyó FUNDACON S.R.L., domicilio legal: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: a) Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería de carácter público o privado, pudiendo explotar marcas, patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, prestar servicios vinculados directa o indirectamente con la actividad de la construcción. b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamientos rurales, toda clase de operaciones que

autorice ley de propiedad horizontal N° 13.512, operaciones que autorice la ley de fideicomiso N° 24.441 con las limitaciones que la misma contiene. c) Asesoramiento: Ejecución de proyectos, dirección, administración, desarrollo y asesoramiento técnico relacionado con las actividades descriptas. Duración: noventa y nueve años desde inscripción en IGJ. Capital social $ 10.000 (pesos diez mil) dividido en 1.000 cuotas de valor nominal $ 10 (pesos diez) cada una. La dirección y administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán el uso de la firma social de manera conjunta si el órgano fuere colegiado. Cierre de ejercicio económico: treinta y uno de mayo de cada año. Socios: Norma Beatriz Razeto, argentina, casada, nacida el día 21/11/1949, empresaria, titular de la LC 6.219.878, domiciliada en Riobamba N° 2456, San Martín, Buenos Aires y Carlos Zenobio Macchiavello, argentino, casado, nacido el día 6/12/1952, ingeniero, DNI 10.498.647, domiciliado en Patagonia N° 131, Boulogne, Buenos Aires. Gerente designado: Norma Beatriz Razeto. Sede social: Carlos Pellegrini N° 739, piso 3°, Oficina “9”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizada - Laura Díaz
N° 20.227

GARBUIO TRANSPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación del contrato social: Instrumento de modificación: Instrumento privado de fecha 16/6/2004. Capital social: Doce mil pesos, representado por cuotas sociales de valor nominal un peso cada una con derecho a un voto cada una.

Autorizado - Luis Héctor Szuster
N° 20.193

GOLDEN WAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 16/6/2004. Socios: Jorge Ramón Benítez, arg., nac. 10/1/1980, soltero, DNI 27.996.515, N° CUIL 23-27996515-9, domic. Calle 2 y 23 N° 547, Mercedes, Pcia. de Bs. As. y Miguel Angel Gumareli, arg., nac. 18/10/1968, soltero, DNI 20.526.864, N° CUIL 20-20526864-3, domic. Calle 42 N° 478, Mercedes, Pcia. de Bs. As., ambos de profesión comerciantes. Denominación: GOLDEN WAY S.R.L. Duración 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias, de cualquier clase de productos, dentro del rubro alimentario y no alimentario. Transporte por tierra de carga de sustancias alimenticias y no alimenticias, productos agropecuarios, animales, carga y descarga, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, dentro y fuera del país. Toda operación de comisión y representación. Compra y venta, importación y exportación de materias primas y/o productos semielaborados y/o elaborados alimenticios y no alimenticios, agroindustriales, de informática y electrónicos y las maquinarias necesarias para su elaboración. Podrá para ello participar en licitaciones públicas o privadas. Financieras: Asesorar, otorgar préstamos, créditos, aportes e inversiones de capital u otros bienes. Compra-venta de dinero, títulos, acciones y operaciones financieras en general, salvo las comprendidas en la ley de entidades financieras, ni aquellas en las cuales se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Compra-venta de inmuebles. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el art. 1881 y concordantes del Código Civil y este contrato. Capital $ 100.000. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Amadeo Jacques N° 7020, 1° “H”, Torre 1, Liniers, Cap. Fed. Socio gerente: Jorge Ramón Benítez.

Autorizada - Natalia Andrea Arias
N° 51.005

GUTMANN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 9/6/2004. 2) Gutmann, Marcelo Alejandro, 35 años, argentino, casado, comerciante, DNI 20.739.659, calle 142 N° 2933, Berazategui, Pcia. Bs. As. y Bracco, Gabriela Vanesa, 33 años, argentina, casada, comerciante, DNI 22.195.744, calle 142 N° 2933, Berazategui, Pcia. Bs. As. 3) GUTMANN S.R.L. 4) Avenida Chiclana 3079, 1° “B”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Faenado, troceo, transporte, almacenamiento y/o envasado de carne animal, su comercialización, importación y exportación, y el transporte de su personal. 6) 99 años. 7) $ 15.000. 8) Gerente: Marcelo Alejandro Gutmann. 9) Ejercicio cierra 31/5.

Contador - Atilio Oscar Olarticoechea
N° 21.399

H.E.H.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL. 17/6/04. Socios (args., empresarios, Ameghino 31, C. del Uruguay, E. Ríos): Gabriel Horacio Hereñu, casado, 12/7/54, DNI 11.542.231 y Diego Emanuel Hereñu, soltero, 1/1/81, DNI 28.410.696, dom. S. de Bustamante 1765, PB “A”, CF. Plazo: 99 años. Obj.: Por sí de o asociada a 3° en país o ext.: Transporte, fletes y comercial: Fletes y transporte de cargas en gral., nac. e internac., autotransporte de cargas, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles; comisionistas y representantes de toda operación afín. Transporte y logística, por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea y la importación, exportación y comercialización, de mercaderías y bienes en gral. Operaciones relativas con comercio exterior. Presentarse en concursos de precios y licit. públicas y/o privadas y participar en UTE. Operaciones inmobiliarias, financieras (excepto ley ent. financ. y toda que requiera el concurso público), y mandatarias (representaciones y administración); únicamente si son actividades complementarias del objeto. Cap. $ 10.000. Adm. y rep. 1 o más gerentes, indist., socios o no, por plazo soc. Gerente: Gabriel Horacio Hereñu. Ej. 31/12.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 21.412

HIPOLITO YRIGOYEN 672

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 133 del 2/6/03, F° 279, Reg. Not. 88, Cap., Pedro José Fernández Verdugo vendió, cedió y transfirió a Rosa Nelly Fernández y Zulema Alicia Fernández, quienes las adquirieron en partes iguales, las 960 cuotas de capital de que era titular.

Escribana - Andrea N. Molozaj
N° 20.214

IG INSTRUMENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura número 59 del 16 de junio de 2004 otorgada al Folio 214 del Registro Notarial 1909 de Capital, Sergio Gustavo Fernández cedió por su valor nominal a favor de su otro socio Gabriel Darío Cores, cien (100) cuotas de valor nominal $ 1 cada una que tenía en IG INSTRUMENTOS S.R.L. y se modificó el artículo 4 del contrato social con relación a las proporciones de los socios.

Gerente - Gabriel Darío Cores
N° 51.006

INTEMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. 190, 9/6/04. Esc. Clarisa A. Sabugo, Reg. Not. 1781, C.F. 2) Julio César Cueto cede 6000 cuotas de v.n. $ 1 c/u a César María Cueto. 3) Renuncia gerencia: Julio César Cueto. 4) Modif. art. 4. 5) Gerente: César María Cueto.

Escribana - Clarisa A. Sabugo
N° 51.016

INTEPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Emilio Daniel Garbers, argentino, casado, 28/4/61, contador público, DNI 14188954, CUIL 20-14188954-1, Av. Cabildo 1257, 9° “A”, Cap. Fed.; Aline Leticia Tommasi, argentina, soltera, 25/12/75, psicopedagoga, DNI 24834410, CUIT 27-24834410-0, Arenales 3260, 4° “A”, Cap. Fed. 2) Instrumento privado del 16/6/04. 3) INTEPA S.R.L. 4) Carlos Pellegrini 775, 2°, Cap. Fed. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios, asesoramiento, organización, investigación y comercialización en materia de telecomunicaciones, ya sea a través de comunicaciones teleinfomáticas, de teleseñalización, alámbricas e inalámbricas, celulares, radiollamados, satelitales y cualquier otro sistema creado o a crearse. b) Prestadora de servicios de telecomunicaciones con marcas propias o de terceros, pudiendo tomar representaciones y asumir mandatos de empresas nacionales o internacionales. c) Administración y conducción de proyectos informáticos, análisis, diseño, implementación y mantenimiento de sistemas, procesamiento de datos, compraventa y locación de software e insumos tecnológicos, desarrollo de CD institucionales y de páginas Web, servicios de consultoría y capacitación relativas a las actividades señaladas. 6) 99 años desde inscripción IGJ. 7) $ 12.000. 8) Dirección, administración, representación legal y uso de firma social a cargo de 1 o más gerentes en forma indistinta por 3 años. 9) Gerentes: Emilio Daniel Garbers y Aline Leticia Tommasi. 10) 31/12 cada año.

Autorizada - María Inés Alvarez de la Rosa
N° 21.388

JOELLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 12 de mayo de 1981, número 1009, Libro 79 de S.R.L. hace saber por instrumento privado del 24 de junio de 2003, Manuel Alonso cede 60.000 cuotas a Carlos Alberto Friera, 25/10/1958, casado, DNI 6.149.433; Valentín Gómez 2731, piso 5° “B” y Margarita Mirta Díaz cede 40.000 cuotas a Angel Arturo Contini, 15/8/1949, soltero, DNI 7.803.607; Eduardo Acevedo 62; los cesionarios son argentinos, comerciantes, con domicilios de Capital. Modifican cláusula primera por cambio de denominación: LEGUICAL S.R.L. y nueva sede social en Martiniano Leguizamón 3451. Modifican cláusula cuarta: El capital de cien millones de pesos (hoy $ 0,001, dividido en 100.000 cuotas de pesos mil (hoy $ 0,000000001) es suscripto: Friera 60.000 cuotas y Contini 40.000 cuotas. Aceptan renuncia como gerente de Manuel Alonso, designan gerente a Carlos Alberto Friera, modificando cláusula quinta.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
N° 21.418

JULIANI CIRUGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 10/5/04 al F° 111, ante mí Esc. Carlos A. Marcovecchio, titular del Reg. 725: Juan Manuel Vázquez, nac. 25/10/42, LE 4.392.565, dom. Av. Corrientes 4416, C.F. y Felipe Alberto Di Santis, nac. 9/3/44, DNI 4.428.832, dom. Curapaligüe 1265, 2° C.F., ambos args., solts., comercs. Por 99 años contados a la fecha de insc. en IGJ. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la importación, exportación, comercialización, y compraventa de aparatos e instrumentos técnicos científicos, electromédicos, electroquímicos, electrónicos y ortopédicos, elementos para consumo hospitalario, así como todos los muebles, instalaciones y demás elementos que se requieran para el equipamiento completo de hospitales, unidades rodantes, sanatorios y/u hoteles. Cap. soc. se fija en $ 8.000, en 800 cuotas de $ 10 valor nominal c/u. Suscriben Juan Manuel Vázquez 600 cuotas y Felipe Alberto Di Santis 200 cuotas; se integran en un 25% en efvo. y el saldo dentro del 1 año computados a partir de la fecha del presente. La administración: Juan Manuel Vázquez, gerente. La representación legal y uso de la firma social estará a cargo del gerente. El cierre de ejercicio el 30/4 de c/año. Sede social en Raúl Scalabrini Ortiz 98, de esta ciudad.

Escribana - Ana María Campitelli Fernández
N° 50.992

JUSTO MOTOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Daniel Bokser, arg., nac. 2/1/48, DNI 4.981.601, viudo, empresario, domic. Ayacucho 2150, 16° “A”, Cap.; Verónica Paula Bokser, arg., nac. 11/1/74, DNI 23.689.342, casada, comerciante, domic. Echeverría 1200, lote 462, Pacheco, Pcia. Bs. As.; Lorena Cynthia Bokser, arg., nac. 13/11/76, DNI 25.572.758, soltera, estudiante, domic. Camargo 1253, 2° “A” Cap.; Natali Bokser, arg., nac. 28/5/83, DNI 30.333.687, soltera, estudiante, domic. Ayacucho 2150, 16° “A”, Cap. 2) Inst. priv. 16/6/04. 3) JUSTO MOTOR S.R.L. 4) C.A.B.A. 5) La venta de repuestos, por mayor y/o menor. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) Soc. gerente Verónica Paula Bóxer y a Lorena Cynthia Bóxer. 3 ejercicios. 9) Gerentes indistintamente. 10) 31/3 cada año.

Abogado/Autorizado - Maximiliano E. Romanelli
N° 20.234

LA CLABE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 14/6/2004. Socios: Gómez Liliana Nilda, 40 años, argentina, comerciante, DNI 16.835.196, Arias 5188, Lanús Este; Granieri Noelia Laura, 26 años, argentina, comerciante, DNI 26.195.400, Nuñez 4740, Capital. Denominación: LA CLABE S.R.L. Duración: 20 años. Objeto: Inmobiliario: Explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Dirección, construcción y asesoramiento de obras. Capital $ 12.000. Administración ambos socios. Cierre del ejercicio: 31/12. Sede social: Núñez 4740, Capital.

Autorizada - Elicia Barbona
N° 20.253

LALA EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cont. priv. del 17/6/04. Socias: Natacha Bárbara Lista, 23/7/75, soltera, argentina, abogada, domic. Fitz Roy 2378, PB “B”, Cap. Fed. y Leandro Esteban Lista, 19/4/82, soltero, argentino, empleado, domic. Av. Córdoba 966, 2 piso, Dep. “B”, Cap. Fed., DNI 29.332.265. 1) Denominación: LALA EMPRENDIMIENTOS S.R.L. 2) Duración: 99 años. 3) Objeto: a) Instalación, comercialización y explotación de centros de peluquería. b) Adquisición, comercialización y distribución de productos de cosmética facial y capilar. c) Confección, comercialización y distribución de indumentaria. d) Adquisición, venta y/o permuta de bienes. e) Financiero. f) Comercialización de productos relacionados directa o indirectamente con el objeto social. g) Ejercicio de representación y mandatos. 4) Capital $ 10.000. 5) Adm.: Una o más personas, socios o no, en forma individual e indistinta. 6) Gerente: Natacha Bárbara Lista. 7) 30/6 de cada año. 8) Viamonte 967, Ciudad de Buenos Aires.

Gerente - Natalia Lista
N° 51.007

MAR DE LUNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 21/5/2004. 2) Sergio Andrés Di Lernia, argentino, casado, comerciante, nacido el 26/4/1968, DNI 20.225.862 y Celia Inés Rossi, argentina, casada, comerciante, nacida el 8/7/1969, DNI 20.976.159, ambos domiciliados en Italia 968, San Antonio de Padua, Pcia. de Bs. As. 3) Av. La Plata 146, Planta Baja, Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la realización de todo tipo de obras de ingeniería, arquitectura y urbanismo, públicas y/o privadas, ejecución de proyectos, dirección, administración de obras de cualquier naturaleza y a edificios, barrios, caminos y pavimentos, inclusive con las modalidades del régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de todo tipo de bienes inmuebles, urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre bienes inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Queda excluida expresamente toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. c) Financiera y de inversiones: Mediante el aporte, asociación, inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a

constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) Pesos doce mil. 7) A cargo de dos o más gerentes, socios o no, en forma individual por dos cualesquiera de ellos, por el tiempo de duración de la sociedad. Se designan gerentes ambos socios. 8) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 20.187

M INVERNIZZI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura N° 390 del 15/6/2004, F° 823 ante la Esc. M. Macarena Solar Bascuñan, se constituyó la sociedad "M INVERNIZZI S.R.L.". Socios: Mariano Bernardello, arg., solt., nac. 12/5/79, comerciante, DNI 27.387.234, CUIT 20-27387234-6; Pablo Bernardello, arg., solt., nac. 27/11/75, comerciante, DNI 25.021.912, CUIT 20-25021912-2, ambos hijos de Daniel Carlos Bernardello y de Mónica Zulema Invernizzi y domiciliados en Estrada 731, Cap. Fed. Sede social: Estrada 731, Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde la fecha de su insc. en IGJ. Objeto: Imprenta: Realizar impresiones gráficas en general, libros, cuadernos, folletos, prospectos y publicaciones de carácter científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural. Ejecución de tareas complementarias a la impresión como composición, diagramación, película, microfilm, encuadernación y toda otra vinculada a la actividad editorial. Producción, comercialización de elementos de papelería y librería para escritorio, o uso escolar, pedagógico, científico o personal, doblado de pliegos. Edición, impresión, distribución y en general comercialización en todas sus formas de revistas, libros, publicaciones, folletos e impresos de cualquier índole, conviniendo a tal efecto con los titulares de los derechos sobre las obras, las respectivas representaciones y/o autorizaciones para su reproducción y/o comercialización. Industrial: Mediante la explotación integral de establecimientos dedicados a la fabricación y comercialización de productos obtenidos por moldeado, extrusión y formación de materiales plásticos tales como la vajilla, servicios de mesa y utensilios de cocina; esterillas de plástico; tripas sintéticas para embutidos; envases y vasijas de materias plásticas, hojas laminadas, varillas y tubos fabricados con materiales plásticos comprados en bruto; materiales plásticos para aislamiento, calzado de material plástico; muebles de material plástico y suministros industriales, tales como repuestos para maquinarias, botellas, tubos y armarios. Mediante la compra, producción o procesamiento y trefilación de alambre. Comercial: Mediante la compra, venta, representación, permuta, importación y exportación de los productos mencionados en el ítem anterior. Mandataria: Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital $ 3.000. Cierre de ejercicio: 30/12 de cada año. Administración, representación y uso de la firma social a cargo del socio Mariano Bernardello, quien queda designado gerente por el término de duración de la sociedad con el uso de firma social.

Escribana - M. Macarena Solar Bascuñán
N° 51.014

MN NEUQUINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 11/6/2004. 2) Mónica Inés Napp, argentina, nacida el 5/9/1953, casada, bióloga, DNI 11.043.387, domiciliada en Pacheco 2840, Olivos, Pcia. de Bs. As. y Liliana Beatriz Musso, argentina, nacida el 1/10/1959, casada, comerciante, DNI 13.310.629, domiciliada en Aristóbulo del Valle 1844, Moreno, Pcia. de Bs. As. 3) Naón 2746, piso 8, Dep. 39, Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industrial: Fabricación, industrialización, producción, transformación, preparación, elaboración y tratamiento de productos destinados a la industria alimenticia, química, de construcción, electrónica, y electromecánica, con todo tipo de materia prima nacional o importada. Importadora y exportadora: Importación y exportación de mercadería, de los productos provenientes del rubro industrial y comercial y de sus materias primas. Comercial: Compra, venta por mayor o menor, consignación, distribución, intermediación y todo tipo de comercialización, en el país y en el extranjero de los productos provenientes del rubro industrial, y de sus materias primas, especialmente los siguientes productos: pantallas solares, adhesivos industriales y selladores, miel y sus derivados y comestibles. Agropecuaria: mediante la administración y explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, de apicultura, tambos, caza y pesca. De servicios: Realización de servicios de esparcimiento, instalaciones de productos derivados del rubro comercial o industrial, hospedaje temporario y turismo. Representación y mandatos: El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, agencias y gestiones de negocios, que se relacionen con su actividad comercial e industrial. 6) Diez mil pesos. 7) A cargo de uno o más gerentes socios o no, en forma indistinta. Se designa gerente a Mónica Inés Napp. 8) 31 de mayo de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 20.184

NILDA BEATRIZ SODANELLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. púb. N° 419 del 14/6/04, Folio 2704, Registro 1481, Carlos Víctor Gaitán. 1) Nilda Beatriz Sodanelli, DNI 6.238.176, nacida el 8/10/49, divorciada y Laura Leonor Hirsch, DNI 27.687.579, nacida el 2/11/54, soltera, ambas argentinas, comerciantes, domiciliadas en Sánchez de Bustamante 2286, piso 4°, Dpto. "11", Cap. 2) NILDA BEATRIZ SODANELLI S.R.L. 3) 99 años. 4) Objeto: Mediante la comercialización y distribución de productos alimenticios y de bebidas con o sin alcohol, incluyendo servicios de maxikiosco y delivery. 5) Capital $ 6.000. 6) Administración: Dos gerentes, socios o no, en forma indistinta, por 2 años. 7) Cierre ejercicio: 31/12. 8) Gerente: Nilda Beatriz Sodanelli. Sede: Sánchez de Bustamante 2286, 4° p. "11", Cap. Fed.

Apoderada - María E. Malatesta
N° 51.015

NIMAXS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Gabriel Roque Milovich, 43 años, médico, DNI 14.141.579, y Patricia Beatriz Stábile, 40 años, empresaria, DNI 16.791.256; ambos argentinos, casados y domiciliados en General Pirán 744, Martínez, Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución: Instrumento privado del 27/5/04. 3) Domicilio: Conesa 3299, Capital Federal. 4) Objeto: Dedicarse, directamente, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros a: Transporte de personas, mercaderías, materias primas, semovientes y productos y cargas de cualquier tipo por vía terrestre y/o marítima o fluvial, en todo el territorio de la república y/o del extranjero, y dentro de esta actividad la de comisionistas y representantes de toda operación afín sin limitaciones de ninguna clase. Con respecto al transporte de personas, la explotación de agencias de remises y todo otro tipo de vehículos autorizados, propios o de terceros, coordinación y organización del servicio, en especial pre y post aéreo desde y hacia aeropuertos, de tripulaciones de aeronavegación, personal de empresas y público en general. Importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, vinculados con las actividades de la sociedad. Servicios: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y servicios en general, y en especial correos autorizados, cadetería, mensajería, encomienda y gestoría. 5) Duración: 99 años. 6) Capital $ 6.000. 7) Organo de administración: Gerencia compuesta por un miembro como máximo y para el caso de vacancia se designará como máximo un gerente suplente. La representación legal y la administración estará a cargo del gerente, socio o no, por el término de 5 ejercicios, siendo reelegibles. Se designa gerente a Patricia Beatriz Stábile y gerente suplente a Gabriel Roque Milovich. 8) Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
N° 21.398

NOGOYA 5000

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. 14/6/04, const. contrato. Socios: Nicolás Cayetano Maselli, 2/4/81, DNI 30.493.881; Carla Giselle Maselli, 30/4/85, DNI 34.452.786, ambos args., solts., comercs, Víctor Hugo 1432, Cap. Den.: NOGOYA 5000 S.R.L. Dur.: 99 años. Obj.: Constr. edif., estruc. metál., hormig., obra civil, vial, desag., demolic., estruc. hormig., metál., cprvta., perm., alq., leas., bien inmuebl.; cprvta., distri., import., export., repres., comis., consig. mater. p/construc., artef. sanit., grifer., muebl. y artef. p/hogar, desechos y prod. demolic. Cap. $ 12.000 ctas. $ 1 c/u. Susc.: Nicolás C. Maselli 50%; Carla G. Maselli 50%. Sede: Nogoyá 5000, Cap. Gte.: Carla G. Maselli. Cierre 31/12.

Contador - Rafael Salavé
N° 20.240

NUBO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Jorge Daniel Bokser, arg., nac. 2-1-48, DNI 4.981.601, viudo, empresario, domic. Ayacucho 2150 16° A Cap.; Verónica Paula Bokser, arg., nac. 11-1-74, DNI 23.689.342, casada, comerciante, domic. Echeverría 1200, lote 462, Pacheco, Pcia. Bs. As.; 2. Inst. priv 16-6-04; 3. "NUBO S.R.L."; 4. C.A.B.A.; 5. La fabricación, distribución y venta de repuestos; 6. 99 años; 7. $ 20.000; 8. Soc. gerente: Jorge Daniel Boxser. 3 ejercicios; 9. Gerente; 10. 31-5 cada año.

Autorizado/Abogado - Maximiliano E. Romanelli
N° 20.233

O.M. EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Inst. Priv. del 8/6/04 Rosana Felisa Cejas, N° 17.492.933 cedió 297 cuotas de $ 10 c/u, en las sig. prop.: 210 cuotas a fv. de María Esther Eva, arg., nac. 25/04/28, viuda de 1° nup. con Raúl Brown, com., DNI 3.665.498, C.U.I.L. 27-03665498-3, dom. en Av. 14 e/ 6 y 8, Hinojo, Prov. Bs. As. y 87 cuotas a fv. de Lindolfo José Defalco, arg., nac. 25/10/33, cas. 1° nup. con Elena Noemí Eva, com., DNI 5.360.673, C.U.I.L. 20-05360673-4, dom. en Berutti 4086, Olavarría, Prov. Bs. As. y renunció a su cargo de Gerente. Nueva Gerente: María Esther Eva. El cap. queda conformado así: Sra. Eva 210 cuotas y Sr. Defalco 10 cuotas. Se ratifican todas las cláusulas del contrato social.

Autorizada - Gladys Treffinger
N° 51.021

ORIGINAL SPORTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Se hace saber por un día que por Instrum. Priv. del 08-06-04 se constituyó la sociedad. Socios: Fernando Ormazabal Zamakona Pasap. N° AA376270, español, 38 años, casado, domicilio en Paz 9 3° 010044 Vitoria-Gasteiz Pcia. Alava, España, empresario, nac. el 01-11-65, Igor Alberto Crespo Ormazabal Pasap. N° AA135078, español, 30 años, soltero, domicilio en Olaguibel 30 3° D 010044 Vitoria-Gasteiz Pcia. Alava, España, empresario, nac. el 19-06-73 y Juan Ignacio Sánchez Brown, Argentino/Español con DNI N° 25.994.076, 27 años, soltero, domicilio en Belgrano 1407, Bahía Blanca, Pcia. Buenos Aires, atleta profesional, nac. el 08/05/77. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros a; importar, exportar, comprar, vender, fabricar y distribuir, dentro del territorio de la Rep. y países limítrofes; calzados, accesorios e indumentaria deportiva. Organizar ferias, eventos y exposiciones orientados a la promoción y difusión de los productos consignados anteriormente. Capital social: $ 300.000, 3.000 cuotas de $ 100, v/n c/u integrado en un 25% en efectivo. Plazo: 90 años. Admin., Representac. legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Cierre de ejercicio 30-06. Se designa gerente a José Luis Pose quien acepta su cargo.

Abogada - María Gabriela Fornarino
N° 20.217

PAR BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifico aviso del día 11/6/04. Recibo N° 50192. **Debe decir:** Domicilio Av. Riestra N° 5563, Capital.

Abogado - Raúl Damián Buzarquis
N° 21.400

PARRILLA DEL ABASTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta del 3/6/04 Virgilio Angel Vallini, cede 700 cuotas a Jorge Rodolfo Mallorca y Viviana Pasin en partes iguales.

Presidente - Jorge Rodolfo Mallorca
N° 20.160

PLANET CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Adrián Aníbal Iannella, soltero, argentino, nacido el 19/2/1968, taxista, DNI 20.205.532, domicilio Gral. César Díaz 3091, 2° piso, dpto. G Cap. Fed.; Antonia Gómez, soltera, argentina, nacida el 16/2/1934, DNI 3.327.847, ama de casa, domicilio Av. Congreso 3529, 1° piso, dpto. B Cap. Fed.; 2) Escritura 44 del 17/06/2004, Reg. 146, 3) "PLANET CAR S.R.L.". 4) Gral. César Díaz 3091, 2° piso, dpto. G Cap. Fed.; 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Mandataria y/o Administradora del Servicio Público de automóviles de alquiler con taxímetro, así como también su explotación por cuenta propia. Prestación de servicios de telecomunicaciones, incluida la modalidad de radio taxi. Compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, incluida la explotación de estaciones de servicio, así como productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no y cualquier otro artículo para vehículos automotores sin restricción ni limitación, su importación y exportación y las reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos, por hora, por día o por mesa Tramitación de patentamientos, transferencias, radicaciones, bajas, inscripción de prendas y cancelación de las mismas, todo ello sobre automotores. 6) 99 años desde su inscripción en el Reg. Público de Comercio. 7) $ 8.000; 8) y 9) La representación legal de la sociedad corresponde está a cargo, en forma indistinta, de los Gerentes, socios o no, a quienes se los designa por todo el término de duración de la sociedad. Gerentes: Adrián Aníbal Iannella y Antonia Gómez. 10) 31 de mayo de cada año.

Escribano - Saúl Zaifrani
N° 21.411

PREMIERS AUTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 17 de junio de 2004. Integrantes: María Pilar Pallas Satue, española, casada, domiciliada en la calle Joc de la Bola N° 27 4° 3ª de la Ciudad de Lléida, Documento Nacional de Identidad N° 40.883.014P; Alan Altman, estadounidense, casado, comerciante, Pasaporte N° 206741949, con domicilio en 1111 Collins Avenue, Miami Beach FC 33139, ambos representados por el Dr. Gabriel Gustavo Cramer, argentino, casado, Documento Nacional de Identidad N° 14.568.467, con domicilio en la calle Suipacha 576 piso 1° de Capital Federal; Joan Duart Barber, español, casado, profesional, con domicilio en la calle Joc de la Bola N° 27 4° 3ª de la Ciudad de Lléida, con Documento Nacional de Identidad N° 40.842.727V, y María Ester Vilatoba Tarres, española, casada, profesional, con Pasaporte N° 9601273, con domicilio en 1111 Collins Avenue, Miami Beach FC 33139, ambos representados por el Dr. Juan Carlos Giralda, argentino, casado,

Documento Nacional de Identidad N° 20.440.529, con domicilio en la Calle Suipacha 576 piso 1° de Capital Federal. Duración: 99 años. Denominación PREMIERS AUTOS S.R.L. Objeto: Fabricación y/o comercialización de automotores especiales a pedido. Capital Social: $ 10.000 dividido en cien cuotas de $ 100 cada una. Suscripción: el Sr. Alan Altman 50 cuotas, la Sra. María Ester Vilatoba Tarres treinta 30 acciones, la Sra. María Pilar Pallas Satue 10 acciones y el Sr. Joan Duart Barber 10 acciones. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo, y el saldo dentro del plazo de dos años, a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad en la Inspección General de Justicia. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Domicilio: Suipacha 576 piso 1° de Capital Federal. Administración a cargo de un Gerente. Gerente designado: Mariano Ezequiel Martínez, Documento Nacional de Identidad N° 23.229.523, casado, con domicilio en la calle Estanislao del Campo 1428, Villa Sarmiento, Haedo, Provincia de Buenos Aires.

Autorizado/Abogado - Gabriel Gustavo Crámer
N° 51.020

PROYECTO F.S.I

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta del 10/6/04 el Sr. Carlos Oscar Siniger, cede 7500 cuotas al Sr. José Antonio Solalinde.

Presidente - José Antonio Solalinde
N° 20.161

PUNTA CHICA RECORDS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 14/06/2004. Denominación Soc.: PUNTA CHICA RECORDS S.R.L. Socios: Caccia, Diego Antonio, D.N.I. 22.147.026, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 2420, 9ª "40" y Lázzaro Fabrizio, D.N.I. 20.618.565, domiciliado en Pje. Juan de Castro 1527. Duración: 99 años. Objeto. La Sociedad tendrá por objeto la producción y/o desarrollo de todo tipo de espectáculos públicos, artísticos, teatrales, televisivos, radiales, cinematográficos, musicales, publicitarios, de medios audiovisuales en general existentes y todas las nuevas formas, medios y dispositivos que estén disponibles en el futuro. La contratación, tanto en el mercado nacional como en el extranjero, de toda clase de artistas, intérpretes, directores, ejecutores, cantantes, productores fonográficos e industriales. La compra y venta de derechos de autor. La locación o comodato de lugares de ensayo, contratación o intermediación en la actividad publicitaria, asociación con otras personas físicas o jurídicas en orden a dichos fines, así como de equipos técnicos, artículos, o cualquier otro suministro necesario para la organización de los referidos eventos. La difusión, retransmisión o edición de todo tipo de fonogramas, videos, videofonogramas, películas, discos compactos, casetes, partituras musicales, libros, revistas y todo tipo de producciones en medios, cinematográficos, televisivos, publicitarios y medios audiovisuales y formas de reproducción visual existentes o las que estén disponibles en el futuro. La representación de artistas en general. Capital: $ 10.000. Fiscalización: Prescinde. Domicilio: Maipú 267, piso 11, Cap. Fed. Cierre: 30/12 de c/año. Gerencia: Sr. Fabrizio Lázzaro.

Abogado - Luciano Fernández Pelayo
N° 20.231

516

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación del 3/6/04. Marcos Livio Sotullo y Fabián Héctor Pancio ceden totalidad de cuotas a Antonio Rigolon, italiano, viudo, CIPF 7.290.583, CUIT 20-60008461-6, empresario; y Gustavo Gabriel Rossi, arg., casado, DNI 13.515.433, CUIT 20-13515433-5, empresario. Designan gerente a Antonio Rigolon. Se modifica art. 3°. Nuevo objeto: Todo tipo de laboreo agrario, almacenar, conservar y venta del fruto del trabajo agrícola.

Escribano - René Carlos Pontoni
N° 21.404

RUTA 8 CAMIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 14/5/04. Socios: Daniel Angel Cipolla, 43 años, DNI 14.146.819, Paz 1725, J. C. Paz; Marcelo Sposato, 53 años, DNI 8.589.563, Andalgalá 1761, P. B. "A", Cap. Fed., argentinos, casados, comerciantes. Denominación: "RUTA 8 CAMIONES S.R.L.". Duración: 15 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: Fabricación, industrialización, reparación, comercialización y distribución de repuestos para el automotor. Chasis y remolques para transporte de cargas y/o pasajeros. Automotores en general, sus partes y accesorios. b) Servicios: Mediante los servicios de reparación de autopartes y automotores, lubricentro, taller mecánico integral, gomería u otros servicios del ramo automotor. c) Importación y Exportación. d) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: Marcelo Sposato. Cierre de Ejercicio: 31/05. Sede Social: Andalgalá 1761, P.B. "A", Cap. Fed.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 21.372

RZQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. Priv. del 24/05/04. Socios: Ramón Gabriel Ziccardi, arg., nac. 22/08/71, cas., comer., DNI N° 22.362.890, CUIT 20-22362890-8, domic. en Alvarez Thomas 3250, 16° Piso, "D" Cap. Fed.; Hernán Joaquín Ziccardi, arg., nac. 19/10/75, solt., estud., DNI N° 24.922.015, CUIL 23-24922015-9, domic. Olazábal 5150, Piso 13, dto. "B", Cap. Fed.; Cristian Demetrio Rivera, arg., nac. 14/05/71, divor., médico, DNI N° 22.234.318, CUIL 20-22234318-7, domic. Saavedra Nro. 4307 "C", Cap. Fed., y Aldana Noelia Quintairos, arg., nac. 29/6/76, sol., abogada, con DNI N° 25.044.726; CUIT. 23-25044726-4, domic. Lisandro de la Torre 5005, Cap. Fed. Duración: 20 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asoc. a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La venta de proyectos individuales o asociativos, prestar los servicios de promoción y ayuda en la explotación o la dirección de una empresa comercial, nacional o extranjera así como la promoción y ayuda en la dirección de los negocios o funciones comerciales de una empresa comercial, nacional o extranjera; el reagrupamiento de productos diversos, la venta de los productos y servicios necesarios para la explotación de la empresa nacional o extranjera, la compra, procesamiento o producción y distribución de alimentos en general. La fabricación de galletería en general. La representación de compañías nacionales o extranjeras. Desarrollo y Comercialización de Bienes y Servicios: Arrendar, comercializar, comprar, consignar, dar y tomar leasing, dar y tomar en locación, diseñar, distribuir, exportar e importar, financiar, gravar todo tipo de mercaderías y servicios. Comprar y/o alquilar maquinarias para la elaboración y envasado de alimentos y/o bebidas; venta y distribución de los mismos. Instalación, explotación y administración de supermercados y/o bares y/o restaurantes y/o confiterías y/o panaderías, el comercio en general, incluyendo el comercio de comestibles, artículos para el hogar y otros bienes de consumo masivo, así como cualquier desarrollo comercial referido a productos de consumo masivo. Comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, envasado, importación y/o exportación de combustibles, bebidas, artículos del hogar, vestimenta, bazar, perfumería y toda otra actividad afín que directamente se relacione con el giro del negocio de supermercado. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social y participar en licitaciones y ofertas directas, públicas y/o privadas. Capital Social: $ 12.000. Cierre de ejercicio: 30/06 de cada año. Gerencia: Socio gerente, Cristian Demetrio Rivera, conjuntamente con firma indistinta de unos cualesquiera de los socios fundadores. Sede social: Cerviño 3298/3300, Cap. Fed.

Abogada - Fátima M. Russo
N° 50.948

SAI EDICIAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. por inst. priv. del 17/6/04. Socios: Escandar Raúl Daniel DNI 13.077.797, arg., solt., bibliotec/lic. teolog., ddo. Moldes 1139 3° "A", CF y Barrionuevo Ramón Gerardo DNI 16.259.146, arg., solt., Encuadernador., ddo. Av. Pueyrredón 854 11° "A", CF Denom.: "SAI EDICIAR S.R.L." Dom. leg. Av. Pueyrredón 854 11° "A" CF. Durac.: 99 años, desde insc. en IGJ. Objeto: Dedicarse por cta. ppia. de 3ros. o asoc. a 3ros., y/o particip., elaborac., de fideicomisos, como fiduciante, fiduciario, fideicomisario, o 3ro. benef., de. activ., dentro y fuera del país. Editorial: crear, diseñar, editar, produc., imprim., public., distrib., vender libros, revistas, folletos, avisos, catálog., boletines, posters, videos, CD-Rooms, y otros soportes digit., de conf. con ley prop. intelect. Educación: Enseñar y/o capacitar en todos niveles, en cursos, seminarios, congresos, simposios, exposic., conferencias, presenciales y/o a distancia, por correo post., electrónic., internet, y otros soport. digit., de conf. Ley fed. de educ. Informática: Crear, diseñar, producir, estad., proyect., explot., vender y financiar base de datos, software, y product. de informát. Cap. Soc.: $ 12.000, divid. en 12.000 cuotas de $ 1 valor nom. c/u. Adm.: uno o mas gerentes reeleg. Se prescinde de Sindicatura. Cierre de ejer.: 17/6 cada año. Sede Soc.: Av. Gral. J. M. de Pueyrredón 854, 11°, "A" Cap. Fed.

Socio/Gerente - Ramón Gerardo Barrionuevo
N° 20.261

SAN ISIDRO 3970

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Púb. 16/6/04. Socios: Gabriel Esteban Mesch, solt., 8/10/61, DNI 14.611.970, CUIT 20-14611970-1 y Jorge Luis Bettinotti, cas., 16/12/56, DNI 12.713.970, CUIT 20-12713970-9, ambos arg., arq., y dom. en Jaramillo 2284, 1°, Cap., dura 99 años; Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra venta, permuta arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones, inclusive las operaciones comprendidas en el régimen de la Propiedad Horizontal, como así también la prestación de servicios técnicos y asesoramiento, y la explotación de estudios de arquitectura. Cap. $ 6.000. Gte.: Gabriel Esteban Mesch y Jorge Luis Bettinotti; cierre ej.: 31-1 c/año. Sede Jaramillo 2284, 1° Capital.

Autorizada - Analía Fernández
N° 20.158

SANJUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 469 Esc. Carlos J. Sala, Reg. 375 Cap. Fed. se modificó la cláusula 4° y 5° del cont. social: "Cuarta: ... Prestación de servicios de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, especialmente fumigaciones con insecticidas, herbicidas y fertilizantes; Arrendamiento de campos o establecimientos rurales....". "Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos siete mil ($ 7.000.) divididos en setenta cuotas de cien pesos ($ 100) cada una, ...".

Apoderada - Silvia Facondini
N° 51.034

666

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Guoping Chen, argentino, nacido el 06-06-71, soltero, comerciante, D.N.I. 18.825.016, CUIT 20-18825016-6, domiciliado en La Plata 1049, de esta Ciudad; Kanping Chen, chino, nacido el 14-03-72, soltero, comerciante, pasaporte G 07.083.838, CUIL 20-60315266-3, domiciliado en Av. Corrientes 5042, de esta Ciudad; y Xiongfei Zhao, china, nacida el 10-04-69, soltera, comerciante, pasaporte N° 15 0832528, CUIL 27-60315305-2, domiciliada en Av. Corrientes 5042, de esta Ciudad. 2) Instrumento privado del 16-06-2004. 3) 666 S.R.L. 4) Av. La Plata 1049, Ciudad de Bs. As. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta mayorista y minorista, comercialización y distribución de productos alimenticios, carnes, productos avícolas y vitivinícolas, productos gastronómicos, textiles, de limpieza, de perfumería, de librería, de cuero y afines, artículos para el hogar, electrónicos, juguetería, videojuegos, jardinería, autopartes, fotográficos, y toda otra actividad de compra, venta, almacenaje. b) Explotación y/o concesión de locales o stands para explotación de locutorios, peluquerías, supermercados, tintorerías, y/o cualquier otro tipo de comercio lícito. c) Importación y exportación. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 12.000. dividido en 120 cuotas de $ 100. valor nominal c/u. 8) La representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 30/06 de cada año. Se designa gerente a: Guoping Chen.

Autorizada - Patricia Peña
N° 51.031

SERVICIOS ANDINOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Inscr. 03-03-99, N° 1940, L. 110 T° SRL). Por inst. priv. de 5-9-00, María Cecilia Puntoriero, DNI. 17.482.742, cedió a Luisa Raquel Peñalver, DNI. 21.700.645, empleada, 32 años, domiciliada en Maure 5403, Monte Chingolo, Lanús - Buenos Aires; 1000 cuotas; y la reunión de socios unánime de misma fecha por unanimidad aceptó su renuncia a la Gerencia, designó gerente a José Peñalver, DNI. 20.805.145 y reformó el Art. 7° del contrato.

Administrador - Alejandro Lusardi
N° 50.962

SESIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 9/6/04 José J. L. Scopel, Antonio Camerota y Angel Camerota, vendieron a Alberto J. Cufre y Jesica C. Soria 60.000 cuotas, por ptes. iguales. Se nombró gerente a Alberto J. Cufre.

Abogado - Carlos D. Litvin
N° 20.150

SOFT COMUNICATION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Recibo 59156 del 5/5/04 nombre gerente Julián Dubourg. Acepta el cargo.

Autorizado - Domingo Mangone
N° 20.200

SOLUCIONES HABITACIONALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: Act. Priv. 17/5/04. Socios: Marcelo Daniel Méndez, arg., cas., DNI 20087321, nac. 30/1/68, dom. San Lorenzo 137, Monte Caseros, Corrientes; y Membrilla Carlos Hernán, arg., solt., DNI 25153325, nac. 26/8/76, dom. Loria 1139, Ostende, Bs. As. Denominación: SOLUCIONES HABITACIONALES SRL. Sede Social: Ortega y Gasset 1938, Cap. Fed. Objeto Social: Comerciales: Explotación de oficinas como locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios propios o de terceros, intermediación inmobiliaria, comisiones y mandatos, alojamiento de personas y/o albergue transitorio en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comida, con o sin desayuno y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería. Adquisición, enajenación y permuta de bienes inmuebles destinados a tal fin. Financieras: mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero (con las limitaciones del art. 30 de la ley 19.550 y sus conexos) a simples particulares, para toda clase y tipos de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, conceder préstamos con o sin garantía y financiaciones, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Importación y expor-

tación. Plazo: 99 años a partir de la fecha de inscripción. Capital Social: $ 10.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 1 cada una, suscriptas por Marcelo Daniel Méndez 1.000 y Carlos Hernán Membrilla 9.000, integradas el 25% en efectivo. Administración y Representación: Gerente, Marcelo Daniel Méndez. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Gustavo Adolfo Ríos
N° 20.221

STUDIO LUZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto priv. 08/06/04, Pablo Raúl Cámara Agrifoglio, cedió, vendió y transfirió la totalidad de sus cuotas soc.: 1.500 de $ 1 c/u en la siguiente proporción: 1) al Sr. Oscar Martín Carniglia 1.350 cuotas $ 1 c/u y la Sra. María Susana Anthony 150 cuotas $ 1 c/u. 2) A favor cesionario Oscar Martín Carniglia los aportes irrevocables registrados en la cuenta aportes irrevocables para futura suscripción en la sociedad STUDIO LUZ SRL consta libro inventario y balances N° 1 rúbrica 26237-03, 09/04/03 y libro diario N° 1 rúbrica 26239-03, 09/04/2003 cuya suma total asciende $ 388.940, correspondiéndole al cedente $ 194, 470. se modificó cláusula cuarta. Cuarta: el capital social se fija en la suma de $ 3.000, dividido en 3.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Oscar Martín Carniglia suscribe la cantidad de 2.850 cuotas; equivalentes a la suma de $ 2.850; y doña María Susana Anthony suscribe la cantidad de 150 cuotas equivalentes a la suma de $ 150. las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en efectivo. Se ratifica en el cargo de gerente al Sr. Oscar Martín Carniglia, quedan vigentes los restantes artículos del contrato social.

Autorizada - Milena Calza
N° 21.416

TAMABA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Juan Carlos Mourelos, argentino, nacido el 02-12-35, casado, contador público, D.N.I. 4.168.394, CUIT 20-04168394-6, domiciliado en Av. Rivadavia 1611 8° B, de esta Ciudad; y Gabriel Marcos Mourelos, argentino, nacido el 22-08-63, divorciado, profesor de música, D.N.I. 16.764.757, CUIT 20-16764757-0, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1566 7 D, de esta Ciudad. 2) Instrumento privado del 17-06-20004. 3) TAMABA S.R.L. 4) Adolfo Alsina 1994, Ciudad de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Escuela de Música, enseñanza de distintos instrumentos, clases de canto, salas de ensayo, sonido y grabación, management musical, como asimismo todo tipo de promociones de actividades culturales, educativas o científicas en sus diversas manifestaciones y en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 30 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General Justicia. 7) Pesos diez mil ($ 10.000) dividido en 100 cuotas de $ 100, cada una valor nominal. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31 de diciembre de cada año. Se designan gerentes a: Juan Carlos Mourelos y Gabriel Marcos Mourelos.

Autorizada - Patricia Peña
N° 51.030

TELEWEB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Escritura Nro. 110 del 04/06/04, escrib. Sara Boló Bolaño de Sarría, Titular del Registro 2 de Tigre, Buenos Aires. Socios: Di Tang, casado, empresario, domiciliado en Adolfo Alsina 1241, piso 11, departamento 2, San Fernando, DNI 18.806.378, nacido el 30/09/1969; y Ricardo Barreiro Conde, casado, empresario, domiciliado en Avenida Ricardo Balbín 2447, piso 9, Ciudad de Buenos Aires, DNI 5.579.966, nacido el 27/08/1932. Denominación: TELEWEB S.R.L. Domicilio: Av. Ricardo Balbín 2447, piso 9, Ciudad de Buenos Aires. Duración: 20 años desde inscripc. Objeto social: realizar por sí y/o por terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la legislación vigente, ya sea en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Comercial: explotación de centros de telecomunicaciones de titularidad ajena (locutorios) y/o propios para la prestación del servicio urbano, interurbano e internacional de comunicaciones por telefonía pública, como también servicios de internet dial up, club Modem o wireless e-mail, envío y recepción de fax, venta de tarjetas telefónicas prepagas, venta y distribución de aparatos de telefonía móvil y de líneas telefónicas, venta de servicios de Internet, venta de minutos de publicidad en los medios de comunicación (diarios, revistas, televisión abierta, televisión por cable, radio) y cualquier otro servicio que en el futuro estimen conveniente destinado al público en general. Asumir la representación de empresas de telefonía, de radiodifusión, de televisión, informática y multimedia. También a la importación, comercialización y exportación de materias primas, materiales, herramientas, máquinas y equipos en general, artículos de vestir, cosméticos, bazar y menaje. Financiera y de Inversión: mediante préstamos, con o sin garantía, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse para financiar operaciones en curso de realización o a realizarse así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra forma en las que se requieren el concurso público. c) Mandatos o Servicios: realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Capital social: $ 20.000, dividido en 2.000 cuotas de $ 10 cada una, con derecho a un (1) voto por cada una. Socios gerentes designados: Di Tang y Ricado Barreiro Conde, en forma conjunta. La fiscalización será ejercida por los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Sara Boló Bolaño de Sarría
N° 20.225

TERRA AUSTRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 17-6-04, se mod. art. 4° del Estatuto, pasando a ser el cap. Soc. de $ 10.000.

Escribano - Carlos Lozano
N° 21.410

THERM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Creada por escritura del 8-6-2004, Reg. 1584 Cap. Fed. Socios: Daniel Jorge Zecca, argentino, divorciado, nac. el 5-9-48, DNI 5.268.714 y CUIT 20-05268714-5, ingeniero químico, domiciliado en Diagonal 79 n° 1070, 11° B, La Plata, Prov. de Bs. As. y María Soledad Zecca, argentina soltera, nacida el 20-11-1979, DNI 27.742.476 y CUIL 27-27742476-8, diseñadora, domiciliada en la calle 524 bis n° 118 entre 13 y 14, La Plata, Prov. de Bs. As. Domicilio: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: La Sociedad tendrá por objeto realizar: Ingeniería Conceptual, Básica y/o de Detalle de Unidades de Producción, Refinación y Procesamiento de Petróleo, Petroquímica, Química y de la Industria de Procesos en general. Diseño de Hornos de Proceso. Diseño de Equipos de Intercambio. Diseño y especificación de Torres de Fraccionamiento, Separadores, Recipientes y equipos de la Industria de Procesos, Evaluaciones Técnico Económicas y Proyectos de Inversión de instalaciones aplicables a la Industria de Procesos. Inspecciones y evaluaciones técnicas y operativas de Unidades de la Industria de Procesos. Estudios de Consultoría sobre Hornos de Proceso, Instalaciones de Energía, Equipos y sistemas componentes de Unidades de Proceso, Unidades de Generación de Potencia y Sistemas de Recuperación Energética; de diversa índole. Representación: Podrán realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones mandatos relacionados directamente con el objeto social. Capital Social: $ 10.000. Administración y representación: A cargo de 1 o más gerentes, indistintamente designados por tiempo indeterminado. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: San Martín 663 7°, al frente, Cap. Fed. Gerente: Daniel Jorge Zecca.

Escribano/Autorizante - Rafael Enrique Vaini
N° 50.997

TRANSCIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Acta de reunión de socios de fecha 2-09-2003 se resolvió i) tomar razón del contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 2-09-2003 por el cual el Sr. Ricardo Chalcoff transfirió la totalidad de sus cuotas a favor de Plural Limited; (ii) reformar el Artículo Cuarto del Contrato Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de cuatro mil pesos, dividido en cuatro mil cuotas de un peso valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: José Basile, 800 cuotas y Plural Limited, 3.200 cuotas. Las cuotas se encuentran integradas en un 100% por ciento en dinero en efectivo"; (iii) aprobar la renuncia del Sr. Ricardo Chalcoff a su cargo de Gerente de la Sociedad.

Autorizado - Jorge Eduardo Tützer
N° 15.725

VG MEDICAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Vanina Mariel Graña, argentina, comerciante, soltera, nacida el 21/12/77, domiciliada en Pepirí 266, Capital Federal, DNI. 26.365.613 y Zinahyda Soledad Graña, argentina, estudiante, soltera, nacida el 12/03/84, domiciliada en Pepirí 266, Capital Federal, DNI 31.362.740. Fecha de Constitución: 12/05/04. Domicilio social: Los Patos 3279/81/85, Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercial, mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, consignación, envasado y distribución, ya sea al por mayor y/o menor, de toda clase de insumos hospitalarios, materiales quirúrgicos descartables y no descartables, artículos de ortopedia, accesorios, componentes, repuestos y complementos. Explotación de patentes de invención, marcas de fábricas y/o de comercio, como así también la de agencias y concesionarias. Industrial, mediante la fabricación, industrialización, manufactura, elaboración de toda clase de artículos hospitalarios, quirúrgicos, ortopédicos y afines, como así también la de materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización. Financiera, mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Duración: 99 años. Capital ($ 30.000). Administración: ejercida por la única Socia Gerente Vanina Mariel Graña por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Autorizada - Cristina Ríos
N° 51.029

VL AGRO PULVERIZACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. del 14-06-2004. Socios: Roberto Darío Leblic, argen., nac. 13-5-1972, sol., hijo Roberto Leblic e Hilda Acosta, DNI: 22.632.341, CUIT: 20-22632341-5, veterinario, dclio. 11 de Septiembre 98, Tandil, Pcia. Bs. As.; 2) Néstor Gustavo Vázquez, arge., nac. 21-4-1964, sol., hijo de Luis Angel Vázquez y de Azucena Lucía López, DNI: 16.974.216, CUIT: 20-16974216-3, comerciante, dclio. en Zapiola 4190 Cap. Fed. Denominación: "VL AGRO PULVERIZACIONES S..R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse exclusivamente a realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Mediante la fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas para preparación y conservación del suelo, la siembra y recolección de la cosecha, la preparación en la granja de cosechas para el mercado; la elaboración de productos lácteos o la ganadería; o la ejecución de otras operaciones y proceso agrícolas, tales como máquina para plantar, sembrar o abonar, arados, gradas, cortadoras de tallos. Por último para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por éste. Capital: $ 9.000. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma conjunta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Cierre Ejercicio: 30 junio c/año. Domicilio social: I) Zapiola 4190 de Capital Federal. II) Designar gerentes a Roberto Darío Leblic y Néstor Gustavo Vázquez.

Apoderada - Gabriela Andrea Scalercio
N° 21.417

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION AERO MUTUAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 2004 a las 17 horas, en la sede de la Asociación, sita en Avenida Paseo Colón 797, piso 11° "D", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, distribución de excedentes, dictamen del Auditor e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2004.
3°) Elección de la Junta Electoral.
4°) Elección de Presidente, Secretario, Vocal 1° y Junta Fiscalizadora.
Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

Secretario - Roberto H. Devesa
e. 23/6 N° 50.954 v. 23/6/2004

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

CONVOCATORIA

Convócase par la 71° Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de junio de 2004, en la sede social calle Cap. Ramón Freire 1824, Capital Federal, en primera convocatoria para las 19:00 horas y en segunda convocatoria para las 19:30 horas, de acuerdo con el art. 25 de los estatutos sociales, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos al 28 de febrero de 2004 y el informe del Organo Fiscalizador.
2°) Elección, por lista oficializada, de 6 (seis) miembros titulares de la Comisión Directiva con mandato por 2 (dos) años y 5 (cinco) miembros Suplentes con mandato por 1 (uno) año.
3°) Designación de 1 (uno) Revisor de Cuentas Titular con mandato por 2 años y 1 (uno) Revisor de Cuentas Suplente con mandato por 1 (uno) año, integrantes del Organo Fiscalizador.
4°) Designación de 2 (dos) asociados para suscribir el Acta de Asamblea.

Presidente - Ricardo Daniel Hirsch
e. 23/6 N° 51.023 v. 23/6/2004

"B "

BANCO MACRO BANSUD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 2004, a las 11 horas, en la sede social de la calle Sarmiento 447, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la distribución de dividendo en efectivo por $ 60.894.343,70, correspondiente a los resultados acumulados al 31/12/03. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., en Sarmiento 447, Capital Federal, de 10 a 15 horas, hasta el 15 de julio de 2004.

Vicepresidente - D. J. Ezequiel Carballo
e. 23/6 N° 50.998 v. 29/6/2004

"C"

COLORIN I.M.S.S.A.

"Sociedad no adherida al régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligatoria"

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de julio de 2004 a las 16:00 horas en la Av. del Libertador 7400, 1° piso, Capital Federal, lugar del domicilio legal de la sociedad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al 59 ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31/3/04.
2°) Destino de los resultados acumulados del ejercicio.
3°) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 316.000, correspondientes al 59 ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2004, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las normas de la Comisión Nacional de Valores.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio, Gerentes y Comisión Fiscalizadora.
5°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y fijación de sus honorarios.
6°) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes y fijación de sus honorarios.
7°) Consideración de la remuneración al contador certificante por el ejercicio cerrado el 31/3/04 y designación de contador certificante para el ejercicio que finaliza el 31/3/2005.
8°) Informar a los Sres. Accionistas la evolución del trámite de la reducción del capital aprobada por unanimidad por la Asamblea de Accionistas del 16/7/2001 resuelta por la Comisión Nacional de Valores a través de su Resolución N° 14.267 y el criterio notificado al respecto por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
9°) Consideración de un aumento de capital por un monto de hasta V$N 4.100.000, mediante la emisión de 4.100.000 nuevas acciones ordinarias escriturales de V$N 1 y de un voto, a ser ofrecidas por suscripción pública, a la par y en la cual la totalidad de los accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente y notificar su voluntad de acrecer en las condiciones y plazo que fije la Asamblea a razón de 2,8119672 acciones por cada acción de tenencia sobre un capital de 1.458.054.
10°) Monto máximo a asignar al Comité de Auditoría por contratar servicios de terceros.
11°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.

NOTA: Para tratar el punto 8 del Orden del Día, la Asamblea tiene el carácter de Extraordinaria. Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben presentar constancia que acredite la titularidad de las acciones escriturales en la Caja de Valores, las que serán recibidas en Avda. del Libertador 7400, 1° piso, Capital Federal y en Juramento 5853, Munro, Pcia. de Buenos Aires, hasta el día 14 de julio de 2004 en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

Director - Alberto Mayo
e. 23/6 N° 50.991 v. 29/6/2004

"H"

HIDROELECTRICA CERROS COLORADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Sres. Accionistas de HIDROELECTRICA CERROS COLORADOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 15 de julio de 2004, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria en Av. L. N. Alem 855, piso 26 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2003 y de su resultado.
3°) Fijación de los honorarios del Directorio (artículo 261, Ley 19.550) y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio, Titulares y Suplentes.
5°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Director Titular - Mariana Schoua
e. 23/6 N° 51.009 v. 29/6/2004

"L"

LITORAL CITRUS S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

IGJ: 64.919. Convócase a Asamblea Ordinaria en 1ª y 2ª convocatoria para el día 12 de julio de 2004, a las 15 hs. en el domicilio de Ing. Huergo 1475, Capital, y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2004; aprobación de la gestión del Directorio y distribución de utilidades.
3°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de un año. El Directorio.

Presidente - Mario R. Menéndez
e. 23/6 N° 15.735 v. 29/6/2004

"O"

OLIVARES DE FEDERACION AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

IGJ: 8822. Convócase a Asamblea Ordinaria en 1ª y 2ª convocatoria para el día 12 de julio de 2004, a las 10 hs. en el domicilio de Ing. Huergo 1475, Capital y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2004; aprobación de la gestión del Directorio y distribución de utilidades.
3°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de un año. El Directorio.

Presidente - Mario R. Menéndez
e. 23/6 N° 15.734 v. 29/6/2004

"S"

S.U.M.O. SISTEMAS UNIFICADOS DE MEDICINA OCUPACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la calle Uruguay 485, piso 10°, Capital Federal, el día 14 de julio de 2004, a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Explicación sobre las causas de la demora en la presente convocatoria.
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. primero de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2003.
4°) Remuneración al Directorio.
5°) Destino de los resultados de dicho ejercicio.
6°) Capitalización de los aportes irrevocables recibidos por la sociedad.
7°) En caso de aprobación del punto anterior, aumento del capital a fin de adecuar el actual al aumento aprobado.
8°) En el mismo caso, modificación de los artículos correspondientes del estatuto, a fin de adecuarlo al nuevo capital social.
9°) Remoción con causa del Directorio, peticionada por el accionista Adolfo Jorge Taranto.
10°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
11°) Disolución anticipada de la sociedad por pérdida de "affectio societatis".

Se hace saber a los señores accionistas que el aviso de concurrencia a la presente Asamblea en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 debe ser remitido a la calle Uruguay 485, piso 10°, donde se llevará a cabo la Asamblea de accionistas.

Presidente - María Ester Pace
e. 23/6 N° 21.361 v. 29/6/2004

SUD QUEBEC S.A.

CONVOCATORIA

4979. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 8 de julio de 2004 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la calle Maipú 311, piso 9, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Firma del Acta de Asamblea.
2°) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto e Información Complementaria correspondientes al ejercicio económico N° 4 cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de los Resultados no Asignados.
6°) Honorarios Directores.
7°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 9 de junio de 2004.

Presidente - Juan Angel Ratto
e. 23/6 N° 50.990 v. 29/6/2004

"T"

TANGO ENTERTAINMENT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TANGO ENTERTAINMENT S.A. a Asamblea General Extraordinaria en la sede social, Florida 165, piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, el día 10 de julio de 2004 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aumento del capital social en la suma de pesos cien mil ($ 100.000).

Presidente- Mirta Williner
e. 23/6 N° 20.220 v. 29/6/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Berta Sara Allerand Bercovich, LC 5.952.083, Asamblea 1132, 14 "H", Cap. Fed. y Lidia Salerno, DNI 3.970.982, White 1921, "2", Cap. Fed., socias comanditada y comanditaria de Farmacia del Aguila SCS, sita en Av. Olivera 1263, Cap. Fed., avisan que transfieren a Guido Ramiro Mendive, DNI 28.491.040, domiciliado en Los Criollos 1161 de Morón, Bs. As. el comercio de su propiedad denominado Farmacia del Aguila, domicilio AV. OLIVERA 1263, Cap. Fed. Oposiciones en término de ley en sede social.

e. 23/6 N° 20.248 v. 29/6/2004

"E"

A. Mithieux, mart. públ., of. Lavalle 1312, 1° "A", Cap., avisa: Fabián E. García, domic. Fructuoso Rivera 6119, Cap., vende a Eduardo Brugarolas Sellés, domic. Muntaner 356, Barcelona, España su bar-parrilla sito en ESMERALDA 451, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 23/6 N° 20.258 v. 29/6/2004

El escribano Carlos Ignacio Allende hace saber por 5 días que la firma Manoil S.A. con sede en San Martín 683, piso 4°, Of. C, Cap. Fed. transferirá a Diprosider S.A. con sede en Méjico 1751, piso 7° Dpto. "A", libre de deudas y gravámenes, el fondo de comercio que tiene sobre el negocio de venta de productos siderúrgicos sito en la AVDA. HUDSON 75 de la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Las oposiciones de ley deben formularse ante el Esc. Carlos Ignacio Allende, con oficinas en 25 de Mayo 749, 4° "13", Capital Federal.

e. 23/6 N° 51.038 v. 29/6/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADMINISTRACION EL RESUELLO S.A.

Por asamb. ordin. unán. del 30/4/03 el directorio quedó de la sig. forma: Presidente: Mariano Jorge Nine, Vicepresidente: Patricia Mabel Nine de Piergiacomi, Directores Titulares: Eduardo Jorge Nine y Carmen Galli de Nine; todos con mandato hasta el ejerc. a cerrarse el 31/12/05.

Autorizada - Ana M. Maloberti

e. 23/6 N° 20.164 v. 23/6/2004

ALFIN Sociedad en Comandita por Acciones

Por Esc. Pública el 20/07/1999 pasada ante el Escribano Jorge R. Pinto el Sr. Sebastián Rómulo Lanusse, argentino, DNI 10.202.283, nacido el 14/01/1952 cede y transfiere mil (1000) partes de capital comanditado de ALFIN S.C.A. por un valor de $ 0,0001 al Sr. Ignacio Roberto Lanusse, argentino, DNI 8.607.506, nacido el 26 de noviembre de 1950. El Sr. Ignacio Roberto Lanusse asume la calidad de único socio comanditado de la sociedad.

Socio Comanditado - Ignacio Roberto Lanusse

e. 23/6 N° 50.975 v. 23/6/2004

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C.

Se comunica que han quedado canceladas en su totalidad las Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) emitidas por ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C. por valor nominal U$S 150.000.000, con vencimiento en el año 2004, a tasa flotante y garantizadas con créditos provenientes de exportaciones, atento que la sociedad ha cumplido en tiempo y forma con el pago de las 54 cuotas mensuales de amortización y de los 84 períodos mensuales de intereses previstos en sus condiciones de emisión. El Directorio. Buenos Aires, 16 de junio de 2004.

Vicepresidente - Daniel Friedenthal

e. 23/6 N° 50.947 v. 23/6/2004

ARBUMASA S.A.

Se hace saber por un día que mediante acta de asamblea general ordinaria N° 30 del 25.02.04 y acta de directorio N° 203 del 08.03.04 se designaron a los siguientes miembros del Directorio: Rubén Celaya Martínez (Presidente), Darío Pedro Baroli (Vicepresidente), Elías Suárez Garmendia (Director Titular), Carlos María Fariña (Director Suplente), Luis Miguel Incera (Director Suplente) y Eduardo San Emeterio Pila (Director Suplente), por el término de un ejercicio.

Autorizada - Adriana Paola Caballero

e. 23/6 N° 51.025 v. 23/6/2004

ARTICUER S.A.

Por Acta Directorio N° 66 de 07/01/04, por unanimidad se resuelve el cambio de domicilio de la sede social a la calle Montevideo 172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizada - Milena Calza

e. 23/6 N° 21.415 v. 23/6/2004

"C"

CALANTARTIDA FISHERIES S.A.

Se hace saber por un día que mediante acta de asamblea general ordinaria N° 2 del 11.02.04 se designó a los Sres. Darío Pedro Baroli como Presidente y único Director Titular y al Sr. Rubén Celaya Martínez como Director Suplente, por el término de un ejercicio.

Autorizada - Adriana Paola Caballero

e. 23/6 N° 51.024 v. 23/6/2004

CLADD FRUIT S.A.

Aumento de capital sin reforma de Estatutos. Por esc. 98 F° 279 9/06/2004. Reg 1480 de Cap. Esc. Adriana E. Fraidenraij. Ricardo Jorge Hösel, arg. DNI 18.566.734, CUIT 20-18566734-1, 18/9/1967, cas. 1° Marisa G. Aguilar, Contador, Alicia M. de Justo 270, 4° Cap. Presidente "CLADD FRUIT S.A.", CUIT 30-70865937-8, Alicia M. de Justo 270, 4°, Cap. Fed. La sociedad que representa ha resuelto: Aumentar el capital de doce mil pesos ($ 12.000) a Treinta Mil Pesos ($ 30.000) mediante la suscripción de 18.000 acciones, según Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1 de fecha 6 de abril de 2004 obrante a fojas 3 del L° de Actas de Asambleas N° 1 rubricado con fecha 19 de marzo de 2004 bajo el N° 20015-04, que resuelve el aumento de capital hallándose presentes, la totalidad de sus miembros todos por sí, que han depositado doce mil (12.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal Pesos uno ($ 1) cada una y de un (1) voto por acción, representativas de un capital de Pesos doce mil ($ 12.000), con derecho a doce mil (12.000) votos por razones de oportunidad y conveniencia se proceda a realizar un aumento del capital social por la suma de pesos dieciocho mil llevando el capital social a la suma de pesos treinta mil ($ 30.000), mediante la suscripción e integración en efectivo de los nuevos títulos de acciones no debiendo reformarse el Artículo Quinto del Estatuto Social, dado que el citado aumento se encuentra dentro del quíntuplo autorizado por el Artículo 188 de la Ley 19.550 y modif. Se decide por unanimidad aumentar el capital social en la suma de Pesos treinta mil ($ 30.000), mediante la emisión de dieciocho mil (18.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal Pesos uno ($ 1) y de un (1) voto por acción, dejándose constancia que la Sociedad no queda comprendida en el Artículo 299, inciso 2, de la Ley 19.550 y sus modif. Los Accionistas haciendo ejercicio de sus respectivos derechos de preferencia, los que a continuación se detallan; y renunciando los restantes al ejercicio del mismo, en los términos del Artículo 194 de la Ley 19.550 y modif. proceden a suscribir el aumento de capital resuelto, conforme el siguiente detalle: Ricardo Jorge Hösel, suscribe 7.290 acciones de $ 1 v/n, cada una equivalentes a $ 7.290; y PFX S.A. suscribe 10.710 acciones de $ 1 v/n, cada una equivalentes a $ 10.710 de este modo queda suscripto e integrado el Capital de CLADD FRUIT S.A. Se faculta al Directorio a la emisión de los certificados provisorios y posteriormente a la emisión de los títulos accionarios, representativos de las acciones suscriptas.

Escribana - Adriana E. Fraidenraij

e. 23/6 N° 20.257 v. 23/6/2004

COMPAÑIA ERICSSON S.A.C.I.

Por asamblea general ordinaria unánime del 14/05/04 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad, fijando en 3 el número de miembros, ha quedado conformado como sigue: Presidente Eduardo M. Restuccia Farías, Directores Titulares Roberto Daniel Caruso y Juan Antonio Prgich. Durarán un año en sus funciones.

Apoderado - Juan Antonio Prgich

e. 23/6 N° 21.406 v. 23/6/2004

CREATIV S.R.L.

Informamos cambio en la sede social de CREATIV S.R.L., sito en la calle Núñez 4421/4423 C.P. 1430 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El mismo fue resuelto por acto privado con fecha 18/03/2004.

Socio Gerente - A. Alberto Greco

e. 23/6 N° 50.952 v. 23/6/2004

"D"

DIGESTA S.A.

Hace saber que por acta del 14/6/04 designó: Pte. Ernesto Perona. Suplente: Juana Michref. Por renuncia de Ilda Delia Bellusci y Susana María Cancer. Exp. 1.727.789.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz

e. 23/6 N° 21.379 v. 23/6/2004

DIGITAL COMMUNICATIONS S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 20-01-2004, se aprueba el Balance de liquidación final al 15-11-2003. Se resuelve cancelar la inscripción ante la I.G.J. Se resuelve que los libros y documentación social sean conservados por el señor Juan Carlos Bepelacua, nacionalidad argentino, DNI 4.170.440, empresario, nacido el 21-01-1936, casado, CUIT 20-04170440-4, domiciliado en Arias 1851, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada - Patricia Peña

e. 23/6 N° 21.354 v. 23/6/2004

DIGITAL COMMUNICATIONS S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 02-11-2003, se declara la Disolución anticipada de la sociedad, se designa como liquidador al Señor Juan Carlos Bepelacua, nacionalidad argentino, DNI 4.170.440, empresario, nacido el 21-01-1936, casado, CUIT 20-04170440-4, domiciliado en Arias 1851, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada - Patricia Peña

e. 23/6 N° 21.353 v. 23/6/2004

DISTRIBUIDORA ALAKALUF S.A.

Por Asambleas extraordinarias del 17/11/03 y 15/06/04 se resolvió la disolución anticipada, liquidación y cancelación de registro de la sociedad, nombrando como depositario de libros y documentación contable a Miguel Lecman en su domicilio de Callao 2050 P. 7, Capital.

Autorizada - Nora Amanda Goldman

e. 23/6 N° 21.419 v. 23/6/2004

"E"

EMPRESA DE SEGURIDAD ALESA S.A.

Acta de Asamblea General Ordinaria del 5/09/2002, se designó para el ejercicio 2002/2004, Directorio: Presidente: Rosa Zulma Duarte; Vicepresidente: Silvina Mariel Alazraki; Director Titular: Roberto Antonio Bettini; Directores Suplentes: Silvia Marotta y Antonio Martino.

Autorizado - José Luis Saucedo

e. 23/6 N° 51.010 v. 23/6/2004

"F"

FORT WAYNE RE S.A.

Comunica que por Actas de Asambleas de fechas 5/5/2003 y 3/5/2004, pasada a Esc. Pública de fecha 10/6/2004 se dispuso la disolución anticipada y designación de liquidador, quedando designado el Dr. Enrique Raúl Vallet, con D.N.I. 10.504.597, con domicilio en Maipú 42 3° Piso Of. 233 Cap. Federal, haciéndolo depositario de los libros y documentación societaria.

Autorizado - Guillermo A. Symens

e. 23/6 N° 20.185 v. 23/6/2004

FOUR SEASONS ADVENTURES S.A.

Por esc. N° 62 del 4-VI-04 ante Esc. María A. C. de Sanclemente, Reg. 274 de Cap. Fed. se protocolizó el Acta de Directorio N° 54 del 2-VII-2002 de "FOUR SEASONS ADVENTURES S.A.", por la que se resolvió trasladar la sede social a Coronel Díaz 1846 piso 1°, depto "C", ambos de la Ciudad de Buenos Aires.

Escribana - M. Angélica Colabelli de Sanclemente

e. 23/6 N° 50.978 v. 23/6/2004

"H"

HOLLYWOOD CASINOS DE ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 1.604.437). Por reunión de directorio y asamblea general extraordinaria, ambas de fecha 01/03/04, se resolvió: (i) disolver, liquidar y cancelar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires; (ii) aprobar el balance final de liquidación y el proyecto de distribución; (iii) aprobar la gestión del directorio; (iv) encomendar al actual directorio la liquidación y cancelación de la sociedad; y (v) designar al responsable de la conservación de libros y demás documentos sociales por el término fijado por ley.

Autorizado - Mario Jorge Pallaoro

e. 23/6 N° 21.363 v. 23/6/2004

HULYTEGO S.A.I.C.

Por asamblea general ordinaria del 30/04/04, el Directorio de la Sociedad, fijando en 3 el número de miembros, ha quedado conformado como sigue: Presidente Sr. Jorge H. Marín, Vicepresidente: Sr. Jorge E. N. Geza Farkas, Director Titular: Sr. Carlos Díaz. Durarán un año en sus funciones.

Presidente - Jorge H. Marín

e. 23/6 N° 21.405 v. 23/6/2004

"I"

IECSA S.A.

Se hace saber que por Acta de A.G.O. y Directorio del 16-04-04 y 19-04-04 respectivamente, los accionistas designaron el Directorio: Presidente: Juan Garrone, Vicepresidente: Santiago Altieri, Director Titular: Víctor Composto y Directores Suplentes: Manuel España, María Pia Monkes y Juan Pablo Dechamps.

Autorizado - Roberto Garibaldi

e. 23/6 N° 907 v. 23/6/2004

INDUSTRIAL AGROPECUARIA PULIHUEN Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

Comunica que por Escritura Pública de fecha 3 de junio del 2004 pasada al folio 180 del Registro 428 de Capital Federal, se otorga poder General Amplio de Administración y Disposición a favor de Jorge Daniel Eugenio, con D.N.I. 28.670.016, con los deberes y atribuciones incertos en el mismo.

Autorizado - Guillermo A. Symens

e. 23/6 N° 20.188 v. 23/6/2004

"J"

JABEGU S.A.

Se hace saber: Por Asamblea 19-11-003, la sociedad designó nuevas autoridades, Distribuyó Cargos. Presidente: Javier Antonio Bernat, Vicepresidente: Bernardo Vicente Juan Bernat, Director Suplente: Gustavo David Bernat.

Presidente - Javier Bernat

e. 23/6 N° 21.373 v. 23/6/2004

"L"

LADAM GROUP S.R.L.

Por instrumento privado del 15.03.2004, Horacio Briant Torcello (D.N.I. N° 13.697.629) renunció al cargo de gerente y se designó gerente a Alfredo José Sanjurjo (DNI 17.605.217).

Autorizado - Martín H. Torres

e. 23/6 N° 51.012 v. 23/6/2004

LATIN AMERICA POSTAL S.A.

Modificación Composición Directorio. 17-06-04. Esc. 112, F° 390. J. D. Gerszenswit Registro 1737. Por Acta de Asamblea número 12 de fecha 29 de octubre de 2003 y Acta de Directorio Número 63, de fecha 29 de octubre de 2003, Nuevo Directorio:

Presidente: Walter Andrés Saraceni. Director Suplente: Teresa del Valle Pacheco.
Escribano - Jorge Daniel Gerszenswit
e. 23/6 N° 20.212 v. 23/6/2004

"M"

MACROSA DEL PLATA S.A.

Hace Saber: la Asamblea unánime del 29/12/03 resolvió fijar en dos el número de directores titulares y en uno el número de suplentes designando para ocupar dichos cargos a los señores Patricio Pelayo Prida Tomarelli, chileno, casado, D.N.I. 93.934.106, con el cargo de presidente, Luis Angel Villa, argentino, casado, C.I. 4.743.703, con el cargo de vicepresidente y Sebastián Tomás Guridi Naón. argentino, soltero D.N.I. 23.781.397, como director Suplente. Todos con domicilio constituido en la Av. Córdoba 1351, Piso 11°, Capital Federal.
Abogado - Cristian H. Miguens
e. 23/6 N° 50.974 v. 23/6/2004

MALTERIA BAHIA BLANCA S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 3/2/2004 se procedió a la elección de los miembros del Directorio y distribución de sus cargos, quedando compuesto de la siguiente forma: Presidente: Rómulo Oscar Troncoso Baudrand; Director Suplente: Eduardo Geoghegan.
Autorizada - Silvia G. Poratelli
e. 23/6 N° 50.982 v. 23/6/2004

MASSALIN PARTICULARES Sociedad Anónima

Por esc. 353 del 31-5-04 Reg. 820 Cap. Fed. se instrumentó lo resuelto por asamblea ordinaria N° 36 del 23-4-2004 y directorio N° 1016 del 26-4-04, que designaron el actual directorio el cual quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Arthur James Raporte, Vicepresidente: Graciela Noemí Ruggero, Directores Titulares: Rafael Argüelles, Juan Carlos Vázquez, Eugenio Indalecio Breard, Jorge González, Ricardo Hearne, Luis Frare, Vincent P. Murphy, Directores Suplentes: Jorge Ruggieri, Héctor Aquiles Romani.
Escribana Silvina A. Calot
e. 23/6 N° 51.008 v. 23/6/2004

MATERIALES CORDOBA S.R.L.

Por instrumento privado del 27.04.2004, renuncian al cargo de gerentes Pedro Jorge Novominsky y Sara Edith Sabbaj y se designa gerente a Rubén Alfredo Flores.
Autorizado - Martín H. Torres
e. 23/6 N° 51.011 v. 23/6/2004

METROFLUID S.R.L.

Por Acta N° 2 del 30 de abril de 2004 se aceptó la renuncia de la Gerente Sra. Nancy Loewenbach.
Socio Gerente - Carlos Loewenbach
e. 23/6 N° 15.719 v. 23/6/2004

"N"

NAUSET S.A.

Por acta del 16/06/04 designa Presidente Jorge Antonio Hebral y Suplente Cristina Manuel Larran Rasmussen, quienes continúan en sus cargos.
Presidente - Jorge Antonio Hebral
e. 23/6 N° 20.162 v. 23/6/2004

NINO PROPERTY Sociedad Anónima

Hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 29-03-2004 y reunión del Directorio del 25-02-2004 se resolvió por unanimidad aprobar la renuncia formulada por la Directora Suplente Nancy Karina Ammiratore y que el Directorio de la soc. quede integrado de la sgte forma: Presidente: Miguel Eduardo Palermo; Director Suplente: Daniel Armando Martorelli, quienes aceptan los cargos. Inscripción I.G.J.: N° 6870, Libro 20, Tomo de Soc por Acc. del 26-05-2003.
Escribana - Paula Irene Marchisio
e. 23/6 N° 20.180 v. 23/6/2004

NIWAL Sociedad Anónima

Hace saber que por escritura N° 216 del 04/06/2004, pasada ante Escr. Horacio Oyhanarte, titular del Registro 590 de Cap. Fed., la sociedad formalizó el cambio de sede social a la calle Paraguay 1233, 9° piso, Capital Federal.
Apoderada - Adriana García
e. 23/6 N° 50.955 v. 23/6/2004

"O"

ORTOPEDIA BERNAT S.R.L.

Se hace saber: la sociedad reeligió nuevos gerentes, Bernardo Bernat, y Javier Bernat, por término de 3 años, actuando indistintamente.
Socio Gerente - Javier Bernat
e. 23/6 N° 21.374 v. 23/6/2004

"P"

PATRIMONIO E INVERSIONES S.A.

Se comunica que por Acta de Directorio del 5 de mayo de 2004, la sede social se traslada a su nueva oficina sita en la calle Sarmiento N° 663, piso 2°, Capital Federal, sin necesidad de reformar los Estatutos.
El Escribano
e. 23/6 N° 50.976 v. 23/6/2004

"S"

SEMILLAS SEMINIS SUDAMERICANA LIMITADA S.R.L.

Insc. I.G.J. 10/06/1998, N° 1195, L° 54, Tomo "B" Est. Extranjeras. Por Esc. 630, 11/10/2002, F° 1660, Reg. 4 Belén de Escobar, Pcia. Bs. As., se designó apoderados a Ariel Pablo Lannes, DNI 26.466.712 y a Andrés Eduardo Mitchell, DNI 21.173. 845.
Escribana - Irma Piano de Alonso
e. 23/6 N° 50.958 v. 23/6/2004

SERVICIOS MINEROS ARGENTINOS S.A.

Hace Saber: la Asamblea unánime del 29/12/03 resolvió fijar en dos el número de directores titulares y en uno el número de suplentes designando para ocupar dichos cargos a los señores Patricio Pelayo Prida Tomarelli, chileno, casado, D.N.I. 93.934.106, con el cargo de presidente, Luis Angel Villa, argentino, casado, C.I. 4.743.703, con el cargo de vicepresidente y Sebastián Tomás Guridi Naón, argentino, soltero D.N.I. 23.781.397, como director suplente. Todos con domicilio constituido en la Av. Córdoba 1351, Piso 11°, Capital Federal.
Abogado - Cristian H. Miguens
e. 23/6 N° 50.973 v. 23/6/2004

SIGMA-ALDRICH DE ARGENTINA S.A.

Designación Directores Titulares y Suplente. "SIGMA-ALDRICH DE ARGENTINA S.A.". Por Acta de Asam. Gral. Ord. Unánime del 7-5-2004 se designan los directores y distribuyen los cargos: Titular-Presidente: Gladys Mabel Manca; Suplente: María Eugenia Piantoni. Expte. N° 1.631.589 Insc. IGJ 3-04-1997, Nro. 3251, L.121, T° A de S. A.
Abogado - Eduardo Jorge Lapadula
e. 23/6 N° 21.386 v. 23/6/2004

SILICON GRAPHICS S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 27.10.03 y reunión de directorio del mismo día se designaron las siguientes autoridades: Presidente: José Carlos Gouveia; Vicepresidente: Máximo Luis Bomchil y Director Titular: Néstor José Belgrano y Director Suplente: Gustavo A. de Jesús.
Autorizada - Cecilia Pernigotti
e. 23/6 N° 20.183 v. 23/6/2004

SOCIEDAD ORIENTAL DE INTERCAMBIO S.A.

Por acta de directorio de fecha 26/11/2003 se decidió el aumento de capital social de US$ 20.000 a US$ 80.000 para la sucursal argentina.
Apoderada - Patricia Peterson
e. 23/6 N° 50.994 v. 23/6/2004

SUMMER DREAM S.A.

Por AGO 4/6/04 se aceptó renuncia de Sandra Mónica Agüero y Amelia Dolores Gauna a cargos de Presidente y Direct. Suplente respectiv. y se designó Presidente: Carlos Daniel Carullo, Vicepresidente: Verónica Patricia Monasterio González y Direct. Suplente: Osvaldo Mario Tartaglia.
Abogada - María Marcela Olazábal
e. 23/6 N° 21.351 v. 23/6/2004

"T"

TOREDO S.A.

Por Acta de A.G.O. del 6/05/04, se designó nuevo Directorio que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: J. Pedro H. Zimmermann, Vicepres.: Miguel C. Schnock y Dir. Suplente: Federico F. von Brocke. Duración en el cargo: hasta el 31/12/04 prorrogado hasta la A. G. O. que apruebe los estados contables a esa fecha.
Autorizado/Presidente - J. Pedro H. Zimmermann
e. 23/6 N° 50.969 v. 23/6/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Ernesto Machado, con domicilio en la calle Uruguay 461, piso 1° (4772-9874) designado por la acreedora en los términos del art. 57/63, Ley 24.441, comunica por tres días en los autos "CUELLO, ANTONIO RICARDO c/DE RITIS, RICARDO ALFONSO s/Ejecución Especial Ley 24.441" en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22, sito en Talcahuano 550, piso 6° de Capital Federal, que rematará el día 29 de junio de 2004 a las 15 horas en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed. el inmueble individualizado como Unidad Funcional N° 2 de P.B., Dto. "A" con frente a la calle Tucumán 3381/93 de Capital Federal. Superficie 99,85 m2. Ocupado por el demandado, su esposa, 2 hijos, una nuera y 3 menores de edad. Su estado de conservación es bueno. El inmueble se compone de un patio semicubierto, tres ambientes, cocina, baño y un altillo. Matrícula FR 9-790/2. En el estado en que se encuentra. Adeuda al G.C.B.A. por ABL al 28/5/04 $ 71,07; a Aguas Argentinas al 31/5/04 $ 25,34. Base U$S 44.472 no habiendo postores se dispondrá media hora después con la reducción del 25% y si tampoco existieren postores se ordenará la venta sin base y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio el comprador en Capital Federal. Se exhibirá el 28 de junio de 2004 de 10 a 14 horas. El saldo de precio se abonará dentro de los cinco días de efectuada la subasta en Libertad 192, piso 4°, of. "8" en Capital Federal de 14 a 19 horas. La transferencia de dominio se realizará por escritura e indefectiblemente ante la escribana Alicia E. Busto (art. 63).
Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Ernesto Machado, martillero.
e. 23/6 N° 20.144 v. 25/6/2004

El martillero público Manuel L. Lastra con oficina en Junín 1431, 10° "B", Tel. 15-4998-2408 designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil 103, Sec. Unica, sito en Av. Inmigrantes 1950, 1° p. de esta ciudad, autos "FIRST TRUST OF NEW YORK NA c/SILVA JOSE A. s/Ej. Hip. Ley 24.441", Exp. 82.731-02, en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441, comunico por 3 días que remataré públicamente 5 de julio de 2004 a las 11:50 hs. ante escribano público en el salón auditorio del BH, Reconquista 151, 7°, Cap. Fed. el inmueble sito en Larrea 417/429, UF 12, 2° p. "D" Cap. Fed. Exhibición 1 y 2 de julio de 12:30 a 14:30 hs. Nom. Cat.: Circ. 11; Sec. 9; Mza. 29; Parc. 17 a. Mat. 11-437-12. Sup. tot. 63,57 m2. Porc. 2,6%. El inmueble se encuentra ocupado, según constatación, con orden de lanzamiento y consta de hall, living-comedor, cocina, 2 dormitorios, 2 patios, 2 baños. Buen estado. La venta es ad corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 50.783. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña 30%. Comisión 3% más IVA sobre la 6ª parte. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio dentro de esta ciudad. No procede la compra en comisión. Se hace saber el plenario del fuero civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ej." del 18/2/9. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Deudas conforme a constancias: Rentas s/deuda a 4/5/04; AA s/deuda a 4/5/04; expensas $ 278 (capital), exp. mes de abril $ 82.
Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Manuel Lastra, martillero.
e. 23/6 N° 20.134 v. 25/6/2004

El martillero Horacio Héctor García (4371-9176) designado por María Susana y César Ariel Mapis, acreedores hipotecarios, en los términos de los arts. 57 y conc. de la ley 24.441, comunica por tres días que subastará públicamente el día 14 de julio de 2004, a las 10,00 hs., en punto, ante Escribano Público, en Talcahuano 479, Capital Federal, siendo la exhibición los días 12 y 13 de julio de 2004, de 10,00 a 12,00 horas "ad corpus" al contado, en dinero efectivo, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra la Unidad Funcional N° 15, ubicada en el Piso 3°, identificada internamente con la letra "O" que forma parte de la finca sita en esta Capital Federal, con frente a la calle Cochabamba N° 721, entre las de Chacabuco y Piedras, edificada en lote de terreno que, de acuerdo al plano característica M. H. 1040-81, se designa como Parcela 39 de la Manzana 8, con una superficie cubierta y total de 39,56 m2., porcentual de 3,93%, Nomenclatura Catastral: Circ. 12, Secc. 4, Manz. 8, Parc. 39, inscripto el dominio en la Matrícula FR: 12-1288/15, con una base de u$s 20.000,00, todo conforme autos: "MAPIS, MARIA SUSANA y Otro c/MIRI, MABEL s/Ejecución Especial Ley 24.441" (Expte. N° 12.845/03), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 02, a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Gabriela P. Fabbri, con asiento en Talcahuano 490, Piso 5°, Cap. Fed. En caso de no haber postores, se efectuará un nuevo llamado, media hora después del primero, con una base reducida en u$s 15.000,00 y si tampoco hubieren postores, media hora después, saldrá a subasta sin base. Seña 30% y Comisión 3% todo en el acto del remate. El o los compradores deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires e integrar el saldo de precio, en dinero efectivo, en el lugar, día y hora que se estipule en el boleto de compraventa, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 62 de la Ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos y se exigirá de quien o quienes resulten compradores, la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Se aplicará la doctrina del Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejecutivo" con respecto a las deudas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, no así con relación a las expensas comunes. La U.F. se encuentra ocupada por la ejecutada. Deudas: Aguas Args. S.A. al 12-09-03 $ 1.124,28 (fs. 59); GCBA al 23-09-03 $ 281,36 (fs. 61) y Expensas al 31-10-03 $ 1.207,21 (fs. 71). Sin deuda en OSN al 17-09-03. Horacio Héctor García, martillero público (CUIT N° 20-04266840-1; Monotributo).
Horacio Héctor García, martillero.
e. 23/6 N° 51.022 v. 25/6/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica,

Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7333 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ALEGRE MARCELO ALEJANDRO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 27 de mayo de 2004.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 23/6 N° 450.587 v. 29/6/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7443 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a BRUKETA ELIZABETH a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 1 de junio de 2004.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 23/6 N° 450.609 v. 29/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

Juzg. Nac. de Primera Inst. Civil Nro. 14, sito en Talcahuano 550, 6to. piso Cap. Fed., cita al Sr. CASTRO JUAN CARLOS a fin de que comparezca a estar a derecho. Publíquese 1 vez por mes durante 6 meses: Dra. María Sira Beneventano. Juez Nac. en lo Civil.

Buenos Aires, 8 de junio de 2004.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 23/6 N° 21.355 v. 23/6/2004

N° 28

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 28, Secretaría Unica, sito en calle Talcahuano N° 490 3er. Piso de Capital Federal, cita a JUAN CARLOS FERNANDEZ (DNI: 92.126.782) a fin de que comparezca a estar a derecho. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes, durante seis meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 23/6 N° 20.137 v. 23/6/2004

N° 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 63, a cargo del Dr. Raúl Jorge Rollán, Secretaría Unica a mi cargo sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, 4° piso, Capital Federal, cita por dos días en autos "GODOY, FILOMENA c/BATTAGLIA, SALVADOR s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 38402/2003) a herederos o legatarios de SALVADOR BATTAGLIA, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El presente edicto debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.
Jorge E. Beade, secretario.
e. 23/6 N° 20.182 v. 24/6/2004

N° 100

Juzgado Nacional en lo Civil N° 100, sito en Talcahuano 550, piso 6° de esta Ciudad, en los autos "GINES, LUISA ELENA y Otro c/OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA SANIDAD ARGENTINA y Otro s/Daños y Perjuicios", cita y emplaza a AUGUSTO JORGE CIANCIABELLA, para que en el plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de junio de 2004.
María Cristina Battaíni, secretaria.
e. 23/6 N° 50.945 v. 24/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "COPEMA S.R.L. s/Quiebra, Expte. N° 72162", con fecha 26 de mayo de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Juan José Roberto Esturo, con domicilio en Reconquista 336, Piso 8° "T", Cdad. de Bs. As., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/08/04. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del sindico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 10 de junio de 2004.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 23/6 N° 450.663 v. 29/6/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Jorge Djivaris, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 9 de junio de 2004 se decretó la quiebra de LAKE TAHOE S.A. inscripta en la cual se designó síndico a Gustavo G. Vignale con domicilio en la calle Vuelta de Obligado 2717 –PB "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 23 de agosto de 2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 4 de octubre de 2004 y 16 de noviembre de 2004, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 23/6 N° 450.606 v. 29/6/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 10, a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría Nro. 19, sito en Av. Callao 635 PB, Capital Federal, comunica que en los autos "CASE S.A. s/Quiebra" la sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y su Readecuación (art. 218 LC). Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 9 de junio de 2004.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 23/6 N° 450.702 v. 24/6/2004

N° 12

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan M. Ojea Quintana, Secretaría N° 23 a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "FABRICA ARGENTINA DE VIDRIOS Y REVESTIMIENTOS DE OPALINA HURLINGHAM S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 58.197, el llamado a mejora de la oferta presentada en autos por la suma de $ 405.000 al contado, por la adquisición de la planta fabril sita en la Avda. Julio A. Roca (Ruta Nac. 201) y las calles Los Arboles, Martín Güemes y A. Bernardi, Partido de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires. Circ.: IV, Sec.: C, Manz.: 6c, Parc.: 1ª, Sup. aprox.: 11.057m2. La exhibición del inmueble se llevará a cabo los días 5, 6 y 7 de julio en el horario de 10 a 13 hs. Además podrá visitarse cualquier día hábil hasta el día anterior a la fecha fijada para la presentación de las ofertas, concertando previamente la visita con los martilleros Mariano Espina Rawson —T.E.: 4371.2309—, Alberto Miguel Toschi —T.E. 4778.0386— y/o sindicatura Cdor. Antonino Pino —T.E.: 4326-1313/1515—. Las ofertas podrán ser presentadas en Secretaría hasta las 10,00 hs. del día 12 de julio de 2004. y la apertura de sobres: se efectuará el mismo día a las 10,30 hs., en la sala de Audiencias del Tribunal con asistencia del Secretario, Síndico y demás concurrentes, labrándose acta que deberá contener el nombre de cada uno de los oferentes y el monto de las ofertas. No serán admitidas las ofertas presentadas con posterioridad al día y hora indicados. Podrá verificarse puja en el mejoramiento de ofertas en los siguientes términos: a) Entre aquella que resulte más alta. b) La que le siga en monto, sólo en caso de existir una diferencia del 10% o menos con respecto a la referida precedentemente y c) La oferta que diera motivo al presente llamado que obra a fs. 271/274. Demás condiciones del llamado a mejora de oferta a fs. 2318 y sgtes. El comprador deberá hacerse cargo del saneamiento del pasivo ambiental, de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión y de la comisión de los martilleros fijada en el 2% de la oferta e I.V.A. si correspondiera. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial de la República Argentina".

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 23/6 N° 51.026 v. 24/6/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Sec. N° 27, sito en Av. Callao 635, 2° Piso de Capital Federal, hace saber que en autos "ALFA RESORTES S.A. s/Quiebra", expte. 88.441, se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no se formulan observaciones las que únicamente deberán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe en el plazo de 10 días a que se refiere el art. 218 Ley 24.522. Publíquense por dos días. Se dejará constancia además que a los efectos del cobro de las acreencias una vez aprobado el citado proyecto de distribución, los acreedores deberán denunciar en autos su número de documento de identidad y número de CUIT. Medida a cargo del síndico en el plazo de 3 días.

Buenos Aires, 26 de abril de 2004.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 23/6 N° 21.362 v. 24/6/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36 a cargo de la suscripta, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "PARRILLA DON ZOILO S.A. s/Concurso Preventivo", expediente N° 46.459/04, con fecha 2 de junio de 2004 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de PARRILLA DON ZOILO S.A. (inscripta en la I.G.J. el 8/8/1994, bajo el N° 7848, L° 115, T° A de Sociedades Anónimas) con domicilio comercial en Avda. Honorio Pueyrredón N° 1412, de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores que deberán formular sus pedidos de verificación, por ante el Síndico designado, Alfredo Rubén Darío Rodríguez, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 1775, 9° B, de esta ciudad, hasta el 19 de agosto de 2004. Publíquese en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 15 de junio de 2004.
Germán Páez Castañeda, juez.
Karina Cufari, secretaria.
e. 23/6 N° 21.393 v. 29/6/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la suscripta, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados "YANG SUNG KU s/Quiebra" se ha presentado el informe final, el proyecto de distribución de fondos y se ha procedido a la regulación de honorarios a los profesionales intervinientes, el que será aprobado de no mediar observaciones útiles dentro de los 10 (diez) días siguientes a la última publicación edictal.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 23/6 N° 50.985 v. 24/6/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 3 de junio de 2004 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de GAS TRELEW S.A., Expte. 48.625, designándose como Síndico Judicial al Estudio Rodríguez Martorelli - Demarchi & Asociados, con domicilio en la calle Sarmiento 1452, piso 8° "A" de esta ciudad, donde los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 8 de octubre de 2004. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22 de noviembre de 2004 y 2 de febrero de 2005 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 30 junio de 2005 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Para publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 14 de junio de 2004.
Andrea Rey, secretaria.
e. 23/6 N° 51.053 v. 29/6/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Nro. 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, ubicado en Marcelo T. de Alvear Nro. 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "BUSTAMANTE, GERARDO HORACIO s/Concurso Preventivo", que con fecha 1° de junio de 2004, se decretó la apertura del concurso preventivo de GERARDO HORACIO BUSTAMANTE, designándose síndico a Adrogué, Ricardo con domicilio en Bouchard Nro. 468, Piso 5°, Depto. "I" (tel. 4311-1793), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de septiembre de 2004. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 17 de septiembre de 2004. Los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados, en fecha 18 de octubre de 2004 y en fecha 29 de noviembre de 2004 respectivamente. Fíjase en el día 10 de junio de 2005, la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 23/6 N° 21.409 v. 29/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Nro. 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, ubicado en Marcelo T. de Alvear Nro. 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "MONTOYA MARIA DE LA CONCEPCION s/Concurso Preventivo", que con fecha 1° de junio de 2004, se decretó la apertura del concurso preventivo de MARIA DE LA CONCEPCION MONTOYA, designándose síndico a Adrogué, Ricardo con domicilio en Bouchard Nro. 468, Piso 5°, Depto. "I" (tel. 4311-1793), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de septiembre de 2004. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 17 de septiembre de 2004. Los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados en fecha 18 de octubre de 2004 y en fecha 29 de noviembre de 2004 respectivamente. Fíjase en el día 10 de junio de 2005, la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 23/6 N° 21.408 v. 29/6/2004

N° 25

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25; a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a mi cargo, con asiento en Avda. Callao 635, 4° piso de Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/PDL S.A. y Otros s/Ejecutivo", cita a la Sra. ETELVINA CASTAÑO y al Sr. ALEJANDRO DARIO GESUITTI, para que en el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, comparezcan a re-

conocer las firmas que se les atribuye, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas. Publíquese por 2 (dos) días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de mayo de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 23/6 N° 20.165 v. 24/6/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta Ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de LETER S.A., con domicilio en Av. Corrientes 4566 3° Piso Dto. 16, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 31/8/04 ante el Síndico Analía Ostojich, quien constituyó domicilio en Quirno 962, quien presentará el informe individual de los créditos el día 13/10/04 y el informe general el día 24/11/04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, de junio de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 23/6 N° 450.704 v. 29/6/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por un día, en los autos caratulados "LOPEZ MARIO OSCAR s/Propia Quiebra", con fecha 15 de junio de 2004, se decretó la quiebra de: MARIO OSCAR LOPEZ —DNI 5.551.263—, con domicilio en Rosario 39 1° "B" Cap. Fed., domiciliada en Rosario 39 1° "B" Cap. Fed.
Buenos Aires, 15 de junio de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 23/6 N° 450.703 v. 23/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, a cargo de la Dra. María Julia Morón, comunica por 2 días, que en los autos: "RABADE, ANTONIO s/Concurso Civil Liquidatorio", se ha presentado y puesto a disposición de la fallida y de los Sres. acreedores el proyecto de distribución de fondos, el que de no merecer observación dentro del plazo de 10 días de la última publicación, será aprobado sin más trámite. Publíquense por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de junio de 2004.
María Julia Morón, secretaria.
e. 23/6 N° 450.701 v. 24/6/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a FERNANDO OSVALDO VELASQUEZ a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 54.356 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 23/6 N° 450.681 v. 29/6/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 39

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 39, Secretaría N° 135, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ROGER LUIS ALLEGUE, para que comparezca ante este Tribunal, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.). Publíquese por tres días.
Secretaría N° 135, a los 15 días del mes de junio de 2004.
Sergio B. Schedrovitzky, secretario.
e. 23/6 N° 450.601 v. 25/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

"Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1, de la Capital Federal", a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en la causa Nro. 18781/2003 (A-7597/2003), caratulada "SALOMON JOSE HORACIO s/Falsificación de Documentos Públicos" del Registro de esta Secretaría Nro 1, a cargo del Dr. Fernando Moras Mom, cita y emplaza durante cinco (5) días a JOSE HORACIO SALOMON, de nacionalidad Argentina, DNI Nro. 12.980.635, de 45 años de edad, soltero, último domicilio conocido en Avenida Caseros 2114, Bernal, Pcia. de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante estos estrados en el término de ley, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado Rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 23/6 N° 449.539 v. 29/6/2004

Juzgado Nacional en lo Correccional Federal Nro. 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nro. 7.678/03 (A-6925/03), caratulada "CARABAJAL, GABRIELA s/Falsificación de Documento Público", del registro de la Secretaría Nro. 1, cita y emplaza durante el término de cinco (5) días a GABRIELA ALEJANDRA CARABAJAL, a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su captura.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 23/6 N° 450.646 v. 29/6/2004

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Eduardo Nogales, cita y emplaza a JOSE DARIO FORTUNATO, a que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de efectuada la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia.
Secretaría N° 7, 14 de junio de 2004.
Eduardo A. Nogales, secretario federal.
e. 23/6 N° 450.641 v. 29/6/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 55.599 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a OSCAR ALFREDO GOMEZ, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 15 de junio de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 23/6 N° 450.680 v. 29/6/2004

N° 9

Ante la Secretaría N° 18, a cargo del Doctor Juan Pablo Sassano, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, sito en la Avenida Comodoro Py N° 2002, piso 4to. de la ciudad de Buenos Aires y a cargo del doctor Juan José Galeano, tramita la causa N° 16232/2003, caratulada: "RAMIREZ MARQUEZ, EVER RICARDO; TOLABA, DIEGO PEDRO; y IÑIGO, CRISTIAN RODRIGO s/Infracción Ley 23.737", en donde se ha dispuesto la publicación de edictos, por el término de cinco días, con el objeto citar y emplazar a EVER RICARDO RAMIREZ MARQUEZ, DIEGO PEDRO TOLABA y CRISTIAN RODRIGO IÑIGO para que dentro del término del quinto día de notificados, a contar desde la fecha de la última publicación, comparezcan por ante este Tribunal con el objeto de prestar declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación) debiendo concurrir a dicho acto acompañados de un letrado defensor de su confianza. Asimismo, y que en caso de no poseerlo podrán solicitar la designación del señor Defensor Oficial que por turno corresponda; todo ello bajo apercibimiento de ser declararlos Rebeldes y solicitar su Captura.
Secretaría, 15 de junio de 2004.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 23/6 N° 450.670 v. 29/6/2004

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 20, del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa Nro. 12.074/02, cita y emplaza al Sr. CARLOS RUFFINI, matrícula Nro. 3348278, nacido el día 24 de abril de 1922, con domicilio en Miguez sin numeración, San Juan, circuito 69, Mendoza, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de tres días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 15 de junio de 2004.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 23/6 N° 450.644 v. 29/6/2004

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 46, a cargo del Dr. Enrique Arias Gibert, Secretaría de la Dra. Dora Eva Temis, con sede en Lavalle 1268 piso 5° de la Capital Federal, cita a VECAFEMPA SOCIEDAD ANONIMA para que en el término de cinco días comparezca en los autos "ORONEL, OLGA BEATRIZ y Otra c/LANART S.A. y Otros s/Despido" a estar a derecho y constituir domicilio legal bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (art. 52 Ley 18.345; arts. 145 y conc. del CPCC). Se deja constancia del principio de gratuidad de que goza el actor. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
Dora Eva Temis, secretaria.
e. 23/6 N° 450.613 v. 23/6/2004

N° 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 71, a cargo del Dr. Jorge Mario Goizueta, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Andrea Elena Moquedze Mazalan, sito en la calle Tte. Gral. Perón 990, piso 8° de Capital Federal, cita a JULIO CESAR SOUTO D.N.I. 14.129.108, en los autos "PORTILLO, DIEGO MARTIN c/SOUTO, JULIO CESAR s/Despido" (Expte. N° 21.888/02), a fin de que se presente a estar a derecho en el plazo de dos (2) días para que se notifique del traslado de la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Atento al beneficio de gratuidad con que litiga el actor, se deja constancia de la publicación del presente sin cargo.
Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Jorge Mario Goizueta, juez.
e. 23/6 N° 450.614 v. 23/6/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Agüero Vera, notifica en la causa N° 9.225 caratulada "PARKE DAVIS Y CIA. DE ARGENTINA S.A.I. y C. s/Inf. Ley 24.144" a GUILLERMO LUIS DONADIO (C.I. 2.464.551), TOMAS MAURICIO KELLY (C.I. 7.404.780) y EUGENE J. D'AMBROSIO, que con fecha 10 de mayo de 2004 el Juzgado resolvió que dentro del quinto día de notificados deberán comparecer ante este juzgado a efectos de retirar la orden de obtención ante el Registro Nacional de Reincidencia de triple juego de fichas dactiloscópicas. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena dicha medida "///nos Aires, 10 de junio de 2004 ... líbrese Edicto a publicar por el término de cinco días haciéndose saber a los sumariados. DONADIO D'AMBROSIO y KELLY lo oportunamente dispuesto a fs. 1843". Fdo.: Carlos A. Liporace. Ante mí: Marcelo Agüero Vera, Secretario "///nos Aires, 10 de mayo de 2004. ... Hágase saber a los sumariados DONADIO D'AMBROSIO y NELLY, que dentro del quinto día de notificados deberán comparecer ante este Juzgado a efectos de retirar la orden de obtención ante el registro Nacional de Reincidencia de triple juego de fichas dactiloscópicas...". Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Marcelo Agüero Vera, Secretario.
Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
e. 23/6 N° 450.598 v. 29/6/2004

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

Conrado C. Bergesio, Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, cita y emplaza a MARTA SUSANA MOBILINO, titular del DNI N° 10.488.853, a que dentro del tercer día de notificada comparezca al Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de decretarse a su respecto la averiguación de paradero y posterior comparendo en caso de incomparecencia injustificada. Como recaudo legal, transcribo el auto que ordena el presente: "///Isidro, 1 de junio de 2004… Visto lo informado precedentemente por la Comisaría 17a. de la P.F.A., cítase mediante edictos a MARTA SUSANA MOBILINO a fin que se presente ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento de decretarse la averiguación de paradero y posterior comparendo, a su respecto, en caso de incomparecencia injustificada…". Fdo.: Conrado C. Bergesio, Juez Federal. Ante mí: Romina Cardona: Secretaría Federal.
e. 23/6 N° 450.605 v. 29/6/2004

N° 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de San Isidro, Secretaria Nro. 5, cita y emplaza por el término de 3 días a contar desde la última publicación del presente a ESTEBAN GUILLERMO SALDAÑA para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 2417, caratulada "SALDAÑA, ESTEBAN GUILLERMO por infracción a la ley 23.737", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal.
San Isidro, 1 de junio de 2004.
e. 23/6 N° 450.610 v. 29/6/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a NICOLAS ALEJANDRO ARANDA, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por la presunta comisión de los delitos previstos y reprimidos en los artículos 89, 184 inciso 5° y 238, inciso 4° del Código Penal, registrada bajo el N° 6018.
Lomas de Zamora, 3 de junio de 2004.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.
e. 23/6 N° 450.589 v. 29/6/2004

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a ROBERTO MANZUR, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 292, segundo párrafo del Código Penal registrada bajo el N° 6017.
Lomas de Zamora, 7 de junio de 2004.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.
e. 23/6 N° 450.591 v. 29/6/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, de La Plata a mi cargo, tramita la causa N° 7097 caratulada: "ARGUELLO, ALBERTO PEDRO y Otra s/Inf. Ley 11.723" del registro de la Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Muñoz, en la que se ha resuelto citar y emplazar al Sr. ALBERTO PEDRO ARGUELLO —nacionalidad argentina, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10.463.470, último domicilio conocido en calle Triunvirato 1325 de Quilmes—, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículo 289 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundancia e ilustración, transcríbole el auto que ordena la medida: "//Plata, 2 de junio de 2004. A los fines de lograr la comparecencia de ALBERTO PEDRO ARGUELLO, cíteselo mediante el libramiento de edicto judicial —artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación— con el objeto de que el aludido comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, dentro del término de cinco días de la última publicación del edicto, a cuyos fines se oficiará al Boletín Oficial a tales efectos y con el objeto de recepcionársele declaración indagatoria —artículo 294 del Ordenamiento Ritual— en orden al delito previsto y penado por el artículo 31 inciso "c" de la Ley 22.362, bajo apercibimiento en el caso de no asistir de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículo 288 del C.P.P.N.). Líbrese oficio y notifíquese al Sr. Agente Fiscal. Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal. Ante mí: Pablo Ernesto Muñoz, Secretario Federal".

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 2 días del mes de junio de 2004.

e. 23/6 N° 450.607 v. 29/6/2004

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de La Plata a mi cargo, tramita la causa N° 4095 caratulada: "MARONI, RUBEN GUALBERTO s/Inf. Ley 23.737" del registro de la Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Muñoz, en la que se ha resuelto citar y emplazar al Sr. RUBEN GUALBERTO MARONI —nacionalidad argentina, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 8.355.294, último domicilio conocido en Avenida 120 N° 3157 e/95 y 96 de La Plata—, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículo 289 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundancia e ilustración, transcríbole el auto que ordena la medida: "//Plata, 7 de junio de 2004. …Siendo de vital importancia contar con la notificación personal del imputado de autos, hágaselo mediante libramiento de edicto judicial (artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación). A tales efectos líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal. Ante mí: Pablo Ernesto Muñoz, Secretario Federal".

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 7 días del mes de junio de 2004.

Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 23/6 N° 450.602 v. 29/6/2004

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Carlos Roman Compaired, Secretaría Penal de la Dra. María Cecilia Mc Intosh, notifica por este medio a JUAN ALBERTO ORDOQUI, Matrícula Individual Nro. 8.362.657, quien se habrá domiciliado en Sánchez de Bustamante a media cuadra de Las Heras de la Capital Federal, que deberá comparecer el día 8 del mes de julio del cte. año a las 10.00 horas en la sede del Juzgado, sito en calle Cabrera 222 de Junín, para ser oído en indagatoria (Artículo 294, 282 del CPPN), en la causa Nro. 6198 caratulada "AGRADI ALEJANDRO ANIBAL y Otro s/Inf. Art. 173 inc. 11 C.P.". En caso de no concurrir en la fecha señalada se ordenará su detención (Art. 282 y C.C. del CPPN).

Secretaría Penal, 3 de junio de 2004.

María Cecilia Mc Intosh, secretaria.

e. 23/6 N° 450.592 v. 29/6/2004

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El señor Juez Federal Subrogante, a cargo del Juzgado Federal Nro. 3 de Rosario, Secretaría B interinamente a cargo de la Dra. Marcela Vázquez, sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados DAI ZHIGI s/Falsificación Documento, Expte. Nro. 696/04b, cita a DAI ZHIGI (pasaporte chino Nro. 149813727) para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.

Rosario, Pcia. de Santa Fe, 7 de junio de 2004.

Marcela Vázquez, secretaria.

e. 23/6 N° 450.588 v. 29/6/2004

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

El Dr. Ruben Hayes, Conjuez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, Secretaría Civil, cita por el término de cinco (5) días a los Sres. RICARDO RENE POBLET, NORMA HAYDEE CARLINI y MARCOS OMAR POBLET para comparecer a primera audiencia en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/POBLET RICARDO RENE y Otros s/Ejecutivo", Expte. N° 43.657, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que los represente en juicio. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y Diario Crónica de esta Ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de mayo de 2004.

Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 23/6 N° 20.132 v. 24/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	04/06/2004	DANIEL ALEJANDRO VARGAS JARAMILLO	5	-
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	10/06/2004	JORGE ALBERTO OLIVERA	5	-
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	10/06/2004	CRISTIAN SANTIAGO CRUZ	3	Nº 26.613/04 - DAÑO AGRAVADO
31	119	JORGE A. de SANTO	04/06/2004	MARÍA DE LOS ÁNGELES YORIO, D.N.I. Nº 6.661.005	3	Nº 27.538/2004 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
38	132	ALFREDO OLIVAN	14/06/2004	SILVIO PEDRO MAGGIO	3	ESTAFA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	10/06/2004	VICTOR VIGNERA	5	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA

e. 23/6 N° 114 v. 29/6/2004

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/6/2004 - Vence: 25/6/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3		MARCELA L. ALESSANDRO	15/06/2004	NORBERTO AVELINO MARENGO	20047
6	U	SILVIA CANTARINI	10/06/2004	ALBERTO FORTUNATO DORDONI	21298
6	U	SILVIA CANTARINI	21/05/2004	Ernesto Marquez y Olinda Aurora Pizani o Pisani o Pizzani	21273
11	U	HUGO D. ACUÑA	11/06/2004	SEBASTIANA MESSINA	21301
11		HUGO D. ACUÑA	27/05/2004	MARIA CONCEPCION ARIAS	20117
11	22	HUGO D. ACUÑA	15/06/2004	ELVIRA ROSA MÁRMOL	20044
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	02/06/2004	MAZZONI, AMIRA FLORDELINA	21299
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	15/06/2004	Ricardo Rodolfo García	20054
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	10/06/2004	GRACIANO GOMEZ y EUSTAQUIA MILAGROS CATALAN	21294
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	31/05/2004	ALBERTO BALARINO	1425
20	U	ANA INES SOTOMAYOR (JUEZ)	15/06/2004	CROCCE ALFREDO RAMON	20097
22	U	FERNANDO L. SPANO	02/06/2004	ELISA DISKIN DE BERENSTEIN	21295
28		MONICA C. FERNANDEZ	03/06/2004	Catalina María SERRA	50876
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	11/06/2004	HILDA NOEMI FILOMENO	20123
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	07/05/2004	PEDRO AZPARREN	20100
31		MARCELA A. PENNA	20/05/2004	Francisco José Fugnitto	20057
32		JOSE BENITO FAJRE	16/06/2004	NELIDA FERNANDEZ Y JOSE MARIA MORENO	20073
32	U	JOSE BENITO FAJRE	07/06/2004	Fernando José Morono	20033
32	U	JOSE BENITO FAJRE	09/06/2004	Vicente Agustin Bazzano	20036
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	14/06/2004	FRANCISCA JUANA CROSSA	21322
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	04/06/2004	LOZANO BRIGNOLO, ANDRÉS LUIS	21321
44		GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	10/06/2004	Beatriz Haydee Castillo	21349
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	14/06/2004	Susana Elena JOCHOIAN y Archalus ASLANIAN	20108
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	07/06/2004	Vergnolle Mauricio Jerónimo	20116
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	11/06/2004	LUIS ORLANDO	20045
45	U	MARISA S. SORINI	15/06/2004	ROBERTO ROQUE YANNELA	20095
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	16/06/2004	COLETA CALLEJA	20102
50	U	JUAN C. INSUA	07/06/2004	Armando Arruda	50914

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	06/05/2004	Americo Cattaneo	50900
52	U	SILVIA N. DE PINTO	10/06/2004	Mario Jorge Sayago	21296
52	U	SILVIA N. DE PINTO	03/06/2004	Eduardo Hernán CALDERON	20077
53		ALDO DI VITO	04/06/2004	STELLA MARIS RODIÑO	20122
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	08/06/2004	MARÍA ELENA SORIA	20091
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	10/05/2004	MARIO ENRIQUE MICHELETTI	20037
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	18/05/2004	Torroija Luis Geronimo	1426
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	11/06/2004	Carmela FABIANO	20105
62	92	MIRTA LUCIA ALCHINI	09/06/2004	PEDRO DIAZ	20064
62	92	MIRTA LUCIA ALCHINI	09/06/2004	BLANCA TAMIOZZO o BLANCA VIOLETA TAMIOZZO	20065
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	11/06/2004	GALBUSERA LUCHETTI, IRIS MABEL	50867
63	U	JORGE E. BEADE	19/05/2004	MIRLA OSZLAK	20087
63	U	JORGE E. BEADE	31/05/2004	SANTALO, LUIS ANTONIO	20082
63		JORGE E. BEADE	09/06/2004	Susana Haydee LEMA y José Ubaldo ALVAREZ	50818
66		CARMEN OLGA PEREZ	06/05/2004	MENNELLA ANGEL	20062
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	16/06/2004	ROBERTO ANTONIO ROSSI y ROBERTO ANTONIO ROSSI (HIJO)	20079
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	13/05/2004	PEREZ ANGEL	20055
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	10/06/2004	Nélida Rosario ASTERITI	20071
72	U	DANIEL H. RUSSO	07/06/2004	Hortensia PEDRON de BACCINELLI	20046
73	U	ALBERTO UGARTE	08/06/2004	LOSADA MARIA EUDOSIA	21300
74		JUAN A. CASAS	03/06/2004	CANDINA ROSA BOSSOLETTI	50865
75	U	MARIA INES LEZAMA	09/06/2004	Jorge Oscar ARMENTANO	20076
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	16/06/2004	JUAN JOSÉ MICCOLIS	20094
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	16/06/2004	RICARDO PRESENTACION CARRERAS y MARIA ALONSO	20038
80		DIEGO HERNAN CANCELA	02/06/2004	DOLORES GONZALEZ IGLESIAS	50829
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	14/06/2004	DORA ALICIA DI MARCO	50901
91	U	DOLORES MIGUENS	04/06/2004	Uribe Ana María	20115
91	U	DOLORES MIGUENS	11/06/2004	Federico Covino	50874
94	U	MARIA ELISA ARIAS	10/06/2004	Jesusa VAZQUEZ y Antonio GONZALEZ	20084
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	16/06/2004	Paulino Schubaroff	21284
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	16/06/2004	TERESA MONTI	21328
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	11/06/2004	MARIA JULIETA VADELL y CLARA PAGANI	20110
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	30/04/2004	JOSE VICENTE ZARZA VILLA	21281
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	10/06/2004	FERNÁNDEZ, EMILIO	50890
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	10/06/2004	SEOANE, TERESA	50891
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	08/06/2004	SIMON MARIANO SAN ROQUE	50866
100	U	MARCELA L. ALESSANDRO	14/06/2004	ANGEL LEON	21282
101		EDUARDO A. CARUSO	08/06/2004	OSCAR PACIOS	21285
101	U	EDUARDO A. CARUSO	03/06/2004	ELENA ROSA RODRÍGUEZ	20056
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	08/06/2004	Federico VALDEZ	20106
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	10/06/2004	LILIA AGUSTINA NIRO RAVETTINO	20069
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	07/06/2004	MARÍA TERESA TIGANI	21316
110		VIRGINIA SIMARI	12/05/2004	GOMEZ JOSE	20083

e. 23/6 Nº 113 v. 25/6/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Civil N° 14 cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría a cargo del Dr. Eduardo Daniel Gottardi, sito en Talcahuano 550 piso 6to. de Capital Federal hace saber en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AZCUENAGA 1464 c/AUGUSTO IGLESIAS MANUEL s/Ejecución de Expensas" exp. 16744/00 que el martillero Alberto Lionel Del Zotto rematará el día 29 de junio del 2004 a las 11.40 hs, en (Corp. Rematadores) Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el inmueble ubicado en la calle Azcuénaga 1464, primer cuerpo 2do. Piso letra "B", Unid. Func. 27, Nom. Cat. Circ. 19, Sec. 8, Manz. 19, Parc. 39, UF. 27, mat. 19-1462/27 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Según mandamiento de constatación realizado por el martillero conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia, se encuentra desocupado, buen estado de conservación, en el techo del dormitorio con descascaramiento de pintura y consta de cocina, baño con el bidet fuera de lugar, living la puerta del baño de entrada sacada, sólo hay dos caballetes, dos escaleras chicas de madera, una de ellas rota. Base $ 12.000. Se hace saber que sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de $ 200, ad-hábeas, al contado y al mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acordadas 10/99 y 24/00 0,25%, todo en dinero efectivo en el acto de subasta. Deudas: Ags. Args. al 22/8/03 $ 2.391,07 fs. 206. ABL. al 25/8/03 $ 207,53, fs. 209 OSN al 25/11/02 sin deuda fs. 112. Visitar los días 27 y 28 de junio del 2004 de 10 a 12 hs. El comprador tendrá que depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del Cód. Procesal. El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial y el Diario "La Prensa" de Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de junio de 2004.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 23/6 N° 51.049 v. 24/6/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 16, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, E.P. Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANKBOSTON N.A. c/ROBALO GONZALEZ, VIRGINIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 88.445/00), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 1 de julio de 2004 a las 8,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle José C. Paz n° 40, Partido de Marcos Paz, Prov. de Bs. As. Matrícula 8931, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. E, Manz. 278, Parc. 1a. Superficie 199,54 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 129, el inmueble se encuentra en la calle José C. Paz n° 40, esquina Pje. Batista, Marcos Paz, Pcia. de Bs. As., y se trata de una casa de mampostería de ladrillos que consta de living, cocina comedor, 3 dormitorios, baño, lavadero externo, patio y garage al fondo con techos de chapa y entrada al mismo por el Pje. Batista, todo en regular estado de conservación ocupada por los demandados en carácter de propietarios. El inmueble está ubicado sobre calles pavimentadas a aprox. 350 mts. de la Estación de Marcos Paz y a una distancia similar de la Ruta 200, en zona de viviendas mixtas. Base: $ 15.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y Sellado de Ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Municipalidad de Marcos Paz la suma de $ 476,49 por servicios urbanos, con más la suma de $ 679,44 por servicios sanitarios, todo ello al 4/9/02 (fs. 53); a la Dirección Prov. de Rentas la suma de $ 986,35 al 16/9/02 (fs. 55). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el precio obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. fallo plenario "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip"). No procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. El inmueble será exhibido los días 28 y 29 de junio de 2004 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 14 de junio de 2004.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 23/6 N° 51.039 v. 24/6/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 20, a cargo de la Dra. Ana Inés Sotomayor, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos caratulados "CONS. PROP. JUAN B. ALBERDI 1298/1300 ESQ. HORTIGUERA 206 c/SANTORIELLO, HUMBERTO y Otro s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 39.526/2000, que la martillera Nora Liliana Díaz rematará el día 1° de julio de 2004 a las 13:20 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble sito en la Av. Juan B. Alberdi 1298/98 A/98 B/300 esquina Hortiguera 206, unidad 7 Primer Piso y Unidad Complementaria VII, Planta Sótano, de Capital Federal, Matrícula 5-3938/7. Nomenclatura Catastral: C. 5, S. 42, M. 88, P. 7A. La U.F., con entrada común por el n° 1298 "B" de la Av. Juan B. Alberdi, consta de una Sup. cub. de 46,16 m2, descubierta de 5,79 m2 y balcón de 2,97 m2. Sup. total: 54,92 mts.2. Porcentual: 2,89%. Partida N° 1.503.183-04. La unidad complementaria consta de una sup. total de 1,31 mts.2; Porcentual: 0,08%. Según informe de fs. 233 y 258, el departamento está ocupado por la Sra. Isabel E. Gourdin, DNI N° 0875799 y el Sr. Humberto Santoriello, esposo, en calidad de propietarios. Consta de un dormitorio, con ventana al espacio de luz del edificio (pulmón de manzana) de aprox. 3 x 3 mts., luminoso. Living-comedor, con pisos de madera, muy luminoso, que da a la calle Hortiguera. Baño (completo), con azulejos. Lavadero chico; balcón con vista a la calle Hortiguera, de aprox. 1 x 3 mts. El departamento se encuentra en buen estado de conservación y uso. Posee baulera. Condiciones de venta: Seña 30%, Comisión 1,5%. Base: $ 59.800. Arancel aprob. por Ac. 10/99 CSJN: 0,25%. Quien/es resulte/n comprador/es deberá/n constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. y deberá/n integrar el saldo de precio dentro del plazo de 5 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc., debiendo depositar el importe correspondiente en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos. Deuda: Aguas Args. al 6/9/2002 —fs. 127—: $ 562,18. O.S.N.: sin deuda al 12/09/2002 —fs. 128—. Dirección General de Rentas —Gob. Ciudad de Bs. As.— al 16/9/2002: $ 1.066,22 —fs. 145—. Expensas —capital e intereses— al 6/5/04 —fs. 277—: $ 11.075,14. Por aplicación analógica del fallo plenario del fuero Civil de fecha 18-2-99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipot.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Por el contrario, en caso de insuficiencia de fondos, deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes. Visitas: días 29 y 30 de junio de 2004 de 10 a 11.30 hs. Cualquier dato de interés consultar expte. o al Martillero.

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 23/6 N° 908 v. 24/6/2004

N° 22

El Juzgado Nacional Civil N° 22, comunica en autos "BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GONZALEZ, SEGUNDO ELISEO s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 45.030/97), que el martillero Hugo A. Silva, rematará el día lunes 28 de junio de 2004 a las 12:40 horas en punto en el salón de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en la calle Charcas N° 3225, entre las de Santa Catalina y Cucha Cucha, del Barrio Gral. Manuel Belgrano, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Nomencl. Catastr.: C. II, S. F, M. 153, Parc. 8. Matrícula 87161 de Morón, Superficie: 210,90 m2. Según informe de fs. 160 se trata del terreno baldío sin chapa municipal ni mejoras contiguo al N° 3225 de la calle Charcas. Base (fs. 238): $ 10.000. La venta se efectuará al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%, más 0,25% Acord. 10/99 C.S.J.N. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dictasen se le tendrán por notificadas au-

tomáticamente en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. No se admitirá la compra en comisión. Para el caso de que el saldo de precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo —a partir de dicho plazo— devengará intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. Deudas: Municip. de Morón fs. 190 al 3/9/02 $ 1.409,22. Aguas Argents. fs. 182 al 5/9/02 $ 67,66. Rentas Pcia. de Bs. As. fs. 179/80 al 31/7/02 $ 287,10 + $ 121,75 + $ 408,85 + $ 8,27. Visitas: Días 24 y 25/6 de 15:30 a 17 horas. Publíquese dos días en el Boletín Oficial y Página 12.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 23/6 N° 51.002 v. 24/6/2004

N° 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, Secretaría Unica, hace saber por dos días en autos "CONSORCIO. DE PROPIETARIOS BOLIVIA 440 c/PANELO, ADOLFO s/Ejec. de Expensas", expte. N° 50.937/98, que el martillero Rufino de Elizalde, Lavalle 437, 3° "A", T. 4322-6561, rematará el bien ubicado en la calle Bolivia 440, piso 6°, Unidad 28, Matrícula 5-3217/28, de esta Capital. El mismo consta: de hall de entrada, living-comedor, pasillo, 3 dormitorios con placard en cada uno, baño, toilette, cocina y lavadero cubierto, en regular estado de conservación. Su superficie total es de 83 m. 14 dm. Porc. 1, 517%. Desocupado. Base: $ 35.000. Al contado. El jueves 1° de julio de 2004, a las 10 y 20 horas en punto, en el Salón de Remates de la C.S.J.N., Pte. J. D. Perón 1233. Capital. Exhibición: Lunes 28 y martes 29 de junio de 15 horas a 16 horas. El comprador debe fijar domicilio en la Capital Federal. De acuerdo a lo resuelto en el fallo plenario de la Excma. Cámara del fuero, con fecha 18 de febrero de 1999 en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hip.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Respecto de las deudas fiscales deberán remitirse a lo que surja al respecto de las constancias de autos. El boleto se firmará a nombre de quien haga la última oferta. Seña: 30%, Comisión 3%, Arancel: 0,25%.

Buenos Aires, 7 de junio de 2004.
José Benito Fajre, secretario.

e. 23/6 N° 51.051 v. 24/6/2004

N° 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "PETROLERA DEL CONOSUR S.A. c/BHENTSOL SRL s/Ejecución Hipotecaria", exp. 31685/00, que el martillero Horacio E. Garrido rematará el día 5 de julio de 2004 a las 10,40 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, los dos lotes de terreno ubicados en el Partido de San Antonio de Areco inmediaciones de Estación Villa Lía cuya Nomenclatura Catastral es Circ. VI Secc. C Chacra 31 Parcelas: a) número 2 (Superficie 26.888,04m2, Matrícula 8142) y b) número 3 (Superficie 26.889,04m2, Matrícula 8143). Venta ad corpus. Se encuentran en San Antonio de Areco, a 5.300m del acceso pavimentado a Villa Lía (y a 1.100m de la plaza); doblando a la derecha, a 500m por tranquera; nuevamente a la derecha 400m y finalmente también a la derecha sobre calle sin abrir y hacia el acceso: pavimentado sobre la izquierda, se ubican las dos fracciones que describe a fs. 483 el escribano interviniente: fracción de campo con alambrado perimetral y otros interiores, un pequeño casco arbolado y alambrado con una construcción de material, ladrillos y cemento alisado en evidente estado de deterioro con ventanas, puertas y vidrios rotos, techo de chapa de zinc y un molino con un tanque. Se advierten cajones de colmenas con abejas. Existe en el lugar otro pequeño monte con una construcción en ruinas sin techo ni aberturas. El inmueble se encuentra sin ocupantes. Base $ 231.316,50 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 4%. IVA sobre comisión. Arancel Ac. 10/99 0,25%. Sellado de ley. De fracasar esta venta se realizará una nueva subasta Sin Base el día 12 de julio de 2004 a las 10 hs. en punto. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No procede la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta y para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo del precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública. Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el Escribano que designará el Juzgado. Deudas: fs. 525/6 Municipal al 14/4/03 Parcs. 2 y 3 $ 152,80 cada una; Rentas fs. 494 Parc. 2 $ 714,82 y fs. 496 Parc. 3 $ 620,52 ambas al 14/3/03. Exhibición: libre. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y en Página 12.

Buenos Aires, 4 de junio de 2004.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 23/6 N° 51.028 v. 24/6/2004

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 33, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 4° Piso , Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO FRANCES S.A. c/AGÜERO CARLOS RUBEN s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 33.770/00), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 1 de julio de 2004 a las 11 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Felipe Vallese 3730/34/38, entre Joaquín V. González y Bahía Blanca, UF. N° 5, PB y Azotea, Cap. Fed., Nom. Cat.: Circ. 1, Secc: 77, Manz. 112, Parc. 5, Matrícula 1-73736/5. Superficie 123,55 mt2. Porcentual 15,90%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos al inmueble se accede desde el frente por pasillo abierto que conduce a la unidad que consta de patio, cocina, living-comedor, un dormitorio, baño y una piecita y desde el patio parte una escalera metálica al piso donde se encuentra una habitación, un pequeño ambiente y otro baño, azotea a la que se accede por otra escalera caracol de hierro. Desocupada. Base $ 52.029. Seña 30%, Comisión 4%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y Sellado de Ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Para el caso de fracasar la subasta por falta de postores se realizará una segunda subasta el 8 de julio de 2004 a las 11,20 hs. en las mismas condiciones que la anterior y Sin Base. Deudas: a la Direc. Pcial. de Rentas la suma de $ 1.345,48 al 27/3/01 (fs. 76); a Aguas Args. S.A. sin deuda al 27/3/01 (fs. 77); a OSN sin deuda al 27/3/01 (fs. 78); no devenga expensas ordinarias ni extraordinarias (fs. 95). No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de efectuado el remate y para el supuesto de que se plantease la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo, depositar a embargo el saldo del precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. En caso de resultar comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante la escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que designará el juzgado. El inmueble se exhibe los días 28 y 29 de junio de 2004 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 14 de junio de 2004.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 23/6 N° 51.043 v. 24/6/2004

N° 35

El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Civil 35 a cargo Dr. José Luis Bournissen, Sec. Unica, a mi cargo, sito en Av. Inmigrantes 1950, Piso 1°, Cap. Fed., comunica por 2 días en expte. 24.159/01 "BANKBOSTON NA c/DA CUNHA, HEBERT RAUL s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero Pablo R. Hiriart rematará el 29/6/2004, a las 11.00 hs., en Tte. Gral. Perón n° 1233 de Cap. Fed., dos inmueble sitos: 1) calle Grandville 256; 2) calle Grandville 260, ambos de la localidad de José Mármol, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Cir.: I, Secc.: B, Manz. 48, Parcs.: 4 y 5, Matrículas: 8941 y 8940. Ocupado por el demandado su esposa y tres hijas (2 menores de edad). Es un chalet en una planta con techo de tejas españolas; tiene hall de entrada, toilette, living y comedor en desnivel con entrepiso que balconea a este ambiente; 3 dormitorios; baño completo; cocina y comedor diario; saliendo una galería; jardín con pileta plástica sin filtro; contra la medianera del fondo otra construcción de techo de tejas, que abarca el ancho de los lotes, con quincho, parrilla, cocina, 2 habitaciones; lavadero, baño con ducha y garage; todo en regular estado de conservación. Al Contado y mejor postor. Base $ 180.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25. Deudas: Municipalidad de Alte. Brown: $ 259,90 —Parcela 4— y $ 898,87 —Parcela 5— al 27/09/01 (fs. 102/109); Dirección de Rentas del la Prov. de Bs. As.: $ 1.000,66 —Parcela 5— y $ 714,52 —Parcela 4— al 15/2/02 (fs. 122/126); OSN. Sin deuda al 7/8/2002. Se deja constancia que por aplicación de lo dispuesto por el art. 598, apartado 7mo., —texto según ley 24.441—, queda prohibida la venta en comisión No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos; tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento que las sucesivas providencias le sean notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 de CP. El comprador deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Cód. Proc. Visitar 24, 25 y 26 de junio de 2004 de 14 a 17 hs. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Razón".

Buenos Aires, 3 de junio de 2004.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 23/6 N° 20.213 v. 24/6/2004

N° 41

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia, en lo Civil N° 41, a cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo, sito en la calle Uruguay 714, Piso 1°, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "BANCO FRANCES S.A. c/GONZALEZ GUSTAVO LUIS y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 62.745/00), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 1 de julio de 2004 a las 10,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien sito en Andonaegui 1239/1241/1243, UF 1, PB, 1° y 2° piso, Cap. Fed., Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 61, Manz. 56, Parc. 19, Matrícula 15-26487/1. Superficie 169,17 mt2. Porcentual 57,44 céntimos. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 247 el inmueble tiene entrada por la calle Andonaegui n° 1241 y garaje por el n° 1243, Cap. Fed. y se trata de una propiedad en tres plantas que consta en PB de living al ingreses, toilette, cocina comedor de diario, patio y garaje, en el 1er. piso 3 dormitorios, uno de ellos en suite y un baño completo que da al hall de la escalera y en la parte superior (2do. piso) play room, habitación con baño de servicio y terraza chica, todo en buen estado general de conservación, salvo algunos detalles de pintura y humedad, ocupado por la Sra. Nora I. Rossi (ex-esposa del demandado) quien manifestó vivir allí en carácter de propietario con sus hijos menores de edad. Base $ 54.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99), a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a OSN sin deuda al 8/3/04 (fs. 284); a Aguas Args. S.A. la suma de $ 4.989,32 al 8/3/04 (fs. 285); al Gob. de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 5.861,99 al 17/3/04 (fs. 287). No abona expensas (fs. 214/5). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. doctrina plenaria en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra s/Ejecutivo"). No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos de la subasta. No se admitirá la cesión del boleto de compra venta en estos obrados a cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. y deberá oblar el importe del precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta (art. 580 del Cód. Proc.). De no oblarse el saldo del precio dentro del mes de efectuada la subasta —con independencia de la actitud que pudieran asumir las partes— éste deberá oblarse con más el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el decreto 941 del PEN. La venta quedará perfeccionada una vez pagado el precio y realizada la tradición a favor del comprador. El pago se podrá realizar directamente al acreedor, quien deberá depositar el remanente dentro del 5to. día de verificado el cobro. Si el acreedor ostentare la tenencia del inmueble subastado, podrá transmitirla directamente al comprador, caso contrario será entregado con intervención del juez. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el comprador, sin que sea necesaria la comparencia del ejecutado. El inmueble será exhibido los días 28 y 29 de junio de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2004.
Camilo J. Almeida Pons, secretario.

e. 23/6 N° 51.046 v. 24/6/2004

N° 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49, interinamente a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide, Secretaría Unica a mi cargo comunica por uno (1) día, en los autos "DIEGUEZ EDUARDO c/GAILLOUR MIGUEL y Otra s/Exhorto" (Expte. 47787/2000) que el martillero David Alberto Dardick, subastará el día 1 de julio de 2004, a las 8:40 hs. en punto, en el salón de ventas sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes: Lote N° 1: Una impresora marca "Epson LX 300", Lote N° 2: Una fotocopiadora marca "Xerox 5220 Personal copies, sin número visible, Lote N° 3: Un equipo musical marca "Aiwa CA-W51 con 2 bafles marca "Aiwa" y Lote N° 4: un fax marca Sharp UX 103 sin número visible. Condiciones de venta: Sin base, al contado y al mejor postor y en dinero efectivo. Comisión 10%, Seña: 30%, Arancel, 0,25% (Acordada 24/2000). Los bienes serán exhibidos los días 29 y 30 de junio de 2004 de 11 a 12 hs. en Potosí N° 4316 de Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 23/6 N° 20.151 v. 23/6/2004

N° 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 52, cargo de la Dra. María Graciela Fabris, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Silvia N. de Pinto, con asiento en la Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "ZYLBERG ENRIQUE DAVID c/COLOMBRES MIGUEL GUILLERMO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 44.404/02 (reservado), que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 01° de julio de 2004, a las 11:40 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en el Cuartel Primero del Partido de Pilar, que forma parte de la Estancia "La Elisa", actualmente "Club de Campo Carmel", Parcela: 14b de la Fracción: VIII. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VII; Sección: J; Fracción: VIII; Parcela: 14b; Matrícula: 78051; Provincia de Buenos Aires. Superficie Total 1605,89 m2. Según constatación a Fs. 162 se trata de un lote de terreno sin edificación alguna, libre de ocupantes y sin signos de ocupación, se encuentran agregadas al expediente fotografías. Se exhibe los días 25 y 26 de junio de 2004 en el horario de 10:30 a 12:00 horas. Base $ 170.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1% y Acordada N° 24/00 0,25%; todo en efectivo y en el acto del remate. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación, Argentina —Sucursal Tribunales— a la cuenta de autos y a la orden de la suscripta. Deuda informada en autos: Fs. 136 a 138 Rentas $ 3.804,85 (al 26/09/03); Fs. 147 Municipalidad no adeuda (al 25/11/03); Fs. 151 Sudamericana de Aguas no adeuda al 01/12/03 por servicios sanitarios, ya que a la fecha no posee dichos servicios por estar fuera del radio del servicio de esta empresa; Expensas total $ 39.388,99 (a junio/2004 inclusive) capital e intereses, Expensas mensual correspondiente al mes de mayo/04 $ 639. Se hace saber lo informado por la Administración, del club según constancia en autos: a) que el comprador deberá abonar al Club del Campo Carmel el 2% del monto de la compra como fondo Ley de obra previsto art. 24 Reglamento Interno; b) presentar una solicitud de admisión que debe ser presentada por tres socios; c) ser entrevistado y aprobado por la comisión de admisión según art. 10 Reglamento Interno. Asimismo se hace saber que con el dinero que se obtenga por la venta en subasta se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios. En el supuesto de no existir remanente, el comprador en subasta, en mérito a lo dispuesto en plenario de la Cámara Nacional en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impues-

tos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, a excepción de las deudas por expensas comunes en el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 y 571 del Código Procesal, no admitiéndose la compra en comisión de conformidad con las previsiones del art. 598, inc. 7° de dicho cuerpo legal. Fdo.: Dra. Mirta Lucía Alchini, secretaria P.A.C.

Buenos Aires, junio de 2004.

e. 23/6 N° 51.059 v. 24/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 52, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B. de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos caratulados "RODRIGUEZ LUISA A. c/ESPOSITO SALVADOR GUIDO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte N° 115454/01 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, rematará el día 6 de julio de 2004 a las 13,20 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble sito en la calle Patrón 6209/11, esquina Oliden, Unidad 2, de esta Ciudad, Matrícula 1-70204/2, NC Cir. 1, Sec. 72, Manz. 125a, Parc. 1. Según constatación el departamento, ocupado por el demandado y su esposa, se encuentra en buen estado de conservación, se compone de living comedor, cocina, toilette y patio guardacoche con entrada independiente por el N° 6211 de la calle Patrón, todo ello en la planta baja. Del living se accede por escalera a la planta primer piso que consta de dos dormitorios con balcón a la calle y baño completo. Salvo los dos dormitorios el resto se encuentra con pisos de cerámica y éstos tienen (en ambos) sendos placards. Adeuda: GCBA sin deuda a fs. 81 al 27-2-03; Aguas Argentinas fs. 82 $ 24,22 al 17-2-03; OSN fs. 83 sin deuda al 17-2-03. Expensas sin administración. Base $ 100.000.- Seña 30%, Comisión 3%, Tasa Acordada 24/00 CSJN 0,25%. al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta, en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 571 del CPCC. Déjase constancia que con el dinero que se obtenga por la venta en subasta se saldarán las deudas que existieran con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios. En el supuesto de no existir remanente, el comprador en subasta, en mérito a lo dispuesto en el plenario de la Cámara Nacional en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, a excepción de las deudas por expensas comunes en el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El bien se exhibe los días 29 y 30 de junio de 2004 de 13 a 15 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 23/6 N° 51.032 v. 24/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 52 a cargo de la Dra. Mirta Graciela Fabris por ante la Secretaría a mi cargo, con sede en Inmigrantes 1950, planta baja Cap. Fed., comunicad por dos días en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE CHILE 2529/47/49 c/SANDRINI EDUARDO s/Ejecución de Expensas"), Exp. 13761/00, que el Martillero Público Alberto Canalis, Tel. 4371-8929 subastará al contado y al mejor postor el día 30 de junio de 2004 a las 10:40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de la Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Chile 2529/47/49 piso 5to., Depto "D", Unidad Funcional 34 de Cap. Fed. Nom. Cat. Circ.: 10, Sección 20, Manz. 13, Parc. 31 A, Matrícula 10-2520/34, según informe del Martillero interviniente se trata de un depto. de dos dormitorios, living comedor, con balcón que da al lateral del edificio; baño completo, cocina con lavadero, con mueble bajomesada, tanto la cocina como el baño tienen cerámicas al piso el resto de las habitaciones alfombras. Condiciones Físicas: el departamento se encuentra en buenas condiciones. Condiciones de Ocupación: Está ocupado por el señor Eduardo Daniel Sandrini en carácter de propietario y dos hijos menores de edad. Condiciones de Venta: Ad Corpus, en efectivo al contado y al mejor postor. Base $ 32.000. Seña: 30%, Comisión 3%, Arancel C.S.J.N. 0,25%. El juzgado no admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 y 571 del Código Procesal. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— a la cuenta de autos y a la orden de la suscripta. Con el dinero que se obtenga por la venta en subasta se saldarán las deudas que existieran con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios. Deudas: Aguas Argentinas fs. 263 sin deuda al 18/11/03, Obras Sanitarias fs. 209 sin deuda al 07/11/03, A.B.L. fs. 207 $ 716,26 al 11/11/03. La deuda por expensas fs. 205 es de $ 17.405,60 al 10/11/03 y la expensa del mes de octubre de 2003 $ 94,24 fs. 205. De conformidad con lo dispuesto en el plenario de la Cámara Nacional en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" el comprador en la subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, en el supuesto de que el monto que se obtuviera en el remate no alcanzare para solventarlas, con excepción de las deudas devengadas en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sometido al régimen de la ley 13.512. Exhibe: los días 28 y 29 de junio de 2004 de 15 a 17 hs. Demás datos consultar en autos.

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 23/6 N° 51.035 v. 24/6/2004

N° 55

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. Civil N° 55 a cargo del Dr. Felipe G. Ehrlich Moreno, Secretaría Unica a cargo del suscripto, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 4to. Cap. Fed. comunica por dos días en autos: "MONTICELLI SEBASTIAN c/RIOS DANIEL NORBERTO s/Cobro Sumas de Dinero" Exp. N° 66271/99 que el martillero Fernando R. Barbotto subastará el 12 de julio del 2004 a las 13 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital (Ofic. Subastas Judiciales) el inmueble sito en Cuba N° 2850 Piso 1ro. (U.F. N° 8); entre Congreso y Quesada Capital Federal, Mat. N° 16-10654/8; Sup. 44mts2, 53dm2; Porc. 4,50 centésimos, según constatación de fs. 146 el bien se encuentra ocupado por Daniel Angel Ríos DNI 8.341.102 quien ocupa el inmueble conjuntamente con su esposa Fabiana Fernanda Rocatagliatta y 2 hijos menores de edad. Los mismos ocupan el departamento en carácter de propietarios. El inmueble cuenta con baño, cocina dos dormitorios y pequeño balcón a la calle. El estado general es regular. Se deja constancia que también hay un living comedor. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor: Base $ 50.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. En dinero efectivo en el acto de la subasta. Adeuda: A.A.: $ 25.211,05 al 20/6/03 (fs. 101); OSN sin deuda (fs. 97); ABL: $ 1.623,64 al 18/06/03; Expensas $ 7.960 al 30/04/04, Expensas de abril/04 $ 67,47 (fs. 161). El comprador se hará cargo de todas las deudas que pesen sobre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones desde la Posesión conforme plenario "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejec.". Con respecto a las deudas existentes en concepto de expensas, las mismas deberán ser abonadas por el comprador en su totalidad, en los casos de inmuebles sujetos a la Ley 13.512, conforme plenario citado. No procede la compra en comisión. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del décimo día de efectuada la subasta, bajo apercib. de ordenar una nueva en los términos del art. 584 del CPCC (Art. 580 del CPCC). Se exhibe los días 7 y 8 de julio de 2004 de 15 a 17 hs. La cancelación de hipoteca será efectuada mediante el "escribano" que proponga la parte ejecutante. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercib. de lo previsto en el Art. 133 del Cód. Proc. El martillero elaborará una lista de las personas que concurran al acto de la subasta indicando su nombre, apellido y número de documento de identidad. Más información en autos y/o al martillero.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Olga M. Schelotto, secretaria.

e. 23/6 N° 51.041 v. 24/6/2004

N° 63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 63 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4to., comunica por dos días en autos caratulados "CITIBANK NA c/FIGUEROA, ELISA HILDA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 5854/01, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 8 de julio de 2004 a las 12:40 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal el siguiente bien: La finca sita en la Localidad de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Europa 3608/12/14, entre calles 11 de Septiembre y Formosa. Superficie cubierta 76,18 m2; semicubierta 13,40 m2; descubierta 15,36 m2. Superficie Unidad Funcional 1 y Polígono 00-01 104,94 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección F, Manzana 35, Parcela 35, Subparcela 1, Matrícula 7263/1. Este bien, según informe efectuado por el martillero, se ubica sobre calle Europa (calle 138) Nro. 3608/14, con acceso independiente por el Nro. 3614. Se compone de porch de entrada, living comedor, cocina, dos habitaciones, un baño y patio, todo en regular estado de uso y conservación. Se encuentra libre de bienes y ocupantes. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 6 y 7 de julio próximos de 13 a 15 hs. Base: $ 27.225, de no haber ofertas, se subastará sin base, luego de media hora de espera (fs. 210). Seña 30%. Comisión: 3%. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 CPCC. Hay constancias de deudas en Rentas (fs. 216/219) por $ 1.518,25 al 31/01/04, en A. Args. (fs. 239) por $ 82,76 al 18/03/04; en Municipalidad de San Martín (fs. 234/35) por $ 892,07 al 18/03/04.

Buenos Aires, 8 de junio de 2004.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 23/6 N° 51.050 v. 24/6/2004

N° 68

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 68 a mi cargo (Uruguay 714, piso 4° Cap. Federal) hace saber por dos días en autos "MASSALIN PARTICULARES S.A. c/STREINTERBERGER OMAR LUIS s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 22525/2002 que el día 2 de julio de 2004, a las 12:20 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff (CUIT 20-04066627-4) a la pública subasta del inmueble situado en la ciudad y partido de Olavarría, Prov. de Bs. Aires, calle Canaveri N° 3246 entre 25 de Mayo y 9 de Julio, lote 4 Manzana "D", Quinta 103, que mide 10mts. de fte. al NE por 33,30 mts. de fondo, lo que totaliza 333 mts. cdrs., y linda: fte. NE calle Canaveri; NO. lote 3 y fondos del 24; al SE lote 5 y SO parte lote 23. Catastro: C. I, Sec. D, Quinta 103, Manzana 103 d, Parcela 4; Matrícula 39111. Según constatación obrante en autos, se encuentra ocupada por el Sr. Juan Carlos Sierra, esposa e hija, no acreditando legalmente la ocupación ejercida. Se trata de construcción de material, living comedor con ventanal a la calle, de 10.40 x 3,60mts., con dos dormitorios, al frente y confte. al jardín existente cocina azulejada con ventanal a patio y puerta a jardín. Al confte. se observan dos construcciones, una de 4x3,20mts. y otra de 3,20x2,20, aproximadamente. Posee baño azulejado. Techos revestidos con tejas francesas. La zona se denomina Barrio San Vicente y posee agua corriente, cloacas y gas natural. Base: $ 60.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN. 0,25%. Adeuda: fs. 69/71, imp. inmobiliario al 15/8/03, total $ 2.198,72; fs. 72 Servicios sanitarios $ 147,60 al 21/8/03, y fs. 73, imp. municipales, $ 359,41 al 14/8/03. De acuerdo al plenario del fuero, autos "Servicios Eficientes c/Yabra, s/Ej. Hipotecaria", del 18/2/99, el adquirente en subasta judicial, no asume las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta, no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto a expensas comunes, para el caso de que el inmueble se encontrare sujeto a la Ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad, bajo apercibimiento de procederse conforme art. 133 del CPCC. Venta sujeta a aprobación judicial. El demandado posee DNI. 13.087.878. Exhibición: 28 y 29 de junio de 2004, de 11 a 13 hs. Boletín Oficial y "Clarín".

Buenos Aires, 9 de junio de 2004.
Maximiliano L. Caia, secretario.

e. 23/6 N° 51.027 v. 24/6/2004

N° 72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 72, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 P° 6° de Capital, comunica por dos días en autos "CONS. PROP. AV. RIVADAVIA 8340/50 c/VIOLA ROBERTO LUIS s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 114.179/00 (Rvdo.), que el martillero Hugo A. Silva rematará el día lunes 28 de junio de 2004 a las 11:40 hs. en punto en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, las 84/10.000 avas partes indivisas de la Unidad N° 122 del bien sito en la Avda. Rivadavia 8340/50, (espacio 303), Capital Federal. Nom. Cat. (fs. 240): Circ. I; Secc. 54; Manz. 153; Parc. 7A. Superficie U.F. 122: 3.035,63m2 Porcentual 15 con 63 centésimos. La Unidad 122 está destinada a cocheras, ocupando el 1ro., 2do. y 3er. subsuelo, encontrándose la correspondiente al demandado en el 3er. subsuelo e identificada con el N° 303, para un solo auto. Deudas: OSN fs. 231 U.F. 122 al 3/7/03 $ 11.445,74. Aguas Argents. fs. 234 al 4/7/03 $ 0,00. Gob. Cdad. de Bs. As. fs. 260 al 14/8/03 $ 2.844,26. Expensas fs. 278/9 al 3/11/03 $ 6.344,70 Base (fs. 280): $ 6.000 Seña: 30% Comisión: 3% Arancel: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá efectivizarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No procede la compra en comisión (art. 598 inc. 7° del CPCC). Visitas: 24 y 25/6/04 de 11 a 12 horas.

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 23/6 N° 51.037 v. 24/6/2004

N° 74

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Civil N° 74, a/c del Dr. V. M. Castaños Zemborain, Juez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja de Capital Federal, comunica por el término de dos días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. SAN JUAN 250/70 c/SAN MIGUEL DE PEREYRA, GUILLERMINA VICTORIA s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 19.023/96), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 28/06/04 a las 10:00 hs. en punto en la Oficina de Subastas de la calle Perón 1233 de Cap. Fed., el 100% de un departamento, sujeto al régimen de la Ley 13.512 de Prop. Horizontal ubicado en Av. San Juan N° 250/70 Piso 5° Unidad Funcional N° 96 de Cap. Fed.; Nomenclatura Catastral: Circ. XII, Secc. 4, Manz. 39, Parc. 4c y Matrícula F.R. 12-2071, según informes de dominio e inhibiciones del Reg. de la Prop. al 17/12/2002 obrantes en autos a fs. 291/298, Sup. según escritura 77,04 m2. Porcentual de dominio: 0,99% Según informe del Banco rematador de fs. 241, tiene cuatro ambientes que consta de: estar-comedor, cocina, tres dormitorios y baño. Cuerpo "C" Dpto. 95 del Piso 6° según boleto. Materiales empleados: Muros enlucidos y pintados y cielorrasos de yeso. Solados de parquet o mosaicos graníticos. En Sector utilizado como cocina y baños, revestimientos cerámico en paredes. Carpintería metálica y vidrios comunes. Servicios e Instalaciones: La zona cuenta con cloacas, gas, suministro de energía eléctrica y el edificio posee dos ascensores, etc. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor; Sin I.V.A.; Con Base del inmueble: de $ 35.000 (treinta y cinco mil) Seña: 20%; Comisión: del 3%: más I.V.A. sobre comisión, respectivamente sobre el inmueble; Arancel Acordada 19/90: 0,25%; 1,2 del Impuesto Ley 25.413 (todos los porcentajes son sobre precios totales de venta) y saldo de precio: Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Nación Argentina —Suc. Tribunales— en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C.N. Asimismo, el comprador fijará domicilio legal dentro del radio del tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas bajo el régimen del Art. 133 del C.P.N. (Art. 579. C.P.C.C.N.), y en fs. 270: No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no rige respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (conf. Cám. Nac. de Ap. Civ. en pleno, 18/02/1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip."). Se registran deudas en fs. 300 de expensas al 31/03/03 por la suma de $ 9.972,15 con más $ 21.705,73 por intereses; en fs. 167/168

por $ 849,07 al 27/10/2000 suj. a verif. del Gob. de la Cdad.; en fs. 153 de $ 605,93 al 20/10/00 de Aguas Argentinas y en fs. 171 Cpo. I. partida sin deuda de O.S.N. Exhibición en fs. 345: únicamente el día 26/06/04 en el horario de 15:30 a 17:30. Informes y Catálogos al Tel/Fax: 4322-8144 o personalmente en Esmeralda 660, piso 6to. Cap. Federal de 10:00 a 15:00 hs.

Buenos Aires, 15 de junio de 2004.

Juan A. Casas, secretario.

e. 23/6 N° 51.044 v. 24/6/2004

N° 90

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil n° 90, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/DELVECHIO MIGUEL ANGEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 69.515/98) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 1 de julio de 2004 a las 11,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Pdo. de Luján, calle French Matrícula 34.578, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. I, Secc. D, Qta. 5, Manz. 5d, Parc. 5, Superficie 272,50 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 131 el inmueble se halla sito en la calle French n° 762 entre Champagnat y San Roque, Ciudad y Pdo. de Luján, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa antigua de mampostería de ladrillos en barrio de viviendas sencillas, sobre calle pavimentada que consta de living comedor, cocina comedor, baño completo, 2 dormitorios. Garage sin terminar y pequeño jardín al fondo, todo en buen estado de conservación, ocupado por el demandado y su esposa Viviana M. Rizzo, en carácter de propietaria, y 2 hijos menores. Base $ 23.000. Seña 30%, comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 24/00 CSJN) y sellado de ley a cargo del comprador, en .efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 4.461,41 al 17.9.03 (fs. 171); a la Municipalidad de Luján la suma de $ 1.467,68 al 11.9.03 (fs. 168). Fuera del radio servido por Aguas Argentinas y O.S.N., conforme manifestación de la actora de fs. 182. No corresponde que el adquiriente en subasta afronte las deudas que registra el Inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (conf. fallo plenario de la Cám. Nac. de Apelaciones en lo Civil de fecha 18/2/99 en autos "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ej. Hip."). No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 28 y 29 de junio de 2004 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 2 de junio de 2004.

Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 23/6 N° 51.048 v. 24/6/2004

N° 97

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil n° 97; Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5°, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "CITIBANK N.A. c/RICHTER HOCHMUTH GERNOT EHRHARDT y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 3.433/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 1 de julio de 2004 a las 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en calle Fraga, entre las de L. Agote y Médanos, Paso del Rey, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. II, Secc. M, Manz. 35, Parc. 23, Matrícula 44.358. Superficie 325 m2. Conforme informe realizado por el martillero obrante en autos a fs. 394, el inmueble se encuentra en la calle Fraga n° 850, entre Luis Agote y Médanos, de la localidad de Paso del Rey, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As., y se trata de una vivienda con rejas y jardín al frente, con 2 entradas, una de ellas para autos, con garage semicubierto con techos de paja, sobre calle pavimentada, en zona de viviendas mixtas que consta de galería al ingresar, cocina comedor, baño, 3 dormitorios, un ambiente con baño, a un costado terreno, unido a la vivienda que iba a destinarse a consultorio, en buen estado de conservación, ocupada por la Sra. María Cristina Robles quien manifestó habitar el inmueble conjuntamente con su esposo el demandado en autos, en carácter de propietario. Base $ 26.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. Deudas: a O.S.N. sin deuda por estar fuera del radio servido al 28.2.03 (fs. 364), a AGBA la suma de $ 563,51 en concepto de deuda vencida y la suma de $ 355,44 en concepto de intereses al 26.2.03 (fs. 352); a la Municipalidad de Merlo la suma de $ 4.232,54 al 3/3/03 (fs. 376), a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 3.052,31 al 25/3/03 (fs. 386). El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes (conf. Plenario Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip.). Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión de boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y dentro del plazo de 10 días corridos desde la efectivización del remate deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el BCRA y hasta la oportunidad del art. 580 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 28 y 29 de junio de 2004 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.

Gustavo P. Torrent, secretario P.A.C.

e. 23/6 N° 51.045 v. 24/6/2004

N° 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99, Secretaría Unica, comunica por 2 días en los autos "BRIDGESTONE FIRESTONE ARGENTINA SAIC c/SOLE MIGUEL FERNANDO y Otro s/Ejec. Hip." Exp. N° 53.938/01, que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg, subastará el día 30 de junio de 2004 a las 11 hs. en punto, en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Ciudad y Partido de San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Buenos Aires, calle Bolívar 218 entre España y J. B. Justo, edificado sobre el lote N° 26 de la Manzana 119, Mat.: 18774, Nom. Cat.: Circ.: I, Sec.: C, Manzana: 204, Pla.: 27. Sup. del terreno 658,30 m2. Medidas del terreno: 10m de fte. al SO y ctfte. al NE por 65,83m de fondo al NO y SE que según informe del martillero de fs. 227. Se trata de una casa dispuesta en 2 plantas con 2 entradas, por puerta principal y por garage ocupada por 2 familias, una en planta baja y otra en planta alta. En PB ingresando por puerta principal se encuentra ocupada por Roxana Edith Capará y sus 3 hijos menores quien invocó ser ocupante sin título para dicha ocupación y que manifestó ocupar la parte de abajo de la propiedad que se compone de living, cocina comedor con lavadero, 2 dormitorios, baño, patio y garage que comparte con los ocupantes de arriba. El bien se encuentra en regular estado de conservación. La Planta Alta se encuentra ocupada por Roberto Oscar Andrés Ceballos, su madre la Sra. Mabel Aguiar, su padre Oscar Enrique Ceballos y 3 hermanos menores, no exhibiendo título de ocupación. Se compone de garage compartido con la ocupante de PB, escalera de acceso a planta alta, living, cocina comedor, patio, lavadero, baño y 2 dormitorios, todo en regular estado de conservación. Detrás del bien se encuentra un terreno amplio y construcción sin terminar comunicada con el resto de la propiedad. Venta al contado, en efectivo y mejor postor sujeta a aprobación judicial. Visitar: 26/6/04 de 16:30 a 18 hs. y 27/6/04 de 10:30 a 12 hs. Base: $ 50.000 Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado: 1%, Arancel Acordada 24/00 CSJN: 0,25% a cargo del comprador. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales en una cuenta a la orden de S.S. y como, perteneciente a estos autos. Asimismo el adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, a excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentra sometido al régimen de la ley 13.512, conf CNCiv. en pleno 18-2-99 en los autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto Isaac y Otro s/Ejec Hip.". No se admite la compra en comisión ni la cesión de derechos del adquirente a terceros. Deudas: Rentas Pcia. Bs. As.: fs. 161 al 17/6/03 $ 3524,81 Mun. San Nicolás al 26/6/03 $ 4436, OSN fs. 164 al 25/6/03 no adeuda.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

Marta N. Coccia, secretaria.

e. 23/6 N° 51.047 v. 24/6/2004

N° 104

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. Civil N° 104, a cargo del Dr. Hugo Carrillo, Secretaría Unica a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 490, Piso 1ro. Capital, comunica por dos días en autos: "CONSORCIO AV. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 1101/45 c/CORSIGLIA HORACIO s/Ejecución de Expensas" Exp. N° 98609/99 que el Martillero Juan Pablo Barbotto, subastará el 05/07/2004 a las 8,40 hs. en la calle Tte. Gal. J. D. Perón 1233 Capital; el inmueble sito en Av. Pte. Roque S. Peña 1101/11/15/19/25/29/33/37/41/43/45, esq. Cerrito 454/58/60, U.F. 15, Capital Federal, Matrícula 14-650/15. Sup. Total 19,47mts. Porc. 0,57% (fs. 262); Título fs. 180/184; Se encuentra ubicado en el 1° piso, identificado como Of. 106, desocupado, y se trata de un departamento de un ambiente a la calle con baño, destinado a oficinas, libre de enseres y muebles en regular estado de conservación, baño con artefactos precarios y sin azulejos (fs. 220). Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor, Base $ 20.000 (fs. 278) Seña 20%; Comisión 3%; Arancel 0,25%; Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de requerimiento previo y bajo el apercib. previsto por el Art. 580 del Cód. Procesal. Deuda: A. A. $ 6.377,63 al 27/5/03 (fs. 248) ABL: $ 6.441,30 al 14/8/03 no vencida a la fecha de emisión (fs. 266) OSN sin deuda (fs. 200/1). Se exhibe los días 28, 29, 30 de junio y 1 de julio de 2004 de 13 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercib. de lo dispuesto en el art. 133 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 11 de junio de 2004.

Andrés Guillermo Fraga, secretario.

e. 23/6 N° 51.042 v. 24/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 10

El Juzgado Nacional de Comercio 10, Sec. 100 comunica por dos días en autos "DIESEL SAN MIGUEL S.A.C.I.F.I.A. c/EL PETROLEO S.A. CUIT 30-54642010-4 s/Ejec. Prendaria" Expte. 13370 que el martillero Eduardo Martín Almeyra CUIT 20-8272888-1 rematará el día 6 de julio de 2004 a las 9:40 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233 Capital, una unidad marca Mercedes Benz tipo Microómnibus, modelo LO 812, año 1995, motor marca Mercedes Benz N° 374950-10-235318, chasis marca Mercedes Benz N° 9BM688177RB023852, dominio N° AJJ 055, en el estado en que se encuentra y exhibe en Ruta 8 Km. 32, esq. Irigoin, San Miguel, Pcia. Bs. As., días hábiles de 9 a 11 hs. Deuda patentes $ 3045,79 al mes de octubre de 2003. Deudas y gastos de transferencia a cargo del comprador quien debe constituir domicilio en Capital. Base: $ 4.084,50 al contado y mejor postor, Comisión 10% más IVA s/Comisión y 0,25% de Arancel Ac. 24/00 CSJN en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago de IVA es a cargo del comprador, no está incluido en el precio y será retenido por el martillero. Se admitirán ofertas bajo sobre art. 104.6 del Reg. del Fuero hasta las 8 hs. del día de subasta y se abrirán en audiencia el mismo día a las 8.15 hs.

Buenos Aires, 15 de junio de 2004.

Fernanda A. Gómez, secretaria interina.

e. 23/6 N° 20.254 v. 24/6/2004

N° 11

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "11", Secretaría "21", sito en Av. Callao 635, piso 5°, comunica por dos días en el juicio "CENTRO INTEGRAL DEL DESCANSO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes Muebles" (Expte. 92444), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 6 de julio de 2004 a las 11:00 hs., en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los bienes muebles existentes en la calle Godoy Cruz 2065 e/2055 y 2075, de Boulogne, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, en block a saber: muebles de oficina, ventiladores, heladera, escritorio y muebles con estantes, todos en desuso y con faltantes en sus estructuras, aprox. 50 bolsas de nylon con zapatillas, ojotas y chinelas, de distintas medidas desparejas y aprox. 60 cajas de cartón con el mismo contenido. Sin Base, más IVA, al contado y mejor postor, Comisión 10%, y 0,25% en concepto Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 104 inc. 6° del Regl. del Fuero. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentren, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado. Los gastos que demande el retiro y traslado de los bienes se encontrarán a cargo del comprador. El IVA que corresponda se cobrará al margen del precio de venta según la condición fiscal del adquirente que deberá aportar los elementos acreditantes de la misma. Días de exhibición 1° y 2 de julio de 2004 de 14:00 a 16:00 hs, en la calle Godoy Cruz 2065, Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de junio de 2004.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 23/6 N° 450.675 v. 24/6/2004

N° 14

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Avda. Callao 635 2° Piso de Capital Federal comunica por 1 día en autos: "FLORENCIA CAPITAL MARKETS S.A. c/PEREIRA ROSALIA y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. 41.303/97 Causa 75.818 que el martillero Alejandro Gil subastará el día 1°/07/04 a las 9 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales sito en Pte. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Avenida 3 entre los Paseos 145 y 146 de Villa Gesell Provincia de Bs. As. Según surge del mandamiento de constatación de fs. 257/58 el bien se trata de un local sin numeración visible en su frente; surge que el edificio del que forma parte tiene numeración en el primer local cuyo número es 4519, hay un local contiguo y a continuación el que corresponde a la demandada, entre los locales existen accesos al edificio cuya entrada está por detrás de ellos. El inmueble está ocupado por el esposo de la demandada (Sra. Rosalía Pereira DNI 12.204.129) y en el mismo funciona una agencia de Remis. El bien consta de vidriera, y en su interior, tiene 2 tabiques divisorios en material y baño; con una medida aproximada de 4x6 mts. y que según título la superficie total cubierta es de 23,87 m2. Venta al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. Base: $ 10.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. Deudas: ABL: $ 1.065,69 al 30/03/03 (fs. 199), Impuesto Inmobiliario: $ 547,39 al 30/9/03; Expensas no adeuda y según informe de fs. 211 cada propietario mantiene su unidad. Ofertas bajo sobre (art. 104.6 del reglamento del fuero) hasta el martes 29/6/04 dentro del horario del Tribunal. Se deja constancia que el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo el apercibimiento de ser postor remiso, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a nombre de autos y a disposición del Tribunal. El saldo de precio deberá integrarse al momento del efectivo pago, en pesos con más un interés que se calculará a la tasa que utiliza el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuentos a 30 días vencida, y con prescindencia en las circunstancias que hubiera impedido su ingreso en tiempo. El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre del comitente (art. 571 Cód. Proc.). Son a cargo del comprador la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y que fuera ajeno al proceso y hacerse cargo de la totalidad de los gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Las tasas, impuestos, contribuciones y expensas devengadas, luego de la posesión serán a cargo del adquirente (una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio). Exhibición libre. Informes en la oficina del martillero por e-mail: nataleáxlnet.com.ar

Buenos Aires, 8 de junio de 2004.

Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 23/6 N° 20.198 v. 23/6/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en Av. Callao 635 3er. Piso Capital Federal, comunica por dos días en los autos "FERRARI & EPSZTEIN S. A. s/Quiebra" Expte. Nro. 180.217 que el martillero Marcos Horacio Baranoff, TE: 4951-5255 y Cel:. 15-4445-7591, rematará el día lunes 12 de julio de 2004 en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. J. D. Perón 1233, Capital Federal, lo siguiente: 1) A las 10:00 hs. (en punto): insumos para computación y bienes muebles diversos, destacándose: Scanner, monitores, impresoras, teclados, lectoras CD, carry disk, soportes, porta disk, organizadores, papel impresión, etiquetas láser avery, cartuchos, toner, muebles de oficina, útiles, equipo aire acondicionado central, etc. Respecto al loteo, características y cantidades, el martillero entregará los

catálogos pertinentes. Condiciones: Venta en block. Base: $ 85.369. De no haber interesados, en forma inmediata se continúa con Base $ 64.026,75. De seguir falta de interesados, en forma inmediata con venta singular, cada uno de los 88 lotes, con Base según catálogos. Al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 10%. Arancel CSJN: 0,25%. IVA: s/ley. 2) A las 13:00 hs. (en punto) 100% Inmueble de Dos Plantas, ubicado en Avda. Manuel Ricardo Trelles Nro. 2781/83 entre Gral. Manuel Rodríguez y Añasco, de Capital Federal. Posee las siguientes medidas de terreno (s/Tít.): 32,90 mts. al N; 8,70 mts. frente, sobre la citada Av.; 8,70 mts. contrafrente E, lindando parte martillo lote 1 a; y 32,50 mts. fdo. S, lindando con más terreno de su Manzana; por el N lindando con lote 2 a. Nom. Catast.: Cir. 15, Secc. 59, Manz. 104, Parc. 3A. Matrícula 15-9417. La propiedad resulta ideal para uso Comercial-Administrativo. Según ABL, bajo Partida 0308932, constan: Superficie Terreno, 284 m2. Superficie Edificada, 451 m2. En Planta Baja existe amplio sector para depósito u otros usos, teniendo acceso también para vehículos comerciales, con persiana eléctrica, en su frente, con sector de oficina, altillo, baño y otros dos cuartos separados. Por escalera independiente se accede a Planta Alta, que posee 8 despachos, 2 de ellos con orientación a la calle, estando los ambientes alfombrados, con ventanales, todo muy luminoso. Cuenta con cocina, revestida con cerámica, calefón y 2 baños completos, teniendo terraza en su parte posterior. Posee el inmueble instalación de aire acondicionado central (con aparato que se vende por separado) y equipo de alarma. La propiedad está a 100 mts. de Estación. Paternal Ferroc. San Martín, a 4 cuadras de Avda. San Martín al 3000. La Unidad se encuentra libre de ocupantes y su estado es muy bueno. Venta al contado y al mejor postor. Condiciones de venta: Base: $ 312.670. Seña: 30%, Comisión: 3% Arancel Ac. 10/99: 0,25%. Imp.: s/ley. El comprador se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas ante el Tribunal hasta el 07-07-04. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión y no será reconocida en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento, de ordenar nueva subasta y hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa. Cpr. 580, 581, 584. Exhibición de los bienes: en Avda. Manuel Ricardo Trelles Nro. 2781/83 ent. Gral. M. Rodríguez y Añasco, de Capital Federal, los días lunes 5 y martes 6 de julio de 10 a 15 hs.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2004.
Néstor Hugo Vitale, secretario.

e. 23/6 N° 450.624 v. 24/6/2004

N° 22

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "22", Secretaría "44", sito en M. T. de Alver 1840, piso 3°, comunica por dos días en el juicio "ROMERO BEATRIZ AIDA s/Propia Quiebra" (Expte. 43628), que el martillero Alberto E. Bieule (CUIT 20-04198920-4), rematará el día martes 6 de julio de 2004 a las 12:00 hs., en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Av. Rivadavia n° 3963/65, U.F. 4, piso 2°, Capital Federal, Matrícula 74034/04, ocupado por propietario. Sup. cub. 82,83, semicub. 3,27 m2, sup. Balcón 3,64. Total 89,74. Porcentual 6,75%. Base $ 37.500. al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% y 0,25% Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento del art. 580 del CPCC. Visitar los días 1° y 2 de julio de 2004 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 9 de junio de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 23/6 N° 450.673 v. 24/6/2004

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 74 sito calle Perón N° 990 Piso 3° Capital Federal, a cargo de la Dra. Diana Regina Cañal, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por tres (3) días en autos caratulados: "STAMOS, NIKOLAOS y Otros c/PROPIETARIO Y/O ARMADOR BUQUE DE BANDERA PANAMEÑA "OCEAN IRIS" s/Ejecución de Salarios Marítimos" (Expte. N° 18.598/2001), que la Perito Martillera Ana María Galmarini, rematará el 13/07/2004 a las ocho horas (08:00 hs.), en el salón ubicado en calle Perón 1233 Capital Federal, el buque de bandera panameña "Ocean Iris" Matrícula 22739 PEXT1. Exhibición: En Sitio 9 del Canal Dock Sud, Pdo. de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, los días 7, 8 y 10 de julio de 2004 de once a quince horas (11:00 a 15:00 hs.). Descripción: (conf. Pericia de fs. 177/181). Se trata de un buque de carga general o a granel con doble fondo, construido en Japón en el año 1971. Dimensiones Principales: Eslora 156 mts. Manga 22.60 mts. Puntual 12.90 mts. Calado máximo 9,532 mts. Desplazamiento 4.808 ton. y a plena carga 24.160 ton. Porte Bruto 19.344 ton. y Porte Neto 11.025,44 ton. Capacidad bodegas 24.235 m3. Tiene 5 bodegas y 10 plumas de 10 tn c/u, capacidad. Un motor propulsor Engine Diesel de 6 cilindros marca Hitachi Shipbuilding Anengineering Co. Ltd. de 8.300 BHP, Velocidad 14.85 knots. 3 generadores Hitachi ByW. Ultima clasificadora American Bureau of Shipping. Condiciones de venta: Base: U$S 433.290. Comisión: 3%. Seña: 30%. Ad Corpus, al contado, al mejor postor, en dinero en efectivo en el acto de la subasta: Arancel C.S.J.N.: 0,25%. Saldo de precio: El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto (5) día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C. No se aceptan propuestas de compras en comisión ni cesión. La deuda de matrícula de la embarcación, será a cargo del adquirente. Consultas: En el expediente por mesa de entradas, o al Perito Martillero al 4383-3489/ 4812-1511 de 15 a 19 horas.

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Analía J. Vigano, secretaria.

e. 23/6 N° 450.830 v. 25/6/2004

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO OBRERO

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que el informe final de recursos y gastos de campaña relativos a la participación de la agrupación política "PARTIDO OBRERO" en las elecciones celebradas en este distrito el día 14 de septiembre de 2003, se halla disponible para ser consultada en los siguientes sitios de Internet: http://www.po.org.ar/cuentas/ Index.htm. y http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires/lista_partidos.html. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la Sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 N° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la Ciudad de La Plata, en el horario de 7.30 a 13.30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 14 de junio de 2004.
Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 23/6 N° 450.595 v. 25/6/2004

PARTIDO INTRANSIGENTE

Distrito Córdoba

Lista "Compromiso Intransigente"

Autoridades Electas

Elecciones Internas del 16 de mayo de 2004

Congreso Provincial

CONGRESALES TITULARES

N°	Apellido y Nombre	Doc. Ident.
01	Carrera, Ricardo	08.473.237
02	Oliva, Cristina	05.801.116
03	Díaz Félix Manuel	07.799.004
04	Peralta, Ana Noemí	06.258.760
05	Campos, Juan Manuel	07.977.581
06	Lucero, Raquel V.	12.393.138
07	Ledesma, Arturo Florencio	06.377.128
08	Rodríguez, Elida	02.562.400
09	Cáceres Jorge Edgardo	16.230.142
10	Romero, María Ester	04.867.014
11	Rojos, Mario Osvaldo	13.154.666
12	Porcel, Ilda Marcela	11.976.954
13	Ambroggi, Arnaldo	08.378.457
14	Villalón, Mariana Alejandra	28.582.846
15	Florentino, Ernesto Rafael	08.454.556
16	Toranzo, Ivana Elina	29.098.982
17	Ledesma, Fernando Javier	27.171.627
18	Agüero, Petrona	03.584.861
19	Zárate, Hugo Daniel	10.773.877
20	García María Teresa	04.436.835
21	Pajón, Jorge Samuel	07.981.067
22	Zerega, Miguel Angel	06.609.681
23	Camissa, Alberto	11.563.293
24	Saltanovich, Hugo	07.843.477

CONGRESALES SUPLENTES

N°	Apellido y Nombre	Doc. Ident.
01	Di Cola, Gabriel	16.274.229
02	Tejeda, Marcela	20.874.899
03	López, Renato Faustino	06.502.287
04	Contreras, Sandra Marina	22.747.221
05	Mineo, Adela, Magdalena	11.975.149
06	Sánchez, María Celeste	29.062.984
07	González, Nicolás	07.639.041
08	López, Liliana Beatriz	16.291.612
09	López, Arcadio	06.516.433
10	López, Paola Viviana	24.241.614
11	Bazán, Juan Roberto	06.512.424
12	Fernández, Nora Gladis	10.251.313

COMITE CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Cargo	Apellido y Nombre	Doc. Ident.
Presidente	Lemos, Víctor Omar	12.953.455
Vicepresidente	Beccari, Eugenio Héctor	07.146.501

SECRETARIOS TITULARES

N°	Apellido y Nombre	Doc. Ident.
1	Alessandrini, María Angelina	10.771.971
2	Ariello, Alicia Inés	05.697.196
3	Medrano, Héctor	08.295.456
4	Beccari, Lía Leonilde	09.264.925
5	Colazo, René Orfindo	12.874.522
6	Toranzo, Marcela Alejandra	24.035.776
7	Pillado, Daniel Adrián	10.174.958
8	Ormeño, Juan Carlos	18.769.742
9	Galizia Jorge Alberto	10.585.367

SECRETARIOS SUPLENTES

N°	Apellido y Nombre	Doc. Ident.
1	Ruperez, Rosario	05.897.663
2	Cáceres, Américo Roque	06.483.389
	Suárez, Concepción	18.669.179
4	Cáceres, Angel Juan Carlos	06.668.035
5	Vargas, Adriana	16.841.036
6	Zárate, René Alberto	06.512.102
7	Fernández, Norma	10.683.408
8	Sánchez, Andrés	22.800.900
9	Maldonado, Claudia Fátima	25.080.748

TRIBUNAL DE CONDUCTA

MIEMBROS TITULARES

N°	Apellido y nombre	Docum. Ident.
1	Sissali, Emilio Augusto	12.873.645
2	Veckic, Edith Mabel	09.888.377
3	Maidana, Daniel	26.103.640

MIEMBROS SUPLENTES

1	Decoud, Josefa Celina	03.703.807
2	Molina, Eduardo	14.527.175

MARCELO ERMENINTO, Presidente Junta Electoral. — Dr. DANIEL A. PILLADO, Apoderado P.I.
e. 23/6 N° 450.604 v. 23/6/2004

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

UNIVERSIDADES NACIONALES. Caracteres. Finalidad. Autonomía Institucional. Constitución Nacional. Leyes de educación. Equidad. Gratuidad. Control de tutela. Límites. Naturaleza jurídica. Efectos. CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Configuración. Fundamento. ESTADO NACIONAL. Principio de unicidad. PODER JUDICIAL. Conflictos interadministrativos. Exclusión.

PROMOCION INDUSTRIAL. Beneficios. Presupuestos. LEY. Derogación. DERECHO ADQUIRIDO. Configuración. Modificación de normas.

UNIVERSIDADES NACIONALES. Caracteres. Finalidad. Autonomía institucional. Constitución Nacional. Leyes de educación. Equidad. Gratuidad. Control de tutela. Límites. Naturaleza jurídica. Efectos. CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Configuración. Fundamento. ESTADO NACIONAL. Principio de unicidad. PODER JUDICIAL. Conflictos interadministrativos. Exclusión.

Dict. Nº 144/04, 27 de abril de 2004. Anteproyecto de Convenio entre Procuración del Tesoro de la Nación y Consejo Interuniversitario Nacional. (Dictámenes 249:74).

Las atribuciones contenidas en los conceptos de *autonomía académica, autonomía institucional u organizacional y autarquía administrativa y económico financiera* de las universidades nacionales son el medio necesario para que la Universidad cuente con la libertad suficiente que le permita el cumplimiento de su finalidad específica, la creación mediante la investigación y la distribución del conocimiento en todas las ramas mediante la docencia y la extensión (conf. Dict. 224:187).

La autonomía institucional u organizacional hace a la propia existencia de las universidades y sus relaciones respecto de las restantes estructuras del Estado, importando un instrumento de defensa de la institución universitaria frente a otros poderes con los que coexiste en el medio ambiente organizacional de lo público (conf. Dict. 224:187).

Existen distintas normas de la Ley Nº 24.521 como ejemplos de la autonomía institucional u organizacional: el artículo 29, inciso a), que les otorga plena competencia a las universidades nacionales para dictar y reformar sus estatutos, y establece la obligación de ponerlos en conocimiento del ex Ministerio de Cultura y Educación para que, si los considerase apartados de la ley, plantee sus observaciones ante la Justicia y, el artículo 30, que prohíbe al Poder Ejecutivo Nacional intervenir las universidades nacionales y reserva esa potestad exclusivamente al Congreso de la Nación, salvo que éste se hallare en receso y bajo las condiciones allí establecidas (conf. Dict. 224:187).

La reforma constitucional de 1994 instruyó al Congreso de la Nación para que sancionara leyes de educación pública que garantizaran los principios de gratuidad y equidad y la autonomía y la autarquía de las universidades nacionales. En cumplimiento de ese mandato se sancionó la Ley Nº 24.521, cuyas normas otorgaron mayor independencia a esas instituciones educativas y limitaron las potestades del Poder Ejecutivo con relación a ellas. Así, dicho cuerpo legal sienta el principio rector de que las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional y autarquía económico-financiera. En concordancia con dicho principio, la Ley Nº 24.521 contiene una serie de disposiciones que dan cuenta de la actual independencia del Poder central con que cuentan las universidades nacionales.

Diversas normas de la Ley Nº 24.521 revelan la restricción que la ley impuso al control de tutela que, hasta su sanción, ejercía el Poder Ejecutivo Nacional respecto de las universidades nacionales —ya sea directamente, o a través del ministro del ramo—, vedándole la capacidad de intervenir en aquellas cuestiones que actualmente se hallan bajo la potestad exclusiva de los Poderes Legislativo y Judicial. En efecto, independientemente de la terminología utilizada por el legislador y el constituyente, una primera manifestación de la independencia respecto del poder central la constituye la imposibilidad actual del Poder Ejecutivo Nacional de intervenir las universidades nacionales, potestad que se reserva por principio al Congreso de la Nación; sólo si éste se hallase en receso y mediando las condiciones previstas por el legislador, dicha facultad pasa a manos del Presidente de la Nación. Ciertamente, esta disposición constituye una importante limitación las facultades que, como jefe supremo de la Nación, el Presidente tiene tanto respecto de sus inferiores jerárquicos como de los demás entes que conforman la Administración descentralizada.

Entre las formas de ejercer el control administrativo, propio de la relación de tutela, se encuentran: a) la autorización, que se ejerce en forma preventiva, antes de que se dicte el acto; b) la aprobación, también preventiva pero que se realiza después de otorgado el acto; c) el visto bueno, en el que sólo se analiza la legalidad del acto; d) la suspensión, que es una forma de contralor represivo; e) la anulación, un medio de control que es, por lo general, represivo; f) la intervención, forma de control represiva-sustitutiva, que procede por razones de legitimidad o de oportunidad y; g) el recurso jerárquico (denominado impropio; hoy de alzada), que, si bien su ámbito natural de funcionamiento es la jerarquía, procede también respecto de las decisiones de las entidades autárquicas.

El control que el Poder Ejecutivo ejercía antes de la Ley Nº 24.521 a través del recuso de alzada ha perdido su campo de aplicación, en la medida en que es clara la intención del legislador de dejar en manos del Poder Judicial el control de un órgano que, por la propia Constitución Nacional, debe ser creado por aquél. Del mismo modo, la ley acotó las atribuciones del Poder Central respecto de los estatutos universitarios, ya que también deberá plantear sus observaciones en sede judicial para que allí se decida sobre la validez o no de dichos estatutos. Es el Poder Judicial quien ha adquirido el rol de Poder controlante de los actos y normas de las universidades nacionales, desplazando al Poder Ejecutivo de dicha potestad.

En virtud de las diversas manifestaciones de la autonomía universitaria adquirida tras la reforma constitucional (académica e institucional u organizacional) y de las normas dictadas en su consecuencia, también han desaparecido otros mecanismos de control propios de la relación de tutela que, por definición se extiende a la organización, funcionamiento, personal y actividad del ente tutelado. En el caso de las universidades, la situación ha variado notoriamente, ya que han disminuido estos mecanismos de injerencia estatal, particularmente en lo referido a la facultad de fusionar, transformar y extinguir a dichas entidades, de aprobar los estatutos, de adoptar planes y programas específicos, de establecer la planta de personal y crear nuevos empleos, de inspeccionar, de controlar los actos y contratos y al personal, actividades éstas que se consideran propias del control de tutela.

En lo que respecta a la relación su con los restantes organismos del Estado, inclusive el Poder Ejecutivo, el legislador ha querido que las universidades también cuenten con autonomía, posicionándolas en una situación privilegiada respecto de las demás entidades descentralizadas, toda vez que se mantienen fuera del alcance del control del Presidente de la Nación y preservadas de toda intrusión del Poder gubernamental.

La Universidad Nacional no pertenece ni a la Administración Central, ni sus agentes al sector público Nacional, constituyendo un ente jurídico descentralizado. Los principios constitucionales de autonomía y autarquía de las universidades nacionales implican una absoluta y total independencia del Poder Ejecutivo Nacional tanto en el pleno ejercicio de sus funciones, como asimismo en la administración y disposición de sus recursos. Al no pertenecer las universidades nacionales al ámbito de la administración pública, el Poder Ejecutivo debe abstenerse de interferir en la esfera de las mismas.

Son tres los fundamentos de la aplicación del procedimiento especial instaurado por la Ley Nº 19.983: el principio constitucional de la división de los Poderes del Estado; el principio de unicidad de la organización estatal; y el principio de supremacía, ínsito en la estructura jerárquica de la Administración (conf. Dict. 240:401; 241:17).

La competencia del Poder Ejecutivo para dirimir las contiendas interadministrativas constituye un principio de orden general que trasciende el régimen de la Ley Nº 19.983, para encontrar su fundamento en el sistema constitucional de división de los poderes (conf. Dict. 202:106; 222:164).

El Estado Nacional debe ser entendido como una unidad institucional, teleológica y ética, más allá de las formas organizativas que adopte; de allí que ante la pregunta de si el Estado puede enfrentarse a sí mismo en un litigio judicial la respuesta deba ser necesariamente negativa, dado que no cabe concebir la existencia de un proceso contencioso con una sola parte y en consecuencia, la Nación no puede ser llevada a juicio por diferencias entre sus reparticiones (conf. Dict. 202:106 y Fallos 295:651).

Los diferendos suscitados entre entidades estatales dependientes de un superior jerárquico único están excluidos, por principio, de la decisión judicial (conf. Fallos 180:58; 242:489; 248:189; 269:439; 305:344).

No todos los diferendos entre entidades estatales deben necesariamente resolverse por el procedimiento especial determinado por la Ley de Conflictos Interadministrativos, ya que esta manda instituyó un procedimiento, según ella lo establece de manera expresa, para la solución de las reclamaciones pecuniarias de cualquier naturaleza o causa entre organismos administrativos del Estado Nacional, centralizados o descentralizados, incluidas las entidades autárquicas (conf. Dict. 212:377).

En el caso de las universidades nacionales no concurre ninguno de los tres principios (de la división de Poderes del Estado, de unicidad del Estado y de la supremacía) que determinan la procedencia del régimen especial establecido por la Ley Nº 19.983, pues dichas casas de estudio no son organismos a cargo del Poder Ejecutivo Nacional, ni dependen de él, ni integran la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada —en su forma genuina—. Ello permite sostener que no les es aplicable el procedimiento de la Ley Nº 19.983. Entender lo contrario, con fundamento en el sostén económico del Tesoro Nacional, desvirtuaría el expreso propósito del legislador de mantener a las universidades fuera de la esfera del Poder Ejecutivo Nacional.

El objetivo de la autonomía es desvincular a la universidad de su dependencia del Poder Ejecutivo, más no de la potestad regulatoria del Legislativo, en la medida en que ella se enmarque en las pautas que fijó el constituyente emanadas de la Constitución Nacional (conf. Fallos 322:842).

Dado que en la Ley Nº 24.521 se establece que la autonomía universitaria impide que el Poder Ejecutivo o el ministerio entiendan en la resolución de los recursos administrativos, y que contra las resoluciones definitivas de las universidades sólo podrá interponerse un recurso ante la Justicia, no puede aplicárseles a ellas el procedimiento de la Ley Nº 19.983; se trata, entonces, de un principio distinto del que inspira la Ley Nº 19.983, ya que el propósito de dicha ley, consistente en sustraer de la Justicia los conflictos interadministrtivos, se invierte en el caso de las universidades, a las que les corresponde la instancia judicial.

No existen objeciones que formular a la exclusión de las universidades nacionales del ámbito de aplicación de la Ley Nº 19.983 estipulada en el Anteproyecto de Convenio Marco. La cláusula cuarta del referido Anteproyecto carece de sustento normativo actual, resultando improcedente la intervención del Procurador del Tesoro de la Nación como mediador en los conflictos que puedan plantearse entre esas instituciones y organismos centralizados y descentralizados de la Administración Pública. Por último, los gastos previstos en la cláusula tercera podrían ser atendidos con recursos provenientes del régimen establecido por las Leyes 23.283 y 23.412.

Dict. Nº 144/04, 27 de abril de 2004. Anteproyecto de Convenio entre Procuración del Tesoro de la Nación y Consejo Interuniversitario Nacional. (Dictámenes 249:74).

REF.: ANTEPROYECTO DE
CONVENIO ENTRE LA
PROCURACION DEL TESORO
DE LA NACION Y EL
CONSEJO INTERUNIVERSITARIO
NACIONAL

BUENOS AIRES, 27 ABR. 2004

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO
INTERUNIVERSITARIO NACIONAL:

Se somete a consideración de esta Procuración del Tesoro de la Nación un anteproyecto de *convenio marco* a celebrarse entre este Organismo Asesor y ese Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), al que en adelante me referiré como *el Anteproyecto de Convenio Marco.*

— I —

EL ANTEPROYECTO DE CONVENIO MARCO

1. En las manifestaciones preliminares del Anteproyecto de Convenio Marco se pondera que:

a) La ley de Conflictos Interadministrativos Nº 19.983 (B.O. 5-12-72) requiere, para la intervención del Procurador del Tesoro de la Nación, que se trate de un conflicto pecuniario entre dos sujetos comprendidos en su artículo 1º, con fundamento en la pertenencia a un superior común.

b) Las universidades nacionales tienen actualmente un status jurídico especial en el esquema estatal argentino, adquirido a partir de la reforma constitucional de 1994, por la que se le encomendó al Congreso de la Nación la sanción de leyes de educación que garantizaran los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales (v. art. 75, inc. 19).

Ello derivó en la sanción de la Ley de Educación Superior Nº 24.521 (B.O. 10-8-95), que contiene diversas normas tendientes a otorgar mayor independencia a las universidades nacionales y a restringir las posibilidades de injerencia del Poder Ejecutivo Nacional en su ámbito institucional.

En efecto, la ley mencionada dispone que las universidades nacionales tienen autonomía económica y financiera, lo que implica, entre otras facultades, la posibilidad de autoadministrarse y de disponer de los aportes que reciben del Tesoro Nacional y de los recursos complementarios propios que generen como consecuencia del ejercicio de sus funciones, dentro del régimen instituido por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 (B.O. 29-10-92) (v. arts. 58 y 59) (v. párrs. segundo y tercero).

c) La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sostenido que las universidades nacionales están fuera del alcance del control del Poder Ejecutivo Nacional, lo que también **implica la improcedencia de la aplicación a su respecto del mecanismo de solución de controversias pecuniarias previsto por la Ley Nº 19.983**.

No obstante ello, es conveniente aprovechar la experiencia de la Procuración del Tesoro de la Nación en la resolución de conflictos entre diferentes órganos, como paso previo a la acción judicial (v. párrs. cuarto a séptimo).

d) Por su parte, el sistema universitario está en condiciones de brindarle a la Procuración del Tesoro el auxilio de sus cuadros técnicos en todas aquellas actividades que resulten de su interés (v. párr. octavo).

2. En las cláusulas del Anteproyecto de Convenio Marco se prevé, en lo que aquí interesa, que:

a) El Convenio Marco tiene por objeto entablar acciones que permitan la mejor articulación entre el sistema universitario y los distintos órganos del Sector Público Nacional, promover actividades conjuntas de interés común, **resolver consensuadamente conflictos de carácter patrimonial**, formar recursos humanos en las áreas de sus respectivas jurisdicciones, y la asistencia técnica interdisciplinaria (v. cláusula primera).

b) Se firmen convenios específicos para requerir **la mediación de esta Procuración del Tesoro de la Nación en conflictos de carácter patrimonial entre las universidades que integran el CIN y cualquier organismo del Estado Nacional**, centralizado o descentralizado, incluidas las entidades autárquicas y las Empresas del Estado (v. cláusula cuarta).

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION CONSULTADA

1. En Dictámenes 224:187 esta Casa se pronunció acerca de la naturaleza jurídica que tienen las universidades nacionales a partir de la reforma constitucional de 1994 y de la sanción de la Ley Nº 24.521 (v. también Dictámenes 232:181).

1.1. En dicho dictamen, tras recordar la posición anterior a la mentada reforma, este Organismo Asesor precisó los conceptos de *autonomía académica*, *autonomía institucional u organizacional* y *autarquía administrativa y económico financiera* de las universidades nacionales; y aclaró que las atribuciones contenidas en dichos conceptos eran el ...*medio necesario para que la Universidad cuente con la libertad suficiente que le permita el cumplimiento de su finalidad específica, la creación mediante la investigación y la distribución del conocimiento en todas las ramas mediante la docencia y la extensión...*

1.2. En lo que ahora importa, también se indicó en aquel dictamen que la autonomía institucional u organizacional hace ...***a la propia existencia de las universidades y sus relaciones respecto de las restantes estructuras del Estado***...; y se agregó que importaba ...***un instrumento de defensa de la institución universitaria frente a otros poderes con los que coexiste en el medio ambiente organizacional de lo público***.

1.3. Como ejemplos de esta autonomía se señalaron distintas normas de la Ley Nº 24.521, entre las que cabe destacar las siguientes:

a) El artículo 29, inciso a), que les otorga plena competencia a las universidades nacionales para dictar y reformar sus estatutos, y establece la obligación de ponerlos en conocimiento del ex Ministerio de Cultura y Educación para que, si los considerase apartados de la ley, plantee sus observaciones ante la Justicia (v. también art. 34).

b) El artículo 30, que prohíbe al Poder Ejecutivo Nacional intervenir las universidades nacionales y reserva esa potestad exclusivamente al Congreso de la Nación, salvo que éste se hallare en receso y bajo las condiciones allí establecidas.

1.4. Teniendo en cuenta dichas normas, en el dictamen en comentario este Organismo Asesor concluyó que:

a) **El Estado Nacional carece de control sobre las universidades nacionales sólo en lo que hace a su autonomía.**

b) La vía judicial es procedente sólo en relación con aspectos propios de la autonomía académica e institucional, no así cuando se trata de relaciones de autarquía expresamente previstas como tales para el ámbito administrativo y económico-financiero.

c) En tanto entes autárquicos en lo que concierne a los aspectos administrativo y económico financiero (v. arts. 29, inc. c, y 59, de la Ley Nº 24.521), las universidades nacionales **no están excluidas del mecanismo previsto por la Ley Nº 19.983 para la solución de los conflictos pecuniarios que tengan con otros organismos administrativos del Estado Nacional**.

2. No comparto la totalidad de las consideraciones y conclusiones del dictamen que acabo de recordar, por cuanto, a mi criterio, el nuevo status jurídico de las universidades nacionales las posiciona institucionalmente en un lugar que se halla exento del control del Poder central y, por ende, del ámbito de aplicación del régimen de solución de controversias previsto por la Ley Nº 19.983 y su Decreto Reglamentario Nº 2481/93 (B.O. 13-12-93).

Me explayaré a continuación sobre este tema.

2.1. La reforma constitucional de 1994 instruyó al Congreso de la Nación para que sancionara leyes de educación pública que garantizaran los principios de gratuidad y equidad y **la autonomía y la autarquía de las universidades nacionales**.

2.2. En cumplimiento de ese mandato se sancionó la Ley Nº 24.521, cuyas normas otorgaron mayor independencia a esas instituciones educativas y limitaron las potestades del Poder Ejecutivo con relación a ellas.

Así, dicho cuerpo legal sienta el principio rector de que *Las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional...* y *...autarquía económico-financiera* (arts. 29 y 59).

Ya con anterioridad la Ley Federal de Educación Nº 24.195 (B.O. 5-5-93) había establecido que *Las universidades gozan de autonomía académica y autarquía administrativa y económico-financiera en el marco de la legislación específica*, artículo éste que no fue modificado pese a las reformas que sufrió el resto de la norma.

En concordancia con dicho principio rector, la Ley Nº 24.521 contiene una serie de disposiciones que dan cuenta de la **actual independencia del Poder central con que cuentan las universidades nacionales**. Así:

a) El artículo 30 establece que las universidades nacionales **sólo** pueden ser intervenidas por el Congreso de la Nación, y únicamente *...durante su receso, y ad referéndum del mismo, por el Poder Ejecutivo Nacional por plazo determinado —no superior a seis meses—...*

b) El artículo 32 determina que *Contra las resoluciones definitivas de las instituciones universitarias nacionales impugnadas con fundamento en la interpretación de las leyes de la Nación, los estatutos y demás normas internas,* ***solo podrá interponerse recurso de apelación ante la Cámara Federal de Apelaciones*** *con competencia en el lugar donde tiene su sede principal la institución universitaria* (el destacado me pertenece).

c) El artículo 34 prevé que en el supuesto de que el ex Ministerio de Cultura y Educación considerase que los estatutos universitarios y sus modificaciones no se ajustan a la ley, ...*deberá plantear sus observaciones (...) ante la Cámara Federal de Apelaciones, la que decidirá (...) sin más trámite que una vista a la institución universitaria.*

2.3. Sin duda, las normas *supra* reseñadas revelan la restricción que la ley impuso al control de tutela que, hasta su sanción, ejercía el Poder Ejecutivo Nacional respecto de las universidades nacionales —ya sea directamente, o a través del ministro del ramo—, **vedándole la capacidad de intervenir en aquellas cuestiones que actualmente se hallan bajo la potestad exclusiva de los Poderes Legislativo y Judicial**.

2.4. En efecto, independientemente de la terminología utilizada por el legislador y el constituyente, una primera manifestación de la independencia respecto del poder central la constituye la imposibilidad actual del Poder Ejecutivo Nacional de intervenir las universidades nacionales, potestad que se reserva por principio al Congreso de la Nación; sólo si éste se hallase en receso y mediando las condiciones previstas por el legislador, dicha facultad pasa a manos del Presidente de la Nación.

Ciertamente, esta disposición constituye una importante limitación a las facultades que, como *jefe supremo de la Nación* (art. 99 de la Const. Nac.), el Presidente tiene tanto respecto de sus inferiores jerárquicos como de los demás entes que conforman la Administración descentralizada.

2.5. En lo que aquí es relevante, cabe recordar que entre las formas de ejercer el control administrativo, propio de la relación de tutela, se encuentran:

a) La autorización, que se ejerce en forma preventiva, antes de que se dicte el acto; y que, por regla general —si bien no exclusiva—, analiza la conveniencia administrativa.

b) La aprobación, también preventiva, pero que se realiza después de otorgado el acto y en forma previa a que éste produzca sus efectos.

c) El visto bueno, en el que, a diferencia de la aprobación, sólo se analiza la legalidad del acto.

d) La suspensión, que es una forma de contralor represivo que generalmente se presenta como preliminar de otro proceso de control, privando transitoriamente a un acto de sus efectos propios.

e) La anulación, un medio de control que es, por lo general, represivo, se utiliza en casos de ilegitimidad, y representa un elemento esencial de la organización administrativa centralizada o descentralizada.

f) **La intervención, forma de control represiva-sustitutiva, que procede por razones de legitimidad o de oportunidad, y tiene lugar con relación a un comportamiento más o menos general, sustituyendo a los órganos ordinarios del ente por los extraordinarios.**

g) Y el recurso jerárquico (denominado *jerárquico impropio*; hoy, *de alzada*), que, si bien su ámbito natural de funcionamiento es la jerarquía, procede también respecto de las decisiones de las entidades autárquicas. (v. sobre lo expuesto, Heredia, Horacio H.: *Contralor administrativo sobre los entes autárquicos*; págs. 71/113, Ed. Abeledo, Buenos Aires, 1942).

2.6. Otro ejemplo de la actual mayor independencia universitaria lo constituye el establecimiento **obligatorio** de la vía o instancia judicial para efectuar los cuestionamientos u observaciones a los actos y normas emanados de las universidades nacionales, a través de la implementación de un recurso directo ante la Cámara Federal de Apelaciones; y de la también obligatoria y decisiva intervención de dicho tribunal en el mecanismo de observación —por parte del Poder central— de los estatutos universitarios (v. arts. 32 y 34, respectivamente, de la Ley Nº 24.521).

De esta forma, el legislador ha restringido la posibilidad de revisar los actos universitarios en sede administrativa, ya que —sin perjuicio de la revisión de oficio sobre sus actos— los particulares deben acudir a la instancia judicial para plantear sus cuestionamientos, lo que se traduce en la actual ausencia del control de tutela en cabeza de la Administración central a través del recurso de alzada, otrora vigente.

Sobre el particular se ha sostenido en doctrina que el control que el Poder Ejecutivo ejercía antes de la Ley Nº 24.521 a través del recurso de alzada ha perdido su campo de aplicación, en la medida en que es clara la intención del legislador de dejar en manos del Poder Judicial el control de un órgano que, por la propia Constitución Nacional, debe ser creado por aquél (v. Gallegos Fedriani, Pablo: *La nueva ley universitaria y el recurso de alzada*; LL 1996-B: 896, en esp. pág. 903. En el mismo sentido, v. Gusmán, Alfredo Silverio: *Autarquía y descentralización*; ED 179:755, en esp. pág. 773).

2.7. Del mismo modo, la ley acotó las atribuciones del Poder central respecto de los estatutos universitarios, ya que también deberá plantear sus observaciones en sede judicial para que allí se decida sobre la validez o no de dichos estatutos.

Se observa entonces que es el Poder Judicial quien ha adquirido el rol de Poder controlante de los actos y normas de las universidades nacionales, **desplazando al Poder Ejecutivo de dicha potestad**.

2.8. De otro lado, no debe olvidarse que en virtud de las diversas manifestaciones de la autonomía universitaria adquirida tras la reforma constitucional (académica e institucional u organizacional) y de las normas dictadas en su consecuencia, también han desaparecido otros mecanismos de control

propios de la relación de tutela que, por definición se extiende a la **organización, funcionamiento, personal y actividad del ente tutelado.**

En el caso de las universidades, la situación ha variado notoriamente, ya que han disminuido estos mecanismos de injerencia estatal, particularmente en lo referido a la facultad de fusionar, transformar y extinguir a dichas entidades, de aprobar los estatutos, de adoptar planes y programas específicos, de establecer la planta de personal y crear nuevos empleos, de inspeccionar, de controlar los actos y contratos y al personal, actividades éstas que se consideran propias del control de tutela (v. Canosa, Armando N.: *Organización administrativa, control y ley de reforma del Estado*; ED 137:929, en esp. pág. 936).

2.9. Es importante resaltar que esta Casa, con acierto, definió el concepto de *autonomía organizacional* como aquélla autonomía referida ***...a la propia existencia de las universidades y sus relaciones respecto de las restantes estructuras del Estado...***; y agregó que importaba ***...un instrumento de defensa de la institución universitaria frente a otros poderes con los que coexiste en el medio ambiente organizacional de lo público*** (Dictámenes 224:187).

Vale decir que, en lo que respecta a su relación con los restantes organismos del Estado, inclusive el Poder Ejecutivo, el legislador ha querido que las universidades también cuenten con autonomía, posicionándolas en una situación privilegiada respecto de las demás entidades descentralizadas, toda vez que se mantienen fuera del alcance del control del Presidente de la Nación y preservadas de toda intrusión del Poder gubernamental (v. Bidart Campos, Germán J.: *El fallo de la Corte Suprema sobre el estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba*; LL 1999-E:254, en esp. pág. 256).

2.10. La idea que aquí sostengo se condice no sólo con la letra de la ley, sino también con la intención del legislador, ya que, como surge del propio debate de la constituyente, *...el objetivo de la autonomía fue desvincular a la universidad de su dependencia del Poder Ejecutivo, mas no la potestad regulatoria del legislativo (Considerando 21)* (v. Gil Domínguez, Andrés: *Autonomía y autarquía de las universidades nacionales. Un adelanto constitucional, un retroceso legislativo*; LL 2000-D, Sección Doctrina, pág. 1319. V. también Corte Suprema de Justicia de la Nación, *Ministerio de Cultura y Educación c/Universidad Nacional de Luján*, 27-5-99, LL 1999-E:384, en esp. párr. diecinueve del Consid. del voto de la mayoría).

2.11. En su comentario a un fallo judicial, Andrés Gil Domínguez y Darío Richarte han destacado que en dicho fallo se sostuvo que *...la Universidad Nacional no pertenece ni a la Administración Central, ni sus agentes al sector Público Nacional, constituyendo un ente jurídico descentralizado*, de lo que los autores del artículo dedujeron que *...los principios constitucionales de autonomía y autarquía de las universidades nacionales implican una absoluta y total independencia del PEN tanto en el pleno ejercicio de sus funciones, como asimismo en la administración y disposición de sus recursos (...) Al no pertenecer las universidades nacionales al ámbito de la administración pública, el PEN debe abstenerse de interferir en la esfera de las mismas* (ED 163:512, en esp. pág. 515).

3. Hasta aquí me he referido en términos generales al estatus institucional actual de las universidades nacionales.

Corresponde ahora que, sobre la base de las conclusiones expuestas acerca de ese tema, entre a considerar la cuestión particular de la aplicabilidad o no de la Ley Nº 19.983 a dichas entidades.

3.1. En tal orden de ideas, cabe recordar que en los asesoramientos compilados en Dictámenes 240:401 y 241:17, esta Procuración del Tesoro de la Nación sostuvo que son tres los fundamentos de la aplicación del procedimiento especial instaurado por la Ley Nº 19.983.

a) El principio constitucional de la división de los Poderes del Estado.

Al respecto, este Organismo Asesor ha señalado que la competencia del Poder Ejecutivo para dirimir las contiendas interadministrativas constituye un principio de orden general que trasciende el régimen de la Ley Nº 19.983, para encontrar su fundamento en el sistema constitucional de división de los poderes (v. Dictámenes 202:106 y 222:164).

b) El principio de unicidad de la organización estatal.

En tal sentido, es doctrina de la Procuración del Tesoro que el Estado Nacional debe ser entendido como una unidad institucional, teleológica y ética, más allá de las formas organizativas que adopte; de allí que ante la pregunta de si el Estado puede enfrentarse a sí mismo en un litigio judicial la respuesta deba ser necesariamente negativa, dado que no cabe concebir la existencia de un proceso contencioso con una sola parte y en consecuencia, la Nación no puede ser llevada a juicio por diferencias entre sus reparticiones (v. Fallos 295:651 y Dictámenes 202:106).

c) El principio de supremacía, ínsito en la estructura jerárquica de la Administración.

Así, la Corte Suprema de Justicia de la Nación sostuvo que los diferendos suscitados entre entidades estatales dependientes de un superior jerárquico único están excluidos, por principio, de la decisión judicial (v. Fallos 180:58; 242:489; 248:189; 269:439; 305:344).

3.2. En los dictámenes citados se concluyó que *De ese marco doctrinario surge que no todos los diferendos entre entidades estatales deben necesariamente resolverse por el procedimiento especial determinado por la Ley de Conflictos Interadministrativos, ya que esta manda instituyó un procedimiento, según ella lo establece de manera expresa, para la solución de las reclamaciones pecuniarias de cualquier naturaleza o causa entre organismos administrativos del Estado Nacional, centralizados o descentralizados, incluidas las entidades autárquicas (v. Dictámenes 212:377).*

3.3. A la luz de lo antes expresado, corresponde destacar que en el caso de las universidades nacionales no concurre ninguno de los tres principios (de la división de Poderes del Estado, de unicidad del Estado y de la supremacía) que determinan la procedencia del régimen especial establecido por la Ley Nº 19.983, pues dichas casas de estudio no son organismos a cargo del Poder Ejecutivo Nacional, ni dependen de él, ni integran la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada —en su forma genuina—. Ello me permite sostener que no les es aplicable el procedimiento de la Ley Nº 19.983.

3.4. Por otra parte, abona la conclusión que precede el hecho de que, a mi juicio, el Poder Ejecutivo ha perdido la facultad que le otorga la Ley Nº 19.983 para resolver conflictos pecuniarios en los que estén involucradas las universidades nacionales.

Entender lo contrario, con fundamento en el sostén económico del Tesoro Nacional, desvirtuaría el expreso propósito del legislador de mantener a las universidades fuera de la esfera del Poder Ejecutivo Nacional.

En tal sentido, advierto que una tesitura similar ha sido sostenida por la Corte Suprema de Justicia de la Nación *a posteriori* de la reforma constitucional de 1994.

En efecto, en el caso *Monges, Analía M. c/UBA-Resolución Nº 2314/95,* del 26 de diciembre de 1996, nuestro más Alto Tribunal expresó que *El objetivo de la autonomía es desvincular a la universidad de su dependencia del Poder Ejecutivo, más no de la potestad regulatoria del Legislativo, en la medida en que ella se enmarque en las pautas que fijó el constituyente emanadas de la Constitución Nacional* (Fallos 319:3148; v., en el mismo sentido, Fallos 322:842).

Más recientemente, la Corte afirmó que la Ley Nº 19.983 no le es aplicable a las universidades nacionales en los fallos recaídos *in re Universidad Nacional de Mar del Plata c/Banco de la Nación Argentina s/Daños y perjuicios*; postura que reiteró en los autos *Universidad Nacional de La Matanza c/EN PEN-Decreto Nº 1356/99 s/Amparo Ley Nº 16.986.*

3.5. También en doctrina se ha dicho que dado que en la Ley Nº 24.521 se establece que la autonomía universitaria impide que el Poder Ejecutivo o el ministerio entiendan en la resolución de los recursos administrativos, y que contra las resoluciones definitivas de las universidades sólo podrá interponerse un recurso ante la Justicia, no puede aplicárseles a ellas el procedimiento de la ley 19.983; se trata, entonces, de un principio distinto del que inspira a la Ley Nº 19.983, ya que el propósito de dicha ley, consistente en sustraer de la Justicia los conflictos interadministrativos, se invierte en el caso de las universidades, a las que les corresponde la instancia judicial (v. Gusmán, Alfredo Silverio: *La resolución de diferendos interadministrativos*; LL, Supl. de Der. Adm., 26-3-01, pág. 4; v. también Jiménez, Eduardo Pablo: *El ejercicio de la autonomía no exime a las universidades nacionales del rol de contralor del Poder Judicial. Análisis de tres interesantes pronunciamientos de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata*; LL 1999-A:385).

Esta línea de razonamiento permite válidamente— considerar implícitamente derogada, respecto de las universidades nacionales, a la Ley Nº 19.983.

3.6. Por todo lo expuesto, no tengo objeciones que formular a la exclusión de las universidades nacionales del ámbito de aplicación de la Ley Nº 19.983 estipulada en el Anteproyecto de Convenio Marco.

4.1. Sentado lo anterior, observo que la cláusula cuarta del Anteproyecto de Convenio Marco carece de sustento normativo actual, dado que no hay ninguna disposición jurídica vigente que autorice al Procurador del Tesoro de la Nación a asumir el rol de mediador, que se propone en dicha cláusula, en los conflictos que se planteen entre universidades nacionales y organismos del Estado Nacional.

Además, la decisión de ofrecerse como mediador podría generar un conflicto de intereses en el supuesto de que el organismo involucrado en la solución amistosa de un reclamo pecuniario solicitara dictamen a esta Procuración del Tesoro en virtud de su competencia específica.

Por tanto, considero que nada obsta a la suscripción del Anteproyecto de Convenio Marco, salvedad hecha de la observación expuesta en el punto anterior, toda vez que no tengo reparos jurídicos respecto de sus demás cláusulas.

En cuanto a los aportes económicos que se prevén en la cláusula tercera del Anteproyecto de Convenio Marco, advierto que no existen previsiones presupuestarias destinadas a afrontar esos gastos, pero considero que podrían ser atendidos con fondos provenientes del régimen de asistencia técnica y financiera instituido por las Leyes Nº 23.283 (B.O. 5-11-85) y Nº 23.412 (B.O. 29-12-86).

— III —

CONCLUSIONES

Por las razones hasta aquí expuestas, concluyo que:

a) No es aplicable a las universidades nacionales el procedimiento previsto para la resolución de conflictos interadministrativos por la Ley Nº 19.983.

b) No es procedente la intervención del Procurador del Tesoro de la Nación como mediador en los conflictos que puedan plantearse entre esas instituciones y organismos centralizados y descentralizados de la Administración Pública Nacional.

c) Excepción hecha de lo apuntado en el apartado precedente, no tengo objeciones que formular a la firma del Anteproyecto de Convenio Marco.

d) Los gastos previstos en la cláusula tercera del Anteproyecto de Convenio Marco podrían ser atendidos con recursos provenientes del régimen establecido por las Leyes Nº 23.283 y Nº 23.412.

Así opino.

DICTAMEN Nº 144

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

PROMOCION INDUSTRIAL. Beneficios. Presupuestos. LEY. Derogación. DERECHO ADQUIRIDO. Configuración. Modificación de normas.

Dict. Nº 145/04, 27 de abril de 2004. Expte. Nº 2002-422239/02. Administración Federal de Ingresos Públicos. (Dictámenes 249:83).

Para que las firmas peticionarias puedan quedar alcanzadas por el beneficio que invocan debieron cumplir durante la vigencia del artículo 13, inciso a) de la Ley Nº 19.640, que regula el régimen promocional del ex Territorio Nacional de Tierra del Fuego, todos los presupuestos exigidos por la normativa entonces vigente para gozar de él. Mientras no los cumplieran, las empresas no gozaban más que de un derecho en expectativa que, en rigor, no constituye más que un derecho no nacido o *pendente conditione*, es decir, de la mera expectativa de adquirir un derecho. Pero, dado que esa condición consistía en que los hechos generadores del derecho se verificasen durante la vigencia del régimen que posibilitaba su nacimiento, una vez derogado ese régimen, la condición quedó definitivamente extinguida.

Al ser derogado un régimen jurídico dado, pierden efecto los preceptos que integraban su contexto normativo y cuya operatividad dependía de ese régimen derogado y no lo recuperan mientras ellos no sean puestos nuevamente en vigencia por medio de un acto formal y expreso dictado por órgano competente (conf. Dict. 242:156 bis).

Para poder gozar de un tratamiento jurídico específico establecido por un régimen legal o reglamentario determinado, resulta indispensable que exista un derecho adquirido que lo posibilite y, para que tal situación se configure es menester que se encuentren reunidos en cabeza de su titular todos los presupuestos exigidos por la normativa aplicable para que su nacimiento se produzca (conf. Dict. 141:5; 178:1; 187:113).

Los derechos se adquieren cuando se reúnen todos los presupuestos requeridos por la norma para su imputación a favor del sujeto, en calidad de prerrogativa individualizada (conf. Dict. 151:585; 153:79; 157:242; 166:207; 218:25; 219:167).

Nadie tiene derecho adquirido al mantenimiento de leyes o reglamentaciones, y la modificación de normas por otras posteriores no afecta derecho alguno emanado de la Constitución Nacional (conf. Fallos 259:377 y 432; 267:247; 268:228; 275:130; 278:108; 283:360; 288:279; 291:359; 303:1835 y Dict. 166:207; 199:130 y 218:25).

Dict. Nº 145/04, 27 de abril de 2004. Expte. Nº 2002-422239/02. Administración Federal de Ingresos Públicos. (Dictámenes 249:83).

Expte. Nº 2002-422239/02.
ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS -
EX MINISTERIO DE ECONOMIA

BUENOS AIRES, 27 de abril de 2004

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro con relación a los reclamos administrativos impropios interpuestos ante esa entidad bancaria por las empresas ASC South America S.A. (fs. 1/24 Expte. SO1:0106155/03, agregado a fs. 10); Pesquera San Arawa S.A. (fs. 1 Expte. SO1:0106156/03, agregado a fs. 79) y Glaciar Pesquera S.A. (fs. 1/9 Expte. SO1:0106157/03, agregado a fs. 14 del precitado Expte. SO1:0106156/03), en los términos del artículo 24, inciso a) de la Ley Nº 19.549 (B.O. 27-04-72), planteando la nulidad de la Comunicación “A” 3813 de ese banco por considerarla violatoria del artículo 13, inciso a) de la Ley Nº 19.640 (B.O. 02-06-72) que regula el régimen promocional del ex Territorio Nacional de Tierra del Fuego.

Las reclamantes solicitaron también la suspensión del acto administrativo atacado, en los términos del artículo 12 de la mencionada Ley Nacional Nº 19.549.

— I —

RESEÑA DE LAS ACTUACIONES Y DE LA NORMATIVA EN JUEGO

1. En lo concerniente a los antecedentes previos al dictamen de esta Casa emitido a fojas 73/76 y a las normas en juego, me remito a las reseñas efectuadas en esa oportunidad (v. puntos I y II).

2. Después de ese asesoramiento se agregaron a estos actuados los ya mencionados reclamos administrativos impropios interpuestos por las empresas Pesquera San Arawa S.A. y Glaciar Pesquera S.A. y las actuaciones donde se sustanció el pedido de suspensión de la Comunicación “A” 3813 formulado por esas dos firmas, que concluyeron con el dictado de la Resolución 119/03 que denegó esos pedidos (v. 32/34 del Expte. SO1:0106156/03).

3. Más adelante opinó la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción, la que compartió la opinión de la Asesoría legal de ese Banco por considerar que el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1606/01 (B.O. 6-12-01), que reviste rango legislativo, derogó implícitamente las excepciones particulares que pudieran existir al momento de su dictado, entre ellas, la que consagraba el inciso a) del artículo 13 de la Ley Nº 19.640.

En virtud de ello, consideró legítimo el dictado de la Comunicación “A” 3813 de ese Banco oficial (v. fs. 81/84).

4. En ese estado, vuelven estos actuados a mi dictamen (v. fs. 87).

— II —

EXAMEN DE LA CUESTION

1. Adhiero a las conclusiones del precedente dictamen, que coinciden con lo sostenido por el Servicio Jurídico de esa Casa bancaria.

2. Esta Procuración del Tesoro sentó, en el dictamen emitido por ella en el caso *Bradesco*, el criterio de que *...al ser derogado un régimen jurídico dado, pierden efecto los preceptos que integraban su contexto normativo y cuya operatividad dependía de ese régimen derogado y no lo recuperan mientras ellos no sean puestos nuevamente en vigencia por medio de un acto formal y expreso dictado por el órgano competente* (Dictámenes 242:156 bis).

Por ese motivo, la eliminación dispuesta por el Decreto Nº 530/91 (B.O. 28-3-91) de la obligación de ingresar y negociar las divisas provenientes de la exportación de productos en el Mercado Unico de Cambios aparejó necesariamente la derogación tácita del régimen preferencial que acordaba el artículo 13, inciso a) de la Ley 19.640, cuya vigencia no puede considerarse tácitamente restablecida por efecto de lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto de necesidad y urgencia Nº 1606/01.

3. En ese mismo asesoramiento, esta Casa concluyó también que no resulta admisible *...que el artículo 3º del Decreto 1638/01 pueda reimplantar excepciones al régimen de Mercado Cambiario Unico restablecido por el artículo 5º del Decreto de necesidad y urgencia Nº 1606/01 toda vez que carece de la jerarquía normativa suficiente para modificarlo.*

Ello es así porque —como puntualizó esta Casa en otra ocasión— *...al revestir el Decreto de necesidad y urgencia Nº 1606/01 rango normativo superior al Decreto Nº 1638/01, lo dispuesto por el artículo 3º de éste último no puede consagrar excepciones a la eliminación de la libre disponibilidad de divisas dispuesta por el artículo 5º del Decreto Nº 1606/01* (Dictámenes 244/330).

4. Debe por otro lado tenerse a este respecto *...en cuenta la doctrina sentada por este Organo asesor receptando el criterio de la Corte Suprema de la Nación acerca de que nadie tiene derecho adquirido al mantenimiento de leyes o reglamentaciones, y que la modificación de normas por otras posteriores no afecta derecho alguno emanado de la Constitución Nacional (v. Fallos 259:377 y 432; 267:247, 268:228; 275:130; 278:108; 283:360; 288:279; 291:359; 303:1835 y Dictámenes 166:207; 199:130; 218:25)* (Dictámenes 242:527).

Ello —agregó esta Casa en esa oportunidad—, *...porque para poder gozar de un tratamiento jurídico específico establecido por un régimen legal o reglamentario determinado, resulta indispensable que exista un derecho adquirido que lo posibilite y, para que tal situación se configure, tal como lo ha puesto de manifiesto esta Procuración del Tesoro, es menester que se encuentren reunidos en cabeza de su titular todos los presupuestos exigidos por la normativa aplicable para que su nacimiento se produzca (Dictámenes 141:5; 178:1; 187:113 y varios otros).*

Ha dicho también esta Casa: *...los derechos se adquieren cuando se reúnen todos los presupuestos requeridos por la norma para su imputación a favor del sujeto, en calidad de prerrogativa individualizada* (Dictámenes 151:585; 153:79; 157:242; 166:207; 218:25; 219:167).

Esa Doctrina fue consagrada originariamente por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (v. Fallos 163:156; 184:621; 199:467; 202:5 y 280:228).

Considero por ello analógicamente aplicables al caso de autos las consideraciones volcadas en el asesoramiento emitido por esta Procuración del Tesoro el 16 de septiembre de 2002 en el caso *Borax*, en el sentido de que, para que las firmas peticionarias puedan quedar alcanzadas por el beneficio que invocan debieron cumplir durante la vigencia del artículo 13, inciso a) de la Ley Nº 19.640 todos los presupuestos exigidos por la normativa entonces vigente para gozar de él.

Mientras no los cumplieran, las empresas no gozaban más que de un derecho en expectativa que, en rigor, no constituye más que un derecho no nacido o *pendente conditione*, es decir, de la mera expectativa de adquirir un derecho. Pero, dado que esa condición consistía en que los hechos generadores del derecho se verificasen durante la vigencia del régimen que posibilitaba su nacimiento, una vez derogado ese régimen, la condición quedó definitivamente extinguida.

— III —

CONCLUSION

Por las razones expuestas, considero que corresponde no hacer lugar a los reclamos administrativos impropios deducidos.

Así opino.

DICTAMEN Nº 145

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

REMUNERACIONES. ADICIONAL POR DESARRAIGO - DECRETO N° 1840/86. ENUMERACION TAXATIVA DE BENEFICIARIOS.

No procede la asignación excepcional del beneficio a una agente convocada para cumplir interinamente funciones que hacen a la carrera administrativa, hasta tanto se convoque a proceso de selección de personal.

BUENOS AIRES, 1 de marzo de 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- En las presentes actuaciones tramita un proyecto de Decreto, en el cual se promueve exceptuar a la Lic . ..., Directora Nacional de Programas Compensatorios de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de los alcances del Decreto N° 1840/86, desde la fecha de posesión de dicho cargo, a cuyo efecto se promueve el pago de los mayores gastos que genera el hecho de que su residencia se encuentre en la provincia de Jujuy, distante a más de CIEN (100) kilómetros del lugar donde desempeña sus funciones.

La presente medida se impulsó a petición de la interesada, Lic. ...I, quien ha acreditado su domicilio en la provincia de Jujuy con copia de su Documento Nacional de Identidad y con un certificado de residencia emitido por la Policía de la provincia de Jujuy.

A fs. 7, luce agregado, en copia simple, el Decreto N° 673/03, en virtud del cual se designó con carácter transitorio a la Lic . ... como Directora Nacional de Programas Compensatorios (Nivel A - Función Ejecutiva I del escalafón SINAPA).

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, emitió dictamen a fs. 11, sosteniendo que no tiene objeciones que formular al proyecto de Decreto que le fuera remitido.

La Dirección de Presupuesto del referido Ministerio, sostiene que existen créditos suficientes para financiar la medida propuesta.

Por su parte la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, considera oportuna la intervención de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a efectos de poder emitir una opinión definitiva en las presentes actuaciones.

A fs. 20, se solicita la intervención de la Subsecretaría de la Gestión Pública.

II.- El Decreto N° 1840/83, establece en su artículo 1° que la compensación por mayores gastos debe realizarse a los funcionarios que han sido convocados para cumplir funciones de nivel político en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, y que tengan residencia permanente en el interior del país a una distancia superior a los CIEN (100) kilómetros de la sede de sus funciones.

En el caso bajo análisis la Lic. ... ha sido convocada para cumplir interinamente funciones que hacen a la carrera administrativa, hasta tanto se convoque a proceso de selección de personal, por lo que de ninguna manera sus funciones son de índole políticas o asimilables a las mismas.

El referido Decreto efectúa una enunciación taxativa a fin de determinar quienes son los destinatarios de la compensación, siendo totalmente claro al respecto, por lo que debe estarse a lo señalado por la Procuración del Tesoro de la Nación en su dictamen 246:500 que establece “La primera fuente de interpretación de la ley es su letra, y cuando el texto legal es claro y expreso, no cabe prescindir de sus términos, correspondiendo aplicarlo estrictamente y en el sentido que resulte de sus propias palabras (conf. Fallos 312:2078 y Dict. 218;136, 241:137, 244:485).”

En efecto, debe recordarse que esta Oficina Nacional de Empleo Público ha manifestado en varias oportunidades su opinión contraria al dictado de excepciones particulares a normas de carácter general como es el Decreto N° 1840/86, reiterando dicho criterio en las presentes actuaciones específicamente a lo expresado taxativamente por la norma de referencia señalando por otra parte, que resultaría una medida improcedente dado que generaría una situación de total discriminación con relación al resto de los funcionarios de carrera, los cuales si se presentaran a concurso, no tienen el derecho de reclamar desarraigo dado que estos cargos no contemplan el pago del adicional consagrado por el Decreto N° 1840/86.

De las consideraciones efectuadas corresponde desestimar el proyecto de Decreto que aquí se propicia.

Subsecretaría de la Gestión Pública.

PROVISORIO 224/04. MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA. SECRETARIA DE EDUCACION.

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 490/04.

INCOMPATIBILIDADES. DECRETO N° 894/01. ALCANCES: EX SOLDADO CONSCRIPTO BENEFICIARIO DE HABER INDEMNIZATORIO.

El haber que percibe el señor XXX, al amparo de las Leyes Nros. 14.777, 19.101 y su reglamentación, habida cuenta sus características de tipo netamente indemnizatorio es compatible con la remuneración correspondiente al cargo público desempeñado en la Administración Nacional de la Seguridad Social.

BUENOS AIRES, 16 de marzo de 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- En los presentes actuados se solicita nuestra intervención a fin de analizar la situación de revista del señor ..., la cual podría ser eventualmente calificada como incompatible, en virtud del dictado del Decreto N° 894/01, habida cuenta que perteneciendo a la planta de personal permanente de la Administración Nacional de la Seguridad Social, simultáneamente percibe un haber de pasividad, derivado de su calidad de ***"ex Soldado Conscripto"***, el cual le fuera otorgado mediante Resolución del Comando en Jefe del Ejército, de fecha 17 de mayo de 1967, cuya copia fiel luce a fs. 20/3 de estos obrados.

II.- Conforme surge de fs. 2, la Gerencia de Recursos Humanos del organismo consultante solicitó al Estado Mayor General del Ejército la remisión del expediente administrativo mediante el cual tramitara el haber concedido al señor...

Tal requerimiento quedó cumplimentado con el agregado en autos de la documentación que en copia fiel luce desde fs. 3 hasta fs. 24.

III.- Derivadas las actuaciones a la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la ANSES, ésta se pronunció en los términos que lucen en el dictamen de fs. 25/8, en el que —entre otras cosas— se manifiesta (de acuerdo al artículo 6° de la Reglamentación para el Ejército de la Ley N° 14.777) que en esta última norma se dispone que los conscriptos no podrán pasar a situación de retiro, estableciéndose allí el reconocimiento de "un haber" en caso de que al ser dados de baja, estuvieran disminuidos para el trabajo en la vida civil por actos del servicio militar.

Ese mismo dictamen dice que el "haber indemnizatorio" pareciera tipificar a este pago como una suerte de reparación de daños a favor del conscripto; y que al respecto cabe recordar que el régimen previsional o de retiros se encuentra diseñado de un modo contributivo, con un financiamiento regido principalmente por aportes que el beneficiario debe realizar previamente al sistema y que condicionan el otorgamiento de la prestación, extremo que no se da en el caso en análisis.

Por último, dicho dictamen dice que también es dable señalar que la ubicación de los artículos 53 y 55 (de la norma mencionada supra; ver fs. 12 y 13) dentro del Título I "RETIRO VOLUNTARIO Y OBLIGATORIO", Capítulo VII "TRAMITE DE RETIRO OBLIGATORIO", SECCION I "RETIRO OBLIGATORIO POR RAZONES DE SALUD", llevaría a considerar a la prestación en cuestión como "retiro", incluyéndola en el art. 1 ° del Decreto N° 894/01, que en términos amplios consagra la incompatibilidad entre el desempeño de un cargo en la Administración Pública Nacional y la percepción de " ... un beneficio previsional o haber de retiro proveniente de cualquier régimen ..." (ver fs. 27, párrafos 3° a 6°).

En virtud de ello, siendo dudosa la cuestión a dilucidar, se solicitó nuestra intervención a tenor del artículo 6° del Decreto N° 894/01.

IV.- Así las cosas, a fs. 29 esta Asesoría emitió el dictamen N° 3543/03; y ante la disparidad de criterios existente y considerando los delicados intereses en juego, con carácter previo a dictaminar sobre el tema en consulta, solicitó la intervención de la Secretaría de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para que —en función de su competencia especificase expidiese en cuanto a ***si el haber indemnizatorio de marras*** resulta comprendido en los alcances de lo que es ***"un beneficio previsional o haber de retiro proveniente de cualquier régimen de previsión —en éste caso— nacional".***

V.- En el señalado orden, a fs. 30/2 se expide la Coordinadora de Programación Normativa de la Secretaría de Seguridad Social, manifestando que en el supuesto en análisis la ley lo excluye expresamente al señor ... (ver fs. 32) de la situación de retiro, señalando que percibirá **"una indemnización"**; es decir un resarcimiento del Estado Nacional por un daño o perjuicio acaecido en el cumplimiento de una carga pública.

Y por lo tanto, concluye que: ***en sentido estricto este beneficio no participa de igual naturaleza que un beneficio previsional*** (medios o instrumentos tendientes a anticiparse la ocurrencia de hechos futuros generadores de necesidades sociales: vejez, muerte, invalidez, Etala, C. A., Derecho de la Seguridad Social, pág. 8) ***o haber de retiro.***

VII.- Luego de estudiar el cúmulo de normas en juego, así como el especializado dictamen de fs. 30/2, se advierte que la situación en análisis supuso la asignación de un haber indemnizatorio, determinado para aquellas personas que poseyendo estado militar, cualquiera fuese su rango; y por haber sufrido un accidente en acto de servicio, hayan quedado disminuidas para la continuidad del mismo (en distintos porcentajes, de acuerdo a la gravedad del siniestro), pero siempre como resultado de un acto sobreviniente que imposibilite la continuidad de aquél.

En función de los argumentos vertidos y los documentos obrantes en la causa; y a la luz de las normas que rigen la materia, se concluye que *el haber que percibe el señor ... t* (al amparo de las Leyes Nros. 14.777, 19.101 y su reglamentación), *habida cuenta sus características de tipo netamente* ***INDEMNIZATORIO****, es compatible con la remuneración correspondiente al cargo público desempeñado en la Administración Nacional de la Seguridad Social*, por lo que no es pasible de aplicársele las disposiciones que contempla el Decreto N° 894/01.

Subsecretaría de la Gestión Pública.

REGGEMESENT 1231/03. ANSES.

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 793/04.

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARCABUZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ARCABUZ S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 5 de julio de 2004 a las 17 y 18 hs. respectivamente en Castelli 223, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de propuesta sobre disposición de bienes de la empresa.
Buenos Aires, 12 de junio de 2004.
Vicepresidente - José Greco
e. 17/6 N° 50.643 v. 24/6/2004

ASOCIACION DE BALANCEADORES, CORREDORES Y MARTILLEROS PUBLICOS

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION DE BALANCEADORES, CORREDORES Y MARTILLEROS PUBLICOS, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el 2 de julio de 2004 a las 17:30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2°) Informe de Presidencia de acuerdo Dictamen de la Asesoría Letrada respecto al juicio caratulado "Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos c/En —PJN— Administración General Corte Suprema - AC 24/00 s/Ordinario", en el que se impugna la Acordada de la CSJN por la que se dispone el funcionamiento transitorio de la Oficina de Subastas Judiciales en forma exclusiva en sede de la Corporación de Rematadores.
3°) Temperamento a adoptar con relación a la futura tramitación del juicio indicado en el punto anterior, y evaluación de la actual conveniencia de que funcione en nuestra sede una dependencia de la Oficina de Subastas Judiciales.
4°) De resolverse la continuación del referido juicio, consideración de la constitución de un fondo especial (cuota de obra) mediante el aporte obligatorio vinculante de la masa societaria para afrontar dicho gasto.

NOTA: Los socios deberán estar al día con Tesorería y firmar el Libro de Asistencia a Asamblea.
Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Presidente - Carlos G. Rodríguez
Secretario - Claudio Edmundo Linardi
e. 22/6 N° 20.109 v. 24/6/2004

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de AUTOPISTAS DEL SOL S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 19 de julio de 2004 a las 15 horas, en la sede de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sita en la calle Sarmiento 299, 1° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Aprobación del reglamento del estatuto social.
3°) Tratamiento de las renuncias de los Sres. Directores y consideración de su gestión.
4°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por clases de acciones. Designación de Directores de conformidad con la nueva composición accionaria de la sociedad y de acuerdo al nuevo procedimiento establecido por el artículo décimo segundo del estatuto social.
5°) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría, de acuerdo a lo previsto en el artículo 15° del Decreto 677/2001.
6°) Delegación de facultades a favor del Directorio.

NOTA: De acuerdo al artículo 238 de la Ley 19.550 se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, en la sede social, hasta el día 13 de julio de 2004 en el horario de 9:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas. El Directorio.
Presidente - Luis Freixas Pinto
e. 22/6 N° 50.804 v. 28/6/2004

"B"

BATZEN S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General de Accionistas para el día 12 de julio de 2004 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria, en su sede de la calle Navarro 2236, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el sig.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos del llamado fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Actualización de la documentación societaria
4°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

Se recuerda a los Sres. accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550. No siendo las acciones nominativas, es necesario el depósito previo. El Directorio.
Vicepresidente - Osvaldo Juan Blasco
e. 22/6 N° 20.088 v. 28/6/2004

BGN PRIVATE EQUITY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de BGN PRIVATE EQUITY S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 6 de julio de 2004 en Av. Santa Fe 1531, 5° piso, Capital Federal, en primera convocatoria a las 10:00 horas y para el caso de no obtenerse quórum, en segunda convocatoria a las 11:30 horas en el mismo lugar, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Celebración de la Asamblea fuera de la sede social.
3°) Consideración de la convocatoria a Asamblea realizada fuera de término.
4°) Tratamiento de los puntos 4) a 9) del Orden del Día pendientes de la Asamblea cerrada el 10 de marzo de 2004, respecto al ejercicio N° 12 cerrado el 31/12/2002, a saber:
—Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Notas, Informe de los Auditores e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio N° 12 cerrado el 31/12/2002.
—Consideración de la gestión realizada por el Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31/12/2002.
—Consideración del resultado del ejercicio con pérdida y su absorción.
—Consideración de la remuneración al Directorio en exceso según los términos del art. 261 de la Ley 19.550 y consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
—Fijación del número de Directores, su designación y término de su mandato.
—Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Notas, Informe de los Auditores e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio N° 13 cerrado el 31/12/2003.
6°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31/12/2003 con pérdida y su absorción.
7°) Consideración de la gestión realizada por el Directorio por el ejercicio cerrado el 31/12/2003.
8°) Consideración de la actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31/12/2003.
9°) Consideración de la remuneración al Directorio, en exceso según los términos del artículo 261 de la Ley 19.550 y consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora, ambas por el ejercicio cerrado el 31/12/2003.
10) Fijación del número de Directores, su designación y término del mandato.
11) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
12) Consideración de la propuesta de salida de BGN PRIVATE EQUITY S.A. como Socio Gerente de Mercosur Corridor Investments I (HSM), LLC y cesión de participación a favor de J. P. Morgan Partners (CMB Reg K), L.P.
13) Informe de las gestiones realizadas respecto a la disolución y cancelación del registro de Mercosur Corridor Investments II (451 Group), LLC. El Directorio.

NOTA: Se hace saber a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones o el certificado de depósito respectivo, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la Asamblea, en las oficinas sitas en Av. Santa Fe 1531, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.
Presidente - Laura González Bonorino
e. 16/6 N° 50.585 v. 23/6/2004

"C"

CASINO CENTER S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 14/7/04 a las 16:15 hs. en 1ª convocatoria, y una hora siguiente en 2ª convocatoria, en los términos del art. 237, in fine, de la Ley 19.550, en la sede social de Av. Corrientes 628, de esta Ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/12/03.
2°) Resultado del ejercicio.
3°) Honorarios Directorio y distribución de dividendos.
4°) Fijación del número de Directores (art. 8° estatutos).
5°) Integración del Directorio.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Presidente - Osvaldo L. Vulcano
e. 22/6 N° 50.887 v. 28/6/2004

CENTRO CLINICO QUIRURGICO BERAZATEGUI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 2004 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en el local de la calle Florida 375, piso 7° "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2004, tratamiento del resultado del ejercicio, aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Consideración de las remuneraciones a Directores (art. 261 de la Ley 19.550) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2004.
4°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años y elección de los mismos.

NOTA: Declaramos no encontrase la sociedad comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.
Presidente - Laura Beatriz Portugalli
e. 18/6 N° 21.254 v. 25/6/2004

CERAMICA ZANON Sociedad Anónima Comercial Industrial y Minera

CONVOCATORIA

Inscripta en IGJ el 5/11/75 bajo el N° 3054, Folio 389, Libro 83, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y especial de Clase, a celebrarse el 5 de julio de 2004 a las 15 hs. en el domicilio de Avenida Figueroa Alcorta N° 3501, piso 2 "B" a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de las razones de índole administrativo-contable que impiden el tratamiento de los balances correspondientes a los ejercicios 2002 y 2003. Líneas de acción a seguir.
3°) Tratamiento de las necesidades y alternativas de financiación de la sociedad.
4°) Consideración del aumento de capital social por suscripción y/o capitalización hasta la suma de $ 30.000.000. Reforma de estatutos sociales de corresponder. Emisión de acciones. Delegaciones y autorizaciones.
5°) Consideración sobre la posibilidad de que los accionistas efectúen anticipos a cuenta de futuras suscripciones por una suma de $ 730.000 para atender los pedidos de quiebra y algunos otros reclamos en trámite.
6°) Consideración sobre el destino de la Planta Motta. Análisis de los reclamos efectuados por los acreedores prendarios e hipotecarios. Evaluación de las líneas de acción a seguir. Delegaciones y autorizaciones.
7°) Consideración sobre la posición a adoptarse en el trámite concursal en el período de exclusividad. Propuesta de acuerdo y categorización.
8°) Consideración de la renuncia de los síndicos y aprobación de su gestión.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 238, 2° párrafo de la ley de sociedades comerciales N 19.550 en Florida 537, piso 18° en el horario de 10 a 17 hs.
Administrador Judicial -
Carlos Angel María Ferrario
e. 16/6 N° 50.582 v. 23/6/2004

CESVI ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de julio de 2004 a las 11 horas, en Lavalle 348, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración y en su caso aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2003 e informe de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de la gestión de los Sres. Directores, Gerentes y Síndicos.
4°) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio.
5°) Determinación de los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Determinación del número de miembros a elegir para ocupar el cargo de Directores y elección de los miembros Titulares y Suplentes del Directorio.
7°) Determinación del número de miembros a elegir para ocupar el cargo de Síndicos y elección de los miembros Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Diego Sobrini
e. 18/6 N° 50.714 v. 25/6/2004

CIENTIFICA CENTRAL JACOBO RAPOPORT S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas de CIENTIFICA CENTRAL JACOBO RAPOPORT S.A.C.I.F.I. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el 7 de julio de 2004 a las 17 horas y en

segunda convocatoria el mismo día a las 18 horas, en Venezuela 1949, Buenos Aires, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de la Memoria, Proyecto de Distribución de Utilidades, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Inventarios e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Determinación del número de miembros que integrará el Directorio y elección de los mismos por un año.
3°) Elección de un Síndico Titular por un año.
4°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.
Presidente - Raúl Rapoport

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en Venezuela 1949, Buenos Aires, sus títulos de acciones o un certificado de depósito, con anticipación de 3 días hábiles al de la fecha de celebración de la Asamblea.
e. 17/6 N° 19.896 v. 24/6/2004

CODIAL S.A.

CONVOCATORIA

CODIAL S.A. convoca a sus socios a Asamblea Ord. a celebrarse 14/7/2004 a 19 hs. en La Pampa 2010, 1° "A", B.A., para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Justificación de la convocatoria tardía.
3°) Tratamiento document. L. 19.550 por ejerc. 2000-01; 2001-02; 2002-03.
4°) Destino de result. y retribución Directorio por períodos mencionados.
5°) Consideración de la Memoria y est. contables del ejercicio 2003-04.
6°) Destino del resultado y retribución Directorio ejercicio 2003-04.
7°) Consideración de la gestión del Directorio por los períodos tratados.
8°) Determinación del número de Directores y su elección. El Directorio.
Presidente - Lelio Tennina
e. 18/6 N° 50.705 v. 25/6/2004

"D"

DANO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas de DANO S.A. a Asamblea General Ordinaria en la sede social de Posadas 1564, piso 2°, Of. 200 de Capital Federal, a las 11 horas del día 6 de julio de 2004 para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución de la Asamblea y elección de sus autoridades.
2°) Razones de la convocatoria extemporánea.
3°) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico del 27° ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración y tratamiento de los resultados acumulados.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración.
6°) Fijación del número de Directores para el nuevo período y su elección.
7°) Designación de Síndico Titular y Suplente.
8°) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Daniel O. Portugues
e. 16/6 N° 50.562 v. 23/6/2004

"E"

EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de julio de 2004 a las 16 hs. en 1ª convocatoria y 17 hs. en 2ª, en el local calle Uruguay 651, piso 16, Oficina "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento fuera de término de los ejercicios finalizados el 30/6/02 y 30/6/03, motivos.
2°) Tratamiento de honorarios a Directores por los ejercicios cerrados el 30/6/02 y 30/6/03.
3°) Tratamiento de la gestión del Directorio por vencimiento del mandato.
4°) Fijación del número de miembros del Directorio, su elección.
Directora Suplente - Mirta Irene Pisoni
e. 16/6 N° 19.769 v. 23/6/2004

ESTANCIA EL MANANTIAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de ESTANCIA EL MANANTIAL S.A. para el día 12 de julio de 2004 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y en caso de no reunirse quórum suficiente, se convoca a la misma en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 11:00 hs. a ser celebrada en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Oportuna aprobación de los estados contables de la sociedad cerrados en fecha 3/6/00, 30/6/01 y 30/6/02. Presentación en IGJ. Actuación de los accionistas y tratamiento.
3°) Oportuna aprobación de la gestión de los Directores de la sociedad por los ejercicios cerrados en fecha 30/6/00, 30/6/01 y 30/6/02. Actuación de los accionistas y tratamiento.
4°) Oportuno tratamiento de los honorarios de los Directores de la sociedad por los ejercicios cerrados en fecha 30/6/00, 30/6/01 y 30/6/02. Actuación de los accionistas y tratamiento.
5°) Vencimiento de cargos. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de nuevos integrantes del Directorio de la sociedad.

NOTA: Los accionistas deben comunicar su asistencia a la Asamblea en el domicilio de Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el plazo establecido por el artículo 238, Ley 19.550.
Presidente - Jorge Evaristo Somovilla
e. 22/6 N° 15.698 v. 28/6/2004

"F"

FENCAR S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de FENCAR S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de julio de 2004 a las 15 horas en Estanislao Zeballos N° 5438, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio art. 261 (Ley 19.550).
3°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2004.
4°) Elección de cuatro Directores Titulares y un Director Suplente.

En caso de fracasar la Asamblea en primera convocatoria por falta de quórum, cítase a los señores accionistas para el mismo día y lugar en segunda convocatoria a las 16 horas para considerar el mismo Orden del Día del primer llamado.
Presidente - Stella Maris Pergolesi
e. 22/6 N° 20.060 v. 28/6/2004

FORESTAL SANTA MARIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 6 de julio de 2004 a las 17:30 horas en primera convocatoria y 18:30 horas en segunda convocatoria, en su sede social: Chacabuco 1305, piso 9° "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2004. Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Consideración del Revalúo Técnico y del Ajuste del Capital.
4°) Remuneración del Directorio en exceso, por funciones técnico-administrativas (art. 261, L. 19.550). Remuneración del Síndico.
5°) Elección de los miembros del Directorio previa fijación de su número. Elección del Síndico.
6°) Consideración del estado del juicio iniciado por el Sr. Lugones. Pautas a seguir. Previsión contable.
7°) Consideración de la venta del campo y posterior disolución de la sociedad. El Directorio.

NOTA: Para su asistencia los Sres. Actas. deberán cursar la respectiva comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas Generales, a la sede social, hasta tres días hábiles antes de la celebración de la Asamblea.
Presidente - Francisco Patimo
e. 18/6 N° 21.258 v. 25/6/2004

FRIGORIFICO AVICOLA BASAVILBASO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6/7/04 a las 9 hs. en 1ª convocatoria y 10 hs. en 2ª, a celebrarse en Lavalle 1447, 4° "I", C.A.B.A.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la doc. prevista en el art. 234, Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31 de mayo de los años 2002 y 2003.
2°) Consideración de los resultados de los ejercicios aludidos en el punto 1°.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4°) Elección de tres Directores por el término de 3 años.
5°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de 1 año.
6°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
Síndico Titular - Eduardo J. Pollicita
e. 18/6 N° 50.737 v. 25/6/2004

"G"

GERARDO REPP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de GERARDO REPP S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de julio de 2004 en la sede social sita en la calle Solís 1289 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 9 horas pra tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea es convocada fuera de término.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos correspondientes al 21° ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 14 de junio de 2004.
Presidente - Martín N. Repp
e. 17/6 N° 50.614 v. 24/6/2004

"J"

J.B INVERSORA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas en primera y segunda convocatoria, para el día 5 de julio de 2004 a las 14:00 hs. y a las 15:00 hs. respectivamente en el local social de la calle San Martín 574, piso 3° "A", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de accionistas para firmar el Acta.
2°) Análisis de los motivos por los que esa Asamblea se convoca fuera del plazo legal para hacerlo.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso a) de la Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2003.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Destino de los resultados por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
Buenos Aires, 3 de junio de 2004.
Presidente - Carlos Alberto Deswarte
e. 17/6 N° 15.639 v. 24/6/2004

"K"

KALECANA S.A.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de KALECANA S.A.I.F. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el domicilio de la calle Av. Alicia Moreau de Justo 740/750, piso 1°, Oficina N° 19, de esta ciudad para el día 12 de julio de 2004 a las 11:30 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Motivos de la puesta a consideración del balance fuera del plazo legal.
3°) Tratamiento del balance y documentación complementaria prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.
4°) Aprobación de fijación de honorarios a los Directores.
5°) Aprobación del revalúo contable por aplicación de la Resolución Técnica N° 19 de la F.A.C.P.C.E. realizado en el balance cerrado al 31 de diciembre de 2002.
6°) Aprobación del aporte irrevocable realizado por la accionista Leonor Estela Lafarga de Bruni y ratificación de los aportes irrevocables realizados por los señores accionistas.
7°) Aprobación de la gestión del Directorio.
Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.
Presidente - Ana María Bruni
e. 22/6 N° 20.078 v. 28/6/2004

"L"

LABORATORIOS RICHET S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de LABORATORIOS RICHET SOCIEDAD ANONIMA, Registro N° 13.556 a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la se-de social de Terrero 1251, Capital Federal, el día 8 de julio de 2004 a las 13:30 horas en primera convocatoria, y las 14:30 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento de capital social y emisión de acciones.
2°) Reforma del estatuto.
3°) Facultades a otorgar con motivo de las resoluciones anteriores.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. El Directorio.
Presidente - Víctor R. B. Tavosnanska
e. 17/6 N° 50.623 v. 24/6/2004

LA QUIMICA QUIRURGICA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

LA QUIMICA QUIRURGICA S.A.C.I. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de julio de 2004, a las 17 horas, en su sede social de la calle Saavedra 247, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de

Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2004.
2°) Determinación del número de Directores y elección de sus integrantes.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. Consideración de los honorarios de los Directores y de los honorarios extraordinarios en exceso de las disposiciones del art. 261, Ley 19.550.
4°) Designación de Síndico Titular y Suplente.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 14 de junio de 2004.
Presidente - Lorenzo Juan Maffeo
e. 18/6 N° 15.664 v. 25/6/2004

LIGGETT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de julio de 2004, a las 11 hs. en Sarmiento 348, piso 2°, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Distribución de dividendos.
3°) Designación de Directores.
Síndico titular - Gilberto Gali
e. 22/6 N° 20.112 v. 28/6/2004

"M"

MARMOLES NATURALES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de MARMOLES NATURALES S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio de 2004 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día 5 de julio de 2004 a las 11:00 hs. en Av. Callao 930, piso 13, Oficina "A" frente, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los motivos por los cuales los estados contables son tratados fuera del término previsto por la Ley 19.550.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de documentos previstos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio y de la remuneración del Directorio.
Presidente - Martín Ezequiel Reizner
e. 16/6 N° 50.517 v. 23/6/2004

MARMOLES NATURALES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio de MARMOLES NATURALES S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de julio de 2004 a las 12 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día 5 de julio de 2004 a las 13:00 hs. en v. Callao 930, piso 13, Oficina "A" frente, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración del aumento de capital hasta la suma de $ 200.000 y forma de integración.
3°) Consideración de la reforma del artículo cuarto del estatuto social.
Presidente - Martín Ezequiel Reizner
e. 16/6 N° 50.518 v. 23/6/2004

"N"

NACHO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 6 de julio de 2004 a las 19 horas, en la sede de calle Jerónimo Salguero N° 1517, 5° piso, Dto. "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo convocatoria fuera de término.
2°) Consideración doc. art. 234 inc.1°, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio 30/6/2003.
3°) Cambio de características de las acciones en circulación pasando a $ 1 y 1 voto cada una.
4°) Capitalización ajuste de capital.
5°) Aumento de capital social, emisión de acciones y su destino.
6°) Reforma de estatutos, texto ordenado.
7°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
8°) Ratificación de domicilio.
9°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Capital Federal, 11 de junio de 2004

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550 (T.O. 1984) para concurrir a la Asamblea.
Presidente - Domingo Marcos Valentino
e. 18/6 N° 19.953 v. 25/6/2004

"O"

OKEY PAYROLL SERVICES S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de OKEY PAYROLL SERVICES convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 6 de julio de 2004 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Ayacucho 307, piso 3 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar Acta.
2°) Tratamiento de la Memoria y Balance con cierre el 31/10/00, 31/10/01, 31/10/02 y 31/10/03.
3°) Ampliación de objeto social de estatutos.
4°) Elección de Directorio por nuevo período.
Presidente - Osvaldo F. Frota
e. 18/6 N° 50.751 v. 25/6/2004

OXIRENT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

DPPJ Matríc. 32.369, Legajo 61.672m con fecha 10/7/92 e inscripta en el RPC el 23/12/03 bajo el N° 18.519, L° 23, T° de Sociedades por Acciones. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a ser celebrada el día 7 de julio de 2004 a las 11:00 horas en la sede social sita en Maipú 1210, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la renuncia del Sr. Jandyr Barrichelo Filho a su cargo de Director Titular. Consideración de los honorarios. Consideración de su gestión.
3°) Designación de un Director Titular en su reemplazo. Redistribución de los cargos en el Directorio.
4°) Consideración del cambio de fecha de cierre del ejercicio fiscal. Modificación del artículo 13° del estatuto social.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los Sres. accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social de OXIRENT ARGENTINA S.A., sita en Maipú 1210, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 18 hs.
Presidente - Dadour Varuyan Dadourian
e. 16/6 N° 50.568 v. 23/6/2004

"P"

PARCENTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6/7/2004 a las 16 hs. en sede social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de la documentación art. 234, L. 19.550 ejercicio cerrado 28/2/2004.
3°) Tratamiento de los Resultados No Asignados.
4°) Consideración de la remuneración al Directorio.
5°) Aprobación de la gestión de los Directores.
6°) Fijación del número de Directores y elección para el próximo período. El Directorio.
Buenos Aires, 15 de junio de 2004.
Presidente - Manuel Guaymás
e. 18/6 N° 15.659 v. 25/6/2004

PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social el día 20 de julio a las 9 horas, en la calle Carlos Pellegrini 1023, piso 13, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionista/s para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.
2°) Consideración de la fusión entre la sociedad y Corni Fundiciones S.A. y del compromiso previo de fusión. Consideración del Balance Especial de Fusión y del Balance Especial Consolidado de Fusión, todos cerrados al 31 de diciembre de 2003.
3°) Motivos y finalidades de la fusión.
4°) Designación de apoderados y determinación de sus facultades.
5°) Autorización para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión.
6°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para la inscripción de la fusión en la Inspección General de Justicia y todo y cualquier otro organismo que corresponda.

Se recuerda a los señores accionistas que la Asamblea se celebrará en la sede social y que para su anotación en el Libro de Registro de Asistencia a la Asamblea que se convoca deberán depositar sus constancias de tenencias de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. de conformidad con las disposiciones del art. 238 de la Ley N° 19.550 hasta el 14 de julio de 2004 inclusive en Sarmiento 746, 1° piso de la Ciudad de Buenos Aires en el horario de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes excepto feriados o días no laborables. El Directorio.
Vicepresidente 1° - Luis M. Ureta Sáenz Peña
e. 22/6 N° 50.832 v. 28/6/2004

PLATA LAPPAS S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

PLATA LAPPAS S.A. Industrial, Comercial y Financiera. Se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 5 de julio de 2004 a las 11 horas en la sede de la sociedad, Av. Santa Fe 1385, 1° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 29 de febrero de 2004.
3°) Aprobación y ratificación de todos los actos del Directorio, realizados durante el ejercicio en examen.
4°) Consideración de la remuneración a los Directores y Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 29 de febrero de 2004, el cual arrojó ganancia.
5°) Distribución de utilidades.
6°) Fijar el número de Directores y elegirlos, designar Síndico Titular y Síndico Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 16 de junio de 2004.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el artículo 238 de la Ley N° 19.550 con respecto al depósito de acciones.
Director - Jorge Constantino Lappas
e. 22/6 N° 15.686 v. 28/6/2004

POWER TOOLS S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de POWER TOOLS S.A.C.I.F. para el día 8 de julio de 2004 a las 11:00 hs. y la segunda convocatoria a las 12:00 hs. en Campana 2263 de Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea en representación de los presentes.
2°) Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio cerrado el 31/12/03.
3°) Consideración de la celebración fuera de término.
4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de sus honorarios.
5°) Distribución de utilidades.
6°) Fijación del número y designación de Directores por un año. El Directorio.
Presidente - Blas Carlos Consiglio
e. 17/6 N° 19.897 v. 24/6/2004

PRANERS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias vigentes se convoca a los accionistas de PRANERS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7 de julio de 2004 a las 16 horas en Gallardo 340, Capital Federal, para tratar el sgte.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la disminución del capital social.
3°) Reforma del art. 4° del estatuto social.
4°) Autorización para realizar el trámite y expedir la certificación prevista en la Res. IGJ (G) 9/98.
5°) Firma del Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 9 de junio de 2004.
Presidente - Saverio Rafael Lococo
e. 16/6 N° 19.816 v. 23/6/2004

PRODUCTORES PARAGUAYOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de julio de 2004 a celebrarse en Maipú 53, 2° piso, Capital Federal, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, dejándose constancia que las resoluciones deberán ser adoptadas por el voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos que originan la demora en el llamado a la Asamblea.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico N° 1, cerrado el 31 de julio de 2001.
4°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico N° 2, cerrado el 31 de julio de 2002.
5°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico N° 3, cerrado el 31 de julio de 2003.
6°) Consideración de la gestión desempeñada por el Directorio.
7°) Consideración del aumento del capital social. Por capitalización de aportes irrevocables recibidos a cuenta de futura suscripción de acciones y por aportes en especie. De corresponder modificación del artículo cuarto de los estatutos sociales.
8°) Fijación del número de Directores. Elección de autoridades.
9°) En su caso, designación de apoderados con facultades especiales para la ejecución de las decisiones de la Asamblea.
Buenos Aires, 14 de junio de 2004.
Presidente - Hernán Alberto Uboldi
e. 22/6 N° 50.834 v. 28/6/2004

PRODUCTOS FARMACEUTICOS DR. GRAY S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PRODUCTOS FARMACEUTICOS DR. GRAY S.A.C.I. a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de julio de 2004 a las 11 horas, en la sede social sita en la calle Thames 372, piso 3°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de agosto de 1992, en cuanto a: (1) la anulación de lo resuelto en las Asambleas de fecha 25/10/1982 y 21/9/1984; y (2) aumento de capital social y emisión de acciones hasta la suma de $ 0,165.
3°) Nuevo aumento de capital, hasta la suma de $ 200.000,00 por capitalización de la cuenta “Ajuste del Capital”.
4°) Anulación de las modificaciones estatutarias resueltas por Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de agosto de 1992, dándose al efecto una nueva adecuación del estatuto social conforme a las disposiciones legales actualmente vigentes.

Presidente - Ciriaco Quiroga
e. 18/6 N° 21.266 v. 25/6/2004

“R”

RIVASEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6/7/2004 a las 12 hs. en sede social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de la documentación art. 234, L. 19.550, ejercicio cerrado 28/2/2004.
3°) Tratamiento de los Resultados No Asignados.
4°) Consideración de la remuneración al Directorio.
5°) Aprobación de la gestión de los Directores.
6°) Fijación del número de Directores y elección para el próximo período. El Directorio.

Presidente - Manuel Guaymás
e. 18/6 N° 15.658 v. 25/6/2004

“S”

SAN JUAN EL PRECURSOR S.A.E.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en San Martín 910, piso 3°, Capital Federal, a realizarse el 12 de julio de 2004 a las 18 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después de fracasada la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones que motivan la convocatoria fuera de los términos legales.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003 y destino de los resultados no asignados.
4°) Aprobación de la gestión de los Directores y del Síndico.
5°) Elección de Directores, Síndicos Titular y Suplente. El Directorio.

Vocal Titular - Alberto Denna
e. 22/6 N° 50.863 v. 28/6/2004

S.A. AGROPECUARIA LOS CAMPOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio de 2004 a las 15 horas en la calle Paraguay 866, 3° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Designación de un Director ad-hoc a efectos de representar a la sociedad en la acción declarativa interpuesta por la accionista María Luz Rubio.

Presidenta - María Luz Rubio
e. 17/6 N° 50.647 v. 24/6/2004

SALON DORADO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de julio de 2004 a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda, en Martiniano Leguizamón 1723, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos del llamamiento fuera de término.
3°) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1, Ley 19.550.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.

Presidente - Carlos Hugo López
e. 18/6 N° 19.984 v. 25/6/2004

SWISS MEDICAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la Avda. del Libertador 498 piso 8 de la Ciudad de Buenos Aires el día 8 de julio de 2004 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003. Gestión de los miembros del Directorio y de los Apoderados.
3°) Razones de la citación a asamblea más allá de los plazos legales.
4°) Destino de los resultados. Remuneración de los miembros del Directorio y Síndicos.
5°) Designación de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
6°) Consideración de los contratos de mutuos suscriptos con garantía hipotecaria.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán dar cumplimiento a lo normado por el art. 238 de la Ley 19.550, en la sede sita en Av. del Libertador 498 piso 8 de la Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Claudio Fernando Belocopitt
e. 18/6 N° 50.817 v. 25/6/2004

“T”

TORNEOS Y COMPETENCIAS S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución de Directorio y conforme al estatuto social, se cita a los señores accionistas de TORNEOS Y COMPETENCIAS S.A. a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 8 de julio de 2004, a las 16 horas, en primera convocatoria, y para la misma fecha, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera, en la sede social, sita en Balcarce 510, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración de la realización de la Asamblea Ordinaria fuera del término legal para el tratamiento de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Consideración de la retribución del Directorio, en exceso al límite del artículo 261 de la Ley 19.550.
6°) Consideración de la retribución de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Elección de los Directores Titulares y Suplentes.
9°) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Para participar en la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus títulos o certificados o cursar comunicaciones de asistencia, de acuerdo a lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 en el domicilio sito en Balcarce 510, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs. El Directorio.

Presidente - Carlos V. Avila
e. 17/6 N° 50.612 v. 24/6/2004

TRANSPORTES FLUVIALES JILGUERO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio de 2004 a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda convocatoria, en la sede social de Rafael Obligado s/N°, Dársena F, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación art. 234, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Aprobación de la gestión efectuada por el Directorio y el Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Distribución de utilidades del ejercicio y fijación de remuneraciones al Directorio. El Directorio.
No comprendida en el art. 299 LSC.

Presidente - Luis Castañaga
e. 16/6 N° 50.514 v. 23/6/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

“A”

A. Mithieux Mart. Púb. Of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Juan C. Zagarese domic. Pieres 266, Cap. vende a Neli R. Beato domic. French 2647, Cap. su lavadero de ropa sito en ANCHORENA 1849 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 17/6 N° 19.907 v. 24/6/2004

María Fernanda Amati, abogada, T. 67 F. 896 CPACF hace saber que por sucesión de Varela Antonio; los herederos Alejandro Gabriel Varela, Marisol Andrea Varela y Claudia Marcela Varela, con domicilio constituido en la Av. Rivadavia 6747 2 “43” de Cap. Fed., ceden su porción hereditaria del fondo de comercio del local de la AV. SCALABRINI ORTIZ 2468, Cap. Fed., que funciona como elaboración y venta de pastas “Puerta del Sol”, a la Sra. Ana Julia Gándara con domicilio en la calle Pareja 3757, 2° piso Dto. “3”, Cap. Fed. Reclamo de ley en Av. Rivadavia 6747 2 “43” Cap. Fed. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

e. 17/6 N° 21.124 v. 24/6/2004

Se avisa, que el Sr. Walter Omar Artero DNI 21.061.816 ddo. en San Blas 3105 de esta Ciudad transfiere a Stella Maris Perala, DNI 11.848.831 dda. en Irigoyen 1108, Dto. 2 de esta ciudad, el fondo de comercio del ramo Locutorio e Internet, ubicado en AV. GAONA 1694, PB, UF 4 de esta ciudad. Recamos de Ley en Av. Gaona 1694, PB Uf. 4.

e. 18/6 Nº 21.210 v. 25/6/2004

Alvarez, Quesada y Cía. S.R.L., representada Mart. Púb. José María Quesada of. Av. Belgrano 1852 Capital avisa: Ramón Tedin domicilio Florida 1745. Lanús. Pcia. de Bs. As. vende a Empinhec S.A. domicilio Av. Díaz Vélez 5516, P. 16° “F” Cap. el negocio de hotel (s.s.c) sito en AVENIDA INDEPENDENCIA 2769 Cap. libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas en término legal.

e. 22/6 N° 50.892 v. 28/6/2004

“B”

Francisco Martínez Azaro, abogado, inscripto al T° 65, F° 634, informa: Que la señora María Gabriela Rita Canelo, o María Gabriela de Grondona, DNI 13.212.324, domiciliada en Cabildo 944, 2° D, Cap. vende al señor Carlos Alberto Wassermann, DNI 8.586.194, Serrano 1395, 12°, B, Cap. el fondo de comercio de Telecomunicaciones y Afines, sito en BOULEVARD OLLEROS 1830, Cap. libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley de 14 a 16 hs. en Sarmiento 944, 11° piso, Capital Federal.

e. 16/6 N° 21.106 v. 23/6/2004

Se hace saber conforme ley 11.867 que Bermúdez Rey, Carlos Manuel, con domicilio en Uspallata 3290, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con DNI 26.732.658, vende, cede y transfiere a Susana Beatriz López, DNI 12.864.950, domiciliada en Puerto España 162, Guernica, Pcia. de Buenos Aires, el fondo de comercio ubicado en BRASIL 699 PB UF N° 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dedicado a la elaboración de masas, y demás productos de pastelería, sandwiches, etc., y otro rubro, habilitado según Expediente de habilitación 23028/2003 de fecha 30/04/2003, según Actuación Agregada CA 3599-CE-2003, libre de deudas y gravámenes asumiendo la compradora al personal del establecimiento. Reclamos y oposiciones en Uspallata 3290, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 16/6 N° 50.536 v. 23/6/2004

“C”

Depósitos Boquense Sociedad Anónima Comercial e Industrial comunica por término reglamentario que transfiere el fondo de comercio de depósito de mercaderías en tránsito (incluido comestible y excluido inflamables), sito en CABOTO 565, BENITO PEREZ GALDOS 141/49 a Millennium Marine Group S.R.L. Reclamos de Ley y domicilio de partes en Benito Pérez Galdos 141/49 PB Capital.

e. 22/6 N° 50.836 v. 28/6/2004

“E”

Edgardo Daniel Vilches, DNI 12.464.994 y Amalia Matilde Sabina Cartolano, DNI 14.012.584, domiciliados en calle Lidoro Quinteros 1155, 2° Piso, Cap. Fed., avisan que venden, ceden y transfieren a Norberto Mantiñan, L.E. 4.532.668, domiciliado en la calle Echeverría 1663 de Capital Federal, el fondo de comercio de su propiedad sito en ECHEVERRIA 1663, PB, Cap. Fed., que funciona con el rubro 604015 –Agencia de Remises sin vehículos en espera– Habilitación Municipal Exp. N° 17871-2001. Disp. N° 006915, DGRYC. Reg. de Agencias de Remises N° 931, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en Local - Echeverría 1663, PB, Cap. Fed.

e. 18/6 Nº 50.783 v. 25/6/2004

Esso Petrolera Argentina S.R.L. transfiere el local habilitado a Algavi S.A., sito en EVA PERON 2101/05/09/11/13/19/23 ESQUINA AV. CARABOBO 995/99, PLANTA BAJA, habilitado como estación de servicio y venta minorista por sistema de autoservicio de bebidas y productos alimenticios envasados, de limpieza y tocador, quiosco, además de servicio de bar-café, hielo, carbón, leña, estafeta postal y cajeros automáticos de entidades bancarias por expedientes Nros. 66312/87 y 11772/01. Las operaciones continúan con personal de la firma Algavi S.A. como hasta el momento (Reclamos de Ley Eva Perón 2101, Capital Federal). Domicilio de partes: Esso Petrolera Argentina S.R.L.: Carlos M. Della Paolera 297/99, Capital. Algavi S.A.: Eva Perón 2101, Capital Federal.

e. 18/6 Nº 50.767 v. 25/6/2004

“S”

Por 5 días: Capital Federal. El Dr. Carlos Cochetti contador público domiciliado en San Rafael

770 - Turdera, avisa que Nicolás Pablo Curci con domicilio en Lomas de Zamora 131 - Wilde, ha transferido el negocio de garage comercial sito en SANCHEZ DE LORIA 448 de esta Ciudad, a la señora Silvia Raquel Hansman domiciliada en Juan A. García 1758 Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio del local.

e. 17/6 N° 50.610 v. 24/6/2004

Se hace saber a quien corresponda que Guillermo Teo Fernández (CUIT 20-93380543-4), con domicilio en Lima 1417, Capital Federal, vende libre de deudas y gravámenes a Manuel Dubra (CUIT 20-93384911-3), domiciliado en Salta 1429, Capital Federal, la mitad indivisa que le pertenece en el negocio de Hotel sin servicio de comida, sito en SALTA 1429, Capital Federal. Reclamos de Ley Avda. Cabildo 4710, Capital Federal. Teléfonos 4702-8312/7127.

e. 18/6 Nº 50.710 v. 25/6/2004

"T"

I. Sabaj representado por Leonardo I. Sabaj mart. púb. Of. Tucumán 881, PB 3, Cap. Avisa: Leandro Gustavo Barajas, dom. Av. Mosconi 3480, Cap., vende a Miriam Dieguez, dom. Sarmiento 1689, Lanús Bs. As., su hotel (SSC) 19 hab., sito en TTE. GRAL. J. D. PERON 2194, Capital. Libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley en n/Oficinas en término legal.

e. 18/6 Nº 50.721 v. 25/6/2004

"V"

Gabriel Antonio Bisio con D.N.I. 13.212.318 con domicilio en la calle Vicente López 1649 1er. Piso U.F. 4 de Capital Federal, Transfiere el Fondo de Comercio del Instituto o Centro de rehabilitación en general y servicios personales directos en general, sito en la calle VICENTE LOPEZ 1649 1er. piso U.F. 4 de Capital Federal a Ezequiel Martín con D.N.I. 24.229.571 con domicilio en la calle Av. Belgrano 1431 1ro. 11 de Capital Federal libre de toda deuda. Reclamos de Ley en el mismo domicilio de la calle Vicente López 1649 Capital.

e. 17/6 N° 50.672 v. 24/6/2004

Fabio Ramadori domiciliado en calle 46 N° 5623 Berazategui, transfiere a la Sra. Elba Maurello domiciliada en Galileo 2430 5 c Capital, el fondo de comercio sito en PELLEGRINI 404 Quilmes rubro Locutorio-Cafetería. Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en calle 46 N° 5623 Berazategui y Galileo 2430 5 c Capital.

e. 16/6 N° 50.519 v. 23/6/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AGROPECUARIA LA CASTELLANA S.A.

As. Ext. del 29/12/03 resolvió canjear acciones emitidas por acciones nominativas no endosables v/n $ 0,10. El canje se realizará del 5 al 8/7/04 (10 a 15 hs.) en Paraná 768 9 "C" CABA.

Presidente – Eladio García

e. 18/6 N° 50.784 v. 23/6/2004

AMFORTIS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que por Asamblea del 15/06/04 se aprobó el aumento de Capital de $ 88.000. en 88.000 acciones nomin. ord. de 1 voto c/u para elevar el Capital Social a la suma de $ 100.000. Se llama a los Accionistas a suscribir en preferencia y con derecho a acrecer. Deberán comunicar en término de ley en forma fehaciente en la sede social Av. Sta. Fe 3834 p. 8 dto. "E" Capital.

Presidente – Graciela Huss

e. 18/6 N° 50.761 v. 23/6/2004

ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A.

y

EDITORA DE REVISTAS S.A.

AVISO DE FUSION POR ABSORCION

ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. Una sociedad con sede social en la calle Piedras 1743, Capital Federal, cuyos Estatuto Originarios fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires (IGJ) el 5 de septiembre de 1951 bajo el N° 732 del Folio 32, del Libro 49, T° A de S.A. y EDITORA DE REVISTAS S.A., con sede social en la calle Mansilla 2668, Capital Federal, inscripta el 22 de abril de 1994 pasada al Folio 5281 del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 3667 Libro 114 T° A de S.A., hacen saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 83 inc. 3° de la Ley 19.550, que el 31 de marzo de 2004 suscribieron un compromiso previo de fusión el que fue aprobado por las Asambleas de ambas sociedades el día 7 de junio de 2004, mediante el cual ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. como sociedad absorbente continuará con efecto al 1° de enero de 2004 los negocios sociales de EDITORA DE REVISTAS S.A. Como consecuencia de esta fusión EDITORA DE REVISTAS S.A. se disuelve sin liquidarse. Todas las acciones de esta sociedad pertenecen a ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. por lo cual, en virtud de la incorporación de los activos y pasivos de EDITORA DE REVISTAS S.A. lleva necesariamente a la cancelación de las tenencias accionarias de esa sociedad. La valuación del Activo y del Pasivo de las sociedades fusionadas realizado sobre bases homogéneas y criterios idénticos al 31 de marzo de 2003 arroja los siguientes importes: ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A., Total del Activo: $ 910.640.801, Total del Pasivo: $ 695.824.978. EDITORIAL ARGENTINO S.A., Total del Activo: $ 2.046.248. Total del Pasivo: $ 1.144.937. Domicilio para oposiciones: Hipólito Yrigoyen 1628 piso 2do. Capital Federal.

Autorizado - Martín G. Ríos

e. 18/6 N° 50.720 v. 23/6/2004

"E"

EL NIHUIL S.A.

— ESCISION —

De acuerdo a lo establecido por el art. 88 ap. II de la Ley 19.550, se hace saber por tres días: I.- Sociedad Escindente: EL NIHUIL S.A. con domicilio en Potosí 4230, Capital Federal. Inscripta en el R.P.C. bajo el N° 6287 Libro 5 de Sociedades por Acciones el 06/05/1999. II.- Valuación del Activo y el Pasivo de la Escindente al 30/03/2004: Activo: $ 2.630.421, 23; Pasivo: $ 1.300.557,80. III. Valuación del Activo y el Pasivo del Patrimonio que se destina a LYG S.A. Activo $ 35.000. Pasivo: $ 0,00. IV.- En Asamb. Gral. Extraordinaria del 23/04/2004 de la Sociedad Escindente se aprobó: 1) La Escisión de la sociedad; 2) La constitución de LYG S.A., con domicilio social en esta Capital Federal calle Potosí 4230. La escisión no implica una reducción del capital social ni del Patrimonio Neto de EL NIHUIL S. A. Oposiciones y reclamos de Ley en Potosí 4230, Capital Federal.

Presidente – Angel Luis Sebastián

e. 22/6 N° 50.933 v. 24/6/2004

"G"

GESTISUR Sociedad de Responsabilidad Limitada

Inscripta en IGJ 3/7/87 N° 3611 L° 88 SRL; Reconquista 336 5° of 58 y 59, CF; Acta N° 34 9/6/04 (100% soc. ptes.), se decidió: 1) Reducc. Voluntaria del Cap. Soc. por la suma de $ 500.000; Cap. Ant. $ 1.000.000, Cap. Act.: $ 500.000. 2) Proceder a la restitución del cap. a los Socios reduciendo saldos deud. De ctas. partic. Se delegó en la Gerencia la ejecuc. del procedimiento de reduc. de cap. Restit. de aportes, y cumplimiento de lo ordenado en la ley 19.550. 3) Reformar art. 4°. Oposiciones de ley y documentación a disposición de socios, acreedores y terceros por el término de ley, en Reconquista 336, 5° piso, Ofs. 58 y 59, CF.

Autorizado – Juan Aguilleiro

e. 22/6 N° 50.839 v. 24/6/2004

"I"

INVERSORA BOLIVAR Sociedad Anónima

Inscripta en la IGJ el 09/12/94, N° 12.844, L° 116, T° A de S.A. Hace saber por tres días que por Asamblea Extraordinaria de fecha 28/11/01 se resolvió reducir el Capital Social de la suma de $ 63.657.560 a la suma de $ 34.690.871 y reformar el artículo cuarto del estatuto social el que queda redactado así: "El capital social de la sociedad es de $ 34.690.871 pesos y está representado por 34.690.871 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso (1 $) de valor nominal cada una, de las cuales veinticuatro millones doscientos ochenta y tres mil seiscientos diez (24.283.610) corresponden a la Clase A y diez millones cuatrocientos siete mil doscientos sesenta y una (10.407.261) corresponden a la Clase B. Cada clase tendrá los derechos otorgados por estos estatutos. Las acciones pueden ser ordinarias clase "A" (de cinco votos por acción), ordinarias de clase B (de un voto por acción) o preferidas, todas con valor nominal unitario $ 1 (un peso), de forma escriturales o cartulares, y podrán ser en el futuro nominativas no endosables en cuanto lo admitan las disposiciones legales vigentes al momento de resolverse su emisión o canje". A la fecha de la reducción la valuación del Activo ascendía a la suma de pesos ciento sesenta y seis millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta y tres ($ 166.844.173) y el Pasivo a la suma de pesos dieciséis millones doscientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y cinco ($ 16.262.265). Luego de la reducción la valuación del Activo quedó fijada en la suma de pesos siento treinta y siete millones ochocientos setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro ($ 137.877.484) y el Pasivo en la suma de pesos dieciséis millones doscientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y cinco. ($ 16.262.265).

Abogado – Armando F. Ricci

e. 22/6 N° 50.844 v. 24/6/2004

"M"

MOLISUR S.A.

Se hace saber que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 23/04/2004 se resolvió: 1) Ratificar los aumentos de Capital Social aprobados por: a) Asamblea del 31/10/2000, que había resuelto aumentar el Capital de $ 12.675.464 a $ 13.148.915, es decir en la suma de $ 473.451; b) Asamblea del 27/11/2002 que aprobó un nuevo aumento de Capital en la suma de $ 335.985, pasando éste de $ 13.148.915 a $ 13.484.900; y. c) Asamblea del 12/11/2003 que aprobó el último aumento de capital en la suma de $ 121.626, quedando el mismo fijado en la suma de $ 13.606.526. 2) Emitir 931.062 acciones nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto c/u; poniéndose las mismas en oferta a los Accionistas para que ejerzan su derecho de suscripción en un plazo de 30 días, conforme lo previsto por el artículo 194 de la L.S.

Presidente – Roberto Oscar Gil

e. 22/6 N° 50.877 v. 24/6/2004

"P"

PALERMO INVEST Sociedad Anónima

Inscripta en la IGJ el 19/10/99, N° 15.574, L° 7 T° de Sociedades por Acciones hace saber por tres días que por asamblea extraordinaria de fecha 28/11/01 se resolvió reducir el Capital Social de la suma de pesos ciento quince millones cuatrocientos veinte mil ($ 115.420.000) a la suma de pesos setenta y ocho millones doscientos cincuenta mil setecientos ochenta y ocho ($ 78.250.788) y reformar el artículo cuarto del estatuto social el que queda redactado así: "El Capital Social de la sociedad es de pesos setenta y ocho millones doscientos cincuenta mil setecientos ochenta y ocho ($ 78.250.788), y está representado por setenta y ocho millones doscientos cincuenta mil setecientos ochenta y ocho (78.250.788) acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso ($ 1) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Las acciones se dividen en dos clases, denominadas "A" y "B", conforme el siguiente detalle: Clase A: cincuenta y dos millones ciento setenta y siete mil noventa y dos (52.167.192) acciones, y Clase B: veintiséis millones ochenta y tres mil quinientos noventa y seis (26.083.596) acciones. Las acciones Clase A representarán las dos terceras partes (2/3) del capital social de la Sociedad, y las acciones Clase B una tercera parte (1/3) del capital social de la misma". A la fecha de la reducción la valuación del Activo ascendía a la suma de pesos ciento cuarenta y siete millones quinientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y tres ($ 147.598.673) y el Pasivo a la suma de pesos ciento cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y nueve ($ 145.879). Luego de la reducción la valuación del Activo quedó fijada en la suma de pesos ciento diez millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y uno ($ 110.429.461) y el Pasivo en la suma de pesos ciento cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y nueve ($ 145.879).

Autorizado/Abogado – Armando F. Ricci

e. 22/6 N° 50.842 v. 24/6/2004

"S"

SYMRISE S.A.

(IGJ N° 190.460). A los fines del Art. 204 y 83, inc. 3 de la Ley 19.550, se informa que, según lo resuelto por Asamblea Gral. Extraordinaria del 15/1/04, la Sociedad redujo su capital social en forma voluntaria, conforme art. 203 de la Ley 19.550, de $ 5.150.000 a $ 2.100.000, en $ 3.050.000, mediante la cancelación de 3.050.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una; quedando el Capital Social representado por 2.100.000 acciones ordinarias nominativas de $ 1 valor nominal y con derecho a 1 voto por acción. Activo, Pasivo y Patrimonio Neto previo a la reducción: $ 28.932.398, $ 8.635.349 y $ 20.297.049 respectivamente. Activo, Pasivo y Patrimonio Neto luego de la reducción: $ 28.932.398, $ 11.685.349 y $ 17.247.049, respectivamente. Oposiciones: Reconquista 336, piso 4 de la ciudad de Buenos Aires, atención Sr. Presidente del Directorio, por quince días a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese por 3 días.

Autorizada – María Beatriz López Provera

e. 22/6 N° 15.695 v. 24/6/2004

SERVINET S.A.

Por 5 días: Cita y emplaza a acreedores de SERVINET S.A. por 90 días para efectuar oposición en dom. Planta Gral. Savio, Ptdo. Ramallo, Pcia. Bs. As. de 8 a 16 hs. de lunes a viernes, por baja c/Empresa Servicios Eventuales ante M.T.S.S. de la Nación. Art. 19 inc. c. Dec. 342/92.

Escribana - Mónica Necchi

e. 17/6 N° 21.181 v. 24/6/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 29 de junio del 2004 a las 13 horas, en el Salón de Talcahuano N° 479 de esta Ciudad, subastará la Unidad Funcional 21 del 4to. piso del inmueble con frente a la calle Gdor. Inocencio Arias 2625, esq. San Pedro 916 de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires; matrícula 51.033/21, N.C.: C. V, S. C, M. 212, P. 19a, Subp. 21; que mide 56,15m2; que adeuda: Municipalidad $ 2.412,52 al 10/5/04 (fs. 152); Aguas Args. $ 2.707,12 al 31/3/04 (fs. 129), y Rentas $ 1.640,83 al 29/2/04 (fs. 132), libre de deudas por aplicación de los apercibimientos de OSN por no haber contestado el requerimiento dentro del plazo establecido (fs. 121). Del acta de fs. 101vta. surge que se trata de la unidad funcional 21 identificada con la letra "D" del 4to. Piso, que consta de living comedor con piso de cerámico, dos dormitorios, uno de ellos alfombrado y otro con piso de cerámico y uno baño con bañadera. La cocina esta integrada al living. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado, quien ha sido intimado a desocupar el inmueble en el plazo de 10° días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 64.087,84 Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley 0,5%, todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia esta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula: "LLO-

YDS TSB BANK PLC c/LATINO, MARIO ALBERTO s/Ejecución Especial Ley 24.441", Exp. 2649/03, ante el Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nro. 90, sito en la Av. de los Inmigrantes Nro. 1950, 4to. piso, de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% ($ 48.065,88.-) de subsistir seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61). Exhibición: Los días hábiles del 24 al 28 de junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, junio 16 de 2004.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 22/6 N° 21.337 v. 24/6/2004

El martillero público Eduardo Abel Espósito, con oficinas en Tucumán 1455 piso 10 "C" Capital Federal, teléfono 4372-0428, designado por BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, que rematará públicamente el próximo 08 de julio de 2004 a las 13:40 hs., en punto ante Escribano Público; en el salón sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, siendo la exhibición los días 06 y 07 de julio próximos de 10 a 12 hs., lo siguiente: La unidad de vivienda número 46 del Barrio Obrero, Localidad y Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, edificada sobre el lote de terreno designado como número 2 de la manzana 50, de superficie total 405,36 m2, calle Bartolomé Mitre 2585. Nomenclatura Catastral Circunscripción I. Sección M. Manzana 50. Parcela 2. Partida 154237. Matrícula 60698 del Partido de Merlo. El bien, según constatación efectuada, se encuentra ocupado por moradores que no han exhibido sus títulos justificativos. Los demandados, así como los subinquilinos y/u ocupantes han sido intimados al desalojo en el término de 10 días y por resolutorio de fecha 9 de junio de 2003 se ha ordenado su lanzamiento. El estado general es bueno. Ad Corpus. En el estado físico y jurídico que se encuentra. Base: $ 31.964,49. En caso de no haber ofertas, el día 15 de julio de 2004 a las 13:40 horas se subastará reduciendo la base en un 25% y de persistir sin oferentes, se subastará sin base luego de treinta minutos de espera. Seña 30%. Comisión 3% más IVA s/Comisión. Sellado de Ley 1% a cargo del comprador, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 13 de la Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 5to. de Capital Federal, autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/BONIFACIO, HUGO ERNESTO y Otro s/Ejec. Especial Ley 24.441". Expe. Nro. 96.720. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Interviene a los efectos de confeccionar el acta de subasta prevista en el artículo 57 de la Ley 24.441 el Escribano Bernardo Mihura de Estrada (Titular del Registro 137 de la Capital Federal), con dirección en Tucumán 326 Piso 3 de Capital Federal. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de las 72 horas de realizada la subasta directamente al acreedor, en el momento y lugar que le será informado oportunamente, conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. El desalojo de los ocupantes y la toma de posesión del inmueble a subastarse deberán ser tramitados por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo ante el Tribunal señalado. Los gastos de levantamientos de las medidas que pesaren sobre los demandados, y/o sobre el inmueble así como la protocolización de las actuaciones y la inscripción del bien ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, serán a exclusivo cargo y costo del comprador. Deudas: en Municipalidad de Merlo (fs. 220/222) por $ 1084,24 al 21/11/03; ABL (fs. 207) por $ 10.591,33 al 26/06/03; fuera de radio en Aguas Argentinas (fs. 135) al 27/06/03. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

Eduardo A. Espósito, martillero.

e. 22/6 N° 50.920 v. 24/6/2004

El martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la Ley 24.441, que el 28 de junio de 2004 a las 13 horas, en Talcahuano N° 479 de esta ciudad, subastará un inmueble con frente a la calle 338 - Cte. Ramón Franco 3368 entre 311 - Manuel Castro y 275 - Pje. Paul Groussac, de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 4.520. NC: C. I; S. Y; M. 8; P. 27, que mide 8,66 m. de fte. por 29,69 m. de fondo. Sup. 248,46 m2, que adeuda: Aguas Args. $ 39,11 al 21/4/04 (fs. 123); Municipalidad $ 240,40 al 16/4/04 (fs. 132) y Rentas $ 2.898,69 22/3/04 (fs. 108), sin deuda de OSN al 26/4/04 (fs. 122). Del acta de fs. 79 vta. surge que el inmueble se encuentra entre los N° 3368 y N° 3362. Se trata de una casa de dos plantas con frente sin terminar y con entrada de vehículos en ambos laterales. Se encuentra ocupado por la demandada, su esposo y un hijo mayor de edad. Posee un hall con una escalera de acceso al primer piso; luego una galería y un patio semi-cubierto. A su derecha dos habitaciones. A los fondos un amplio living, comedor y cocina y dos baños don ducha. A los fondos jardín. La planta alta es un departamento compuesto de living comedor, cocina, baño y un dormitorio. Salvo detalles de terminación se encuentra en buen estado. Los ocupantes fueron intimados a desalojar el inmueble en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública, plazo éste que se encuentra vencido. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 89.949,27. Seña 30%. Comisión 3% y sellado de ley 0,5%, todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia ésta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula: "LLOYDS TSB BANK PLC c/GIROD, SUSANA BEATRIZ s/Ejecución Especial Ley 24.441", Exp. 60.150/02 ante el Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 61, sito en la Av. de los Inmigrantes N° 1950, 4° piso de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% ($ 67.461,95), de subsistir seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61). Exhibición los días hábiles del 23 al 25 de junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de junio de 2004.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 18/6 N° 21.250 v. 23/6/2004

El martillero Alicia Martha Aramendia con oficinas en Lavalle 1419, 1° "3", Cap. Fed. (Tel. 4953-7378) designado por la actora en su calidad de acreedor hipotecario según arts. 57 y 59, Ley 24.441, y en relación a los autos "IANNACI SALVADOR y Otros c/MACCARONE CARLOS RAFAEL y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441" (Expte. 106707/2002) en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Civil N° 37, con sede en Uruguay 714, 2° piso, comunica por el término de tres días que el día 28/6/2004 a las 14 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., procederá ante Escribano Público a la subasta del siguiente inmueble: Unidad Funcional Diecisiete, ubicada en el segundo piso, Departamento "B" del edificio sito en la Ciudad de Bs. As., con frente a la Av. Francisco Beiró 2757, entre Terrada y Condarco. N.C.: C. 15; S. 71; M. 67; P. 19. Matrícula F.R. 15-5258/17. Sup.: 52,56 m2. El inmueble consta de tres ambientes (living comedor y dos dormitorios), con pisos de parquet, cocina azulejada con artefactos, baño completo; todo en buen estado de conservación. Está ocupado por la co-deudora Alicia Isabel Cerilla, LC 5.595.206 en calidad de propietaria y su hija Sabrina Maccarone, a quien se le notificó de su desalojo en los plazos legales, según surge del Acta de constatación. Deudas: OSN (fs. 74) no informa; ABL (fs. 84) $ 263,91 al 1/4/2004; Aguas Argentinas (fs. 87) $ 435,42 al 14/4/2004; Expensas $ 612 al 9/6/2004. Con referencia a las deudas por impuestos, tasas y contribuciones será de aplicación el fallo plenario dictado por la Cámara Civil del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto L. s/Ej. Hip.", no correspondiendo que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. Base ad corpus al contado y al mejor postor. Base U$S 27.756. Para el caso de no haber postores, se subastará nuevamente a la media hora con la base reducida en un 25%. Si también llegare a fracasar por falta de postores, en el acto se subastará nuevamente sin base. Si resultare adquirente el acreedor hipotecario procederá a compensar su crédito. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Sellado 1%. Arancel CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. No se permite la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se indicará en el boleto de compraventa y bajo el apercibimiento del art. 62 de la Ley 24.441. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Ciudad de Bs. As. La escritura de protocolización será realizada por el Escribano Mariano Diego Miró. Se exhibe los días 24 y 25 de junio de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 14 de junio de 2004.

Alicia Martha Aramendia, martillero.

e. 18/6 N° 50.812 v. 23/6/2004

El martillero Alberto J. Radatti, comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 30 de junio de 2004 a las 13,50 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Elizalde N° 91/93 y 97 esquina calle Dorrego N° 2086/2094, U.F. N° 7 de P.B., 1er. y 2do. piso, con entrada exclusiva e independiente por el N° 93 de la calle Elizalde, Crucesita Oeste, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Cir.: II, Sec.: D, Manz.: 18, Parc.: 23b, UF. 7, Polígonos 00-07, 01-07 y 02-02. Matrícula 29.335/7. Superficie 129,20 m2. Conforme acta de constatación realizada por la escribana actuante el inmueble se desarrolla en P.B., 1° piso y boardilla, con frente de ladrillos a la vista y techo de tejas negras francesas, con aleros y portón de garage cubierto a la derecha del acceso principal. Posee living comedor en desnivel dividido por una escalera de madera, patio descubierto con baulera o pequeño galpón de material y parrilla. Posee además lavadero al cual se accede también por la cocina que se encuentra anexada al comedor, hall y toilette. En 1er. piso 3 dormitorios, todos pisos de parquet, el principal con vestidor y baño en suite y otro baño. Más arriba boardilla, con placards y tanque de agua, todo en excelente estado de conservación y ocupado por el Sr. Ricardo. J. Varela, su mujer y 2 hijos menores quienes manifestaron ser inquilinos del demandado en autos, y se encuentran legalmente intimados al desalojo. Base $ 208.106,80. Seña 30%. Comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.495,12 al 24.9.03; a la Municipalidad de Avellaneda la suma de $ 636,29 al 2.9.03; a Aguas Argentinas sin deuda al 23.9.03; a O.S.N. sin deuda al 6.8.03. Sin deudas por expensas comunes por carecer de administración del consorcio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 6 de julio de 2004 a las 13,50 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., con la base retasada de $ 156.080,10 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 Ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 28 y 29 de junio de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 80 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/CAMPIS JORGE ELOY s/Ejecución Especial Ley 24.441.

Buenos Aires, 14 de junio de 2004.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 18/6 N° 15.688 v. 23/6/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL DEL TRABAJO SAN ISIDRO

El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle O. Terrero 64, San Isidro, Pcia. de Bs. As., presidencia a cargo del Dr. Norberto Castelli, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Inés Hernández, en los autos caratulados "SUAREZ FERNANDO MARTIN c/BARTOLINI LUIS y Otro s/Despido y Cobro de Pesos" (Expte. N° 1686) ha dictado la siguiente resolución: "San Isidro 10 de diciembre de 2002. ... Atento la transferencia efectuada al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de San Isidro, como resultado del embargo trabado en el Bank Boston N.A. por el monto de $ 5.239. Cítese al demandado para que dentro de los cinco días oponga y pruebe las excepciones que se considere con derechos (arts. 49, 63 ley 11.653 y arts. 503, 504, 505 y 506 CPCC), bajo apercibimiento de librar el giro solicitado ... Fdo.: Dra. Cristina Liñeiro, Juez. "San Isidro 7 de abril de 2003, ... Atento lo peticionado notifíquese la parte citación de venta, decretada a fs. 392 vta. al co-demandado LUIS JOSE BARTOLONI, DNI N° 14.026.398, mediante la publicación de edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de Capital Federal (art. 63 ley 11.653, arts. 146 y 147 del CPCC). Tanto el diario oficial como el privado publicarán el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 22 ley 11.653 y art. 1 ley 8593). Asimismo hágase saber que el Poder Judicial tampoco abonará el costo de la publicación debiendo el diario "privado" remitir las facturas correspondientes, las que se tendrán presente para el momento en que existan disponibilidad de fondos". Fdo.: Dra. María Cristina Liñeiro. San Isidro, 21 de mayo de 2004. En atención a lo manifestado, líbrese nuevo oficio y edicto a fin de que sean suscriptos en la forma solicitada. Fdo.: María Cristina Lineiro, juez". El presente publíquese por dos días en el "Boletín Oficial de la Nación".

San Isidro, 31 de mayo de 2004.

Norberto Mario Castelli, juez.

María Inés Hernández, secretaria.

e. 22/6 N° 450.482 v. 23/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 73, Secretaría Unica, con asiento en Avda. de los Inmigrantes 1950,P.B., Ciudad Aut. de Buenos Aires, en autos caratulados "URDA EDUARDO MARIO y/o c/MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES y Otros s/Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza a los herederos de LUCAS FERNANDO SPERONI GONZALEZ, HAYDEE ISOLINA SPERONI GONZALEZ y BERNARDO ABEL SPERONI, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por el término de dos días.

Buenos Aires, 2 de junio de 2004.

Alberto Ugarte, secretario.

e. 22/6 Nº 50.823 v. 23/6/2004

N° 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 93, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en la calle Talcahuano 490 P: 2, Capital Federal, cita por el plazo de cinco días, a los herederos de los Sres. ADOLFO FERNANDEZ ORDAS, BRIGIDA JUANA VALENZUELA DE SARIC, FELIPE GREGORIO VARRONE Y HAYDEE JOSEFA ROSELL DE CORTESE a fines que comparezcan a estar a derecho y se presenten en los autos caratulados "FERNANDEZ ORDAS, ADOLFO y Otros c/Erolitas S.A. s/Ejecución Hipotecaria (Reservado)" expte. Nro. 29.688/1993, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.

M. Susana M. Gastaldi, secretaria.

e. 22/6 Nº 20.061 v. 23/6/2004

N° 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 109, a cargo del Dr. Bernardo Nespral, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 490, P 4°, Capital Federal, cita por quince días a los sucesores de ERNESTO HORACIO VAZQUEZ TORRIELLI en los autos "YMAZ, JUAN MANUEL c/VAZQUEZ TORRIELLI, ERNESTO HORACIO y Otros s/Cobro de Sumas de Dinero", Expte. 10.328/2000, para que comparezcan a tomar la intervención que les correspon-

de bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 59 del Código Procesal. Publíquese el presente por dos días en el Boletín Oficial y el diario La Prensa.
Buenos Aires, 15 de junio de 2004.
Rodolfo Hugo Corvalán, secretario.
e. 22/6 Nº 20.058 v. 23/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5 piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de mayo de 2004, se decretó la quiebra de "ORENGO S.A. s/Quiebra (en el p/q por EBOLI MIGUEL TOMAS" (Expte. 82710), CUIT 30-70753084-3 en la que se designó síndico a la Dra. Contadora Marta M. Linares, con domicilio en Paraná 145, piso 5° "A" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de agosto de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 9 de junio de 2004.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 16/6 N° 450.128 v. 23/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de mayo de 2004 se decretó la quiebra de "SENDERS HILARION SANTIAGO s/Quiebra (en el Pedido de Quiebra por CUYOPLACAS S.A.), CUIT 20-23510195-6, en la que se designó síndico al Dr. Contador Daniel A. Macri, con domicilio en Simbrón 5742, Dto. 5, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de agosto de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 9 de junio de 2004.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 16/6 N° 450.125 v. 23/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de mayo de 2004, se decretó la quiebra de MINUTELLA NORBERTO, CUIT 20-4405108-8, en la que se designó síndico a la Dra. Noemí Zulema Vivares, con domicilio en Av. Córdoba 2626, 2° piso "D", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de agosto de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 4 de junio de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 16/6 N° 450.127 v. 23/6/2004

El Juzgado Comercial de la Capital Federal N° 1 del Doctor Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2, a mi cargo comunica por 5 días que el 12 de mayo de 2004 fue decretada la apertura del Concurso Preventivo de INVERSORA RECOLETA S.A., CUIT 30-65803367-7 y que los acreedores deberán presentar ante el Síndico Doctor Otto Reinaldo Munch, con domicilio constituido en Maipú 509, piso 3°, Capital Federal, sus pedidos de verificación de créditos hasta el 3 de agosto de 2004. La audiencia informativa queda fijada para el 25 de abril de 2005 a las 10 horas. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 22/6 Nº 20.075 v. 28/6/2004

El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1, a mi cargo, sito en Diagonal 1211 PB, Cap. Fed., hace saber que con fecha 07/06/2004 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de BIOPLAS S.R.L. C.U.I.T. 30-64648646-3, designándose síndico a la Contadora Albite, Lydia E., con domicilio en Tacuarí 119 EP "5", Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 31/08/2004; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 13/10/2004 y 25/11/04, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 23/05/2005 a las 11,30 hs. Publíquese el presente durante cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 22/6 Nº 21.274 v. 28/6/2004

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 2, Secretaría N° 3, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, Capital Federal, en los autos caratulados: "COMPAÑIA COLECTIVA COSTERA CRIOLLA S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 78710), hace saber por dos días que se encuentra a disposición de los acreedores prendarios un estado de distribución de fondos presentado por la sindicatura.
Buenos Aires, 14 de junio de 2004.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 22/6 Nº 20.072 v. 23/6/2004

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Número 2 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría 3, a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P: 3, de esta Ciudad de Buenos Aires (1035), comunica que con fecha 15 de abril de 2004, se ha decretado la quiebra de "ECLETICA S.A.", C.U.I.T. N° 30-63468454-5. Ha sido designado síndico el contador Raúl Horacio Trejo, con domicilio en la calle Montevideo 205, piso 7° "N", de esta Ciudad de Buenos Aires (TE 4384-7742). Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día 2 de agosto de 2004, presentando los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el Art. 32 y siguientes de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 17 de agosto de 2004 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura hasta el día 1 de septiembre de 2004. El síndico presentará los informes que determinan los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 15 de septiembre de 2004 y 28 de octubre de 2004, respectivamente. Se ordena a la fallida y a los terceros que correspondiere para que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Se intima a la fallida para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como su clave de identificación tributaria. Se intima a la fallida para que dentro de los cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 14 de junio de 2004.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 22/6 Nº 450.513 v. 28/6/2004

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo H. Herrera, Secretaría N° 5, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 6° piso, Capital Federal, hace saber en los autos "BASILIO KOSIUK Y CIA. SRL s/Concurso Por Conversión", Expediente 101.763, que con fecha 29 de abril de 2004 se decretó la apertura del concurso preventivo de BASILIO KOSIUK Y CIA SRL, CUIT N° 33-50484379-9 en virtud de la conversión prevista por los arts. 90 a 93 de la ley 24.522. Los acreedores de la concursada deberán formular sus pedidos de verificación por ante el Síndico designado, Gerscovich, Rosa, con domicilio constituido en Tucumán 540, piso 2, of. 7, Capital, hasta el día 4 de agosto de 2004. Fíjanse el día 16 de septiembre de 2004 y 29 de octubre de 2004 para que la Sindicatura presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 25 de abril de 2005 a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado, venciendo el 2 de mayo de 2005 el período de exclusividad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de junio de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 17/6 N° 19.903 v. 24/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Número 5, a mi cargo, sito en Callao 635, 6° piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de mayo de 2004 se decretó la Quiebra de VACATION POINTS S.A., en la que se dispuso la continuación de la actuación de la Sindicatura clase "B" Ana María Varela, con domicilio en la calle Talcahuano 768, 8° Piso "25" (te. 4-371-3799), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de agosto de 2004. Se aclara que para los acreedores verificados o declarados admisibles en el concurso no deberán presentarse nuevamente a verificar sus créditos, debiendo el síndico practicar el recálculo pertinente en la oportunidad del informe del art. 35 L.C. (art. 202 2do. ap. L.C.). El síndico presentará en autos los informes individual y general (arts. 35 y 39 LCQ) los días 21 de septiembre de 2004 y 3 de noviembre de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida para que entregue al síndico en 24 hs. los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, bajo apercibimiento de ley. Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 17/6 N° 450.233 v. 24/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en la Av. Callao 635, 6° piso, comunica por cinco días la quiebra del Sr. LEVI CLAUDIO LUIS, CUIT N° 20-13876574-2, decretada con fecha 10 de mayo de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Oscar Luis Serventich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 18 de agosto de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 L.C. los días 29 de septiembre de 2004 y 11 de noviembre de 2004, respectivamente. Se intima al fallido y a terceros, a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir con los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas, y a constituir domicilio dentro de las 48 hs.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 16/6 N° 450.134 v. 23/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, sito en Av. Callao 635, piso 6°, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ANDRES LA TORRE S.A.C.I. con fecha 12 de mayo de 2004, en la cual se ha designado Síndico al contador Marcelo Carlos Rodríguez, con domicilio en Cerrito 146, 6° piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de agosto de 2004, en los términos del art. 200 L.C. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 23 de setiembre de 2004 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 5 de noviembre de 2004. Se intima a la fallida para que en el plazo de tres días, presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5, y de corresponder los incisos 1, 6 y 7 del art. 11 de la Ley 24.522. Asimismo, se intima al deudor para que entregue al síndico los libros, papeles comerciales y bienes en el término de 24 horas, y que constituya domicilio procesal en autos, en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a los terceros que tengan documentación y/o bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la sindicatura en el término de cinco días. Firmado: Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Juez.
Buenos Aires, 27 de mayo de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 18/6 N° 450.349 v. 25/6/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, comunica por 5 días que en autos caratulados "TABOADA JORGE/Concurso Preventivo", se resolvió con fecha 17/5/2004 la apertura del concurso preventivo de TABOADA JORGE, LE 4.411.905; síndico a cargo Silvia Kohan, domicilio Francisco Bilbao 2875. Se fijó fecha hasta la cual los acreedores deberán concurrir ante la sindicatura a presentar en dicho domicilio los pedidos de verificación y títulos pertinentes el día 18/8/2004. Publíquese por 5 días en Boletín Oficial, diario de Publicaciones Legales y en el Diario Judicial.
Capital Federal, 7 de junio 2004.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 16/6 N° 50.547 v. 23/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nro. 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. R. S. Peña 1211, PB, Cap. Fed., comunica por 5 días la conversión de la quiebra en concurso preventivo de INTERNATIONAL MANUFACTURE S.A. el 31/5/04. Fíjase hasta el día 12/8/04 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico, Magdalena de la Quintana, con domicilio en Cerrito 1136, 9° Piso, Cap. Fed. Presentación de los informes: Individual art. 35, L.C. el 24/9/04, General art. 39, L.C. el 8/11/04, Audiencia Informativa, art. 45, L.C. el 26/4/05 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de junio de 2004.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 17/6 N° 19.892 v. 24/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo de Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Jorge Djivaris, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de junio de 2004, se decretó la quiebra de CONDE CLASSIC S.R.L. designándose como síndico al contador Flora Pazos, con domicilio en Montevideo 527, 1° piso "4", Tel. 4372-5130, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de agosto de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 13 de octubre del 2004 y 9 de diciembre del 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 2 de junio de 2004… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".
Buenos Aires, 8 de junio de 2004.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 18/6 N° 450.348 v. 25/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Jorge Djivaris, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1 de junio de 2004, se decretó la quie-

bra de G. CACERES Y CIA. S.R.L. designándose como síndico al contador Gustavo Vignale, con domicilio en Vuelta de Obligado 2717, PB "A", Tel. 4781-1844 ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de agosto de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 24 de septiembre de 2004 y 8 de noviembre de 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos aires, 1 de junio de 2004... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 8 de junio de 2004.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 18/6 N° 450.351 v. 25/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos: "MEIS S.R.L. s/Quiebra", hace saber que se ha presentado el informe final, el proyecto de distribución de fondo y practicado regulación de honorarios, a los efectos que se formule oposición dentro de los diez días (art. 218 de la L.C.), bajo prevención que el mismo será aprobado. Publíquese por el término de dos días.

Buenos Aires, 4 de junio de 2004.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 22/6 Nº 450.504 v. 23/6/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 21 de abril de 2004 se decretó la quiebra de FRIGORIFICO FERNAROLO S.A. (30-50106932-5), en la cual se designó síndico a Juan Carlos Vilanova con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1349 6° B. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 2 de agosto de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14 de septiembre de 2004 y 27 de octubre de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 17/6 N° 450.258 v. 24/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 12 de mayo de 2004 se decretó la quiebra de ZAPIOLA JOSE OSCAR CUIT 20-08490240-4, en la cual se designó síndico a NORMA HAYDEE FERNANDEZ con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465 5° of. 40. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de agosto de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 4 de octubre de 2004 y 16 de noviembre de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de junio de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 17/6 N° 450.260 v. 24/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 26 de mayo de 2004 se decretó la quiebra de JORGE H. BARREIRO S.R.L. (CUIT: 30-63772946-9), en la cual se designa síndico a Lewenbaum Miryam con domicilio en la calle Montevideo 666, 11 OF. 1102. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta, el 2 de septiembre de 2004 , debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15 de octubre de 2004 y 26 de noviembre de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de junio de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 17/6 N° 450.261 v. 24/6/2004

El Juzg. Nac. 1ª Inst. en lo Com. N° 6, Sec. N° 11 sito en Diag. R. S. Peña 1211, 2° C.A.B.A., comunica por 5 días que en autos: "ESPOSITO, HECTOR AGUSTIN s/Concurso Preventivo" (53.326/04) con fecha 17/5/04 HECTOR AGUSTIN ESPOSITO con domicilio en San Juan 1115, C.A.B.A. se presentó en concurso preventivo, decretándose su apertura con fecha 2/6/04. Síndico: Norberto Bonesi domiciliado en Av. Juan B. Justo 5096, 1° "A", C.A.B.A. ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 8/9/04. Se fijó el 21/10/04 y el 2/12/04 para que el síndico presente los informes que prevén los arts. 35 y 39 LC respectivamente. Se fijó la audiencia informativa en los términos del penúltimo párr. del art. 45 L.C. para el día 7/6/05 a las 10 hs.

Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 18/6 N° 50.775 v. 25/6/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "LIBRERIA Y PAPELERIA A.W. S.R.L. s/Quiebra". El síndico designado es Daniela Fabiana Frisone con domicilio en la calle Sarmiento 1371, piso 7, Of. 701 de esta ciudad. Hágase saber los acreedores post concursales que deberán proceder en la forma prevista por el art. 202 de la Ley 24.522. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 9 de junio de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 16/6 N° 450.113 v. 23/6/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de SAMPER HERNAN, CUIT N° 20-17482424-0, decretada con fecha 2/6/04. El síndico actuante es el contador Mordkowicz Silvio Jorge, con domicilio constituido en la calle Vicente López 1739, piso 6° "13" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/8/04. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 6/10/04 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 18/11/04, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la LCQ el día 21/10/04. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 9 de junio de 2004.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 16/6 N° 450.137 v. 23/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de SKYR S.R.L., CUIT N° 30-70761855-4, decretada con fecha 14 de mayo de 2004. El síndico actuante es el contador Di Martino Roberto con domicilio constituido en Av. Callao 449, piso 11 "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de agosto de 2004. Se deja constancia que el 15 de septiembre de 2004 y el 27 de octubre de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 2 de junio de 2004.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 16/6 N° 450.136 v. 23/6/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en la Av. Callao 635, piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires, informa que el 18 de mayo de 2004 se decretó la apertura concurso preventivo de la Sra. GARAGLIA, ALICIA AMALIA, CUIT 27-06511760-1. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación ante el síndico designado Dr. Orlando Omar Vegega, en la calle Aguirre 666 de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 19 de agosto de 2004. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 30 de septiembre de 2004 y 12 de noviembre de 2004 respectivamente para la presentación de los artículos 35 y 39 respectivamente. El día 19 de mayo de 2005 se clausura el período de exclusividad previsto en el artículo 43 de la Ley 24.522. La audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado, el día 11 de mayo de 2005, a las 10:30 horas. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de junio de 2004.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 16/6 N° 50.579 v. 23/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de CONSTRUCTORA GRAMUGLIA HNOS. S.A., C.U.I.T. N° 30-50505739-9, decretada con fecha 04/06/04. El síndico actuante es el Contador José Luis Abuchdid con domicilio constituido en la calle Tacuarí 116, piso 6° "V", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/08/04. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 06/10/04 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 18/11/04, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 21/10/04. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 18/6 N° 450.380 v. 25/6/2004

N° 12

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que con fecha 8 de junio de 2004 se ha declarado en estado de quiebra a GUARESCHI, EDUARDO MANUEL (L.E. Nro. 5.602.451), que el Síndico designado es el contador Humberto Enrique Zaina, con domicilio en la calle Esmeralda 320, piso 2do., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 17 de agosto de 2004. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 31 de agosto de 2004, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 28 de septiembre de 2004 y 9 de noviembre de 2004 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 12 de octubre de 2004 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal. dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires a los 11 días del mes de junio de 2003.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 18/6 N° 450.416 v. 25/6/2004

N° 13

El día 17/5/04 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de la firma "CARRONDI MARTA ESTER y NICOLAU ROBERTO ABEL S.H. s/Concurso Preventivo" con domicilio en la calle Sarmiento 1986, piso 9 Of. 52, que se tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, se verificará hasta el día 12/7/04 ante el síndico Augusto Cueli Gómez, en Av. Corrientes 915, piso 4, Of. "C" de la Cap. Fed., hasta el día 9/8/04, para presentar las impugnaciones. Informe individual 7/9/04. Audiencia informativa 15/3/05 a las 11 hs. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 4 de junio de 2004.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 16/6 N° 50.532 v. 23/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° (Tel. N° 4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 21 de mayo de 2004 se decretó la quiebra de LEASING CONSULTING DEL PLATA S.A., CUIT 33-70757705-9, haciéndole saber a ésta, a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima representante del deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima además para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Miguel Angel Kupchik con domicilio en la calle Adolfo Alsina 1360, 1° Of. 101, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 12/8/04.

Buenos Aires, 9 de junio de 2004.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 16/6 N° 450.073 v. 23/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° (Tel. 4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 21 de mayo de 2004 se decretó la quiebra de EBEN EZER S.R.L., —CUIT 30-66069029-4— haciéndole saber a ésta, a sus administradores y a los terceros que deberá hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al representante legal del deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se lo intima además para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá finalmente cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Epstein Oscar Leonardo con domicilio en la calle Viamonte 1620, 5° "A" domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 9/8/04.

Buenos Aires, 8 de junio de 2004.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 16/6 N° 450.072 v. 23/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, cargo del Dr. Carlos A. Villar; Secretaría N° 25, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 20/04/2004, se procedió a la apertura del concurso preventivo de PRESEDO ANTONIO ENRIQUE, DNI 4.513.658, CUIT 20-04513658-3. Fíjase hasta el día 03/08/2004 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico contador Ruiz José Francisco, con domicilio en Av. Corrientes 4264, Piso 7° "B" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16/09/2004 y 28/10/2004 respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario Ambito Financiero. La audiencia informativa se celebra el día 27/04/2005 a las 11:00 hs. en el Juzgado.

Buenos Aires, 4 de junio de 2004.
Federico Güerri, secretario.
e. 18/6 N° 19.969 v. 25/6/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, sito en Avda. Callao 635, Piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados BRINGAS MANUEL JERONIMO s/Quiebra, hace saber que se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez (art. 218 ley 24.522) y se han regulado honorarios.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de junio de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 22/6 Nº 450.506 v. 23/6/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Dra. Alejandra Tévez, hace saber que con fecha 24 de mayo de 2004 se decretó la apertura del concurso preventivo de LINEAS LEON S.A., CUIT 30-70323645-2, inscripto en la IGJ con fecha 17/3/99, bajo el N° 3748 del Libro 4 de Sociedades Anónimas, con domicilio en Av. Corrientes 2565, 8° piso de Capital Federal. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 3 de agosto de 2004, fecha hasta la cual podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico Ctdora. Eva Malvina Gorsd, con domicilio en Paraguay 1225, piso 11° de Capital Federal. El Sr. síndico presentará el informe previsto por el art. 35 el 15 de septiembre de 2004 y del art. 39 el 28 de octubre de 2004. Señálase audiencia informativa para el día 7 de abril de 2005 a las 12:00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín oficial.

Buenos Aires, 10 de junio de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 16/6 N° 50.512 v. 23/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao N° 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de AGENTES COMERCIALES S.A. decretada con fecha 2 de junio de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Miguel Angel Tregob, con domicilio en Lima 287, Piso 4 C, hasta el día 1 de septiembre de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en el plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-69917943-0.

Buenos Aires, 8 de junio de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 18/6 N° 450.393 v. 25/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de GARDONE S.A. s/Quiebra decretada con fecha 11 de marzo de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Carlos Alberto Lausi con domicilio en Av. Córdoba 456, 1° A, hasta el día 9 de septiembre de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en el plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-70727451-0.

Buenos Aires, 9 de junio de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 18/6 N° 450.392 v. 25/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de VINCIGUERRA KARINA VERONICA decretada con fecha 2 de junio de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Lucena Marta Cristina con domicilio en Paraná 774, Piso 3 "D", hasta el día 2 de septiembre de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en el plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el D.N.I. de la fallido es 23.510.272.

Buenos Aires, 8 de junio de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 18/6 N° 450.377 v. 25/6/2004

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33 de la Capital Federal, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3°, de Capital Federal cita por tres días a ZICAVO CARLOS RODOLFO, LE N° 4.276.074 para que acompañe copias de las presentes actuaciones que fueran cumplidas y que se encuentren en su poder, en autos caratulados: "ROMANO LUIS c/ZICAVO CARLOS RODOLFO s/Ejecutivo s/Reconstrucción Reservada" Expte N° 45.192, bajo apercibimiento de reconstruirlas con las agregadas hasta el día de la fecha. Buenos Aires, 26 de mayo de 2004. El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de junio de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 18/6 N° 21.256 v. 23/6/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de mayo de 2004 se decretó la quiebra de "CANNING 210 S.A.C.I.F.I.". Se ha designado síndico al contador Walter Calleja, con domicilio en Lambaré 1140, piso 1° "A" de Capital Federal, ante quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de agosto de 2004. Se deja constancia que el síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, dentro de los plazos que vencen los días 29 de septiembre de 2004 y 11 de noviembre de 2004 respectivamente. Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Intimar a la fallida para que entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio dentro de las 24 horas. Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de junio de 2004.
Karina Cufari, secretaria.
e. 17/6 N° 450.232 v. 24/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 26 de mayo de 2004 se ha decretado la quiebra de REY PABLO GUILLERMO, DNI: 20.385.379, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 23/08/2004 al síndico Moline Norberto Rubén con domicilio en la calle Av. Rivadavia 2530, Cuerpo 2, Piso 1 "8" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "REY PABLO GUILLERMO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de junio de 2004.
Karina Cufari, secretaria.
e. 22/6 Nº 450.474 v. 28/6/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Norma Adela Fernández, Secretaría N° 37, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB de Capital Federal, comunica por cinco días las nuevas fechas fijadas en la quiebra del Sr. SIMON CARLOS MALEH, DNI 4.523.488, decretada con fecha 11 de diciembre de 2003. Sindicatura designada estudio "Lesta, Calello, De Chiara" con domicilio constituido en la calle Viamonte 783, piso 5°, Capital Federal, a donde los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de septiembre de 2004. Presentación arts. 35 y 39 de la L.C., los días 19 de octubre de 2004 y 29 de noviembre de 2004 respectivamente. Firmado. Norma Adela Fernández, Juez.

Buenos Aires, 3 de junio de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 16/6 N° 450.146 v. 23/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Norma Adela Fernández, Secretaría N° 37, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, de Capital Federal, comunica por cinco días las nuevas fechas fijadas en la quiebra del Sr. OSCAR MARCOS MALEH, DNI 7.616.426, decretada con fecha 11 de diciembre de 2003. Sindicatura designada, estudio "Lesta, Calello, De Chiara", con domicilio constituido en la calle Viamonte 783, Piso 5°, Capital Federal, a donde los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de septiembre de 2004. Presentación arts. 35 y 39 de la L.C., los días 19 de octubre de 2004 y 29 de noviembre de 2004 respectivamente. Firmado: Norma Adela Fernández Juez.

Buenos Aires, 3 de junio de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 16/6 N° 450.147 v. 23/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Norma Adela Fernández, Secretaría N° 37, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, de Capital Federal, comunica por cinco días las nuevas fechas fijadas en la quiebra del Sr. VICTOR JORGE MALEH, DNI 4.398.929, decretada con fecha 11 de diciembre de 2003. Sindicatura designada, estudio "Lesta, Calello, De Chiara", con domicilio constituido en la calle Viamonte 783, Piso 5°, Capital Federal, a donde los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de septiembre de 2004. Presentación arts. 35 y 39 de la L.C., los días 19 de octubre de 2004 y 29 de noviembre de 2004 respectivamente. Firmado: Norma Adela Fernández Juez.

Buenos Aires, 7 de junio de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 16/6 N° 450.138 v. 23/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, de Capital Federal, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 5 de mayo de 2004 se ha decretado la quiebra de GRAFICA MORENO S.R.L. con domicilio en Charrúa 3669, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar la insinuación y los títulos justificativos de sus créditos por ante el síndico designado en autos Cdor. Andrés Angel Landro con domicilio en Av. Scalabrini Ortiz 215, 3° piso, Of. "A", Capital Federal, hasta el día 18/8/2004. Asimismo se fija como fechas en que el síndico interviniente deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) el día 29/9/2004 y el informe general (art. 39 LCQ) el día 10/11/2004. Intímase al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo art. b) Poner los bienes a disposición del síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también de corresponder, para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCC. Por último, se hace saber a los terceros que se prohíben pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 17/6 N° 450.237 v. 24/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 —Planta Baja— Capital Federal, en los autos "NEOFONE S.A. s/Quiebra" Expte. N° 42.735, comunica por cinco días que con fecha 3 de mayo de 2004, se decretó la quiebra de NEOFONE S.A. (C.U.I.T. N° 30-60384276-2). El Síndico designado en autos es Aldo Roberto Markman, con domicilio constituido en la calle Adolfo Alsina 1441 -Piso 3° - Of. "307" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de agosto de 2004; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 11 de octubre de 2004; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 22 de noviembre de 2004. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 2 de junio de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 22/6 N° 450.507 v. 28/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, hace

saber por 5 (cinco) días, que en los autos: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES I s/Propia Quiebra" (Expte. N° 41.282), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. Acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 10 de mayo de 2004 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35, LCQ, hasta el día 23 de agosto de 2004 y hasta el día 4 de octubre de 2004 el plazo para presentar el informe general del art. 39, LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 22/6 N° 450.501 v. 28/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días, que en los autos: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES III s/Quiebra" (Expte. N° 41.283), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. Acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 10 de mayo de 2004 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35, LCQ, hasta el día 23 de agosto de 2004 y hasta el día 4 de octubre de 2004 el plazo para presentar el informe general del art. 39, LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 22/6 N° 450.500 v. 28/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días, que en los autos: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES IV B s/Quiebra" (Expte. N° 41.284), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. Acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 11 de mayo de 2004 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35, LCQ, hasta el día 23 de agosto de 2004 y hasta el día 4 de octubre de 2004 el plazo para presentar el informe general del art. 39, LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 22/6 N° 450.499 v. 28/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días, que en los autos: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES IV A s/Propia Quiebra" (Expte. N° 41.285), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. Acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 10 de mayo de 2004 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35, LCQ, hasta el día 23 de agosto de 2004 y hasta el día 4 de octubre de 2004 el plazo para presentar el informe general del art. 39, LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 22/6 N° 450.496 v. 28/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días, que en los autos: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES V s/Quiebra" (Expte. N° 41.286), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. Acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 10 de mayo de 2004 prorrogar nuevamente el plazo para la presentación del informe individual del art. 35, LCQ, hasta el día 23 de agosto de 2004 y hasta el día 4 de octubre de 2004 el plazo para presentar el informe general del art. 39, LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 7 de junio de 2004.
María Fernanda Mezzoni, secretaria.

e. 22/6 N° 450.489 v. 28/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19; a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sita en la calle Marcelo y T. de Alvear 1840, Planta Baja, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de mayo de 2004 se decretó la quiebra de DEL CANTO OSCAR ENRIQUE, con L.E. 8.605.082, con domicilio real en Beruti 3027 1° "A" Capital Federal, divorciado en primeras nupcias de Martini Martha Esther y de profesión compra venta de mercaderías. El síndico interviniente es la Dra. Raquel Steinhaus, con domicilio legal en la calle Paraguay 577, piso 5to. "A" de esta Capital (Tel. 4312-3879), ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 23 de agosto de 2004, los días martes y jueves de 14 a 18 horas. En el mismo domicilio y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (cfr: art. 34, L. 24.522) hasta el día 6 de septiembre de 2004, pudiendo los insinuantes, dentro de los siete días de este último plazo, presentar ante el síndico las contestaciones a las observaciones que se hubieren formulado respecto de sus propios créditos, sobre lo que deberá informar y opinar el citado funcionario en el respectivo informe individual. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 4 de octubre de 2004 y 15 de noviembre de 2004 respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a la fallida a constituir en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos de los arts. 41 y 133 del C. Pr. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la fallida en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 9 de junio de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 22/6 N° 450.509 v. 28/6/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de Capital Federal), Secretaría N° 39 a cargo de la Dra. Ana Amaya, comunica por cinco días que en los autos "MAGNA PLAST S.A. s/Quiebra" Expte. 48.857 que con fecha 11 de mayo de 2004 se decretó la quiebra de la fallida MAGNA PLAST SOCIEDAD ANONIMA, CUIT 30-68632575-6, inscripta en la Inspección General de Justicia el 18 de septiembre de 1996, bajo el N° 8996, Libro 119, Tomo A de Sociedades Anónimas, cuya denominación surge de su estatuto social, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 434, piso 5° "H" de Capital Federal, haciéndoseles saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 30 de agosto de 2004 ante la síndico designado contador Roberto Leibovicius, con domicilio en Tucumán 1585, piso 3° "A" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 11 de octubre de 2004 y 22 de noviembre de 2004 respectivamente. Intímese a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; y que presente dentro de los tres días, los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 de la L.C. (art. 289 de la Ley 24.522). Intímese a la fallida a fin de que dentro del plazo de las 48 horas de notificada de la presente, constituya su domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de junio de 2004.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 17/6 N° 450.298 v. 24/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados "FERNANDEZ VIVIANA ANDREA s/Quiebra", hace saber que con fecha 27/5/2004 se decretó la quiebra de VIVIANA ANDREA FERNANDEZ y que hasta el día 15/9/04 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Susana Graciela Roiter con domicilio constituido en la calle Marcelo T. de Alvear 1430, 6° contrafrente, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 27/10/04 y 8/12/04 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 8 de junio de 2004.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 17/6 N° 450.247 v. 24/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados "FARA ANA LEONOR s/Quiebra" hace saber que con fecha 17/5/2004 se decretó la quiebra de ANA LEONOR FARA y que hasta el día 20/8/04 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Francisco Cipriotti con domicilio constituido en la calle Belgrano 615, piso 8 "C" así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 1/10/04 y 12/11/04, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 4 de junio de 2004.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 17/6 N° 450.249 v. 24/6/2004

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "SOLIMAT SRL s/Quiebra", hace saber que con fecha 04/06/04 se decretó la quiebra de SOLIMAT SRL —CUIT 30-69018073-8— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 06/09/04 por ante el síndico Leibovicius, Roberto, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1585 3° A en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 19/10/04 y 30/11/04 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 15 de junio de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 22/6 N° 450.508 v. 28/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4°, Capital Federal, cita por cinco días a L. S. ARGENTINA S.A. para que comparezca a estar a derecho y pruebe en cuanto estime conveniente a su derecho, en los términos del art. 84 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial en el expediente caratulado "L. S. ARGENTINA S.A. s/Pedido de Quiebra (por Reuters Ltd.)". El presente debe publícarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de junio de 2004.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 22/6 N° 21.340 v. 23/6/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, con sede en Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "UNGAR CARLOS ALBERTO s/Quiebra", Expte. 43.097 con fecha 17/5/2004 se ha decretado la quiebra de UNGAR CARLOS ALBERTO, titular del DNI 4.235.494 y CIPF 2.632.080, con domicilio en José Andrés Pacheco de Melo N° 2676, piso 3° de la Capital Federal, designándose síndico al Cr. Eduardo Rubén Pronsky, con domicilio en Paraná 480, 6° piso "1" de Capital Federal (Tel. 4374-0488), ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 24/9/04, los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley concursal deben presentarse los días 8/11/04 y 21/12/04 respectivamente. Se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. cumplan con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24.522 y entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes del fallido que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 8 de junio de 2004.
Andrea Rey, secretaria.

e. 17/6 N° 450.262 v. 24/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, comunica por cinco días en autos "LIBHABER, CARLOS DAVID s/Quiebra" que con fecha 16 de abril de 2004 se ha decretado la quiebra de LIBHABER, CARLOS DAVID, L.E. N° 8.490.450. Síndico designado: Aldo Rubén Maggiolo, con domicilio en Paraguay 610, piso 7° de Capital Federal —teléfonos 4311-5244 y 15-4998-1305— ante quien los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de octubre de 2004. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la LCQ, serán presentados los días 4 de febrero de 2005 y 4 de abril de 2005 respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del Art. 86 párrafo segundo LCQ. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Previénese a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se declara en los términos de los arts. 235, 236, 237 y 238 de la ley 24.522 la inhabilitación del fallido.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 16/6 N° 450.100 v. 23/6/2004

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de TRACK OIL S.A. (CUIT 30-69756834-0) en fecha 09 de junio

de 2004. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Daniel Alberto del Castillo con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558, piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de agosto de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 05 de octubre de 2004 y 17 de noviembre de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 18/6 Nº 450.364 v. 25/6/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, Secretaría Nro. 45, cita al codemandado CARLOS MARIA PERONA para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere en autos "CAUNEDO, MANUEL FERNANDO c/TAIBA, OSCAR ARIEL y otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de junio de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 22/6 N° 21.271 v. 23/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días: que con fecha 8 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de ESTHER QUINTINA ACUÑA DE NERONE, L.C. 1.344.229, con domicilio en la Av. Callao 1334/50 9° piso "B" de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ACUÑA DE NERONE, ESTHER QUINTINA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de junio de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 22/6 N° 450.498 v. 28/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 10 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de TOP BOARD S.R.L. inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 6 de marzo de 1998, bajo el número 1485 del Libro 108, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TOP BOARD S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 22/6 N° 450.485 v. 28/6/2004

El Juz. de 1 Ins. en lo Com. N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Sec. Nro. 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB de Cap. Fed., ordena que por dos días se publique en el Boletín Oficial y diario El Derecho y emplaza a la demandada SILVIA LILIANA ALFARANO para que dentro de cinco días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente (arts. 343 y 526 CP) en los autos caratulados: "BANCO CAJA DE AHORRO S.A. c/ALFARANO SILVIA LILIANA s/Ejecutivo".

Ciudad de Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
Julia M. L. Villanueva, juez.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 22/6 N° 20.081 v. 23/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B. hace saber por cinco días que con fecha 8 de junio de 2004 se ha decretado la quiebra de CITO S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 2 de septiembre de 1993, bajo el número 8253 del Libro 13, de Sociedades Anónimas. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CITO S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de junio de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 22/6 N° 450.484 v. 28/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46 a cargo del Dr. Horacio Robledo hace saber que en los autos caratulados "DI YORIO, BUZIO Y ASOCIADOS S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 11 de mayo de 2004 se ha resuelto decretar la apertura del concurso preventivo. Los acreedores deberán presentarse a verificar hasta el día 6 de agosto de 2004 debiendo acompañar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Ctdr. Mauricio Federico Nudelman en la calle Lavalle 2024, piso 6° de Capital Federal los días lunes, miércoles y jueves de 14 a 18 hs. El plazo para impugnar las insinuaciones será hasta el día 23 de agosto de 2004. Se ha fijado para los días 4 de octubre de 2004 y 16 de noviembre de 2004 la presentación de los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente y el día 24 de mayo de 2005 para la clausura del período de exclusividad. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de junio de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 17/6 N° 50.634 v. 24/6/2004

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 de la Dra. María Eugenia Soto Secretaria Interina, hace saber que con fecha 9/6/04 ha sido decretada la quiebra de EXPOSITORA S.R.L. s/Quiebra. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Carriquiry José Luis con domicilio en la calle Loyola 660, hasta el día 12 de agosto de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 24 de septiembre de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 8 de noviembre de 2004. Asimismo se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 10 de junio de 2004.
María Eugenia Soto, secretaria interina.

e. 22/6 N° 450.471 v. 28/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 50, a mi cargo, sitio en Av. Callao 635, piso 4°, Capital Federal, autos caratulados "LIFE S.A. s/Quiebra s/Cancelación de Pagaré" con fecha 14 de abril de 2004 ha resuelto publicar edictos por quince días en el Boletín Oficial, a fin de hacer saber que en estos autos se ha dispuesto comunicar la cancelación del pagaré librado por BENCKISER COSMETICS ARGENTINA S.A., con fecha de vencimiento 18/8/2000 por la suma de U$S 50.000 a la orden de LIFE S.A., el cual fuera extendido en garantía según lo establecido en el contrato de locación suscripto el 29 de julio de 1998, respecto del inmueble sito en Av. Corrientes 345, piso 6, Capital Federal. Se deja constancia que el presente se debe publicar sin previo pago de arancel alguno atento que la empresa LIFE S.A. se encuentra en quiebra. Publíquense edictos por quince días. Firma: Dra. Silvia Irene Rey, Juez.

Buenos Aires, de abril de 2004.
María Eugenia Soto, secretaria interina.

e. 11/6 N° 449.839 v. 2/7/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50, a mi cargo, sito en la Avenida Callao 635, piso cuarto, comunica en los autos caratulados "GASTON HORACIO ANTONIO s/Concurso Preventivo" (Expediente N° 43.775) mediante publicación en el Diario "El Cronista Comercial" y el Boletín Oficial por cinco (5) días que con fecha 1 de junio de 2004 se ha decretado la conversión del trámite de la quiebra de GASTON HORACIO ANTONIO en Concurso Preventivo. Se informa que ha sido designado síndico la Dra. Fany Juana Gutemberg, ante quien los acreedores deberán presentar sus títulos verificativos (art. 32 LCQ) hasta el día 4 de agosto de 2004, en el domicilio del Síndico sito en la Avenida Callao 449, piso 10°, departamento "D".

Buenos Aires, 9 de junio de 2004.
María Eugenia Soto, secretaria interina.

e. 16/6 N° 19.803 v. 23/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital, hace saber que con fecha 1/6/04 se ha decretado la Quiebra de MED FAR SA. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico JUANA FANY GUTEMBER (TEL 4374-9663), con domicilio en la calle Callao 449, Piso 10, Dto. "D", Capital Federal, hasta el día 24 de agosto de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 5 de octubre de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 17 de noviembre de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 8 de junio de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 16/6 N° 450.067 v. 23/6/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta Ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de GRADIN MARIO con DNI 4.442.347 con domicilio en Av. Santa Fe 2861, 2 Piso Dto. B, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 31/8/04 ante el Síndico María Silvia Cosolí, quien constituyó domicilio en Uruguay 750 2 B, quien presentará el informe individual de los créditos el día 13/10/04 y el informe general el día 24/11/04. Se intima a el fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a el fallido para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 19 de junio de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 16/6 N° 450.142 v. 23/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de RECUPERO ENERGETICO S.A., con domicilio en Olleros 3058, 1° "12" debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 6/8/04 ante el síndico contador Pablo Amante, quien constituyó domicilio en Lavalle 1537, 7° "H", quien presentará el informe individual de los créditos el día 20/9/04 y el informe general el día 2/11/04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 10 de junio de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 17/6 N° 450.226 v. 24/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de "RENT AND WASH S.A." con domicilio en Pichincha 1486, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 3/8/04 ante el síndico Pablo Amante, quien constituyó domicilio en Lavalle 1537, 7 "H", quien presentará el informe individual de los créditos el día 15/9/04 y el informe general el día 28/10/04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 4 de junio de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 17/6 N° 450.231 v. 24/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la Causa Nro. 55.654 instruida en orden al delito de "Usurpación" (art. 181 del Código Penal) del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin de que comparezcan a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a PAOLA LOPEZ, VICTOR HUGO LOPEZ, CRISANTO DE LA CRUZ LOPEZ y JAIME TARRACHEA RUIZ, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 18/6 Nº 450.373 v. 25/6/2004

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a ROQUE PEREZ a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 55.498 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 239 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 18/6 Nº 450.375 v. 25/6/2004

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5° de la Capital Federal, en la causa N° 16.955 seguida por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (art. 1, Ley 13.944), cita y emplaza a ARMANDO DIOMEDES PONZO, titular del DNI N° 14.229.360, nacido el día 18 de diciembre de 1960, de estado civil divorciado, de ocupación dibujante publicitario, del cual se desconoce demás datos, con último domicilio conocido en Monte 3935 de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 27 de mayo de 2004. Por recibido, habida cuenta de la incomparecencia de ARMANDO DIOMEDES PONZO a la audiencia fijada para el pasado 20

de mayo, y en atención a lo informado a fs. 54, cíteselo al imputado mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".

Buenos Aires, 27 de mayo de 2004.

e. 17/6 N° 450.185 v. 24/6/2004

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa n° 17.346/5 seguida por infracción al art. 162 del C.P. Cita y emplaza: a LITA DIAZ, de la cual se desconoce los datos filiatorios, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 28 de mayo de 2004. En atención a lo requerido por el Sr. Fiscal y teniendo en cuenta que se desconocen los datos filiatorios de la imputada, conforme lo establece el art. 150 del C.P.P., cítese a LIDIA DIAZ, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 09:00 horas, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.

e. 18/6 Nº 450.310 v. 25/6/2004

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa nro. 16.853/6, seguida por el delito de amenazas. Cita y emplaza: a RICARDO MANGA, con último domicilio conocido en Ciudad de la Paz 3751 de esta ciudad y de cuyos demás datos se desconocen, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante la sede de este Tribunal a los fines de estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de injustificada inasistencia. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 31 de mayo de 2004. Téngase presente lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a fs. 18. En atención a lo que surge del informe que antecede, cítese a RICARDO MANGA mediante Edictos a los efectos de que comparezca ante la sede de este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".

Buenos Aires, 31 de mayo de 2004.

e. 18/6 Nº 450.311 v. 25/6/2004

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa n° 15.910/5 seguida por infracción al art. 94 del C.P. Cita y emplaza: a FEDERICO ALEJANDRO FACCINI, el cual registra como último domicilio conocido en la calle Bartolomé Mitre 2353, 3er. piso, dpto. "C", Olivos, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de confeccionar su cuadernillo de personalidad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 31 de mayo de 2004. Atento a lo que surge del informe que precede y conforme lo establece el art. 150 del C.P.P., cítese a FEDERICO ALEJANDRO FACCINI, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 09:00 horas, a efectos de confeccionar su cuadernillo de personalidad, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2004.

e. 18/6 Nº 450.312 v. 25/6/2004

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa nro. 16.176/6, seguida por los delitos de daño y violación de domicilio. Cita y emplaza: a DARDO ANGEL DIAZ, argentino, de 43 años de edad, titular del D.N.I. nro. 14.229.208, con último domicilio conocido en Directorio 6531 de esta ciudad y de cuyos demás datos filiatorios se desconocen, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante la sede de este Tribunal a los fines de estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de injustificada inasistencia. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 31 de mayo de 2004. En atención a lo que surge del informe que antecede, cítese a DARDO ANGEL DIAZ mediante Edictos a los efectos de que comparezca ante la sede de este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".

Buenos Aires, 31 de mayo de 2004.

e. 18/6 Nº 450.313 v. 25/6/2004

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa n° 16.592/4, seguida por el delito de hurto en grado de tentativa —arts. 162 y 42 del C.P.—. Cita y emplaza: a JOSE LUIS NORIEGA HERNANDEZ, peruano, soltero, con último domicilio conocido en el Hotel Santa Cruz ubicado en Santiago del Estero y Constitución, Habitación 19, Cap. Fed., de quien se desconocen demás datos personales, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 31 de mayo de 2004. "Por recibido, atento lo informado a fs. 49/50 y 53, en cuanto el imputado JOSE LUIS NORIEGA HERNANDEZ no habita en el domicilio que surge de autos, cítese a JOSE LUIS NORIEGA HERNANDEZ mediante Edictos para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.)". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".

Buenos Aires, 31 de mayo de 2004.

e. 18/6 Nº 450.314 v. 25/6/2004

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso de la Capital Federal, en la causa n° 16.859/5 seguida por infracción al art. 92 del C.P. Cita y emplaza: a HUGO LOPEZ MATHEU, el cual registra como último domicilio conocido en la calle Pichincha 1645, de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 31 de mayo de 2004. Teniendo en cuenta el informe que precede y conforme lo establece el art. 150 del C.P.P., cítese a HUGO LOPEZ MATHEU, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 09:00 horas, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2004.

e. 18/6 Nº 450.315 v. 25/6/2004

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa nro. 15.541/6, seguida por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar. Cita y emplaza: a FLAVIO VIVONA RIOS, titular del D.N.I. nro. 93.010.998 y de cuyos demás datos filiatorios se desconocen, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante la sede de este Tribunal a los fines de estar a derecho dentro del quinta día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de injustificada inasistencia. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 9 de junio de 2004. En atención a lo que surge del informe que antecede, cítese a FLAVIO VIVONA RIOS mediante Edictos a los efectos de que comparezca ante la sede de este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".

Buenos Aires, 9 de junio de 2004.

e. 18/6 Nº 450.321 v. 25/6/2004

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa n° 17.344/5 seguida por infracción al art. 162 del C.P. Cita y emplaza: a SEBASTIAN SUTI, el cual registra como último domicilio conocido en la calle Sucre 1607, planta baja, de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 9 de junio de 2004. En virtud a lo que se desprende del informe que precede y conforme lo establece el art. 150 del C.P.P., cítese a SEBASTIAN SUTI, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 09:00 horas, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.

Buenos Aires, 9 de junio de 2004.

e. 18/6 Nº 450.323 v. 25/6/2004

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa n° 17.342/5 seguida por infracción al art. 162 del C.P. Cita y emplaza: a MANUEL CARMELO FERNANDEZ, el cual registra como último domicilio conocido en la calle Cerviño 4624, 3er. piso, de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 9 de junio de 2004. En virtud a lo que se desprende del informe que precede y conforme lo establece el art. 150 del C.P.P., cítese a MANUEL CARMELO FERNANDEZ, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 09:00 horas, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.

Buenos Aires, 9 de junio de 2004.

e. 18/6 Nº 450.371 v. 25/6/2004

N° 9

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 9 de Capital Federal, a cargo de la Dra. Ana Helena Díaz Cano, por ante la Secretaría N° 65 de la Dra. Sandra Patricia Rey, sito en Juncal 941, piso 3°, Capital Federal, cita y emplaza a NESTOR HORACIO COELHO (DNI N° 13.331.386) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación comparezca a estar a derecho ante estos estrados en causa N° 34.026 y recibírsele declaración indagatoria, la que se le sigue en orden al delito de "incumplimiento de los deberes de asistencia familiar", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su detención.

Sandra Patricia Rey, secretaria.

e. 17/6 N° 450.213 v. 24/6/2004

N° 10

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta Ciudad de Buenos Aires), cita y emplaza a: JOSE IGNACIO MUNARRIZ ANSORRENA, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de junio de 2004.

Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 22/6 N° 450.461 v. 24/6/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE EMILIO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 39.116/VI que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de junio de 2004.

Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 22/6 N° 450.470 v. 28/6/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES ALFREDO OYARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 38.137/VI que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de junio de 2004.

Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 22/6 N° 450.463 v. 28/6/2004

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR OSCAR GRAMAJO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 57.968 que se le sigue por daño, bajo apercibimiento de declararlo a VICTOR OSCAR GRAMAJO rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1 de junio de 2004.

José Luis Ortega, secretario.

e. 22/6 N° 450.477 v. 24/6/2004

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días en c/N° 59.376 a contar desde la última publicación del presente a FERNANDO DARIO GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 58.147 que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de junio de 2004.

José Luis Ortega, secretario.

e. 22/6 N° 450.466 v. 28/6/2004

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOEL ALEJANDRO GUALLAMA para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 58.147 que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de junio de 2004.

José Luis Ortega, secretario.

e. 22/6 N° 450.462 v. 28/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nro. 7 del Dr. Eduardo Nogales, cita y emplaza a HORACIO D. ALI (D.N.I. nro. 10.943.477) a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002 piso 3 de Capital Federal, en los autos nro. 9618/01, caratulados: "ALSOGARAY, MARIA JULIA y Otros s/Infr. Arts. 173 Inc. 7°, 174 Inc. 5°, 248 del C.P., etc.", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por el término de tres días.

Secretaría Nro. 7, 1 de junio de 2004.

Eduardo A. Nogales, secretario federal.

e. 18/6 Nº 450.395 v. 23/6/2004

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a OSVALDO RENE NUÑEZ —identificado con DNI N° 27.146.579, de nacionalidad argentina, nacido el 3 de diciembre de 1979 en la Provincia de Buenos Aires, hijo de Pedro y de Teresa de Jesús Leguizamón—, quien deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en la causa N° 16933/03, que se le sigue por el delito previsto y reprimido en la Ley 23.737, dentro de los tres (3) días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 2 de junio de 2004.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 17/6 N° 450.241 v. 24/6/2004

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13, cita y hace saber que en el trámite de los autos n° 12.606/00 que se le siguen a LUIS SALVADOR AMATOS, DNI 10.558.507, por falsificación documento público, se ha ordenado la comparecencia del nombrado por ante este Tribunal dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.

Buenos Aires, de junio de 2004.

Jorge A. Urso, juez federal.

e. 18/6 Nº 450.357 v. 25/6/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7, interinamente del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nro. 14 del suscripto, en la causa Nro. 18.780/02, caratulada "ROMERO HORACIO DANIEL; RAMIREZ JUAN MARCELO s/Infracción Capítulo X de la Ley 17.671 y Falsedad Ideológica" notifica a JUAN MARCELO RAMIREZ, titular del D.N.I. Nro. 30.020.867, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 72 horas de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria. Ello bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se decretará su rebeldía y ordenará su inmediata detención. Fdo.: Jorge A. Urso, juez interinamente a cargo. Daniel A. Presti, secretario federal.

e. 18/6 Nº 450.367 v. 25/6/2004

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Federico Novello, cita y emplaza a OSVALDO FRANCISCO LUCENTE, DNI N° 04.408.990 y a ALEJANDRO RAMON DIAZ, DNI N° 18.299.370, en los autos N° 1414/04, caratulados "CARNEVALE, CLAUDIO OMAR s/Falsif. Documentación Automotor" para que en el término de tres (3) días de publicado, se presenten ante estos estrados, a efectos de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso contrario, declararlos rebeldes y ordenar sus detenciones.

Secretaría N° 15, 8 de junio de 2004.

Federico Novello, secretario.

e. 17/6 N° 450.182 v. 24/6/2004

N° 9

El Dr. Juan José Galeano, Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Secretaría Nro. 18, a cargo del Dr. Juan Pablo Sassano, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a FRANCISCO OMAR LEIVA (DNI N° 28.213.875), ROMINA LUCIA GONZALEZ (DNI N° 30.975.254) y FABIAN ANTONIO ROBLES (DNI N° 27.530.824) a efectos de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.—, en causa N° 534/2004, seguida por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento declararlos rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas en caso de sus incomparecencias. Publíquese por el término de 5 días.

Buenos Aires, 8 de junio de 2004.

Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 16/6 N° 450.131 v. 23/6/2004

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría N° 20, del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa N° 3772/04 cita y emplaza al Sr. MARCOS VILLALBA, de nacionalidad Paraguaya, hijo natural de Eleusteria Villalba, nacido el día 25 de abril de 1930, con último domicilio conocido en Villa Zabaleta s/n° o Villa 21, manzana 21, casa 21 de esta Capital, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de tres días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 3 de junio de 2004.

Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 22/6 N° 450.478 v. 28/6/2004

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría N° 23, a cargo del Dr. Diego Slupski, notifica a MARIO EDUARDO GALINDO, que en la causa 12.265/03, caratulada "N.N. s/Falsificación de Documentos Públicos" que tramita por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 7 de junio de 2004… cítese a MARIO EDUARDO GALINDO por intermedio de edictos a publicarse en el término de cinco días en el Boletín Oficial, a efectos de que comparezcan ante estos estrados dentro de las 72 horas de notificado bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir será declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director a cargo del Boletín Oficial... Fdo.: Sergio Gabriel Torres, Juez Federal. Ante mí: Diego Javier Slupski, Secretario". Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de junio de 2004.

e. 16/6 N° 450.122 v. 23/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 14

Juzgado de Instrucción N° 14 Secretaría 143, Talcahuano 550, 5° Piso, Of. 5050. En el Expediente caratuldado "N.N. s/Robo de Automotor con Armas" que tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 14 de junio de 2004. ... Cítese a ELIDA GABRIELA ROBLES —DNI 25.223.945, nacida en el año 1976, con posibles domicilios en Juan A. García 1279 de Capital Federal o Juramento 1927 2° piso "H" de San Isidro PBA—, para que se presente en el Tribunal dentro del quinto día de notificada a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en los términos del art. 288 del CPPN y encomendar su captura al Sr. Jefe de la PFA. Publíquense edictos por cinco días, solicitándole al Sr. Director del Boletín Oficial que remita las constancias respectivas. Líbrese cédula urgente ...". Fdo.: Ricardo Farías, Juez de Instrucción. Ante mí: Darío Medina, Secretario. Queda Ud. debidamente notificado.

e. 22/6 N° 450.698 v. 28/6/2004

N° 21

Tribunal: Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 21, Secretaría N° 165. Destinatario: LOURDES GONZALEZ. Delito: robo. Empleza-miento: cinco días. Transcripción del auto que lo ordena: "Buenos Aires, 11 de junio de 2004 ... que la imputada comparezca dentro del quinto día de realizada la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue en orden al delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Firmado: Mauricio Zamudio, Juez de Instrucción. Ante mí: Marcelo Sánchez, Secretario".

e. 18/6 N° 450.556 v. 23/6/2004

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 7

Juzgado Nacional de Menores N° 7, Secretaría N° 19, cita y emplaza por (5) cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a MARTIN ALFREDO ZALAZAR, para que comparezca a este tribunal, a fin de ser oído en declaración indagatoria, en la causa N° 8532 que se le sigue por lesiones leves, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ordenarse su captura y declararlo rebelde. Publíquese por (5) días. Enrique Gustavo Velazquez, Juez.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 2004.

Gustavo Gabriel Caruso, secretario.

e. 16/6 N° 450.075 v. 23/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 2, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación a CARLOS ARGUINDEGUI (DNI N° 7.610.791) para que comparezca ante este Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ordenada su inmediata captura, en caso de inasistencia injustificada. Asimismo, a continuación se transcribe el auto que ordena la medida antedicha: "///nos Aires, 7 de junio de 2004. Atento el resultado negativo de los distintos intentos tendientes a ubicar a CARLOS ARGUINDEGUI, según luce en las constancias de fs. 789/95, cítese por edictos al nombrado a fin de que se presente ante este Tribunal a los fines de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención en la presente causa N° 5134, caratulada "YUPIES S.A. s/Inf. Ley 22.415". Publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días. Líbrese oficio. Fdo.: Bernardo M. Vidal Durand, Juez Nacional. Ante mí: Valeria Rosito, Secretaria".

e. 17/6 N° 450.366 v. 24/6/2004

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 6, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR HUGO ALONSO (DNI 14.234.640), para que comparezca a prestar declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de junio de 2004.

Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.

e. 16/6 N° 450.245 v. 23/6/2004

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita en causa N° 4700, caratulada "GUIMAS S.A. s/Inf. Ley 22.415", a ALCIDES DOMINGO MERCURIO, por edictos, por el término de ley, para que concurra a este Tribunal dentro del quinto día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria en la presente causa, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, Juez Nacional. Ante mí: Andrea Mariana Zabala Duffau, Secretaria. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de junio de 2004.

e. 18/6 N° 450.467 v. 25/6/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, a mi cargo, tramita la causa N° 2.385 caratulada: "Actuaciones Instruidas por Inf. Art. 292 del C.P." del registro de la Secretaría N° 1 del Dr. Jorge A. Sourigues, en la que se ha resuelto citar y emplazar al Sr. NESTOR VIRGILIO CARDINALLI —de nacionalidad argentina, nacido el 23 de marzo de 1939 en la Ciudad de Mar del Plata, identificado con Libreta de Enrolamiento N° 5.315.265, último domicilio conocido en autos en la Av. Juan B. Justo Nro. 4440, 1er. piso, de la Ciudad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As.—, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su detención (Artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundancia e ilustración, transcríbole la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "///mas de Zamora, 4 de junio de 2004. I. - .... II. - Siendo que los domicilios aportados, tanto por la Cámara Nacional Electoral, como por parte del Registro Nacional de las Personas, resultan ser coincidentes entre sí y con el obrante en autos, y toda vez que se desconoce el actual paradero del imputado NESTOR VIERGILIO CARDINALLI y a los efectos de ser habido y así poder continuar con los actos procesales pendientes, cíteselo por medio de edicto judicial conforme lo establecido en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, debiendo comparecer dentro del término del quinto día de la última publicación de aquél, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención —artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación—. A dicho fin, líbrese oficio al Sr. titular del Boletín Oficial. Fdo.: Alberto P. Santa Marina, Juez Federal, Ante mí: Jorge A. Sourigues, secretario federal".

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho en la Ciudad de Lomas de Zamora, a los 4 días del mes de junio de 2004.

e. 22/6 N° 450.611 v. 28/6/2004

JUZGADO FEDERAL GENERAL ROCA - RIO NEGRO

La Dra. María Carolina Pandolfi, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo del Dr. Juan Luis Vincenty, cita y emplaza a ANDRES OSVALDO LOPEZ, DNI N° 18.002.173, con último domicilio registrado en la Cámara Electoral Nacional en calle Belgrano s/N°, B° Gral. Cerri de la localidad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, a estar a derecho en estos autos caratulados "LOPEZ, ANDRES OSVALDO s/Delito c/la Fe Pública", Expte. N° 591/02, dentro de los diez (10) días de la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo.: Dra. María Carolina Pandolfi, Juez Federal Subrogante. Ante mí: Juan Luis Vincenty, Secretario Federal.

General Roca, 4 de junio de 2004.

e.17/6 N° 450.195 v. 24/6/2004

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE LABORAL Va. NOMINACION TUCUMAN

Juicio: "PEREZ FELIPE JAVIER vs. OVIEDO RUBEN OSCAR y VIO COM RECICLADOS S.R.L. s/Cobro de Pesos". Expte. N° 688/03. Se hace saber a la firma VIO COM RECICLADOS S.R.L. en la persona de su representante legal que por ante este Jugado de Conciliación y Trámite Laboral de la Quinta Nominación, del Centro Judicial Capital, sito en Pasaje Vélez Sársfield N° 450 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a cargo de S.S. Susana C. Fe, Secretaría Actuaria desempeñada por el Dr. Marcelo Aníbal Rodríguez tramitan los autos caratulados: "PEREZ FELIPE JAVIER vs. OVIEDO RUBEN OSCAR y VIO COM RECICLADOS S.R.L. s/Cobro de Pesos" en la que la Sra. Juez de la causa ha dictado las siguientes providencias: San Miguel de Tuc., mayo 13 de 2004. ... Previamente, teniendo en cuenta las constancias obrantes en autos, en especial informes de fs. 226 y 233/4 notifíquese a la codemandada VIO COM RECICLADOS SRL el traslado de la demanda ordenado en autos mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, como así también de la Capital Federal, Libre de Derechos, por el término de cinco días. A los fines de la publicación ordenada a la Capital Federal: Líbrese oficio Ley 22.172 haciéndose constar que las personas denunciadas para el diligenciamiento de la cédula ley 22.172 se encuentran facultadas para su diligenciamiento. Fdo.: Dra. Susana C. Fe, juez. San Miguel de Tucumán, junio 24 de 2003. En mérito al instrumento de Poder Ad-Litem que acompaña: Téngase al letrado CONRADO MOSQUEIRA por presentado en el carácter Invocado, con domicilio legal constituido. Désele la intervención de ley. Agréguese. Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que se acompaña y que da cuenta el cargo que antecede. Atento a lo solicitado, constancias de autos y a lo normado en el art. 130 del C.P.C. y C., de aplicación supletoria en el fuero: Exímase a la parte actora de acompañar copias para traslado de la documentación adjuntada. Hágasele saber a la

contraparte que la misma queda a su disposición para su compulsa en Secretaría, cualquier día hábil y en horas de despacho. En su mérito: Cítese y emplácese a los demandados, en las domicilios que se denuncian, a fin de que en el perentorio término de veinte días, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo Córraseles Traslado de la Demanda para que la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58, 60 y cumplimiento con el 61 del C.P.L. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. A los fines de la notificación, líbrense cédulas Ley 22.172, haciéndose constar que el Dr. CONRADO MOSQUEIRA y/o la persona que el mismo designare se encuentran facultados para su diligenciamiento: Téngase presente la documentación denunciada en poder de terceros. Personal. Fdo.: Dra. Susana C. Fe, juez. El Sr. Felipe Javier Pérez inicia demanda por Cobro de Pesos contra el Sr. RUBEN OSCAR OVIEDO y la firma VIO COM RECICLADOS S.R.L. por la suma de $ 29.218,70 o la menor o mayor cantidad que en definitiva resulte de las probanzas a producirse en autos, más sus intereses, gastos y costas. Manifiesta que se desempeñó dentro del ámbito de la Convención Colectiva 130/75 “Empleados y Obreros del Comercio”, estaba encargado de la Sucursal Tucumán de la empresa VIO COM RECICLADOS de RUBEN OSCAR OVIEDO, finalizando la relación laboral por despido indirecto comunicado por el actor mediante Telegrama Ley, por falta de pago de remuneraciones adeudada, diferencias de remuneraciones y los aumentos no remunerativos dispuesto por el P.E.N., intima a que se haga figurar su verdadera fecha de ingreso. El actor prestó servicios para RUBEN OSCAR OVIEDO y luego sostiene, se hace figurar a la razón social VIO COM RECICLADOS SRL como empleadora, conforme surge de los recibos de haberes, con el único fin de eludir sus obligaciones laborales y como medio de fraude a la ley, desconociendo al actor su antigüedad laboral, consignando en forma falsa fecha de ingreso y su categoría laboral, funda la responsabilidad de la demandada en lo dispuesto en el art. 14 y 225 de la Ley de Contrato de Trabajo.

Secretaría, mayo 20 de 2004.

Marcelo Aníbal Rodríguez, secretario.

e. 18/6 Nº 450.439 v. 25/6/2004

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a CARLOS WHASHINGTON VILLARRUEL, DNI N° 20.169.705, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal n° 2, Secretaría Penal n° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la última emisión de aquéllos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos n° 13.718, caratulados: “HOY c/VILLARRUEL, CARLOS-Por Inf. Ley 23.737”.

San Juan, 9 de junio de 2004.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 18/6 Nº 450.326 v. 25/6/2004

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ALFREDO GUILLERMO VARELA, D.N.I. N° 24.211.484, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 14.457, caratulados: “c/VARELA, ALFREDO GUILLERMO - Por: Inf. a la Ley 23.737”.

San Juan, 8 de junio de 2004.

M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 18/6 Nº 450.372 v. 25/6/2004

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a JORGE HUGO NAVARRO, D.N.I. N° 30.402.170, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada Rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.641, caratulados: “c/NAVARRO, JORGE HUGO - Por: Inf. a la Ley 23.737”.

San Juan, 8 de junio de 2004.

M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 18/6 Nº 450.376 v. 25/6/2004

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a JOSE CARLOS GALDEANO, D.N.I. N° 14.878.110, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 10.799, caratulados: “c/GUTIERREZ, ROBERTO y Otros - Por: Inf. a La Ley 22.415”.

San Juan, 8 de junio de 2004.

M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 18/6 Nº 450.451 v. 25/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	MIRTA SERANTES de SANZONE	04/06/2004	HÉCTOR RODOLFO MOURE	5	Nº 59.400/2003 - QUIEBRA FRAUDULENTA
2	107	MIRTA SERANTES de SANZONE	03/06/2004	OSCAR ADRIÁN SUÁREZ	5	Nº 10.706/2004 - HURTO DE AUTOMOTOR EN LA VIA PUBLICA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	08/06/2004	MARCELO “CHELO” MAGLIANO	3	Nº 88.087/02 - ROBO Y LESIONES LEVES
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	08/06/2004	MATÍAS RIGHI	3	Nº 88.087/02 - ROBO Y LESIONES LEVES
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	08/06/2004	MAURO ORTEGA	3	Nº 88.087/02 - ROBO Y LESIONES
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	08/06/2004	LEO FUMAIO	3	Nº 88.087/02 - ROBO Y LESIONES LEVES
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	08/06/2004	CRISTIAN OMAR FERNANDEZ (titular del D.N.I. Nº 30.309.112, argentino, nacido el 20 de abril de 1984, domiciliado en Moldes 831 de esta Ciudad) y RODRIGO OCAMPO (titular del D.N.I. Nº 30.978.272, de 20 años de edad, nacido el 14 de abril de 1984, con domicilio en Luis María Campos 1436, 1º piso, dpto. “D” de esta Ciudad)	3	Nº 18.903/2003 - ROBO AGRAVADO
26	155	ENZO MIGUEL CIPRIANI	12/05/2004	HUGO NORBERTO HAEDO	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
30	164	GABRIELA K. BARRERA	01/06/2004	MICHEL ANDRES HAMONET	5	Nº 100.373/2000
32	114	VIVIANA SANCHEZ	02/06/2004	MARCOS PEDRO FERNANDEZ, argentino, nacido el 28 de junio de 1979, hijo de Marcos y de Julia Duarte, con último domicilio en la Villa 21, Casa 3, Manzana 2 de esta Ciudad	5	Nº 52.271/2003
47	136	JORGE A. de SANTO	07/06/2004	IVAN RICARDO PERELLO VIVEROS, titular del D.N.I. Nº 30.407.848, nacido el día 29 de septiembre de 1980, hijo de Ricardo Artigas (f) y de Adriana Isabel Viveros, con último domicilio conocido en Santiago del Estero 949 de esta ciudad	3	Nº 31.339/2004 - ROBO CON ARMAS

e. 16/6 N° 112 v. 23/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	HERNAN CANESSA	09/06/2004	ALBERTO ARMANDO GRADOS ESPIRITU	3	AMENAZAS
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	11/06/2004	GUSTAVO VIEYTES, respecto de quien se desconocen demás datos filiatorios	5	-
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	08/06/2004	FLORENTIN PALMEROLA PEDROZO	5	ESTAFA
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	08/06/2004	JOHAN JERRY VERENZUELA PERDOMO	5	AMENZAS COACTIVAS
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	11/06/2004	FERNANDO AMADEO JIMÉNEZ, de quien se posee como datos personales, que es de nacionalidad argentina, de 30 años de edad, con último domicilio conocido en el edificio 94, piso 2º, dpto. A, nudo 1, Complejo Soldati de esta ciudad	3	-

e. 18/6 N° 113 v. 25/6/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/6/2004 - Vence: 23/6/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	31/05/2004	MAHMUD ANGELA	21110
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	09/06/2004	Alfredo Roque POREO	19868

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3		MARCELA L. ALESSANDRO	09/06/2004	Lombardi, Filomena	19908
6	U	SILVIA CANTARINI	04/06/2004	LORENZO DOMINGO ATILIO BOTTO	21147
6	U	SILVIA CANTARINI	20/05/2004	TROINA, YOLANDA ASUNCION	21122
11	U	HUGO D. ACUÑA	10/06/2004	Amanda Moretti y Alberto Florencio Walter	19852
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	10/06/2004	RUPERTO COLACE	19862
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	14/05/2004	GUSTAVO JUAN SEPTIER, IRENE ELVIRA SEPTIER e HILDA DINA RODRIGUEZ	19899
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	10/06/2004	Ricardo César DÍAS	19878
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	02/06/2004	MARCELINO OJEDA	19909
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	26/05/2004	RENZO CANEPARO y NORMA PERLA RODRIGUEZ	19920
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	08/06/2004	GONZALEZ VILLAR, ANGEL; GONZALEZ VILLAR, MARIA ANUNCIA y BAÑA, LUIS MANUEL	19875
21		HORACIO RAUL LOLA	14/05/2004	SALVADOR DASERO	50613
24	U	MARIA LAURA RAGONI	14/06/2004	CAPRIO CARMELA	19850
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	09/06/2004	Magdalena Gonzalez Rodríguez	19867
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	09/06/2004	Raúl Eduardo LOPEZ MENARDI	1414
31		MARCELA A. PENNA	03/03/2004	Victor Manuel Cañizares	21115
32	U	JOSE BENITO FAJRE	24/05/2004	JUAN ALBERTO NOGUERA	21116
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	02/06/2004	MARIO ANTONIO CORTEZ	19855
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	11/06/2004	ESTER ALTAMIRANO	21112
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	11/06/2004	ILSE AMALIA BARUCH	19879
37	U	GUSTAVO DANIELE	08/06/2004	Maria Angelica Suberbie	19889
37	U	GUSTAVO DANIELE	08/06/2004	Antonio Ricardo Saccone y Lucrecia Angela Plencovich	19861
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	10/06/2004	César Dionisio MELONI	21151
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	11/06/2004	Amadeo Agustín CICHERO	21145
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	10/06/2004	SIMÓN SAMUEL KOHON	19888
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	14/05/2004	DOMINGO FRANCISCO VITTRICI Y ALBERTO VITTRICI	21119
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	28/05/2004	Floreal Iris Angles	50617
50		JUAN C. INSUA	09/06/2004	PEDRO ROSA GALIAN	19921
53	U	ALDO DI VITO	07/06/2004	OSVALDO ALFREDO, ESPIÑEIRA	19853
54		JAVIER FERNANDEZ	14/06/2004	ANGELA PICCHI y PEDRO PORTA	19913
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	08/06/2004	NOEMI CONCEPCION MACHADO	21146
61		EDUARDO JOSE GORRIS	09/06/2004	Adelina MELE de CUSANO	19901
61		EDUARDO JOSE GORRIS	09/06/2004	Damían Enrique CUSANO	19902
63	93	JORGE E. BEADE	02/06/2004	Roque Domingo Scaiella y Amelia Fuse	19912
63	U	JORGE E. BEADE	09/06/2004	CARRUBBA ROSA	19860
66		CARMEN OLGA PEREZ	09/06/2004	TITO OROZA	19854
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	01/06/2004	GIANITELLI ELSA DELIA	19856
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	09/06/2004	JOSE LUIS AGUIRRE	19914
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	26/04/2004	BERNARDO HILARIA	19863
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	08/06/2004	Beatriz Isolina Medina	21142
71		SUSANA A. NOVILE	03/06/2004	VICENTE FERRIGNO	19904
72	U	DANIEL H. RUSSO	24/05/2004	JUAN CARLOS CALDANO Y FELISA MARINELLI DE CALDANO	19849
74		JUAN A. CASAS	08/06/2004	ROSA SACCO y LUIS MIGUEL CARUSO	19871
75	U	MARIA INES LEZAMA	09/06/2004	ELBIO ROBERTO CAMPOS y/o ELBIO ROBERTO CAMPOS TORRES	19869
80		DIEGO HERNAN CANCELA	07/06/2004	MARIA GUILLERMINA CASTAÑEIRA	21114
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	19/05/2004	PELLERITI, ANA MARGARITA	21123
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	08/06/2004	Antonio López Lopez	21141
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	07/05/2004	CANDIDA RAMONA NIETO	19900
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	10/06/2004	CARLOS OSVALDO COSTA	21117
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	11/05/2004	COUTO ADELA MARINA	21109
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	11/06/2004	Martín Urbano FERNANDEZ IRUNGARAY	50619
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	28/05/2004	VOLF EINSLAK	19881
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	07/06/2004	HUGO LUIS GOMEZ CENDRA e HILDA CORA GRECO	19870
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	24/05/2004	GOÑI MARIA ELENA	50629
99	U	CECILIA E.A. CAMUS	10/06/2004	FELIPE MARIANO VALLEJO	19873
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	11/06/2004	Bertollo Arturo Juan	19866
110	U	VIRGINIA SIMARI	10/06/2004	ELSA CARMEN CUEVA	21125

e. 18/6 N° 111 v. 23/6/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 22/6/2004 - Vence: 24/6/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	18/02/2004	ARNAIZ ALBERTO FERNANDO	20015
3		MARCELA L. ALESSANDRO	21/05/2004	JOSE COHEN FALAH	19974
6	U	SILVIA CANTARINI	28/05/2004	ELENA LIDIA MUNDINI	21207
6	U	SILVIA CANTARINI	09/06/2004	TICARICO, ANTONIA; y QUARANTA, SANTIAGO	19979
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	24/05/2004	FRANCISCO JOSE MARQUI	21194
20	U	ANA INES SOTOMAYOR	04/06/2004	EMILIA ANGÉLICA BONIELLO y CARLOS ALBERTO FRANCISCO EROSTARBE	21191
21		HORACIO RAUL LOLA	11/06/2004	Angel Ventura	19991
22	U	FERNANDO L. SPANO	07/06/2004	Vincenzo FRESCURA	21195
24	U	MARIA LAURA RAGONI	15/06/2004	JUAN PABLO ARCHANCO, o ARCHANCO ARVIZU o ARCHANCO ARBIZU	19978
27		SOLEDAD CALATAYUD	04/06/2004	GRET, ZULEMA ELSA	19947
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	03/06/2004	EMILIA MERCEDES PEREZ y FEDERICO ERARDO KNAUERHASE SANCHEZ y/o FEDERICO KNAUERHASE	19968
31		MARCELA A. PENNA	26/05/2004	Josefa Valle Vazquez	19972
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	02/06/2004	José Rafael Reyes	50708
36	U	SEBASTIAN F. FONT	07/06/2004	MARTINA MARTINEZ	19989
36		MARCELO R. DE LA FUENTE	09/06/2004	MANUELA MAZAIRA	1417
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	14/06/2004	SARA BALBINA SUSTAITA, ROLANDO MARCELINO RIVIERE y ROLANDO ALBERTO RIVIERE	21257
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	11/06/2004	Isaac IMELNITSKY	19975
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	09/06/2004	MARIA ISABEL PENA	20014
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	27/05/2004	Elsa Emilia Grande	21213
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	03/06/2004	TELLO LUIS ALBERTO	19983
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	09/06/2004	Eduardo Gordonas	1422
45	U	MARISA S. SORINI	07/06/2004	Adolfo Romeo GONZALEZ	19942
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	10/06/2004	Carlos Miguel DASSO	19988
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	08/06/2004	MAGDALENA REPETTO	19939
50	U	JUAN C. INSUA	10/06/2004	Mercedes Valentina Cortes	20008
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	08/06/2004	César Pablo Speroni	19990
52	U	SILVIA N. DE PINTO	02/06/2004	ROQUE MARINO ESPOSITO	1418
53		ALDO DI VITO	10/06/2004	BERNARDO FURMAN	19938
53	U	ALDO DI VITO	07/06/2004	EMILIA CELESTINA JANIS, ROBERTO PATERNO, y LUIS PATERNO	19995
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	03/06/2004	JULIO HECTOR RAVANI	19977
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	14/06/2004	Jorge Enrique CAGLIOLO	50738
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	04/06/2004	María del Carmen Martino	50787

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	03/05/2004	CARLOS MAZZEO	19928
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	14/05/2004	MAGDALENA PACE Y JUAN CARLOS SANGIORGI	1423
63	U	JORGE E. BEADE	17/05/2004	ADALBERTO MEDINA	19926
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	07/06/2004	Alfredo Raúl DIAZ	21196
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	31/05/2004	Hugo Enrique BUSTOS	20006
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	02/06/2004	Naum Minsburg	19945
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	20/05/2004	MEDICI FERNANDO ALBERTO	20003
71		SUSANA A. NOVILE	14/06/2004	María Marinela Trias Sabino	19943
73	U	ALBERTO UGARTE	09/06/2004	SANTIAGO VICENTE MAROÑO BELLO	19987
74		JUAN A. CASAS	08/06/2004	AMELIA ESTHER VECINO	19946
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	10/06/2004	MARTIN TONNELIER	19955
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	14/06/2004	Eduardo Emilio Daviou	19922
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	10/05/2004	Miguel Angel Rapossi	20001
91	U	DOLORES MIGUENS	11/06/2004	Juan Ivanovik	21206
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	14/06/2004	LAZARO SUIDE	19999
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	29/04/2004	ALFARO CARLOS SEVERINO	20005
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	10/06/2004	Demetria KIRIAKIDIS	19956
97		GUSTAVO P. TORRENT	10/06/2004	OLGA TERESA CORSETTI	19948
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	04/06/2004	Sarah Lina Martinez y Diego Perez	21188
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	24/05/2004	SILVIA MABEL LOPEZ	19925
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	19/05/2004	HELVECIA JORGELINA MIRANDA	19980
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	11/06/2004	VICENTA MARGARITA ELMO	21226
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	11/06/2004	María Esther MERCAU	19936
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	10/06/2004	MARIA LUISA POMARICO	21197
107	U	JULIO C. BORDA	06/2004	ORLANDO MAROLI	19998
107		JULIO C. BORDA	11/06/2004	Susana de María MARZOA	20000
107		JULIO C. BORDA	11/06/2004	ALIANZA GONZALEZ	19952
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	14/06/2004	CARLOS ROBERTO MARCELINO BORDOY	1421
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	11/06/2004	SARA LEA KASIRER	19976
109		RODOLFO HUGO CORVALAN	07/06/2004	EDGARDO RAUL LEYS	20019
109	U	RODOLFO HUGO CORVALAN	11/06/2004	EMILIA PAULA REGALIZA	19973
110	U	VIRGINIA SIMARI	03/06/2004	Pablo Knecher	21189

e. 22/6 N° 112 v. 24/6/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Civil N° 1, Secretaría Unica, sito en el Talcahuano 550 piso 6°, de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "BANKBOSTON N.A. c/DONNIANNI, HECTOR DANIEL y Otro s/Ejec. Hipotecaria" Expediente N° 47637/01; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 53166340; rematará el día 28 de junio de 2004, a las 8:00 horas; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; el bien que se exhibirá los días 24 y 25 de junio de 2004 en el horario de 15 a 16 horas; ubicada en la Av. Bernabé Marquez 2835/37, entre Av. Juan Segundo Fernández y calle Camacua, del partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circ.: VII. Secc.: D. Manzana 133. Parcela 12 a, Matrícula 24123. La casa tipo chalet y en mal estado de conservación, se compone de sala, living-comedor, baño, dormitorio, cocina, y en el piso superior 4 dormitorios y dos baños, uno de ellos en suite. Al costado, existe un aparentemente quincho medio desarmado, parque, pileta con sauna (jacuzzi), otro quincho tipo jardín de invierno con baño y parrilla; luego un fondo sin construcciones. La casa posee un segundo piso o altillo, tipo playroom. Base de venta $ 262.000, al contado, no se podrán percibir posturas inferiores a la suma de $ 500; seña 30%, comisión 3%, sellado de ley 0,50%, arancel del 0,25% según acordado de la CSJN, a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCCN. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. Dentro del quinto día de aprobada la subasta deberá el comprador depositar el saldo de compra en la sucursal del Banco de la Nación Argentina sucursal Tribunales, en la cuenta de autos y de S.S., sin requerirse intimación previa. Debe por A.B.L. al 16/1/03 la suma de $ 9.912,72, por Rentas al 31/10/02 la suma de $ 9.105,34 y por Aguas Argentinas al 13/12/02 la suma de $ 788,69, O.S.N. (sin deuda). Publíquese con carácter de urgente.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

Ricardo Darío Agugliaro, secretario interino.

e. 22/6 N° 50.999 v. 23/6/2004

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, a cargo del Sr. Juez Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, con sede en Talcahuano 490, Piso 5° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos "TAGLIAFERRO MARTA SUSANA c/FOUNTAS ANGELA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 92.973/01 que el martillero Carlos Alberto Ortiz Cabanne rematará el 29 de junio de 2004, a las 10,40 hs. en punto, en los salones de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo, el 100% (cien por ciento) de la Unidad Funcional 1, Planta Baja, con una superficie total y cubierta de 73,30m2 y un porcentual de 8,36%, de la finca sita en la calle Pedro I. Rivera 4024, de esta Ciudad de Buenos Aires, Matrícula 16-2393/1. Nom. Catastral: Circunscripción 16; Sección 53; Manzana 112; Parcela 2. Se trata de un departamento ubicado en la P. Baja de un edificio de tres pisos sin ascensor de una antigüedad de 50 años aproximadamente. Consta de hall, living comedor con chimenea a leña, al frente, un dormitorio ventilado a patio, un baño completo, una cocina con puerta de entrada al palier y un patio lavadero. La provisión de agua caliente es mediante un calefón a gas y se calefacciona por medio de la chimenea del living-comedor. Sus solados son de parquet en sus ambientes principales y cerámicos en baño y cocina. Su estado es bueno, teniendo en cuenta su antigüedad. La unidad se encuentra ocupada por el Sr. A. L. Fountas quien manifiesta ser propietario conjuntamente con su hermana Angela Fountas, ausente y ser único ocupante, no exhibiendo título alguno. Base $ 28.700; Seña: 30%; Comisión 3%; Tasa CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo. Deudas: fs. 293, Expensas al 09/06/04 $ 2.179, fs. 295 último mes junio/04 $ 54; fs. 285 al 21/05/04, OSN: sin deuda; fs. 282/3, ABL al 21/05/04 $ 740,50; fs. 284; Aguas Argentinas al 21/05/04 $ 278,37. Se deja constancia la vigencia del fallo plenario dictado el 18 de febrero de 1999 por el Tribunal de Apelaciones del Fuero en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", es decir no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las deudas que se registren por expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Publíquense los edictos por dos días en el Boletín Oficial y "La Prensa". El comprador deberá constituir domicilio en el que corresponda al asiento del Juzgado dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. El adquirente deberá dentro de los cinco días de aprobado el remate depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Código Procesal. Exhibición: 24 y 25 de junio de 2004 de 11,00 a 13,00 hs. Informes 4372-1612 154-9933955.

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.

Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 22/6 Nº 50.926 v. 23/6/2004

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 piso 1°, comunica por dos días en autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/LLANOS RUBEN FERMIN s/Ej. Hipotecaria", exp. 45906/00, que el martillero Martín José Ortelli rematará el día 28 de junio de 2004 a las 10,40 hs. (en punto), en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital: Una finca ubicada en el Pdo. de San Fernando, frente a la calle Leandro N. Alem N° 1548 entre Maipú y Necochea, sup. tot. de 333m,62dm2. Nom. Cat. Circ. VII secc. A manz. 8 parc. 13a, Matrícula 12734. Según constatación del martillero designado, el inmueble a subastar calle Leandro N. Alem 1548 entre Maipú y Necochea, San Fernando, Pcia. de Bs. Aires, ubicado a 8 cuadras de Av. Libertador, zona residencial categoría standart, se trata de una casa moderna de 15 años de antigüedad, fte. ladrillo a la vista, techo de tejas francesas, jardín chico al fte., en pta. baja tiene liv-comedor de 6 x 15m. con chimenea, cocina con breakfast de 5 x 6 m., ambos ambientes con pisos de cerámicas, toilette de recepción, jardín en parte trasera de 11 x 16 m., depósito chico, cochera cub., para un automóvil. En pta. alta tiene 3 dormitorios con plac. de 4 x 5 m. c/u, baño con ducha, azulejado y pisos de cerámicas. Todo en buen estado, ocupado por el demandado y familia, según informó la Sra. Estefanía Paz que dijo ser tía del Sr. Llanos y vivir también en la propiedad. En el exp. se encuentran fotografías del inmueble. Deudas: fs. 85 Rentas $ 5.307,53 al 26-4-02, fs. 79 O. San. sin deuda al 22-3-02, fs. 75 A. Args. $ 237,70 al 26-2-02 fs. 86. Mun. sin deuda al 8-7-02. Base Ad-Corpus $ 85.000. Seña 30%. Comisión 3%, 1% Sellado de Ley 0,25%. Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. No procede la compra en comisión. De no existir remanente suficiente el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión y que sí serán a su cargo las deudas por expensas. Visitar los días 25 y 26 de junio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2004.

Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 22/6 Nº 21.304 v. 23/6/2004

N° 44

Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Civil N° 44, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5to., de Capital Federal, en autos: "FRANCESCHINI, ANDRES VICENTE c/DELLAMEA ELSA NOEMI s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 75.449/2001, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (4671-1985) rematará el día 1ro. de julio de 2004, a las 8:00 hs. (en punto), en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, la Un. Funcional N° 109. Letra "M", del Piso 6to., y U. C. XCIII, con frente a la Avda. Callao Nros. 255, 257, 259, 261, 263 y 271, entre Tte. Gral. Juan D. Perón y Sarmiento. Nom. Cat.: Circ.: 14. Secc.: 5. Manz.: 3. Parc.: 12a. Pda.: 1.763.783 y 1.764.000. Matrícula N° FRE. 14-4130/109 y Comp. XCIII, de Capital Federal. Según constatación de fs. 569, el mismo está ocupado por la demandada, tratándose de un Dpto. de un ambiente, kichinette, baño, con balcón al contrafrente y se encuentra en buen estado general. Asimismo posee una baulera que se halla en el pasillo entre los dos cuerpos que posee el Edificio y sobre el mismo piso 6to. Sup. según título, cubierta 23,21 m2, balcón 6,46 m2. Sup. Total 29,67 m2. Sup. Un. Comp. XCIII, 0,23 m2. Base Dólares Estadounidenses doce mil quinientos noventa y uno (U$S 12.591). Seña: 30%. Comisión: 1,5%. Sellados de Ley y Arancel del veinticinco centésimos por ciento (0,25%), a cargo del comprador. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Se deja constancia que no se tomarán posturas inferiores a la de dólares estadounidenses cien (U$S 100). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Cód. Procesal. En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente en la subasta no responderá por las deudas derivadas de tasas, contribuciones y servicios, y sí deberá hacerse cargo de las deudas de expensas (En virtud de la doctrina plenaria "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria"). Asimismo no procederá la compra en comisión (Art. 598 inc. 7mo. del Cód. Procesal y Art. 3936 segundo párrafo apartado c) del Código Civil, reformado por la ley 24.441). Hácese saber que el comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Deudas, con OSN no registra deuda al 29/3/04, con A.A. a fs. 562, $ 27,20 y a fs. 563, $ 2,54 al 2/4/04, con GCBA a Fs. 579, $ 115,63 al 1/4/04, por Expensas e Intereses a fs. 558, $ 1.226,52 al 24/3/04. A fs. 603, el importe a abonar por Expensas al 10/6/04 de ambas unidades, asciende a $ 110,35. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 24 y 25 de junio de 2004, de 8:00 a 10:00 hs.

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.

Gustavo G. Pérez Novelli, secretario.

e. 22/6 N° 20.124 v. 23/6/2004

N° 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 45, Secretaría Unica, sitos en la calle Av. de los Inmigrantes 1950 piso 4°, de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "BAN-

CO SUDAMERIS ARG. S.A. c/BARRIENTOS, MAXIMA s/Ejecución Hipotecaria" Expediente n° 82427/99 que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 7 de julio de 2004, a las 12.40 horas, en punto; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 1 y 2 de julio de 2004 en el horario de 15 a 16 horas; ubicada en la Avda. Chiclana 2842/44 entre Deán Funes y Avda. Pavón, piso 1°, UF n° 8, Capital Federal, Matrícula 8-5073/8, Nomenclatura catastral: Circ.: 8, Secc.: 30, Manzana 77, Parcela 8 "a". Según el informe de fs. 266 vta., realizado por el Oficial de Justicia Jorge Luis Amespil, conjuntamente con el martillero asignado, el inmueble se encuentra ocupado por la propietaria y sus dos hijos, y consta de un patio semicubierto de entrada con lavadero, un baño completo, cocina-comedor, dos dormitorios, todo en regular estado de mantenimiento. La superficie total, es de 67,33 mts2, correspondiéndole un porcentual del 11,13%. Base de venta $ 19.000; al contado, seña 30%, comisión 3%, arancel del 0,25% según Acordada de la CSJN, más el 0,50% de sellado de ley, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. No procederá la compra en comisión, hágase saber al comprador que deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del juzgado y como pertenecientes a estos obrados. Debe por Aguas Argentinas al 12/1/04, la suma de $ 954,53, por A.B.L la suma de $ 127,89 al 27/2/04 por O.S.N, no registra deudas al 1/11/02, y respecto a expensas, se informa a fs. 78 que no existe consorcio ni administrador.

Buenos Aires, 14 de junio de 2004.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 22/6 N° 50.919 v. 23/6/2004

N° 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, Piso 3° de esta Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados: "KOHON ALICIA EDITH c/BENSUSAN SALVADOR JULIO s/Ejecución Hipotecaria", Ex. N° 103580/00, el martillero Roque Mastandrea, rematará el día 8 de julio de 2004 a las 9:40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en el Pdo. de Gral. Sarmiento (hoy Pdo. José C. Paz), Pcia. de Bs. As., a inmediaciones de estación Del Viso, paraje "Parque Udaondo", identificado como lote 14, de la manzana "F". Según constatación se trata de un predio con aprox. 42 mts. de frente, con una sup. aprox. 2600 m2. El inmueble consta de un gran jardín donde se encuentra ubicada la casa principal; es una construcción tipo chalet en dos plantas. Su PB: living comedor, cocina y baño completo, un dormitorio y galería. Su PA: tres dormitorios con pasillo y baño completo. El predio posee quincho, parrilla y pileta de natación. Existe una construcción adicional destinada a casa de caseros. Todo en buen estado de uso y conservación. Ocupado por la Sra. Bárbara Raffo, su esposo y tres hijos en carácter de inquilina. Nomenclatura Catastral: Circ.: III. Sec.: H. Manz.: 121. Parc. 11. Matrícula: 8489. Deudas: Municip. José C. Paz (fs. 200) al 20/1/04 $ 4128,68. Rentas (fs. 185) al 21/11/03 $ 7303,44 y a fs. 187 la de $ 95,19. Ags. Args. (fs. 169) al 15/8/03 fuera del radio de cobertura. Se deja constancia que el adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de lo referido a expensas comunes, cuando el inmueble se encuentra sujeto al régimen de Ley 13.512 Conf. C.N.Civ. Plenario del 18-2-99 en los autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria". La venta es Ad Corpus. Al Contado y al mejor postor. Base: $ 60.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0.25%. Sellado: 0.5% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal según lo normado por el art. 133 del CPCC, y que, sin necesidad de intimación alguna dentro del 5° día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos según el art. 580 del CPCC y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. No procederá la compra en comisión. Se fijan para exhibición los días 3 y 4 de julio en el horario de 14,00 a 16,00 hs. El presente edicto se publica por dos días en los diarios "Boletín Oficial" y "Clarín".

Buenos Aires, 1 de junio de 2004.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 22/6 N° 50.932 v. 24/6/2004

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Civil N° 50, a cargo del Dr. Gerardo R. Nani, Sec. Unica del Dr. Juan Carlos Insúa, sito en Uruguay 714, 3° P., Cap. hace saber por 2 días que en autos: "HERCULE S.A. c/CACERES JORGE ALBERTO s/Ejec. Hipotec.", Expte. N° 80858/98 (Reservado) (DNI del demandado 11.664.473), el Martillero Rodolfo P. Frasca subastará el 01/07/04 a las 10.20 hs. en punto en el Salón de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, un inmueble sito en la calle José de la Iglesia 1515, PB y 1° P., sita en S. Salvador de Jujuy, Depto. M. Belgrano, Villa Cuyaya, de la Pcia. de Jujuy, Nom. Catastral. Manz. "S", Circ.: 1. Secc.: 18. Parcela 27. Padrón A9325. Matríc.: A326159325. Medidas 8,66 x 18 mts. Total: 185,88dm2; conforme Acta de Const. Se describe la vivienda y su estado de ocupación: traspuesta la puerta de entrada presenta un peq. hall a la derecha y con ventanas a la calle en PB, se encuentra un living-comedor de aprox. 4,50 x 4,50 mts, siguiendo el hall antes mencionado, accedemos a un comedor diario y cocina de aprox. ambos 8 x 4 mts, a continuación vemos un ventanal con una puerta de acceso a un patio grande en el fondo de la vivienda, con un peq. lavadero con techo precario de chapa, volviendo a la cocina-comedor, encontramos una puerta de acceso que comunica con un garage de aprox. 6 x 4 mts de ancho, utilizando una escalera int. de mármol, accedemos al 1° p., donde se encuentran dos dormitorios, con ventanas a la calle, un peq. hall y baño instalado con ducha eléctrica. En todo el recorrido de la vivienda, se constatan humedades en el 1° P proveniente de filtraciones de techos y en PB. derivadas de los cimientos, dada la antigüedad de la prop. aprox. 60 años, la misma posee cloacas, agua corriente y tel., no así suministro de gas, el cual no se encuentra. siquiera instalado. Sobre el techo del garage de PB. se observa una peq. terraza cubierta, y en el frente, un peq. jardín, el lugar en que se encuentra ubicada es un barrio de clase media, a 50 mts de la Comisaria 4° de Villa Cuyaya, Policía de S.S. de Jujuy; la vivienda se encuentra ocupada por la Sra. Felisa Ortiz y su hijo Cáceres Jorge Alberto, ambos en calidad de propietarios sin exhibir documentación que lo acredite, el estado gral. de la prop. es de marcado deterioro, falto de pintura y mantenimiento. Adeuda a Agua de los Andes S.A. de la Pcia. de Jujuy (Fs. 158) al 25/04/03, $ 706,71; (Fs. 156/157) Impuesto Inmobiliario al 25/04/03, $ 2.889,70; (Fs. 152/155) LIMSA (Limpieza Urbana S.A.) a abril de 2003, $ 1.400,83. Base: $ 50.000 al contado, efectivo y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, 0,25% s/total subastado (Acord. 24/00 de la S.C.J.N). Exhibe los días 25 y 26 de junio de 2004, de 10 a 12 hs. y de 16 a 18 hs.; no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble, por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas a excepción de las expensas comunes (C.N. Civil en Pleno 18/02/99, en autos "Serv. Efic. S.A c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hip."). El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Cap. bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133, del Cód. Procesal (Art. 579 del Código cit.), debiendo depositar conforme lo previsto por el Art. 580 del Ritual, el saldo de precio bajo apercibimiento de lo prevenido por el Art. 584 del mismo cuerpo normativo.

Buenos Aires, 3 de junio de 2004.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 22/6 N° 50.869 v. 23/6/2004

N° 53

Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Civil N° 53, Sec. Unica comunica por 2 días en autos "ESTEVEZ BARROS, MANUEL c/ASOCIACION CIVIL UNION BIBLICA s/Ej. Hipotecaria" (N° 24.211/02) que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 2/7/04 a las 11,20 hs. en Juan D. Perón 1233 de Cap. Federal inmueble edificado tipo chalet sobre terreno de 1245 mts.40 dm2. ubicado en la Avenida Siete esquina Paseo 127 N° 667 de la Ciudad y Partido de Villa Gesell - Pcia. de Buenos Aires-Catastro: VI; A. Mza.: 352. Parc.: uno-a. Se trata de chalet teniendo en su P.B. acceso vehicular; amplia recepción con estufa hogar; pasillo de circulación; amplia cocina; 3 habitaciones; 2 baños compartimentados; parrilla; lavadero y amplio terreno libre. En Plta. superior a la que se accede por escalera de madera hay 6 habitaciones. Ocupado por el acreedor hipotecario en aceptable estado. Base: $ 150.000 Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. Sellado: 1%. Deudas: (fs. 106/07) Rentas al 6/10/03 $ 15.196,57. Aguas Bonaerenses (fs. 102) sin prestación de servicios. Municipalidad: (fs. 136) hasta 30/9/03 no registra. Los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Los asistentes al acto deberán poseer documentos de identidad y dinero suficiente para cubrir los importes de seña, comisión y arancel, no aceptándose: ofertas inferiores a pesos cien. Exhibición: 28-29/6/04 de 11.00 a 16.00 hs. Cualquier duda consultar expediente o 4381-3002. El comprador constituirá domicilio en Cap. Federal.

Buenos Aires, 14 de junio de 2004.
Aldo di Vito, secretario.

e. 22/6 N° 20.049 v. 23/6/2004

N° 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes piso 4°, comunica por dos días en autos: "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. contra RIBLE HUMBERTO RAMON s/Ej. Hipotecaria" (Reservado), Exp. 51151/01, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 29 de junio de 2004 a las 10.20 hs. (en punto) en la Corp. de rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital: El inmueble sito en Villa Tesei, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle uno entre las de cuatro y seis hoy Manuela Pedraza N° 467 hoy N° 359. Sup. total 375m2. Nom. Cat. Circ.: IV. Secc.: J. Manz.: 360. Parc.: 9. Matríc.: 6828. Según informe de constatación del martillero designado, el inmueble a subastar, calle Manuela Pedraza 467 hoy 359 entre 371 y 457 (calles Pizagalli y Ortega y Gasset —Hurlingham— Pcia. de Bs. Aires, se trata de una casa de unos 45 años de antig., ubicada a 4 cuadras de Av. Gob. Vergara y a 14 del Acceso Oeste, zona residencial media, tiene liv-comedor mediano, 3 dormitorios, baño completo, cocina, garage cubierto, jardín amplio, lavadero; terraza con balcones, en regular estado, ocupada por una persona que negó a identificarse y manifestó vivir con su esposa y 1 hijo menor, ser inquilino, no exhibiendo contrato de locación en ese acto. En el expte.; hay fotografías del inmueble. Deudas: fs. 278 OSN sin deuda por encontrarse fuera del radio de servicios al 13-5-04; fs. 264. Munic.: $ 3.846,35 al 5-9-03; fs. 249/50. Rentas $ 1986,54 al 26-11-03; fs. 233. A. Args.: $ 163,02 al 16-10-03. Base Ad-Corpus $ 35.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, 0,25% Acordada 10/99 CSJN. 1% Sellado de Ley. Dinero efectivo en el acto del remate. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal. No procede la compra en comisión. Visitar los días 26 y 28 de junio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 22/6 N° 21.305 v. 23/6/2004

N° 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil N° 62, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° piso, comunica 2 días en los autos: "BANKBOSTON N.A. c/POLICASTRO, MARIANO HERNAN s/Ejecución Hipotecaria". Exp. N° 66.564/00 que el martillero Miguel Carrera Baliero Tel. 4372-1012 rematará el lunes 28/6/04 a las 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: el inmueble sito en Miguel Couto 2625 U.F. 2, P.B. y azotea, matrícula 15-59624/002 Capital, Nom. Cat.: C. 15; Sec.: 87; Mza.: 102a; P.: 24. Sup. 123,82 m2, ocupado por el demandado en forma transitoria, se compone de un patio con techo plegadizo, dos ambientes, baño y cocina, en planta alta una pieza y terraza con dos ambientes, todo en regular estado de uso y conservación. Al contado y mejor postor. Base: $ 14.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más I.V.A. Arancel: C.S.J.N. 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C., caso contrario, abonará los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. En cuanto a las deudas por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la posesión no serán a cargo del adquirente, según plenario del fuero, de fecha 18/2/99. Adeuda: A. A. al 12/5/04 $ 1.989,15 (fs. 237); O.S.N. al 24/5/04 sin deuda (fs. 236); G.C.B.A. al 17/5/04 $ 321,89 (fs. 247). Visita: jueves 24 y viernes 25 de junio de 2004 de 17:30 a 19 hs.

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 22/6 N° 50.934 v. 23/6/2004

N° 64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, Sec. Unica, sito en Uruguay 714, Piso 1°, comunica por dos días en autos: "FERRARO GRACIELA PATRICIA c/ZANTA TERESA EUGENIA s/Ejecución Hipotecaria. Expte. 102927/00 (Reservado)", que el martillero Hernán Blitz Katz rematará el día 1° de julio de 2004, a las 13 hs. 20' en punto, en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional N° 79 Piso 8°, Depto. Letra "D" del inmueble ubicado en la calle Palpa 3158/60/62 de esta Capital. Nom. Cat.: Circ.: 17. Secc.: 37. Manz. 71. Parc.: 11 C. Matrícula 17-12838/79. Sup. total: 44,41 mts2. Porcentual: 1,29% (Ad-Corpus); se encuentra ocupada por la demandada y se compone de living comedor, un dormitorio con placard, cocina con sus artefactos y mueble bajomesada, baño completo; los ambientes con ventanas al exterior, todo en normal estado de uso; hay línea telefónica instalada. Deudas informadas, Fs. 126 A. Arg. al 27/8/02 $ 140,18; Fs. 127 OSN, sin deuda al 28/8/02; Fs. 128 Municipal $ 446, 24 al 28/8/02; Fs. 144 Expensas $ 925,40 al 8/4/03 correspondiendo $ 108,81 por el mes de marzo/03. Conforme Doctrina Plenaria del fuero: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Base de venta: $ 65.000 al contado y mejor postor; seña 30%, comisión 3% y 0,25% arancel derecho de subasta; saldo del precio dentro quinto día de realizada la subasta conforme y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital, haciéndole saber que no procede la compra en comisión. Exhibición: 26 de junio de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.
Marcos Galmarini, secretario.

e. 22/6 N° 51.052 v. 23/6/2004

N° 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 68, sito en calle Uruguay N° 714, piso 4°, hace saber por dos días en los autos "BANKBOSTON NA c/FERNANDEZ ALEJANDRA SONIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 6.313/01 que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día viernes 2 de julio de 2004, a las 12 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional N° 2, sita en la Planta Baja y Primer Piso del inmueble calle Fernando de Montalvo N° 128/30, entre la Avda. Garmendia y calle Avalos, Capital Federal. Se compone de patio cubierto, dormitorio, comedor, cocina, baño, y desde el patio cubierto se accede por escalera a un ambiente y pequeña terraza. Se encuentra ocupada por la Sra. Alejandra Sonia Fernández con sus hijas, en calidad de propietaria. Posee Superficie P.B. cubierta 45,95 m2, semicubierta 3,15 m2 descubierta 6,49 m2. Superficie total por piso 55,59 m2. Superficie Primer Piso: cubierta 15,41 m2, descubierta 31.89 m2. Superficie total por piso 47,30 m2. Superficie total para la Unidad Funcional 102,89 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15. Sección: 49. Manzana: 18-A. Parcela 2. Porcentual 34,03%. Base: $ 18.000, al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3% más I.V.A. y Acordada 24/00 0,25%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. No procederá la compra en comisión. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires fs. 200 al 13/01/2003 $ 1.178,21 A. Argentinas fs. 199 al 13/01/2003 $ 2.369,41. O.S.N. fs. 198 al 13/01/2003 sin deuda. Expensas fs. 214 se deja constancia que al no poseer espacios comunes sometidos al régimen de propiedad horizontal no se devengan expensas del mencionado régimen. De acuerdo al fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria" de fecha 18/12/99: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". La Unidad se exhibirá los días 30 de junio y 1° de julio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.
Maximiliano L.Caia, secretario.

e. 22/6 N° 50.939 v. 23/6/2004

N° 69

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 69, Secretaría Unica, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950 "PB", a cargo del Dr. Carlos G. Frontera, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONS. PROP. FEDERICO GARCIA LORCA c/ARGUELLES, EDUARDO y Otro s/Ejecución de Expensas", expediente N° 92342/99, el martillero Alberto Fia, rematará el 28 de junio de 2004 a las 9,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Capital; el inmueble sito en la calle Federico García Lorca 74/76, piso 3° U.F. N° 16 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Según constatación el departamento de dos ambientes consta de: living-comedor con balcón al cfte., un dormitorio, baño y cocina completos. Superficie total 41 m2 96 dm2. El inmueble se encuentra desocupado. Nom. Cat.: Circ.: 7. Secc.: 45. Manz.: 1. Parc.: 24. Matrícula FR 7-1492/16. Deudas: Rentas al 26/05/2003 $ 1.140,15; Aguas Args. al 28/05/2003 $ 1.926,34; OSN al 03/06/2003 sin deuda. Expensas al 10/05/2004 $ 13.185,80 (capital + intereses); al último mes correspondió $ 100. La venta es al contado y al mejor postor. Base: $ 9.577,90. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%, conforme Acordadas 10/99 y 24/00. Todo a cargo del comprador, en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Las ofertas deberán ser realizadas de contado en pesos; no aceptándose cheques ni pago en divisas. El adquirente deberá abonar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. De conformidad con lo resuelto en los autos: Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria, "...no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". En caso de compra en comisión el comprador deberá denunciar dentro de los tres días de realizada la subasta, el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, y en caso de incumplimiento, se lo tendrá por adjudicatario definitivo. Asimismo, deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 571 del ritual. El inmueble se exhibirá los días 23 y 24 de junio de 17,30 a 18,30 hs. El presente edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial y el diario La Razón.

Buenos Aires, 14 de junio de 2004.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 22/6 N° 50.907 v. 23/6/2004

Juzgado en lo Civil N° 69 del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, Planta Baja, Capital, comunica por dos días en autos: "DOLINKO JORGE ROBERTO c/RAIMONDO FRANCISCO ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 41.971/98, que el martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 28 de junio de 2004 a las 8:20 hs., en el local de ventas de las "Oficina de Subastas Judiciales" sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el siguiente bien: Una unidad funcional que lleva el N° "14" integrada por los Polígonos 00-10 del inmueble sito en la Ciudad de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Gobernador Inocencio Arias 2778/82/84, Esquina a la de España 895/97, Nom. Catastral: Circ.: V. Secc.: "C". Manz.: 229. Parc.: 1. Subparc.: 14. Pol. 00-10 y 01-06. Mat.: 16.297/14. Según mandamiento de constatación de fs. 207/207 vta., dicha propiedad se encuentra habitada por Eduardo Antonio Raimondo, DNI 17.192.902, quien manifiesta ocupar dicha propiedad en forma personal, no existiendo otro ocupante alguno y la misma consta de: Entrada por Arias 2782, nos encontramos con un pasillo de 1,00 x 4,50 mts., luego un ambiente tipo comedor de 4,00 x 5,00 mts., una cocina de 3.00 x 4,00 mts., un patio de 3,00 x 4,50 mts., un baño completo de 2,50 x 3,00 mts., un dormitorio de 2,50 x 3,00 mts., otro dormitorio de 2,50 x 3,00 mts. y en el primer piso existe un lavadero de 3,00 x 3,00 mts., y un dormitorio más a la calle de 4,00 x 4,50 mts., todo en pésimo estado de conservación y que vive en dicha propiedad en calidad de ocupante. Superficie total 167,42 mts. cuadrados según certificado de fs. 184. Según oficio de fs. 177/178 se adeuda a la Municipalidad de Morón $ 792,10 al 9/11/01; oficio de O.S.Nación de fs. 153 a 163 al 9/11/01 no registra deudas y oficio de Aguas Argentinas de fs. 149/151 se adeuda al 2/11/01 $ 804,95 y oficio de fs. 204 al 16/4/02 se adeuda $ 1.446,69. Dicha propiedad se subasta en el estado de conservación, ocupación y distribución en que se encuentra la misma. Base: $ 47.000,00; 30% en concepto de seña: 3% el de comisión: 0,25%. Arancel Acordada 10/99 y 24/00 y sellado de ley. No se admite la compra en comisión. Asimismo el comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. Igualmente el adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, y sin necesidad de interpelación e intimación alguna. Se hace constar que el inmueble se subasta con las deudas que surgen de autos y que de acuerdo a lo resuelto por la Cámara de Apelaciones en lo Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1999, en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Dicha propiedad se exhibe los días 24 y 25 de junio de 2004 en el horario de 16:00 a 17:30 horas.

Buenos Aires, 14 de junio de 2004.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 22/6 N° 50.918 v. 23/6/2004

N° 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 70, Secretaría Unica, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días que en autos: "KIERSZENBAUM, MAURICIO JORGE y Otro c/FALCON, JUANA BEATRIZ y Otros s/Ejecución de Alquileres". Expte. N° 47151/2000, la martillero María Susana Valente, rematará el día 15 de julio de 2004 a las 08:00 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor el inmueble sito en esta Ciudad, U.F. N° 119, Depto. "B" de la planta del décimo piso, con frente a la Av. Corrientes 5233/39/49. Según constatación de fs. 446 vta. ocupado por la Sra. Fermina Klainer en carácter de condómino del bien de referencia que consta de: living-comedor, dos dormitorios, un pequeño lavadero, cocina y baño completo. Superficie: 61,42 m2. Adeuda por: A.B.L. $ 97,68 al 12/02/2003 (fs. 287); Ags. Args.: $ 426,08 al 06/02/2003 (fs. 295); Expensas: $ 1381,86 al 31/01/2003 (fs. 284). Nom. Catastral: Circ.: 18; Sec.: 31; Manz.: 3; Parc.: 15-a. Matrícula: 18-1924/119. Base: $ 18.145. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99: 0,25% en el acto de remate y a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Asimismo, el adquirente no responderá por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión, con excepción de la deuda por expensas, conforme lo resuelto en Fallo Plenario del Fuero en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria" de fecha 18 de febrero de 1999. Exhibición: 12 y 13 de julio de 2004 en el horario de 09:30 a 11:30 hs. El presente Edicto deberá ser publicado por 2 días en el Boletín Oficial y el diario "La Nación" de Buenos Aires con una antelación mínima de 10 días hábiles previos a la subasta. Para ser publicado en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 19 de junio de 2004.
Pablo Jorge Torterolo, secretario.

e. 22/6 N° 20.035 v. 23/6/2004

N° 71

Juzgado Nacional en lo Civil N° 71, Secretaría Unica (Uruguay 714, piso 6to., Capital) comunica por 2 días en los autos: ROMAIN LUIS AUGUSTO SABAS y Otro c/BLALE MARCELO GUSTAVO y Otro s/Ejecución de Alquileres (Exp. 85.670/2001) que el martillero Jorge R. Petruch (TE: 4953-3079) rematará el 2 de julio de 2004 a las 8,40 hs. (en punto) en el Salón de Subastas Judiciales sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital; la Unidad Funcional N° 5, sita en Piso 1° del inmueble Malabia 728/30/32 entre las de Aguirre y Loyola de esta Ciudad (Matrícula 18-1046/5). Según informe del martillero de fs. 221/22 se trata de un departamento de 4 ambientes al frente, que consta de: hall estar; comedor; 2 dormitorios; baño; cocina; lavadero y balcón al frente (Sup.: 59,93m2; Porc.: 14,35%). En mal estado general de conservación. Está ocupado por la codemandada Sra. Rosa Szerszen y su familia. Condiciones de la subasta. Base: $ 50.000. Seña: 10%, Comisión: 3%. Arancel: 0,25% (CSJN). Todo al contado, en efectivo y al mejor postor, en el ato de la subasta. Se registran deudas y sujetas a reajustes por: Ags. Args. y O.S.N. (fs. 153 y 148) al 25-2-03 sin deudas; G.C.B.A. (fs. 151/2) al 25-2-03 $ 22.92; expensas: (fs. 150) al 3-3-03 no registra deuda. Conforme fallo plenario: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipotecaria" del 19-2-99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble para impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal en el acto del remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 del CPCC. Se visita el 28 y 29 de junio de 2004 de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 10 de junio de 2004.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 22/6 N° 50.917 v. 23/6/2004

N° 74

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 74, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO BANSUD S.A. c/FLORES PEDRO LEONARDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 52.422/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 28 de junio de 2004 a las 10,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Pueyrredón nro. 574/76/78, entre Corrientes y Lavalle, unidad Nro. 5, piso 1ero. y entrepiso, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 9, Secc. 13, Manz. 99, Parc. 22. Matrícula 9-748/5. Superficie: 81,94 mt2. Porcentual: 6,60%. Conforme acta de constatación realizada por la Escribana D. Pelizza a fs. 98/9 el inmueble se encuentra en Pueyrredón 574/576 y 578, entre Corrientes y Lavalle, U.F. 5 del primer piso y entrepiso, con entrada independiente por Pueyrredón 578 de esta ciudad, correspondiéndole a la U.F. Nro. 5 la letra "C" ubicado en primer piso por escalera y consta de pasillo distribuidor cubierto, living comedor, un dormitorio con placard, baño completo y cocina. En el entrepiso, al cual se accede por una escalera de material, hay un baño con inodoro y un ambiente pequeño utilizado como depósito, siendo su estado general regular. La subasta se realiza como libre de todo ocupante. Base $ 25.661,05. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99) a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. En caso de no haber postores, luego de media hora, autorízase la venta sin base. Deudas: al Consorcio de Propietarios la suma de $ 269 al 27/7/00, ascendiendo la expensa del 6/00 a la suma de $ 25 (fs. 80) al Gob. de la Ciudad de Bs. As. la suma de $ 884,97 al 30/11/00 (fs. 100) a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 296,63 al 21/7/00 (fs. 103) sin deuda con O.S.N. al 21/7/00 (fs. 104). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta (conf. art. 580 del Cód. Proc.). No procede la compra en comisión. El inmueble se exhibe los días 24 y 25 de junio de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 1 de junio de 2004.
Juan A. Casas, secretario.

e. 22/6 N° 50.928 v. 23/6/2004

N° 90

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 90 a cargo de la Dra. Lily R. Flah, Secretaría Unica a cargo del Dr. Martín Alejandro Christello, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, 4to. piso, Capital Federal, comunica por dos días en Boletín Oficial y Diario La Prensa, en los autos "LONGONI, JORGE ATILIO y Otros c/FIGUEROA JUAN CARLOS y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 62.337/00 que el martillero Mario Hugo Novillo Díaz rematará en pública subasta el día 1 de julio de 2004 a las 12,40 horas en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, una propiedad en el estado en que se encuentra y exhibe ubicada a inmediaciones de la Estación Don Torcuato, Partido de Tigre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Asunción N° 1106, esquina a la de Narciso Estrada, designado como lote N° 15 de la manzana 139 F de la quinta 139. N.C.: C. II, S. J, Q: 139 F, P: 15. Matrícula 34.127. En el acto de la constatación (fs. 118). Casa en esquina de una planta, consta de living comedor, 2 dormitorios (1 en muy mal estado con humedades) cuarto de baño, cocina y garaje, ocupado por demandado y Sra. por calle Estrada, entrada para camiones a depósito con losa y por escalera se desarrolla un departamento de living comedor, dormitorio y baño. Ocupada por la hija de la demandada y su esposo. El estado general de ambas construcciones es regular. Superficie total 195,50 m2. Base: u$s 30.000. Seña 30%. Comisión: 3%. Acordada 0,25%. Sellado de Ley. Todo en efectivo en el acto del remate, al contado y al mejor postor. Deudas: Munic. $ 4.437,20 al 24/11/03 (fs. 239); O.S.N. no adeuda (fs. 249) A.A.: no presta servicio en dicho radio (fs. 82) Rentas $ 6.234,73 al 13/11/03 (fs. 237). Quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No procederá la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (conf. fallo plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria"). El bien se exhibe los días 24 y 25 de junio de 2004 de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 22/6 N° 50.895 v. 23/6/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 90, de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4to. Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES c/NOCEDA PEDRO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 94487/01 que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 15 de julio de 2004 a las 11:40 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Un inmueble ubicado con frente a la calle Argerich 43, entre Av. Rivadavia y Yerbal, Unidad Funcional Nro. 11, piso 1ro., letra "J". Matrícula FRE 5-1529/11; Capital Federal. Superficie total: 37,80m2, Porcentual 4,44%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 5, Sección 65, Manzana 20, Parcela 12. Según constatación efectuada (fs. 216) se encuentra el bien libre de bienes y ocupantes, consta de cocina, baño, comedor y dormitorio, en total estado de abandono y destruido. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 13 y 14 de julio próximos de 10 a 12 hs. Base: $ 25.000 (fs. 227). Seña 30%. Comisión. 30% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CP. No se aceptarán posturas inferiores a los doscientos pesos ($ 200). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancias de deudas por ABL (fs. 119) por $ 251,45 al 25/06/03; en Aguas Argentinas (fs. 111) por $ 2010,70 al 23/06/03; sin deudas en OSN (fs. 113) al 23/06/03. El bien se subastará como libre de deudas por expensas. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los once días del mes de junio de 2004.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 22/6 N° 50.922 v. 24/6/2004

N° 104

El Juzgado Nacional de 1° Ins. en lo Civil N° 104 a cargo del Dr. Hugo Carrillo, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano N° 490 Piso 1° Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "HIGA DE HIGA CHIYO c/AGUILAR RAMON HECTOR s/Ejecución de Alquileres" Expte. N° 11977/1999, que la Martillera Cristina Liliana Abelleira, Cuit 23-10961800-4, rematará el día 1 de julio de 2004 a las 10,40 hs. en punto en la Corporación de Rematadores sita en calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 Cap. Fed, el inmueble sito en la calle Paraguay N° 2334/40/42/44 Piso 9° U.F. 64 Letra F. Nom. Cat.: Circ. 19; Sec. 11, Manz. 13, Parc 5a, Matrícula: 19-3951/64. Sup 51m2 11 dm2, según certificado dominio obrante fs. 447. Se trata de un departamento de 3 ambientes ctfte., balcón en el living, 2 dormitorios, baño, cocina completos, lavadero indepen-

diente. Apto Profesional, en muy buen estado de conservación. La Unidad se encuentra ocupada por el Sr. Alejandro Charosky y la Sra. Silvia Fischman quienes manifiestan ocupar la propiedad en calidad de inquilinos sin exhibir documentación alguna. Deudas. ABL Sin deuda al 7/06/04 Cuota 06/04 $ 29,49 fs. 454. Aguas Argentinas Sin deuda al 7/06/04 fs 455 O.S.N. Sin deuda fs. 315. Expensas $ 627,70 al 7/06/04 Cuota Mayo/2004 $ 149,60, fs. 452. Base: $ 70.000. Seña: 20%. Comisión: 3% Arancel 0,25% sobre precio de subasta a cargo del Comprador, conforme Acordada 10/99 al contado en el acto de la subasta Exhibición. Los días 25, 28, 29 y 30 de junio de 2004 de 13 hs. a 17 hs. fs. 442 saldo de precio: Deberá ser depositado dentro de los cinco días de realizado el remate sin necesidad de requerimiento previo y bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del Código Procesal, en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión de Boleto de Compraventa.

Buenos Aires, 15 de junio de 2004.
Andrés Guillermo Fraga, secretario.

e. 22/6 N° 50.831 v. 23/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, por la Secretaría N° 4 a mi cargo, con sede en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de esta ciudad, comunica por tres días en los autos, "LAGAR CARLOS CONC. ESPECIAL p/CARAMELLO HUGO JORGE s/Concurso Especial" Exp. N° 76427, que el martillero Gastón Labourdette, rematará el 6 de julio de 2004, a las 13 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, los siguientes inmuebles sitos en la localidad de San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo de la Pcia. de Buenos Aires: a) calle Alberdi 2117, entre las de El Triunfo e Iturri. Circ. I; Secc. J: Mzna. 112; Pcla. 5. Matrícula 767 (Pdo. de Merlo). Se trata de una casa de PB y piso alto, accediéndose a la misma por un amplio living con hogar a gas, hacia el contrafrente un comedor que ventila sobre el jardín, separado por una arcada la cocina completa con muebles sobre y bajo mesada de granito y ventana sobre el patio jardín, existe en esta planta un toilette con ducha, azulejado ventilando sobre el contrafrente. En la planta alta hay un dormitorio al frente con techo de machimbre con tirantería a la vista, y dos puertas de placard corredizas. Contiguo a este un segundo dormitorio amplio con características similares al anterior, con puerta ventana con acceso al balcón, un tercer dormitorio de iguales características, se abre sobre una gran terraza que llega al frente y tiene vista sobre el jardín, sirviendo ésto como garaje en la planta baja. En esta planta contamos también un baño completo, con placard, piso cerámicos al igual que las paredes llegando al cielorraso. Sobre el contrafrente del terreno, separados de la construcción detallada por un patio en parte parquizado, ocupando la totalidad de los 10mt del mismo, hay una construcción, que cuenta con un ambiente de medidas aptas para dormitorio, estando los restantes metros destinados parte a toilette, el resto como amplio ambiente con pileta y mesada. Los solados del inmueble son de cerámicos y paredes de revoque fino, contando con cortinas de enrollar de madera, tipo "Barrios", carece de agua corriente y cuenta con servicio cloacas, gas y energía eléctrica. El inmueble se encuentra ocupado. b) calle Lamartine 1151, entre las de Fray L. Beltrán y Dumond, Circ. I: Secc. J; Mzna. 98; Pcla. 6. Matrícula N° 41870 (Pdo. de Merlo). Se trata de una casa que se desarrolla en una sola planta, consta de hall de entrada, 4 dormitorios (tres con placard), un baño con pie de ducha, azulejado hasta cielorraso y otro en suite con el dormitorio sobre el contrafrente, con pie de ducha y azulejado también hasta cielorraso. Contiguo a este último dormitorio y un patio cubierto, conectando con una amplia cocina comedor, los solados son de cerámicos y la totalidad de la construcción se encuentra en buen estado. Sobre el fondo del lote, hay un garaje cubierto y jardín de aproximadamente 5x10mt, el inmueble carece de agua corriente; contando con gas, cloacas y energía eléctrica. El inmueble se encuentra ocupado. La venta de ambos inmuebles se realizará al contado y mejor postor, con las siguientes condiciones: Base U$S 63.943,50; Seña 10%; Comisión 3%; Reposición Fiscal del Boleto 0,50%; Tasa CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en la cuenta de autos, en el Banco de la Ciudad, Suc. Tribunales, sin necesidad de notificación alguna y bajo apercibimiento de Ley, asimismo deberá constituir domicilio en Capital Federal. No procede la compra en comisión. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del comprador, a partir de la toma de posesión. Exhibición 28 y 29 de junio de 2004, de 14 a 17 hs. Informes: 4372-9616.

Buenos Aires, 14 de junio de 2004.
Héctor Romero, secretario.

e. 18/6 N° 50.809 v. 23/6/2004

N° 3

Juzgado Nacional de Comercio N° 3, Sec. N° 5 comunica por cinco días en autos "KAHN RAUL ANDRES s/Quiebra" Expte. 83411 que el martillero Herman Blitz Katz (CUIT 20-11635284-3) rematará el 12 de julio de 2004 a las 12 hs. en punto en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Segurola 3539/41 e/José Luis Cantilo y Navarro de esta Capital, edificado sobre terreno que mide 9 m2 fte. S.O.; 12,20 m2 ctfrte. al E., por 22,61 m. lado S.E. y 30,98 costado N.O. (ad corpus). Nom. Cat.: Circ. 15; Sec. 83; Manz. 3; Parc. 8. Matrícula 15-7292. Según mandamiento constatación agregado por el martillero con ilustraciones fotográficas, el inmueble se encuentra ocupado por el fallido, su esposa y un hijo. Se compone de una planta baja con garage para dos coches, una biblioteca-escritorio, una habitación servicio, baño y lavadero y un pequeño patio cubierto. Por escaleras internas y otra externa se accede a la vivienda en planta alta que consta de un living comedor, hall, cocina, antecocina y un toilette, jardín y quincho cubierto. Por otra escalera se accede a la segunda planta que consta de un dormitorio en suite y otros tres dormitorios con un baño completo, dos de ellos al frente y los otros dos al contrafrente, los pisos con moquette y placares, vestidor en la suite. Los demás ambientes con piso de mármol. Existe un portón de rejas al frente, todo en muy buen estado de conservación. La cocina cuenta con muebles bajo y sobre mesada. Base $ 600.000 al contado y mejor postor. Seña 10%. Comisión 3% y 0,25% arancel derecho de subasta. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC, disponiéndose que el comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso de que no lo hiciera, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar el remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina a tasa activa para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Dispónese también como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se aceptarán ofertas bajo sobre conf. art. 104 Reg. del Fuero que deberán ser presentadas por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta en Secretaría del Tribunal, Avda. Callao 635, piso 6°, Capital. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. Exhibición días 3 y 4 de julio de 11 a 12 hs. Más informes consultar el expediente en Secretaría o al martillero interviniente.

Buenos Aires, 2 de junio de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 17/6 N° 450.425 v. 24/6/2004

N° 4

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi; Secretaría N° 7 a mi cargo, sito en Roque S. Peña 1211 1er. Piso, Capital Federal, comunica por dos días que en autos "SAFDIE RAIMUNDO c/SFORZA MARIA ELVIRA y Otro s/Ejecutivo" Expediente N° 63686, la Martillera María R. Carranza (CUIT 27-10867896-3) subastará el día 2 de julio del 2004 a los 8.20 hs. en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 el inmueble ubicado en la calle Salta 2065/67/71 entre Av. Caseros y 15 de noviembre de 1889, U.F. 137 Piso 11, Matrícula FR N° 3-4089/137, Nom. Cat.: Circ. 3, Sección 16, Manz. 48, Parc. 17, Partida; 112489. Conforme acto de Constatación: El Departamento consta de comedor, dormitorio, baño y cocina (con un pequeño lavadero). Teléfono, gas. El piso del dormitorio es de flexiplast, el de comedor está alfombrado (debajo y s/lo dicho por los propietarios tiene mosaicos). El Dpto. es luminoso. Deudas: A.A. $ 1.119,67 al 18/2/04. Expensas: $ 674 al 19/4/04, A.B.L. (G.C.B.A.) $ 214,27 al 18/4/04. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCCN. Las deudas que pudieren existir por impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes, en caso de que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ellas, serán a cargo del adquirente del inmueble. Queda prohibida la compra en comisión así como también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se hace saber que de optar el comprador por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a su exclusivo cargo. Publíquense Edictos por dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho. Hágase saber al comprador que deberá abonar en el acto de la subasta el arancel indicado en la Acordada de la CSJN N° 10/99 del 0,25% aprobado mediante Acordada C.S.J.N. N° 24/00. Base: $ 27.000. Seña: 30%. Comisión: 3% a cargo del comprador. Exhibición: 29 y 30 de junio de 11.00 a 12.30 horas en Salta 2065/67/71 U.F. 137 Piso 11° U.F. 221, Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de junio de 2004.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 22/6 N° 1424 v. 23/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7, a mi cargo, con asiento en Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, 1° piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "DIALS S.A. c/SCHISTERMAN ERNESTO s/Ejecutivo", Expte. N° 49714, que el Martillero Público Jorge Omar Abruzzese, rematará "ad-corpus" al contado y al mejor postor el día 28 de junio de 2004 a las 13,20 horas en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el Inmueble ubicado en Paroissien antes 1773 hoy 1771 y 1773, con frente también a la Avenida Comodoro Martín Rivadavia 1772 y 1774, entre las de Tres de Febrero y Once de Septiembre, Unidad Funcional N° 7, 3° piso, dto. "C" y una cuarta parte indivisa de la Unidad Complementaria número –I– destinada a garaje ubicada en Planta Baja de Capital Federal. Inscripto en la Matrícula 16-14586/07. Superficie. cub.: 70m. 98dm2, semi cub.: 1m. 74dm2. Balcón: 9m. 31dm2. Total: 82m. 03dm2. De acuerdo a la constatación efectuada por el martillero el inmueble consta de: Living comedor, piso parquet de 3 x 5 mts., tres dormitorios, 2 al frente y 1 a la foza del edificio, cada uno con placard, distribuidor de 2 x 2 mts., cocina de 3 x 4 mts. y de 2 x 4mts., lavadero, baño completo, 1 toilette, todo instalado, balcón al frente de 8 x 1 mts., todo en regular estado de conservación. La unidad complementaria I —garaje— corresponde a espacio guardacoche. Se encuentra ocupado por la Sra. María Elisa Federico y una hija mayor de edad de nombre María Victoria Casoli, en carácter de propietaria, sin acreditar título ni contrato. Base $ 100.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de Subasta 0,25%, en efectivo en el acto del remate y a la bajada de martillo. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación (fs. 460) Partida sin deuda al 19/2/04, Aguas Argentinas (fs. 478) $ 1.131,68 al 2/3/04, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 489) por A.B.L. $ 3.737,35 al 2/3/04. Por obligaciones pendientes por diferencias $ 16,30. Expensas (fs. 503) Total $ 19.166,07 a Mayo de 2004. Expensas de Mayo 2004 $ 317,45. En caso de resultar insuficientes los fondos obtenidos en la subasta para atender el pago de las expensas, deberá hacerse cargo del mismo el comprador en subasta, siendo criterio del Tribunal aplicar la doctrina del fallo plenario del fuero Civil dictado en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo". El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. proc. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Podrán presentarse ofertas bajo sobre hasta la hora 13,00 del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta (art. 104.6 del Reglamento del fuero). El inmueble se exhibe los días 24 y 25 de junio de 2004 de 13,30 a 15 horas. Más datos y constancias en autos o al martillero (Tel. 4567-2548).

Buenos Aires, 2 de junio de 2004.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 22/6 N° 50.921 v. 23/6/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1er. piso, Capital Federal, comunica por tres días en los autos "PALES S.A. s/Quiebra (Pedida por BARRETO CABRERA TOMAS BERNARDO)" (Expte. N° 65250), que los martilleros Rafael Ricardo Bronenberg Victorica CUIT 20-04245659-5 y Alberto Daniel Quinteros CUIT 20-07800775-4, rematarán el día 16 de julio de 2004 a las 11:20 hs. —en punto—, en la Oficina de Subastas Judiciales Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes inmuebles pertenecientes a la fallida, desocupados y Ad-Corpus, a saber: I: Un terreno de aprox. 10m x 43m, sito en calle Giribone 1673, entre Evita y Av. Vélez Sársfield, Ciudad Madero, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. G, Qta. 6, Manz. 6 B, Parc. 1J. Base: $ 35.000. II: Un terreno de aprox. 18m x 67m, con un galpón de material y techo de chapa y con playa de estacionamiento en el frente, sito en calle Evita —antes Membrillar— s/n, entre 908 y 930, entre calles Giribone y Junín, Ciudad Madero, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. G, Qta. 6, Manz. 6 B, Parc. 2. Base: $ 70.000. Seña 30%. Comisión 3%, I.V.A. a cargo del comprador —respecto del martillero inscripto—. Sellado de ley y Arancel 0,25% s/precio (Acord. 24/00 C.S.J.N.). Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Los saldos de precio deberán ser depositados dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C. Los adquirentes deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 48 hs., previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto del remate. Las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo de los compradores. Exhibición: Los días 3 y 4 de julio de 2004 de 9:00 a 18:00 hs. Informes a los teléfonos 4815-6382 y 4-803-7048 o vía internet a www.estudio quinteros. com.ar. Publíquese edicto por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
Francisco Giardinieri, secretario.

e. 18/6 N° 450.432 v. 25/6/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "CRISTALES CALIFORNIA S.A. s/Quiebra P/BCO. NAC. DE DESARROLLO s/Incidente de Venta de Inmuebles" (Expte. N° 56.473), que el martillero Alberto Daniel Quinteros CUIT 20-07800775-4, rematará el día 16 de julio de 2004 a las 09:00 hs. —en punto—, en la Oficina de Subastas Judiciales Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes inmuebles pertenecientes a la fallida, ocupados y ad-corpus (fs. 108 vta.), a saber: 1: Inmueble sito en la calle 4 de Febrero N° 18 y 20, entre Sáenz Peña y Mendoza, partida N° 81535, Pdo. de Gral. San Martín, Cuartel Segundo, Paraje "Villa Zagala", Pcia. de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circ.: II. Secc.: N. Manz.: 25. Parc.: 5 A, F° 1934/62; con una base de $ 35.404 (fs. 249). 2: Inmueble sito en la calle 4 de Febrero N° 8, esquina Sáenz Peña 1898, partida N° 168325, Pdo. de Gral. San Martín, Cuartel Segundo, Paraje "Villa Zagala", Pcia. de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circ. II. Secc. N. Manz.: 25. Parc.: 5 B, F° 1934/62; con una base de $ 15.963 (fs. 250). 3: Inmueble sito en la calle Sáenz Peña N° 1886, entre 4 de Febrero y otra sin nombre, partida N° 102469, Pdo. de Gral. San Martín, Cuartel Segundo, Paraje "Villa Zagala", Pcia. de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circ.: II. Secc.: N. Manz.: 25. Parc.: 6 C, F° 1934/62; con una base de $ 28.594 (fs. 251). 4: Inmueble sito en la calle Sáenz Peña N° 1868 al 1894, entre 4 de Febrero y otra sin nombre, partida N° 168326, Pdo. de Gral. San Martín, Cuartel Segundo, Paraje "Villa Zagala", Pcia. de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circ.: II. Secc.: N. Manz.: 25. Parc.: 6 B, F° 1934/62; con una base de $ 26.696 (fs. 252). Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley y Arancel 0,25% s/precio (Acord. 24/00 C.S.J.N.), I.V.A. a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado; denunciar dentro del tercero día, contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre de su comitente —de corres-

ponder—, en escrito firmado por ambos, y dentro del quinto día a partir de la fecha de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta de autos, el saldo del precio que corresponda abonar al contado, haciéndole saber que si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado —aunque la mora no le fuera imputable—, se aplicarán intereses moratorios conforme la tasa utilizada por el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables mensualmente, hasta el efectivo pago y sin perjuicio de lo dispuesto por los C. Pr. 580, párr. 2do. y 584. A los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble a subastar podrá optar por la vía prevista expresamente por el Art. 1185 del C.C., cuyo correlato procedimental regula el C. Pr. 587, y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones, que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta (D.T.R. N° 10/73, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal; Palacio "Derecho Procesal Civil", T° VII, 656). En atención al cumplimiento de los recaudos previstos por el C. Pr. 576, 1, en razón de que la normativa concursal prevé que las deudas referidas (impuestos, tasas y/o contribuciones), serán satisfechas en la siguiente forma: a) Las anteriores a la quiebra estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda (arts. 200 y 223 ley 24.522); b) Desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, éstas estarán a cargo del concurso (art. 240, L.C.); c) A partir de la toma de posesión, quedarán a cargo del comprador del inmueble (art. 2379, Cód. Civil, aplicable al caso complementariamente). Tiénese también en cuenta para ello que, en razón de la dilación temporal que apareja en la práctica el diligenciamiento de los informes que prescribe el C. Pr. 576, considera el suscripto aplicable en la especie el criterio doctrinal, prescindible de tales recaudos, temperamento acorde con el art. 278, L.C. y C. Pr. 34,5, e); por lo que se exime a la sindicatura de obtener los informes requeridos por la disposición legal citada ("Concursos y Quiebras", Fassi-Gebhardt, pág. 442; Lorente, "Nueva Ley de Concursos y Quiebras", pág. 348). Exhibición: los días 3 y 4 de julio de 2004 de 13:00 a 15:00 hs. Informes a los teléfonos 4815-6382 o vía internet a www.estudio quinteros.com.ar. Publíquese edicto por cinco días en el "Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de junio de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 17/6 N° 450.304 v. 24/6/2004

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, comunica por 3 días en autos PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VERA, ISMAEL DOMINGO y Otro s/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito Cuit 20-04520400-7, rematará en el estado que se encuentra, el día 14 de julio de 2004 a las 12:55 hs. —en punto—horas en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault 9 RL 1996, Motor Renault N° 5291253, Chasis Renault N° L428094922, Dominio ASD-329. Será subastado como libre de deudas ante la Municipalidad de Resistencia, Pcia. de Chaco. Impuesto incentivo docente impago; las deudas que presente estarán a cargo del comprador. Base $ 3.053. con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor. Comisión provisoria 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 12 y 13/07/04 de 10 a 16 hs. en Av. La Plata 1380 San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 10 de junio de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 22/6 N° 50.925 v. 24/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, a cargo del Dr. Fernando Saravia, con domicilio en la Avenida Roque S. Peña N° 1211 P.B. de Capital, comunica y hace saber por el término de cinco (5) días en los autos caratulados "ALBAYDA S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial Promovido por GROBOCOPATEL HNOS. S.A.", Expte. N° 77.596, reservado, que los martilleros Tomás Antonio Masetti Tel. 15. 4947-5063 y Federico Sorribas, Tel. 15. 4969-6166, rematará Ad-Corpus el día 16 de julio de 2004, a las 9.20 hs. en punto en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital, los siguientes bienes inmuebles, tres (3) con ocupantes al cuidado de las instalaciones: (A) La Reja, (Granja N° 6), Partido de Moreno de la Prov. de Bs. As., con frente a la calle Alvarez Thomas, entre las calles Moreno y Benito Juárez, seis (6) fracciones de tierra identificados como lotes 9, 10, 11, 12, 13 y 14, de Manzana Uno. Superfic. 53.176,50m2. de acuerdo al plano 74-25-83. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Chacra 8, Fracción I, Parcela 2A (en certificado de dominio Cosnta 1A) Matrícula 34.957 (Moreno 74), título y dominio obrante a fs. 270 sobre el Lote 13 se encuentra edificada una casa de material que consta de galería, cocina-comedor, 2 habitaciones y baño todo en regular estado físico de conservación, ocupada por Marcelo Blanco y su grupo familiar, el inmueble se encuentra a 20 cuadras de la Estación FFCC La Reja y a 300mts. de la calle Rubén Darío. Base: $ 136.500 (B) General Rodríguez: (Granja N° 4) de la Prov. de Bs. As. Ruta Provincial 28 a Pilar, Barrio Marabo, aproximadamente a 8 km. de Gral. Rodríguez y a 300 mts. de la Ruta 28, Fracción IV, 14 lotes identificados del 1 al 14, plano 46-31-58, Superficie 62.321,60m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección M, Fracción VI, Parcelas 1 a 14, Matrículas 4598 A 4611, consta: entrada con tranquera, alambre perimetral, 8 galpones y/o criaderos de pollos, cada uno de ellos con su correspondiente silo, casa de casero, de personal, viviendas precarias y tanque de agua elevado, ocupada por Miguel Hugo Aravi. Base $ 333.000. (C) Exaltación de la Cruz: (Granja N° 7) Finca "El Ombú", Ruta Provincial N° 192 asfaltada, camino a la localidad de Torres, sobre camino Real a San Antonio de Areco, a 400mts. Dos fracciones unidas N° 1056 y 1055. 1056 Superficie 17 Há. 49 A, 2 Cá. 03dm. 1055 Superficie 16.874m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección E, Parcelas 1056 y 1055. Matrícula 12800. Con entrada con tranquera sobre el camino Real, alambradas perimetralmente con alambre de 6 hilos se encuentran las fracciones con once (11) galpones (criaderos) con sus silos, en regular estado físico una casa de casero ocupada por Sebastián Martínez y su grupo familiar, que consta de cocina-comedor, 2 habitaciones, lavadero y baño. Una casa desocupada, tanque de agua y cisterna. Base $ 282.000. (D) Exaltación de la Cruz: Granja N° 1, Ruta Provincial 193, Camino Capilla del Señor, Luján, a 300mts. se encuentra el callejón Pereyra por este callejón aprox. 150mts., se encuentra la fracción designada como Lote 6, de 8 Ha. 78 á 90 Cá. con alambrado olímpico perimetral, dicho predio se encuentra desocupado. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Parcela 766f, Matrícula 5847. Base $ 110.500. (D) Pilar, Paraje Empalme "Fátima" camino San Antonio de Areco – Pilar. Lote 246, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección Rural, Parcela 246A, Matrícula 33805. La fracción de 5 Há. 37á., 2 Cá, 19dm., consta de tranquera de entrada, alambrado perimetral y se encuentra desocupada. Dicha fracción se encuentra afectada por servidumbre de Electroducto por agua y Energía. Base $ 229.500. Condiciones de Venta por cada Fracción: Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1%, Arancel C.S.J.N. 0,25%, al contado en dinero en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales en la cuenta de autos a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley CPCC 580, haciéndosele saber que en el caso de que por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la demora no le fuera imputable, se le aplicarán los intereses legales conforme la tasa que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos a treinta días, tasa activa hasta su efectivo pago (plenario 27/10/94 Sociedad Anónima La Razón s/quiebra s/incid. de pago de los profesionales (Art. 288), en forma no cumulativa (plenario 25/8/03) calle Guevara/Fiscal de Cámara s/Revisión de plenario Uzal). Asimismo se hace saber a los compradores que a los fines de efectuar la transferencia del dominio del inmueble, podrá optar por la vía prevista Art. 118; Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el Art. 587 CPCC, que posibilita el mismo alcance de la escrituración protocolizada. En cuanto a las deudas de impuestos tasas y contribuciones, se dividirán en tres períodos A) Anteriores a la quiebra, las mismas estarán sujetas a verificación debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda. B) Desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, estarán a cargo del concurso. C) A Partir de la toma de posesión, corresponderán al comprador del inmueble. Los inmuebles serán exhibidos los días 7, 8, 12, 13 y 14 de julio de 2004, en horas libres. En la Ciudad de Buenos Aires a los 11 días del mes de junio de 2004.

Fernando I. Saravia, secretario.

e. 22/6 N° 450.579 v. 28/6/2004

N° 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Unica N° 8 con sede en M. T. de Alvear 1840, 4°, piso, Capital, comunica por dos días en el juicio: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. contra VIETRI CRISTIAN NORBERTO s/Ejecutivo" - Expte. 62.795, que la martillero Jacinto E. López Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7) rematará el martes 29 de junio de 2004 a las 12:00 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en Villa Celina del Partido de La Matanza, con frente en la calle Unanué entre las de Agüero y Olavarría, Piso 13 "A" del edificio N° 59. Se trata de un departamento con living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina. El estado físico de conservación es regular. Ocupado por el demandado, venta al contado, ad corpus y al mejor postor. Base $ 10.000. Seña 30% y Comisión 3%. En dinero efectivo, Arancel CSJN: 0,25%. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del C. Procesal y depositar el saldo de precio en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco día de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. Visitar la propiedad: martes 22 y miércoles 23 de junio 10 a 12 hs. Deudas: a Rentas fs. 198 $ 32,83 al 14/5/03; A fs. 178 Obras Sanitarias informa que no tiene deuda, a fs. 194 Aguas Argent. al 05/03 $ 20,17; a fs. 190 a Municipalidad de la Matanza al 29/04/03 $ 154,62. Se deja constancia que el condómino demandado posee DNI 23.331.253. Publíquese con carácter de urgente.

Buenos Aires, 15 de junio de 2004.
German F. Taricco Vera, secretario.

e. 22/6 N° 51.055 v. 23/6/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Juez Nacional, Secretaría N° 19 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 P.B., de la Ciudad de Bs. As., comunica por tres días en los autos: "REPRESAS PIÑEIRO A., REPRESAS PIÑEIRO M., Y REPRESAS FANDIÑO J. s/Quiebra s/Incidente de Subasta (de terrenos de Citi Bell, Ezeiza, Moreno y Esteban Echeverría)", Expte. N° 66.044, que los martilleros don Néstor Barthe y don Juan Carlos Bastiani, rematarán el día martes 13 de julio de 2004, a la 12 y 20 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales con sede en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de la Ciudad de Bs. As., los siguientes inmuebles propiedad de los fallidos: 1) En C. Spegazzini Ptdo. de Ezeiza (antes Esteban Echeverría) Pcia. de Bs. As. tres lotes de terrenos baldíos Desocupados, en la Circ. IV, Secc. T, a saber: a) en Qta. 36, Parc. 14 con frente a la Groenlandia (de tierra) esquina El Plumerillo (calle sin abrir); en Qta. 37, Parc. 17; calle por medio con la anterior con frente también a la calle Groenlandia (de tierra) esquina El Plumerillo (calle sin abrir) y Parc. 16: lindera a la anterior, con frente a la calle Groenlandia (de tierra) entre calle El Plumerillo (sin abrir) y Falucho Base 637,50 c/u. 2) Lote baldío en Citi Bell, Paraje Villa Elisa Ptdo. de la Plata Pcia. de Bs. As. Desocupado. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. S, Manz. 2, Parc. 13, con frente a la calle 448 (de tierra) entre calle 24 (de tierra) y camino Gral. Belgrano, en la Manzana comprendida también por la calle 447 superficie de 1.215mts2. Base $ 13.125. Las deudas que pudieren existir por tasas, impuestos o contribuciones anteriores al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Exhibición: se realizará libremente. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor con las bases indicadas en cada caso. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado Ley 1%, Arancel C.S.J.N. 0,25% en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado en el Banco Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales, dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin notificación e intimación alguna Art. 584 del C. P. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 570 del Cód. Proc. y 104 del Reglamento del fuero se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 3 días, antes de la fecha de subasta, las que serán abiertas 2 días antes, a las 11 horas. No se admitirá la compra en comisión ni la sesión del boleto de compraventa. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente, por el escribano que el mismo proponga. La venta se realiza "ad-corpus".

Buenos Aires, 8 de junio de 2004.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 22/6 N° 450.569 v. 24/6/2004

N° 12

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial 12, Secretaría 24, sito en M. T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "FRANCISCO SCARPINO SOC. DE HECHO (de FRANCISCO SCARPINO y MONICA BLANCA NOGUEIRA) s/Concurso Especial Iniciado por BANCO BANSUD S.A.", expte. 64.498, que el martillero Ricardo D. Mateyka rematará el día 30 de junio de 2004 a las 9:20 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en calle Chaco, sin número (casa con leyenda "La Barriga"), entre Buenos Aires (hoy La Pampa) y Santa Cruz, Barrio "Santa Brígida", General Rodríguez, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ.: V. Secc.: D. Mz.: 135. Parc.: 5. Matrícula 19.466 (46). Sup. terreno: 1.688,70 m2. Se trata de una casa tipo fin de semana, que consta de: living, tres dormitorios, dos baños, una habitación más chica, cocina, lavadero y garage p/dos autos. Posee un amplio jardín con pileta de natación. Se encuentra en buen estado de conservación, con deterioros en cielorrasos y paredes, y ocupada por Hugo R. Socolosky y Sra., quien manifestó ser inquilino, no exhibiendo contrato alguno. Exhibición: días 25 y 26 de junio de 2004 de 14 a 16 hs. Condiciones de venta: Ad-Corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 24.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA. Arancel Ac. 10/99: 0,25%, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio, dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo el apercibimiento dispuesto en el art. 580 CPN. No se admite compra en comisión ni cesión de derechos. Ofertas bajo sobre (art. 104.6 del Reglamento del fuero) hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta. Informes: 4802-2954.

Buenos Aires, 9 de junio de 2004.
Jorge Médici, secretario.

e. 17/6 N° 450.294 v. 24/6/2004

N° 14

El Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Comercial 14, a cargo del Dr. Angelo O. Sala, Juez, Secretaría N° 28 a cargo Dr. Martín Sarmiento Laspiur, calle Callao 635, 2° piso comunica en autos: "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/GARRIGA RICARDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria (Fuero de Atracción)" Expte.: N° 84072, CUIT 10.518.353 publica por 5 días en B. Oficial y 5 días en diario La Nación que la martillera María Cecilia González CUIT 27-5898113-9, rematará el día 30 de junio de 2004, a las 8.20 en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales de la Corporación de Martilleros y Corredores Públicos, sita en la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal con la condición de venta: Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. En caso de compra por poder el adjudicatario apoderado deberá denunciar en el mismo acto y previo a la suscripción del boleto al secretario o prosecretario del tribunal el nombre completo de su poderdante y documento bajo apercibimiento de tenerlo por comprador definitivo. Estado ocupación: Ocupado por el Sr. Ricardo Garriga y flia. Deudas: Expensas: $ 35.174,37 a mayo de 2004. Rentas: Sin deuda por excepción por jubilado y pensionado por facultades Ordenanza 39056/83. Obras Sanitarias. Aguas Argentinas (fs. 200) $ 341,27 al 7/9/2000. Comprador: constituir domicilio en Capital Federal y declararán conocer el estado físico y de ocupación del inmueble. Deudas: Expensas, Servicios, Impuestos, Tasas o Contribuciones anteriores a la posesión del bien no serán a cargo del comprador, como sí las posteriores —al contado y mejor postor—. Base: $ 40.000 (pesos cuarenta mil). Seña: 30% —en el acto de remate. Saldo: al quinto día de aprobada la subasta. Comisión: 3% en el acto de subasta. Acordada 10/99 de la C.S.J.N. 0,25%. Sellado 0,5%— IVA si corresponde, paga el comprador. Inmueble ubicado: en la calle Crisólogo Larralde N° 2320, 2° piso (ex Republiquetas) UF 8, de 69 m2 y que se compone de: Cocina pequeño lavadero unificado, piso cerámico, azulejado hasta el techo, aprox. 4 x 3 m2, hall, pasillo de entrada de aprox. 3.50 mts. de largo, ancho convencional, living de 7 x 3,50 m2 aprox. piso madera parquet, pintura descolorida, balcón 1.50 x 2 metros. Todo muy luminoso. Luego el baño

completo, piso mosaico, cómodo, 4 dormitorios: 1 más grande 4 x 3.50 metros aproximado, 2 dormitorios un poco más chicos y 1 dormitorio que era habitación de servicio, y un bañito, medidas aproximadas, todo "Ad-Corpus" se expone días 22, 23 y 24 de junio 2004, horario visita: 14 a 16 hrs. La Sra. martillera M. Cecilia González informes: 4815-2303 ó 154-0386969.

Buenos Aires, 16 de junio de 2004.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 18/6 N° 450.688 v. 25/6/2004

N° 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría 44, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de Capital Federal comunica por 5 días, en los autos "PRODIMO SACI Y C s/Quiebra" Exp. 54.359, que el martillero Mario Hugo Novillo Díaz rematará en pública subasta el día 2 de julio de 2004 a las 8.00 horas en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal. A) Planta Industrial lotes 26 y 27 de la Mza. 469, Lomas del Mirador, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires, (Nom. Catastral: III-H. Mza.: 469. Parc.: 26a. Matrículas 97915 y 97916, con frente a la calle Australia 438. Superficie Total de 697,60m2 Ad-corpus. Consta de dos edificaciones anexadas entre sí, una con puerta individual de entrada, y un portón de dos hojas para entrada de vehículos. Al ingreso de la propiedad, hay patio libre, oficina, vestuario y toilette. A la Al fondo por pasillo se accede a 3 oficinas, baño, depósito y pequeño terreno libre. Base: $ 120.000 y Sellado de Ley. B) Bienes muebles: Importantes lotes en el que se destacan: tornos, amoladoras, máquina tipo serrucho, perforadoras, aparejos, y demás bienes que se detallan en catálogo. Base: $ 30.540. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 0.25. Desocupado en el acto de la constatación. No se acepta la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior al establecido para la realización del remate oportunidad que el Sr. Secretario procederá a la apertura de los sobres que se hubieren presentado. Deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales a la orden de V.S. y como perteneciente a los presentes autos, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, con las consecuencias previstas en el Cód. Ritual (art. 564 CPCC). Los bienes se exhiben los días 25/6/04 de 14 a 17 hs. y 26/6/04 de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

Pablo Julianelli, secretario.

e. 22/6 N° 450.811 v. 28/6/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N°45 a cargo de la Dra. Ruth Ovadia, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "RISSO DE OSNAJANSKY NELLY c/TELIMPER S.A. s/Sumario" Expte.: N° 25.755; que el Martillero Público Alberto. F. Lanfranconi (Tel/Fax 4382-0226), rematará el 29 de junio de 2004 a las 9,40 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal; siendo la exhibición el día 28 de junio de 10,30 hs. a 12 hs. El 70% (setenta) indiviso del departamento externo formando esquina Avda. Rivadavia 5651/53, Piso 11, letra "B" U.F. 23 esq. Gral. Martín de Gainza, de Capital Federal. Matrícula 5-3532/23. Cuya Nomenclatura Catastral es Circ: 5; Secc.: 57; Mza.: 100; Parcela: 5. Sup. Total: 60m2 25dm2. Porcentual 3 con 46 centésimos. Estado de uso y conservación normal. Living comedor, balcón saliente, a la calle ochava, 2 dormitorios con ventanas exteriores, baño completo con bañadera, cocina instalada al patio aire y luz. Condiciones normales, falta de pintura. Ocupantes Sr. Jorge Osvaldo Delfino, su hija Delfino Irigoitia Jorgelina Laura con D.N.I. 31.306.738 también habita la unidad La Sra. Otero Jésica Noemí D.N.I. 28.120.538 con sus (2) dos hijos menores de edad Micaela Belén Alonso y Tomás Gabriel Ortega, Las Sras. Delfino y Otero manifiestan no ser inquilinas ni comodatarias. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 50.000 transcurrida la media hora sin que hubiere postores, el bien saldrá a la venta con una Base que se fija en la suma de $ 28.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel aprobado por la Acordada N° 10/99 del 0,25% (Acordada 24/00) a cargo del comprador. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Art. 580 del C.P. El comprador deberá constituir en el radio del Juzgado. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 del Reglamento del Fuero hasta las 10 hs. del día anterior. Adeuda a G.C.B.A. s/fs. 2702/2703 $ 155,52 al 10/3/04. Expensas: s/fs. 2698 $ 3.513,48 punitorios $ 5.543,14 lo que hace un total de $ 9.056,62 al 31/3/04; a A.A.S.A. s/fs. 2687 $ 25,57 al 1/3/04; a O.S.N. s/fs. 2689 Partida sin deuda al 27/2/04.

Buenos Aires, 14 de junio de 2004.

Ruth Ovadia, secretaria.

e. 22/6 N° 50.923 v. 23/6/2004

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 interinamente a mi cargo, con sede en la Avda. Callao 635 piso 4to. de Cap. Fed. comunica por cinco días en el Boletín Oficial y por tres días en el diario La Nación en autos; "COLEGIO SUIZO JAQUES DALCROZE S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 43.682, que el martillero Osvaldo Jorge Palacios, en el salón de ventas sito en la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el día 13 de julio de 2004 a partir de las 10:20 hs. (en punto), subastará los bienes de la fallida, distribuidos en 91 lotes como ser: Televisores, aire acondicionado, piano, microscopio telescopio, reloj personal, computadoras, heladera, videograbadora, cocina industrial, lavavajilla, sillas, bancos, pupitres, bibliotecas, pizarrones, sillones, escritorios, elementos de laboratorio, cantidad de libros; enciclopedias, revistas diccionarios, espejos, artefactos de iluminación (arañas, apliques, porta-tubos fluorescentes); ventiladores de techo, entre otros, cuyo catálogo se encuentra a disposición de los interesados en sitio Web www.ojpremates.com.ar conforme inventario y tasación obrante en autos a fs. 338/344. Exhibición los días 01 y 02 de julio de 2004, en Avda. Pueyrredón 687 de Cap. Fed., en el horario de 10 a 13 hs. Venta en el estado en que se encuentran los bienes y son exhibidos al contado y mejor postor. Con base; Seña: 30%. Comisión: 10%. Acordada 10/99 CSJN 0,25% I.V.A. 21%. Todo en pesos, dinero efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y conc. del CPCC. Entrega previa pago total del precio. El o los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de junio de 2004.

María Eugenia Soto, secretaria interina.

e. 16/6 N° 50.605 v. 23/6/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "PODESTA SANTIAGO IGNACIO sobre Quiebra" (expte. N° 40.448), que el señor martillero Omar Gandini (C.U.I.T. N° 20-04.263.475-2), rematará públicamente el día jueves 8 de julio de 2004, a las 10.20 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1233 de la Capital Federal, 11 (once) lotes de terreno ubicados en las calles Santi Spiritu (4b, 5a, 6b y 7a) y B. Ambrosetti (12a, 12b, 13a, 13b, 14a, 14b y 15a), entre las de San Juan y San Lorenzo, de la localidad de La Reja, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral, circunscripción II, sección A, chacra 18, manzana 18 "e", parcelas 4b, 5a, 6b, 7a, 12a, 12b, 13a, 13b, 14a, 14b y 15a. Título de propiedad glosado a fs. 197/205. S/T Lote 4 "b" manz. 18 "e"; matrícula N° 25.100; mide: 10mts. fte. por 43,75mts. fdo.; sup. 437,50m2. S/T Lote 5 "a" manz. 18 "e"; matrícula N° 25.101; mide: 10mts. fte. por 43,75mts. fdo.; sup. 437,50m2. S/T Lote 6 "b" manz. 18 "e"; matrícula N° 25.102; mide: 10mts. fte. por 43,75mts. fdo.; sup. 437,50m2. S/T Lote 7 "a" manz. letra "e"; matrícula N° 25.112; mide: 11mts. fte. SE; 43,75mts. fdo. SO; 11mts. NO y, 43,75mts. NE; sup. 481,25m2. S/T Lote 12 "a" manz. 18 "e"; matrícula N° 25.103; mide: 11mts. fte. por 43,75mts. fdo.; sup. 481,25m2. S/T Lote 12 "b" manz. 18 "e"; matrícula N° 25.104; mide: 10mts. fte. por 43,75mts. fdo.; sup. 437,50 m2. S/T Lote 13 "a" manz. 18 "e"; matrícula N° 25.105; mide: 10mts. fte. por 43,75mts. fdo.; sup. 437,50m2. S/T Lote 13 "b" manz. 18 "e"; matrícula N° 25.106; mide: 10mts. fte. por 43,75mts. fdo.; sup. 437,50m2. S/T Lote 14 "a" manz. 18 "e"; matrícula N° 25.107; mide: 10mts. fte. por 43,75mts. fdo.; sup. 437,50m2. S/T Lote 14 "b" manz. 18 "e"; matrícula N° 25.108; mide: 10mts. fte. por 43,75 mts. fdo.; sup. 437,50m2. S/T Lote 15 "a" manz. 18 "e"; matrícula N° 25.109; mide: 11 mts. fte. por 43,75 mts. fdo.; sup. 481,25m2. Todas ellas se encuentran libres de ocupantes, con restos de una construcción. Se exhiben el día 7 de julio de 2004, entre las 11 y 13 horas. Base de venta $ 2.200 cada una (se venden individualmente). Al contado, al mejor postor y en el estado que se encuentre "ad corpus".- Seña 30%, en efectivo o mediante cheque certificado sobre banco de plaza, a la orden del Banco de la Cdad. de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Comisión 3%. Acordada 24/2000 de C.S.J.N. 0,25%. Sellado boleto 1%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se encuentra terminantemente prohibido la compra "en comisión". El saldo del precio consiste en el 70% restante deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Se pone en conocimiento del eventual adquirente, que la posesión será otorgada luego de la integración del saldo del precio en la forma precedentemente dispuesta y dentro de los cinco días subsiguientes a ello, por medio de mandamiento en el que actuará el síndico como Oficial de Justicia "Ad-Hoc", con las facultades de estilo, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 255 L.C. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente, por el adquirente en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la escrituración estarán a cargo exclusivamente del comprador. Respecto de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las mismas se distribuirán de la siguiente forma: las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el art. 32 y sgtes. de la L.C.; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente se solventarán con el producido de la subasta, y las que se originen con posterioridad a la posesión a cargo del adjudicatario. Se hace saber que será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes raíces. La identidad del fallido es L.E. 7.698.805. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avda. Callao N° 635, piso 4°, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al escritorio del señor martillero, telefax 4567-1351. Ciudad de Buenos Aires, 10 de junio de 2004.

Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 22/6 N° 450.576 v. 23/6/2004

N° 26

El Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635 1er. Piso de Capital Federal, comunica por 5 días en autos caratulados: "SINTESIA S.A.I.C. y F. s/Quiebra", Expte. N° 25.700, que el martillero Alberto Federico Lanfranconi, Tel.: 154-414-0210, subastará el día 6 de julio de 2004, a las 12:20 hs. en punto, en Perón N° 1233 Capital Federal, siendo la exhibición el día 5 de julio de 2004 de 14,30 hs. a 16,30 hs. Propiedad desocupada con frente a la calle Seguí 1131 entre Santiago del Estero y Sebastián Plauz, de Lanús Oeste Pcia. de Bs. As., sobre dos lotes de terreno que miden en conjunto 17,32 m x 36,10 m. lo que hace una superficie total de 625,25 m2. Nomenclatura Catastral: Circ.: I. Sección: H. Manzana 75. Parcelas 20 y 21 que unificadas es 20a. Matrícula Partido de Lanús 42292/93. La construcción principal sobre un galpón con buena entrada de altura para camiones, tiene además en su parte final vestuarios, baños para personal; este sector es el de mejor estado de mantenimiento y conservación. En el primer piso sobre este sector están las oficinas administrativas que dan a la calle y se trata cinco ambientes con dos baños bien instalados. Tiene uno de ellos balcón a la calle con la consiguiente claridad y entrada de sol. Mientras que el otro sector donde existía una casa de más de 70 años se fue reformando y adaptándose a las necesidades de la empresa donde funcionaba el laboratorio y dependencias auxiliares, también existe allí baño. Patios descubiertos y está unido por dos entradas internas al sector principal: Base: $ 112.500. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley 1%. Uso del Salón 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Las deudas posteriores a la toma de posesión de impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta. Título en autos. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la subasta (art. 104) del Fuero. El comprador abonará los impuestos fiscales, municipales y de Aguas Argentinas (si los hubiere) a partir de la posesión judicial. Aprobada la subasta el comprador tendrá cinco (5) días para depositar el saldo de precio (art. 580 CP). Adeuda a A.A. S.A. s/fs. 2426 $ 4.737,31 al 26/05/03 a Rentas s/fs. 2475/77 $ 6.875,98 al 25/09/03, a O.S. s/fs 2418 $ 73,48 al 17/06/03. El presente deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial con carácter de urgente y tres días en el diario La Nación. Conste.

Buenos Aires, 14 de junio de 2004.

María Julia Morón, secretaria.

e. 18/6 N° 450.563 v. 25/6/2004

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO EL MOVIMIENTO

DISTRITO CAPITAL FEDERAL

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, interinamente a cargo del Sr. Juez Federal Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "PARTIDO EL MOVIMIENTO s/Solicita reconocimiento —Capital Federal—", Expte. Nro. 1307/04, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 10 de junio de 2004. …Respecto del nombre pretendido, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "El Movimiento", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 27 de mayo de 2004, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular. Fdo.: P.R. S. Jorge Luis Ballestero - Juez Federal.

Ante mí: Ramiro González - Secretario Electoral.

Buenos Aires, 10 de junio de 2004.

e. 18/6 N° 450.388 v. 23/6/2004

PARTIDO UNIDAD FEDERALISTA

DISTRITO PROVINCIA BUENOS AIRES

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que el informe final de recursos y gastos de campaña relativos a la participación de la agrupación política: "PARTIDO UNIDAD FEDERALISTA" — (PAUFE) (en Alianza "Acción Federalista por Buenos Aires" AFEBA) en las elecciones celebradas en este distrito el día 14 de septiembre de 2003, se halla disponible para su consulta en los siguientes sitios de Internet:http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires/lista_partidos.html y www.paufe.org.ar. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 N° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 11 de junio de 2004.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario – Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 18/6 N° 450.401 v. 23/6/2004